



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL POZUELO DE ALARCÓN





ÍNDICE GENERAL

VOLUMEN 1:

Capítulo nº 1: Definición y Objetivos

Capítulo nº 2: Descripción del territorio

Capítulo nº 3: Análisis de riesgos potenciales

Capítulo nº 4: Estructura orgánica y funcional

Capítulo nº 5: Implantación y mantenimiento

Capítulo nº 6: Medidas de protección y rehabilitación

VOLUMEN 2:

Anexo nº 1: Catálogo de medios y recursos

Anexo nº 2: Directorio telefónico

Anexo nº 3: Cartografía y planos

Anexo nº 4: CECOPAL y Junta Local de Protección Civil

Anexo nº 5: Guía de actuación sanitaria

Anexo nº 6: Guía de avisos a la población

Anexo nº 7: Bibliografía

Anexo nº 8: Guía de actuación en el CECOPAL

Anexo nº 9: Glosario de términos

Anexo nº 10: Medidas de protección a la población

Anexo nº 11: Plan de Transmisiones

Anexo nº 12: Plan de Carencias

Anexo nº 13: Anexo fotográfico



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

VOLUMEN 1





Índice Capítulos

Capítulo nº 1: Definición y objetivos

Capítulo nº 2: Descripción del territorio

Capítulo nº 3: Análisis de riesgos potenciales

Capítulo nº 4: Estructura orgánica y funcional

Capítulo nº 5: Implantación y mantenimiento

Capítulo nº 6: Medidas de protección y rehabilitación



CAPÍTULO 1º: DEFINICIÓN Y OBJETIVOS



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	7
3. MARCO LEGAL	11
3.1 ANÁLISIS DE LA NORMATIVA VIGENTE.....	11
4. RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN CIVIL DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS	27
4.1. ANÁLISIS DE LA RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL NIVEL ESTATAL	27
4.2 COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	29
4.3. DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	31
4.4. ALCALDE DEL MUNICIPIO.....	31

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 4

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Territorial de Emergencia Municipal de Pozuelo de Alarcón fue elaborado en diciembre de 2005 y homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid en marzo de 2007. Dado que el Plan de Emergencia Territorial debe ser y es un documento vivo y dinámico, debe ser periódicamente revisado y perfeccionado.

El Plan Territorial de Pozuelo ha sido revisado ya que durante este tiempo han existido cambios sustanciales en el Municipio así como en la dotación de medios y recursos.

Siguiendo la filosofía de Protección Civil especificada en su legislación, (Ley de Protección Civil 2/1985 y desarrollada principalmente en la Norma Básica de Protección Civil R.D. 407/1992), se entiende que un Plan de Protección Civil debe ser la herramienta que sirva de apoyo a un servicio de Protección Civil como elemento fundamental de planificación de las actuaciones de éste. A tal fin, se realiza esta revisión. Las funciones fundamentales de la Protección Civil son las siguientes:

- Funciones de prevención; son una de las funciones fundamentales de la Protección Civil. En este sentido el Servicio Municipal de Protección Civil de Pozuelo de Alarcón debe trabajar en el estudio y desarrollo de la prevención de riesgos en general, y en particular servirse del Plan de Protección Civil Municipal para priorizar las actuaciones que se van a desarrollar en el campo de la prevención teniendo en cuenta el análisis de los riesgos de los que parte este plan.

La función preventiva no se debe quedar en las actuaciones de los propios miembros del Servicio Municipal de Protección Civil, sino que se debe realizar un esfuerzo por la implicación de todas las instituciones municipales, cada una en su ámbito de trabajo. Para esta meta, el Servicio de Protección Civil Municipal de Pozuelo debe ser su guía y adquirir la suficiente entidad técnica para este cometido, ofreciendo la ayuda y marcando las directrices que sean necesarias.

Desde el servicio de Protección Civil y con la colaboración directa de la agrupación municipal de voluntarios de Protección Civil, creada en el año 2008, se ha incidido mucho en la formación preventiva en centros escolares de todo el municipio, extendiéndose esta formación a otros colectivos como los centros de mayores, centros de educación especial.... reforzándose por tanto, las labores preventivas bajo la coordinación del Servicio de Protección Civil.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 5

- Funciones de planificación; en este sentido, este Plan de Protección Civil Municipal debe ser el marco de referencia de los distintos planes de ámbito inferior que se elaboren en Pozuelo de Alarcón. Para esto, el plan se debe entender como la herramienta impulsora de la planificación de planes de ámbito inferior, incluso fiscalizadora de esta labor a través del servicio de Protección Civil Municipal, obligando (siempre amparados por la legislación vigente en este sentido) a que los distintos organismos y entidades de Pozuelo que deban tener realizados e implantados estos planes, efectivamente así lo hagan.

La función planificadora no se circunscribe sólo a la realización de planes emergencia de cualquier índole, de autoprotección, corporativos etc., sino que la planificación debe ser la actividad predominante en las actuaciones de Protección Civil, como elemento fundamental de la prevención.

- Funciones de intervención; en ellas se engloban una serie de reglas fundamentales o principios informadores en esta materia, como son coordinación, mando único, subsidiariedad, capacidad de integración, etc. cuyo objetivo último es proteger y socorrer la vida de las personas y sus bienes en caso de que se materialice una gran emergencia.

Para estas funciones el Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón debe servir de guía en cuanto a la puesta en marcha de la organización mínima que sea capaz de intervenir con eficacia en caso necesario. Además, en sus fases de implantación y mantenimiento se debe desarrollar la infraestructura suficiente para que todos los intervinientes estén entrenados para este fin último de la Protección Civil, que es la protección de la vida de las personas, sus bienes y el medio ambiente.

- Funciones de Rehabilitación, dirigidas al restablecimiento de servicios públicos indispensables para la vuelta a la normalidad en la ciudad tras una gran emergencia. El Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón, en este sentido, debe ser la herramienta que aporte las directrices básicas de actuación y los contactos mínimos para poder solucionar esta última fase de la emergencia, siendo en sus posteriores fases de implantación, y principalmente en el mantenimiento y actualización del plan, donde se creará la infraestructura de medios y recursos permanentes para hacer frente a esta etapa si fuera necesario.

Con todo esto, y siguiendo a la Ley de Protección Civil se puede definir el Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón, como la previsión del marco orgánico funcional de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 6

materiales necesarios para la protección de las personas y los bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas administraciones llamadas a intervenir.

Este Plan de Protección Civil Municipal se elabora para hacer frente a emergencias generales que se puedan presentar en el ámbito territorial de Pozuelo de Alarcón, y establece la organización de los servicios y recursos que proceden de:

- ✓ La Administración que efectúa el plan
- ✓ Las Administraciones Públicas
- ✓ Entidades públicas y privadas

El presente Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón deberá seguir el mismo proceso de validación que el documento inicial, requiriéndose igualmente y según la legislación y las normas de Protección Civil vigentes en la actualidad, las siguientes etapas:

- ✓ La aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN.
- ✓ La homologación por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid.

Este Plan de Protección Civil Municipal está en consonancia con el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Madrid (en adelante PLATERCAM), que tiene carácter de Plan Director conforme a lo previsto en la Norma Básica de Protección Civil (Real Decreto 407/92). Este Plan Territorial de la Comunidad de Madrid es el marco obligado de referencia para la redacción del Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón.

La puesta en marcha de la Norma Básica de Autoprotección de centros establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (R.D. 393/2007, de 23 de marzo) ha cambiado el marco de obligatoriedad de realización de los Planes de Autoprotección. Ha establecido claramente que actividades tienen la obligatoriedad de elaborar los planes de autoprotección (Anexo I).

Igualmente la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995 de 23 de noviembre), establece claramente que todas las empresas, independientemente del tamaño y volumen tienen que tener un plan de emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 7

2. OBJETIVOS

Los objetivos que este Plan de Emergencia pretende alcanzar, junto con sus posteriores fases de implantación y mantenimiento, son los siguientes:

- ✓ Dar una respuesta eficaz a todas las emergencias derivadas de los riesgos identificados en el plan, si se presentan.
- ✓ Dar respuesta a cualquier tipo de riesgo que produzca una emergencia, esté o no identificada en el plan.
- ✓ Ser la herramienta para que se coordinen todos los servicios, medios y recursos de entidades públicas y, si es necesario, privadas, existentes en el ámbito territorial que abarca este plan.
- ✓ Debe permitir la coordinación y dirección de los apoyos que reciba de otras Administraciones Públicas en el desarrollo de la emergencia y tener prevista la transferencia de dirección a la Administración superior.
- ✓ Debe ser la herramienta impulsora para la realización de planes de ámbito inferior de cualquier tipo de entidad obligada a ello que aún no cuente con estos planes. Así también debe permitir la integración de éstos en este plan
- ✓ Diseñar las bases de un Servicio de Protección Civil Municipal con suficiente entidad para acometer todas las labores propias de éste, cuyos pilares básicos serán las funciones de prevención, mantenimiento del plan, y actuación en caso de activación del mismo por grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 8

Todos estos objetivos se desarrollarán en labores concretas u objetivos específicos, que principalmente se resumen en:

- ✓ Análisis de los riesgos potenciales en el ámbito territorial determinado por este plan. La finalidad última de este análisis es un estudio de riesgos que permita la prevención de la ocurrencia y la mitigación de sus efectos en caso de materialización de éstos. Se incluirá un inventario de los mismos así como su localización geográfica.
- ✓ Definición de la estructura orgánica y funcional de todas las entidades y/u organismos llamados a intervenir, así como el sistema de coordinación de medios, recursos y servicios que se han de utilizar en caso de emergencia.
- ✓ Establecimiento del procedimiento operativo que defina los parámetros para la activación del Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón, así como el control y seguimiento ante situaciones de desastre para su pronta recuperación. También se definirán los parámetros para la desactivación del Plan y la vuelta a la normalidad.
- ✓ Diseño de una interfase para integración del Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón en el PLATERCAM, así como en otros planes de carácter especial de la Comunidad Autónoma si los hubiere.
- ✓ Elaboración de un catálogo de medios y recursos de Protección Civil. Entendiendo todos los elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los grupos de actuación frente a emergencias para cumplir tareas propias de Protección Civil, y por recursos, todos los elementos naturales y artificiales de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas desarrolladas por Protección Civil frente a emergencias.
- ✓ Evaluación de la influencia de las situaciones de emergencia que pueden producirse sobre la población y la infraestructura de las zonas objeto de estudio.
- ✓ Diseño de la estructura del CECOPAL del Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón, estableciendo un sistema fiable y redundante de comunicaciones, con objeto de que en ningún momento exista la posibilidad de perderse el control sobre la emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 9

- ✓ Establecimiento de las pautas para el desarrollo y contenido mínimo de la información que ha de llegar a la población y a los medios de comunicación, en cualquier fase de la emergencia.
- ✓ Diseño de un plan de capacitación y formación del personal que va a formar parte de la estructura del Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón, que se desarrollará en la fase de implantación.
- ✓ Desarrollo de los mecanismos de coordinación del Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón con otros planes de ámbito superior, inferior y laterales.
- ✓ Desarrollo de los mecanismos que faciliten la integración del Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón en los Planes Especiales que la Comunidad Autónoma de Madrid tenga elaborados.
- ✓ Cumplimiento del verdadero objetivo de la Protección Civil, que es la protección física de las personas y los bienes (como así lo expresa la Ley 2/1985 sobre Protección Civil, ratificada a través del Real Decreto 407/1992, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil y cuyo fundamento último y supremo es la Constitución Española, donde su Art. 15 reconoce el derecho a la vida y a una integridad física como valores supremos de la persona), para lo cual es necesaria la estrecha colaboración entre los distintos servicios que actúan ante cualquier tipo de emergencia.

Esta es labor para desarrollar entre los diferentes servicios municipales y supramunicipales, por lo que no debe limitarse sólo y exclusivamente a las actuaciones coordinadas una vez ocurrido un siniestro, sino que ha de existir un trabajo de colaboración previo y continuado para así poder cumplir plenamente dos de los Principios Fundamentales recogidos en la Constitución, cuales son “la eficacia y la coordinación administrativa”. Así se expresa en su Artículo 103.

La colaboración previa, continuada y diaria a la emergencia entre los distintos servicios municipales y no municipales es la columna vertebral de dos de los principios fundamentales de la Protección Civil. Estos principios son la prevención y la planificación, como así expresa la Norma Básica de Protección Civil.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 10

“...La Protección Civil...debe actuar a través de procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los diferentes servicios públicos relacionados con la emergencia que se trate de afrontar.

Ello significa que no cabe circunscribir este planteamiento a los aspectos de la simple coordinación administrativa, lo que representaría asumir una estructura organizativa extremadamente débil, cuando lo cierto es que se requiere el establecimiento de una estructura operativa, con mando único a diseñar los distintos planes...

La Protección Civil, a su vez, debe plantearse como un conjunto de actividades llevadas a cabo de acuerdo con una ordenada y previa planificación.”

El objetivo principal de la unificación de criterios y de compartir la información entre los servicios municipales es la unificación de criterios en cuanto a qué necesidades tiene el municipio de Pozuelo de Alarcón, para así poder solicitar las ayudas necesarias a las autoridades competentes y poder llegar a una verdadera prevención de los riesgos a través de una previa planificación.

Hay que tener en cuenta que, aunque la finalidad última de los Planes de Carácter Territorial, como es éste, es la respuesta ante grandes emergencias, se ha de aprovechar la infraestructura y el servicio de Protección Civil creado a partir de esta herramienta, para la coordinación de servicios de emergencia en aras de la eficacia en la resolución de incidentes o accidentes rutinarios, aunque no tengan la entidad suficiente como para la activación de este Plan.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 11

3. MARCO LEGAL

La principal normativa legal de aplicación al Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón es la que a continuación se detalla. Esta normativa no se debe entender solamente como de aplicación directa a la realización del Plan de Emergencia Municipal, sino como normativa de consulta en caso necesario para el Servicio de Protección Civil de Pozuelo de Alarcón en cualquier momento, siendo una parte más de la herramienta de trabajo en labores tanto preventivas como operativas que debe ser este documento.

3.1 ANÁLISIS DE LA NORMATIVA VIGENTE

3.1.1 NORMATIVA ESTATAL

- **Constitución Española de 27 de diciembre de 1978** (B.O.E. nº 311 de 29 de diciembre de 1978)

Artº 15: obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho a la vida y a la integridad física de las personas como primero y más importante de los derechos fundamentales.

Artº 103: exigencias esenciales de eficacia y coordinación administrativas.

Artº 30.4: establece que mediante Ley podrán regularse los deberes de los ciudadanos en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

- **Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil** (B.O.E nº 22, de 25 de enero)

Es la Norma esencial en materia de Protección Civil. En ella se fijan los principios básicos en materia de Protección Civil. Entre estos principios se señalan las responsabilidades de los diferentes organismos en materia de Protección Civil.

En su Capítulo III señala la necesidad de elaborar Planes Territoriales de Protección Civil, cuya competencia a nivel municipal es de las Corporaciones Locales.

- **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local** (B.O.E nº 80, de 3 de abril de 1985)

Artº 25: establece que los municipios ejercerán competencias en materia de Protección Civil, prevención y extinción de incendios, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Artº 26, apartado c) se señala que los municipios con población superior a 20.000

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 12

habitantes deberán prestar los servicios de Protección Civil y de Prevención y Extinción de Incendios.

■ **Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.** Modificados los artículos 25 y 26.

■ **Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** (B.O.E nº 63, de 14 de marzo de 1986)

Se establece que las Corporaciones Locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública, en los términos establecidos en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y en el marco de esta Ley.

Artº 11: establece que “las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad ciudadana mediante el desempeño de las siguientes funciones:

- i) Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los términos que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

■ **Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales** (B.O.E nº 305, de 22 de diciembre de 1986)

Artº 130 y 131: se establece que la constitución de la Comisión o Junta Local de Protección Civil, como Consejo Sectorial, requerirá el acuerdo plenario del Municipio.

■ **Real Decreto 407/ 1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil** (B.O.E nº 105, de 1 de mayo de 1992)

Contiene las directrices esenciales para la elaboración de los Planes de Emergencia, entre ellas, las directrices para la elaboración de los Planes Municipales a fin de que sean homologables

■ **Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria** (B.O.E. nº 176, de 23 de julio de 1992)

Desarrolla preceptos relativos a la seguridad y calidad industriales.

■ **Orden de 2 de abril de 1993, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales** (B.O.E. nº 90, de 15 de abril de 1993)

Establece los criterios mínimos que habrán de seguir las distintas Administraciones Públicas para la confección de los Planes de Emergencia por Incendios Forestales, con el fin de prever un modelo nacional que facilite la coordinación de los servicios actuantes.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 13

Igualmente por hace mención al traspaso de competencias en materia de conservación de la naturaleza.

- **Resolución de 4 de julio de 1994, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros sobre Criterios de Asignación de Medios y Recursos de Titularidad Estatal a los Planes Territoriales de Protección Civil (B.O.E. nº 170, de 18 de julio, de 1994)**

Establece los procedimientos para la asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales de Protección Civil, determinando el órgano que llevará a cabo dicha asignación, así como las condiciones generales conforme a las cuales podrán quedar afectados a los planes, los medios y recursos.

- **Resolución de 31 de enero de 1995, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones (B.O.E. nº 38, de 14 de febrero de 1995)**

Establece los criterios en los que han de basarse los Planes Especiales ante el riesgo de inundaciones para ser homologados e implantados en cada uno de los diferentes ámbitos territoriales, entre ellos el municipal. Asimismo, recoge el Plan de Actuación Municipal.

- **Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico (BOE de 25 de mayo de 1995). Modificado por Resolución de 17 de septiembre de 2004 (BOE de 2 de octubre de 2004)**

Establece los criterios en los que han de basarse los Planes Especiales ante el riesgo sísmico para ser homologados e implantados en cada uno de los diferentes ámbitos territoriales, entre ellos el municipal.

- **Acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 1995, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.**

Trata de asegurar una respuesta eficaz ante situaciones de emergencia por incendios forestales en las que esté presente el interés nacional, y garantizar el apoyo a los Planes de Comunidades Autónomas.

- **Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.**

Artículo 20: Medidas de emergencia

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 14

de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

- **Real Decreto 387/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo de Accidentes en los Transportes de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (B.O.E. nº 71 de 22 de marzo de 1996). Modificado por Orden de Interior de 3716/2004 de 28 de octubre (B.O.E. nº 276, de 16 de noviembre de 2004)**

Se publican las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

- **El Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Meteoalerta), pretende facilitar la más detallada y actualizada información posible sobre los fenómenos atmosféricos adversos que puedan afectar a España hasta un plazo máximo de 60 horas, así como mantener una información continuada de su evolución una vez que han iniciado su desarrollo. (Plan Director aprobado en 2013).**

Su objetivo es la predicción y la vigilancia de los fenómenos meteorológicos adversos, entendiendo como tales todo evento atmosférico capaz de producir, directa o indirectamente, daños a las personas o daños materiales de consideración, así como cualquier fenómeno susceptible de alterar la actividad humana, de forma significativa, en un ámbito espacial determinado.

- **Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 7 de julio de 1997).**
- **Real Decreto 1254/1999, del 16 de julio, por el que se aprueban las Medidas de Control de los Riesgos Inherentes a los Accidentes Graves en los que intervengan Sustancias Peligrosas (B.O.E. nº 172, de 20 de julio de 1999). Modificado por R.D. 119/2005, de 4 de**



febrero (B.O.E. nº 36 de 11 de febrero de 2005) y modificado por Real Decreto 948/2005, de 29 de julio (B.O.E. nº181 de 30 de julio)

Norma cuyo objetivo es la prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, así como la limitación de sus consecuencias, con la finalidad de proteger a las personas, los bienes y el medio ambiente.

- **R.D. 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas**
- **Real Decreto 967/2002, de 20 de septiembre, que regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2002)**

Establece la composición y funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil, como prevé la Norma Básica de Protección Civil. Igualmente este Real Decreto prevé las competencias de la Comisión.

- **Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de Protección Civil para el Control y Planificación ante el Riesgo de Accidentes Graves en los que intervengan Sustancias Peligrosas (B.O.E. nº 242, de 9 de octubre de 2003)**

Tiene como objeto el establecimiento de los criterios mínimos que habrán de observar las distintas Administraciones Públicas y los titulares de los establecimientos para la prevención y control de los riesgos de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Deroga la Directriz Básica para la Elaboración y Homologación de los Planes Especiales del Sector Químico, aprobada mediante Resolución de 30 de enero.

- **Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido (B.O.E. nº 276, de 18 de noviembre de 2003)**
- Su objeto es la prevención, vigilancia y reducción de la contaminación acústica producida por emisores acústicos.

Atribuye a los ayuntamientos competencias para aprobar ordenanzas sobre ruido.

- **Resolución de 7 de junio de 2004, que hace pública la nueva relación de números telefónicos a utilizar para la notificación de accidentes y otros datos de interés en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril (B.O.E. nº 152, de 24 de junio de 2004)**

Indica los teléfonos que corresponden a los Centros de Coordinación Operativa que tienen dispuestos las Comunidades Autónomas o las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 16

- **Orden del Mº del Interior 3716/2004 de 28 de octubre, por la que se publican las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocados por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril (BOE 276, de 16 de noviembre de 2004)**

Indica las medidas a adoptar por los servicios operativos (bomberos, sanitarios, etc..) en caso de accidente con mercancías peligrosas

- **Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (B.O.E. nº 307 de 17 de diciembre de 2004)**

Criterios generales respecto a medidas de seguridad de las industrias, fijando los criterios de las que deban disponer de sistemas de autoprotección y plan de emergencia para la prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

- **Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, Catástrofes (B.O.E nº 67, de 19 de marzo de 2005)**

Regula las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica y se establece el procedimiento para su concesión.

- **Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de centros establecimientos y dependencias dedicadas a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.**

- **R.D. 893/2013 de 15 de noviembre, por el que se aprueba la directriz Básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.**

- **Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación**

- **Resolución de 2 de agosto de 2011, de la subsecretaría por la que se publica el acuerdo del consejo de ministros de 29 de julio de 2011, por la que se aprueba el Plan Estatal de protección ante riesgo de inundaciones.**

- **Resolución de 29 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior por la que se publica el Acuerdo del consejo de ministros de 26 de marzo de 2010, por la que se aprueba el Plan Estatal de protección civil ante riesgo sísmico.**

- **R.D. 1097/2011 de 22 de julio por la que se regula el protocolo de intervención de la UME**

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 17

3.1.1.1 **NORMATIVA ESTATAL COMPLEMENTARIA**

- ✓ Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo de 18 de abril de 1986.
- ✓ Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN) aprobado por Real Decreto 1546/2004. (B.O.E de 14 de julio de 2004)
- ✓ Ley 4/1989, de 27 de marzo de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Modificada por Ley 40/1997, de 5 de noviembre y Ley 41/1997 de 5 de noviembre de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- ✓ Ley Orgánica 1/1992, de 21 de enero, de Seguridad Ciudadana. (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1992)
- ✓ Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992)
- ✓ Resolución de 4 de julio de 1994, de la Secretaría de Estado de Interior, sobre criterios de asignación de medios y recursos de titularidad estatal a los planes territoriales. (B.O.E. nº 170 de 18 de julio de 1994)
- ✓ Resolución de 30 de diciembre de 1994, relativa a la relación de Planes Territoriales y Especiales homologados por la Comisión Nacional de Protección Civil.
- ✓ Orden Interior/1200/2006, de 6 de abril, que desarrolla el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo de 2005 que regula las subvenciones en atención a determinadas necesidades de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica. (B.O.E. nº 99, de 26 de abril de 2006).
- ✓ Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado (B.O.E. nº 15, de 17 de enero de 1996).
- ✓ Resolución de 21 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado de Interior disponiendo la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo volcánico.
- ✓ Real Decreto 967/2002, de 20 de septiembre por el que se modifica el Real Decreto 888/1986, de 21 de marzo, sobre composición, organización y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil. (B.O.E. nº 236, de 2 de

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 18

octubre de 2002)

- ✓ Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso mediante redes de telecomunicaciones al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número de teléfono 112. (B.O.E. nº 153, de 27 de junio de 1997)
- ✓ Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales.
- ✓ Ley 25/1997, de 26 de diciembre, de Regulación del Servicio de Atención de Urgencias 112. (B.O.E. 151 25 de junio de 1998)
- ✓ Real Decreto 551/2006, de 5 de mayo de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera.(B.O.E 113 de 12 de mayo de 2006)
- ✓ Real Decreto 412/2001, de 20 de abril por el que se extiende la aplicación de las normas del Reglamento relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID) al transporte interno.
- ✓ Resolución de 30 de diciembre de 1998, por la que se ordena la publicación del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Administraciones Públicas, en materia de formación y empleo para tareas de protección civil. (B.O.E. mº14, de 16 de enero de 1999).
- ✓ Orden de 16 de julio de 1999, por la que se modifican los Anexos I y V, del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas, aprobado por Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo. (B.O.E. nº 178, de 27 de julio de 1999)
- ✓ Orden Interior 3716/2004 de 28 de octubre, por la que se publican las fichas de intervención para la actuación de los servicios operativos en situaciones de emergencia provocadas por accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.(B.O.E nº 276 de 16 de noviembre)
- ✓ Resolución de 20 de octubre de 1999, por la que se aprueba el Acuerdo relativo a la información del público sobre medidas de protección sanitaria aplicables y sobre el comportamiento a seguir en caso de emergencia radiológica.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 19

3.1.2 **NORMATIVA AUTONÓMICA**

- **Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por L.O. 3/1983, de 25 de febrero, modificado por L.O. 2/1991 de 13 de marzo, por L.O. 10/1994, de 24 de marzo y por L.O. 5/1998, de 7 de julio.**

Norma institucional básica de la Comunidad de Madrid.

- **Decreto 9/1985, de 14 de febrero, por el que se regula la Coordinación de Servicios y Recursos de la Comunidad de Madrid en materia de Protección Civil y se crea la Junta de Recursos de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 44, de 21 de febrero de 1985)**

Su **artículo 1º** establece que en situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, corresponde al Presidente de la Comunidad o por delegación, al Consejero responsable en materia de Protección Ciudadana, la dirección única en la organización de servicios y recursos de la CM en materia de Protección Civil, con independencia de su adscripción departamental.

Corresponde al Consejero responsable en materia de Protección Civil o por delegación al Director General de Protección Ciudadana, la coordinación de las actuaciones de carácter preventivo y de rehabilitación de los bienes y servicios dependientes de la CM o relacionados con su competencia, de acuerdo con los Planes aprobados por el Consejo de Gobierno de la CM en materia de Protección Civil.

- **Decreto 61/1989, de 4 de mayo, por el que se crea la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, se establece su composición y se determinan sus funciones y su régimen de funcionamiento (BOCM nº 115, de 16 de mayo de 1989)**

Se establece la composición de la Comisión de Protección Civil, determinando sus funciones y su régimen de funcionamiento.

- **Decreto 40/1992, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Bomberos Voluntarios de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 143, de 17 de junio de 1992)**

Regula el desempeño de la actividad de bombero voluntario dentro de la Comunidad de Madrid

- **Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 172, de 21 de julio de 1992)**

El objeto de esta Ley es la coordinación de la actuación de las Policías Locales en el

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 20

ámbito territorial de la CM, estableciendo sus funciones y principios básicos de actuación.

El **artículo 10.7** establece como función de los Cuerpos de Policía Local “prestar auxilio en los casos de accidentes, catástrofes o calamidad pública participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil”.

Igualmente se señala que “los Cuerpos de Policía Local podrán actuar fuera del ámbito territorial de su municipio siempre que sean requeridos por la autoridad competente y siempre en situaciones de emergencia”.

- **Decreto 85/1992, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM)** (BOCM, nº 12, de 15 de enero de 1993)

El PLATERCAM materializa la previsión del marco orgánico-funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, así como el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir. A partir de su configuración como Plan Director, fija el marco organizativo general en relación con su correspondiente ámbito territorial, de manera que permite la integración de los Planes Territoriales de ámbito inferior al definir los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación y establecer directrices para la planificación local.

- **Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid** (BOCM nº 280, de 25 de noviembre de 1993)

Dicta las Normas Marco a las que habrán de ajustar su contenido los reglamentos de organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

- **Ley 3/1994, de 19 de mayo, de Voluntariado Social en la Comunidad de Madrid** (BOCM nº 121, de 24 de mayo de 1994)

Regula la ordenación y promoción del voluntariado social que se ejerza en el ámbito territorial de la CM, y la regulación de las relaciones que se entablen entre las Administraciones Públicas, las organizaciones que desarrollen actividades de aquella naturaleza y los voluntarios sociales.

- **Ley 14/1994, de 28 de diciembre, por la que se regulan los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid** (BOCM nº 9, de 11 de

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 21

enero de 1995), modificada por Ley 19/1999, de 29 de abril (BOCM nº117, de 19 de mayo de 1999)

El artículo 1º establece que es objeto de la presente Ley es regular la actividad de la CM en materia de prevención y extinción de incendios y salvamentos, así como la organización funcional, financiación y régimen estatutario del personal de los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamentos de la CM.

- **Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid** (BOCM nº 127, de 30 de mayo de 1995)

Ley de protección forestal y de la naturaleza

- **Decreto 168/1996, de 15 de noviembre, por el que se regula la prestación del servicio público de atención de urgencias a través de un número telefónico único** (BOCM nº 275 de 18 de noviembre de 1996)

El Decreto establece la prestación de un servicio público que recoja y trate las llamadas de urgencias realizadas por los ciudadanos en el ámbito geográfico de la CM.

Este servicio se prestará a través del número telefónico 112.

- **Orden 1647/1996 de 29 de noviembre, por la que aprueba el Plan de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid** (BOCM nº 301, de 19 de diciembre de 1996), modificado por la Orden 1624/2000, de 18 de abril (BOCM nº 104, de 3 de mayo de 2000)

Tiene por objeto coordinar las actuaciones y los medios necesarios para el control de las emergencias por grandes nevadas o temperaturas mínimas extremas.

- **Decreto 125/1998, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Voluntariado Municipal de Protección Civil** (BOCM nº 165 de 14 de julio de 1998)

El objeto de este Reglamento es regular la organización y funcionamiento de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil en la CM así como fijar los requisitos para adquirir la condición de Voluntario de Protección Civil.

- **Ley 19/1999, de 29 de Abril de 1999 por la que se modifica la Ley 14/1994, de 28 de Diciembre de 1994 por la que se Regulan los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento en la Comunidad de Madrid.**(BOCM nº 117 de 19 mayo de 1999)

Modificaciones de la Ley 14/1994 de 28 de diciembre

- **Decreto Legislativo 1/2006 de 20 de septiembre de 20 de septiembre.** por el que se aprueba el texto refundido de la Ley, por la que se regulan los servicios de prevención,

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 22

extinción de incendios y salvamento de la Comunidad de Madrid

- **Ley 4/2000, de 8 de mayo, reguladora de las escalas y funciones del personal de emergencias sanitarias de la Comunidad de Madrid.**

Modificaciones de la Ley 14/1994 de 28 de diciembre.

- **Modificaciones de la Ley 14/1994 de 28 de diciembre Decreto 59/2006, de 20 de julio, por el que se modifica el Plan de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid (INFOMA) (BOCM nº 172, de 21 de julio de 2000)**

Plan de Protección Civil ante los incendios forestales que afecten al ámbito de la Comunidad de Madrid. Se citan aquellos municipios del territorio de la CM con peligro por incendios forestales.

Se hace una previsión de la respuesta que se debe dar ante la ocurrencia de un siniestro de este tipo.

- **Plan de activación en caso de inundaciones de la Comunidad de Madrid, aprobado por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid de 25 de abril de 1997**

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 23

3.1.2.1 **NORMATIVA COMPLEMENTARIA AUTONÓMICA**

- Real Decreto 3351/1983, de 20 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de Administración Local (B.O.E. de 27 de enero de 1984).
- Ley 1/1983 de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 20 de diciembre de 1983), modificada sucesivamente por la Ley 167/1984, Ley 6/1989, Ley 9/1990, Ley 7/1993, Ley 18/1995 y Ley 28/1997.
- Real Decreto 1703/1984, de 1 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid en materia de Protección a la Naturaleza.
 - Decreto 9/1985, de 14 de febrero, por el que se regula la Coordinación de Servicios y Recursos de la Comunidad de Madrid en materia de Protección Civil y se crea la Junta de Recursos de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 21 de febrero de 1985).
- Ley 9/1986, de 20 de noviembre, por la que se crea el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM) (B.O.C.M. de 29 de noviembre de 1986).
- Orden 5130/2000 de 25 de octubre de la Consejería de Medio Ambiente, sobre uniformidad del personal de vigilancia y protección de edificios e instalaciones de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 19 de diciembre de 1987).
- Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 11 de julio de 1990).
- Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Flora y Fauna Silvestres en la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 5 de marzo de 1991).
- Decreto 62/1992, de 24 de septiembre, por el que se crea la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 25 de septiembre de 1992) y Orden 1830/1992, de 24 de septiembre, por la que se desarrolla el Decreto anterior (B.O.C.M. de 1 de octubre de 1992).
- Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento (B.O.C.M. de 12 de noviembre de 1993).
- Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección a la Naturaleza en la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 30 de mayo de 1995).
- Decreto 42/1996, de 28 de marzo, por el que se establece la adscripción y composición del Consejo del Fuego de la Comunidad de Madrid y se regula su funcionamiento.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 24

- Decreto 168/1996, de 15 de noviembre, por el que se regula la prestación del servicio público de atención de urgencias a través de un número telefónico único (B.O.C.M. nº 275 de 18 de noviembre de 1996).
- Ley 24/1999 y Ley 5/2002 que modifican la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Decreto 47/1998, de 26 de marzo, por el que se asignan competencias en relación con el R. D.886/1988, de 15 de julio, modificado por el R. D. 952/1990, de 29 de junio, sobre Prevención de Accidentes Mayores en determinadas actividades industriales (B.O.C.M. de 2 de abril de 1998).
- Resolución de 6 de mayo de 1999, de la Academia Regional de Estudios de Seguridad, por la que se establecen las pruebas de aptitud física y psicotécnica para comprobar la idoneidad de los aspirantes voluntarios de Protección Civil, establecidas en el Decreto 125/1998, de 2 de julio (B.O.C.M. nº 115 de 7 de mayo de 1999).
- Decreto 78/1999, por el que se regula el régimen de Protección contra la Contaminación Acústica de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 8 de junio de 1999).
- Decreto 279/1999, de 9 de septiembre, por el que se crea, el Fichero automatizado de datos de carácter personal de Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil (B.O.C.M. nº 230, de 28 de septiembre de 1999).
- Decreto 327/1999, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para adoptar la acreditación personal de los servicios de vigilancia, seguridad, protección y lucha contra incendios de las empresas públicas y privadas de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 109/2000, de 1 de junio por el que se crea la Oficina Regional de Control de Organismos Modificados Genéticamente y la Comisión Regional de Bioseguridad.
- Ley 15/2000, de 21 de diciembre, por el que se crea el Instituto Superior de Estudios de Seguridad de la Comunidad de Madrid (ISES) (B.O.C.M. de 27 de diciembre de 2000).
- Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.
- Orden 439/2002, de 12 de marzo, del Consejero de Justicia e Interior, por la que se aprueba el procedimiento y los criterios para la homologación de cursos impartidos por Centros Municipales de Formación de Policías Locales.
- Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental
- Decreto Legislativo 1/2006, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 25

3.1.3 *NORMATIVA MUNICIPAL*

- **Ley 7 /1985, de 2 de abril**, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- **Ley 27/2013, de 27 de diciembre**, modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- **Reglamento para el Cuerpo de la Policía Municipal de Pozuelo de Alarcón.** 21/02/2001 (B.O.C.M.).
- **Reglamento de Agrupación Municipal** de voluntarios de protección Civil, Pozuelo de Alarcón, 18 de septiembre de 2008.

Art. 1. La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Pozuelo de Alarcón es una institución constituida por personas físicas residentes en el municipio, tiene por objeto la creación de un cuerpo social coordinado orgánicamente desde el propio municipio y cuya finalidad es la de prestación de un servicio de carácter humanitario y altruista.

Art. 2. Dichas actividades determinarán intervenciones de carácter. humanitario al objeto de organizar, coordinar y realizar servicios dirigidos a evitar y reducir los riesgos que para personas y bienes pudieran derivarse de catástrofes y calamidades públicas, así como las tendentes a la reparación de daños y a la corrección de las causas productoras de los mismos o cualesquiera otras de análoga naturaleza.

Cap. 3 Actuaciones de la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Pozuelo de Alarcón.

Art. 29. Actuaciones en emergencias extraordinarias. 1. Los voluntarios de Protección Civil intervendrán en emergencias extraordinarias siguiendo los planes de Protección Civil elaborados a tal efecto.

- **Decreto de Alcaldía, de 18 de marzo, por el que se nombran los Tenientes de Alcalde;** se determinan las Áreas de gobierno, su denominación, competencias, estructura y organización interna; se nombran los titulares de las Áreas de Gobierno; y se designan los Concejales-Delegados integrados en las Áreas de gobierno y gestión.
- **Decreto de Alcaldía** de delegación de competencias. (15/01/2010).
- **Decreto de Alcaldía** por el que se determina la organización y competencias de su administración ejecutiva, con nombramiento de titulares de las áreas de gobierno y gestión. (13/06/2011).
- **Decreto de Alcaldía,** de 2 de diciembre de 2011, de modificación del régimen de

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 26

delegación de competencias. Modificado por decreto de 2 de diciembre de 2011, y enero de 2012.

- **Decreto de Alcaldía** de modificación del régimen de delegación de competencias. (30/01/2012).
- **Medidas excepcionales** para regular el abastecimiento de agua. (03/10/2005).
- **Medidas para minimizar** el riesgo de incendio. (05/05/2008, 10/05/2010, 01/06/2012, 06/05/2013, 06/05/2014).
- **Ordenanza protección ambiental***(*) El Título V, y el capítulo III del Título VI, han sido derogados por la Ordenanza reguladora de la limpieza de espacios públicos y gestión de residuos (BOCM nº 292 de 07/12/2010).
- **Ordenanza municipal de circulación y tráfico***(*) Incluye modificaciones de 22/08/2006, de 01/08/2008 y de 16/09/2010.
- **Reglamento Orgánico** de Gobierno y Administración 09/06/2008 191 12/08/2008.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 27

4. RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN CIVIL DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS

4.1. ANALISIS DE LA RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL NIVEL ESTATAL

4.1.1 ORGANISMOS

■ Comisión Nacional de Protección Civil:

Composición:

Presidente: Ministro del Interior.

Vicepresidente: Subsecretario del Mº del Interior.

Vocales:

- ✓ Representantes de cada uno de los Departamentos ministeriales siguientes: Economía, Ciencia y Tecnología; Fomento; Educación, Cultura y Deporte; Trabajo y Asuntos Sociales; Agricultura, Pesca y Alimentación; Administraciones Públicas; Sanidad y Consumo; Hacienda y Presidencia
- ✓ Un vocal en representación de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno
- ✓ Dos vocales en representación del Mº de Defensa
- ✓ Dos vocales en representación del Mº de Medio Ambiente
- ✓ Cuatro en representación del Consejo de Seguridad Nuclear
- ✓ Un vocal en representación de cada una de las Comunidades Autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- ✓ Exclusivamente a efectos de funcionamiento como Comité Español de la Estrategia Internacional para la reducción de Desastres, se integrará en el Plena de la Comisión, como vocal, un representante del Mº de Asuntos Exteriores.

Secretario el Director General de Protección Civil.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 28

4.1.2 LEGISLACIÓN:

- ✓ Artº 17 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- ✓ R.D. 888/1986, de 21 de marzo, sobre composición, organización y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil
- ✓ Real Decreto 967/2002, de 20 de septiembre por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento de la Comisión Nacional de Protección Civil

4.1.3 RESPONSABILIDADES:

- ✓ Informar las normas técnicas que se dicten en el ámbito nacional en materia de protección civil.
- ✓ Elaborar los criterios necesarios para establecer el Catálogo Nacional de Recursos Movilizables en casos de emergencia, sean públicos o privados.
- ✓ Participar en la coordinación de las acciones de los órganos relacionados con la protección civil.
- ✓ Informar las disposiciones y normas reglamentarias que, por afectar a la seguridad de las personas y bienes, tengan relación con la protección civil.
- ✓ Proponer la normalización y homologación de las técnicas y medios que puedan utilizarse para los fines de la protección civil.
- ✓ Homologar los planes de protección civil cuya competencia tenga atribuida.
- ✓ Cualesquiera otras que le vengan legalmente encomendadas.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 29

4.2 COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

4.2.1 ORGANISMOS

■ Comisión de Protección Civil de la COMUNIDAD DE MADRID

Constituye el órgano de participación, coordinación e integración de la Administración pública de Madrid en materia de Protección Civil, en el marco de las normas básicas aplicables.

Composición:

Presidente: el Consejero responsable en materia de Protección Civil en la Comunidad de Madrid.

Vicepresidente Primero: el Director General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid.

Vicepresidente Segundo: un Concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, designado por el Pleno de la Corporación.

Vocales:

- ✓ Cinco representantes de la Administración del Estado, designados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid.
- ✓ Tres representantes de la Comunidad de Madrid, designados por el Consejero responsable de la materia de Protección Civil de la misma, recayendo dichos cargos, según la Orden 3052/2000, de 24 de julio, en el Director General de Carreteras, Director General de Salud Pública y en el Inspector del área de Prevención del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.
- ✓ Cuatro representantes de los municipios de la región, designados por la Federación Madrileña de Municipios, con criterios territoriales de diferenciación de los radicados en zonas urbanas y rurales y de los que al menos uno de ellos corresponderá al municipio de Madrid.

Secretario: un funcionario designado por el Consejero responsable de la materia de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Director General de Protección Ciudadana, recayendo dicho cargo, según la Orden 3052/2000, de 24 de julio, en el Jefe de Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 30

4.2.2 LEGISLACIÓN

- ✓ Artº. 18 de la Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- ✓ Decreto 61/89, de 4 de mayo, por el que se crea la Comisión de Protección Civil de la COMUNIDAD DE MADRID, se establece su composición y se determinan sus funciones y régimen de funcionamiento.

4.2.3 RESPONSABILIDADES

Las competencias en materia de Protección Civil, dentro de la Comunidad Autónoma son asumidas por el Consejero de Medio Ambiente y delegadas en el Director General de Protección Ciudadana.

A la Comisión de Protección Civil, corresponde:

- ✓ Actuar como órgano de consulta y asesoramiento respecto a las decisiones que hayan de adoptarse por la Administración de la Comunidad Autónoma respecto a la programación de recursos y actividades en materia de protección civil.
- ✓ Homologar los Planes y coordinar las actuaciones.
- ✓ El resto de competencias a que hace referencia el art. 3 del Decreto 61/1989, tales como:
 - informar las normas técnicas que se dicten en su ámbito territorial en materia de protección civil
 - proponer a las Administraciones Públicas, en el ámbito de la Comunidad, la adopción de medidas de protección civil
 - formular iniciativas en orden a conseguir un sistema de información y comunicación que facilite la necesaria eficacia en las acciones de protección civil
 - fomentar la relación y colaboración con la Comisión Nacional de Protección Civil y otras Comisiones de ámbito autonómico con funciones equivalentes y, en definitiva, las demás funciones que le sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 31

4.3. DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

4.3.1 ORGANISMO

Dirección General de Protección Ciudadana.

4.3.2 FUNCIONES

Órgano directivo de programación y ejecución en materia de protección civil.

4.4. ALCALDE DEL MUNICIPIO

4.4.1. ORGANISMO

Alcalde del Municipio

4.4.2. LEGISLACIÓN

- ✓ Artº. 5 del R.D. 1378/1985, de 1 de agosto, sobre medidas provisionales para la actuación en situaciones de emergencia en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.
- ✓ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, especificando en su artículo 21 las competencias del mismo.
- ✓ Decreto 85/92, de 17 de diciembre, por el que se aprueba, con carácter de Plan Director, el Plan Territorial de Protección Civil de la COMUNIDAD DE MADRID (PLATERCAM) (B.O.C.M. nº12, de 15 de enero de 1.993).
- ✓ Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 32

4.4.3. FUNCIONES

- ✓ La dirección y coordinación de las actuaciones relacionadas con la Protección Civil, siempre que la emergencia no rebase el término municipal y pueda hacerse frente con los recursos municipales o los recursos asignados en el Plan Municipal.
- ✓ En todos los demás casos, el Alcalde dependerá de la Comunidad Autónoma (Consejería de Justicia e Interior) en todo lo referente a Protección Civil, cuando la emergencia afecte a varios municipios, sea catástrofe extraordinaria o calamidad pública o sea un riesgo de los que según la Norma Básica de Protección Civil deba de elaborarse un Plan Especial para su superación.



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

Capítulo 2

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 1

**CAPÍTULO 2º:
DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO**



CONTENIDO

1. GEOGRAFÍA: SITUACIÓN Y TOPOGRAFÍA.....	4
2. POBLACIÓN: DEMOGRAFÍA.....	6
3. CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS.....	12
4. RED HIDROGRÁFICA.....	15
5. METEOROLOGÍA.....	18
6. SERVICIOS BÁSICOS.....	25
6.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA.....	25
6.2. RED DE SANEAMIENTO.....	25
6.3. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.....	28
6.4. ENERGÍA ELÉCTRICA.....	32
6.5. REPETIDORES.....	32
6.6. REDES DE COMUNICACIÓN.....	32
6.7. GASOLINERAS.....	33
7. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE.....	34
7.1. RED VIARIA.....	34
7.2. TRANSPORTE PÚBLICO.....	35
8. ECOLOGÍA.....	39
9. SOCIOECONOMÍA.....	41
10. URBANISMO.....	45
10.1 DISTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO DE POZUELO DE ALARCÓN.....	50
10.2 EDIFICIOS SINGULARES.....	52
10.3 EDIFICIOS OFICIALES Y DE SERVICIOS.....	52
10.4 JUZGADOS.....	53
10.5 CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES.....	53
10.6 SERVICIOS SANITARIOS.....	54
11. ELEMENTOS VULNERABLES.....	55
11.1 CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS).....	55
11.2 CEIP.....	56
11.3 CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA.....	57
11.4 CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA.....	57
11.5 CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL.....	58
11.6 FORMACIÓN PROFESIONAL.....	58
11.7 INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (IES) PÚBLICOS.....	59



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

Capítulo 2

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 3

11.8 ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y POSTGRADOS	60
11.9 ESPACIOS EDUCATIVOS MUNICIPALES:.....	65
11.10 . BIBLIOTECAS	66
11.11 POLIDEPORTIVOS	66
11.12 RESIDENCIAS	67
11.13 EDIFICIOS DE CULTO RELIGIOSO.....	69
11.14 CENTROS COMERCIALES	70
11.15 FIESTAS.....	70
11.16 ACTOS DEPORTIVOS	71
11.17 ACTOS RELIGIOSOS	71
11.18 FIESTAS INFANTILES	72
11.19 ACTOS CULTURALES.....	72
11.20 ZONAS DE OCIO	73
11.21 PLAZA DE TOROS.....	73
11.22 ENCIERROS	73
11.23 MERCADILLO	73



1. GEOGRAFÍA: SITUACIÓN Y TOPOGRAFÍA

El término municipal de Pozuelo de Alarcón se encuentra situado en el centro de la Comunidad de Madrid, a unos 10 kilómetros al noroeste de la capital por la carretera de La Coruña (A6), entre las coordenadas geográficas 4º 26' 10" norte y 3º 48' 50" oeste.

Está asentado sobre suaves colinas entre las que circula un gran número de pequeños arroyos. Tiene una superficie de 43,2 Km² sin grandes contrastes topográficos, las cotas más bajas están en el Parque Forestal de Somosaguas (630 m.) y las más altas en el Monte Gancedo próximo al término de Boadilla del Monte (736 m.). Pozuelo Estación tiene una altitud de 650 m. y Pozuelo Pueblo de 690 m. Limita al norte con Aravaca (Madrid), al este con la Casa de Campo (Madrid), al noroeste con Majadahonda, al oeste con Boadilla del Monte, al suroeste con Alcorcón y al sur con Madrid.

El municipio de Pozuelo de Alarcón cuenta con cuatro entidades poblacionales:

- ✓ Pozuelo (Pueblo y estación).
- ✓ Húmera.
- ✓ Los Ángeles.
- ✓ La Cabaña.

A su vez han ido surgiendo otro tipo de entidades más pequeñas denominadas urbanizaciones que se sitúan por todo el territorio municipal como son las urbanizaciones de Monte Claro, Monte Alina, Bularas, Ampliación Casa de Campo, Somosaguas,...

El municipio tiene un carácter eminentemente residencial. Pozuelo no se caracteriza por tener industria importante, aunque cuenta con varias zonas industriales. Por su gran crecimiento sí tienen importancia los sectores terciario y comercial, habiéndose establecido en el municipio importantes complejos empresariales destacando los parques empresariales de oficinas (La Finca).

En el ' Plano de Situación' se muestra la ubicación del Municipio de Pozuelo en la Comunidad de Madrid, así como sus principales vías de comunicación, tanto por carretera como por ferrocarril. No obstante, se adjunta una fotografía vía realizada por satélite (© Google Earth).



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

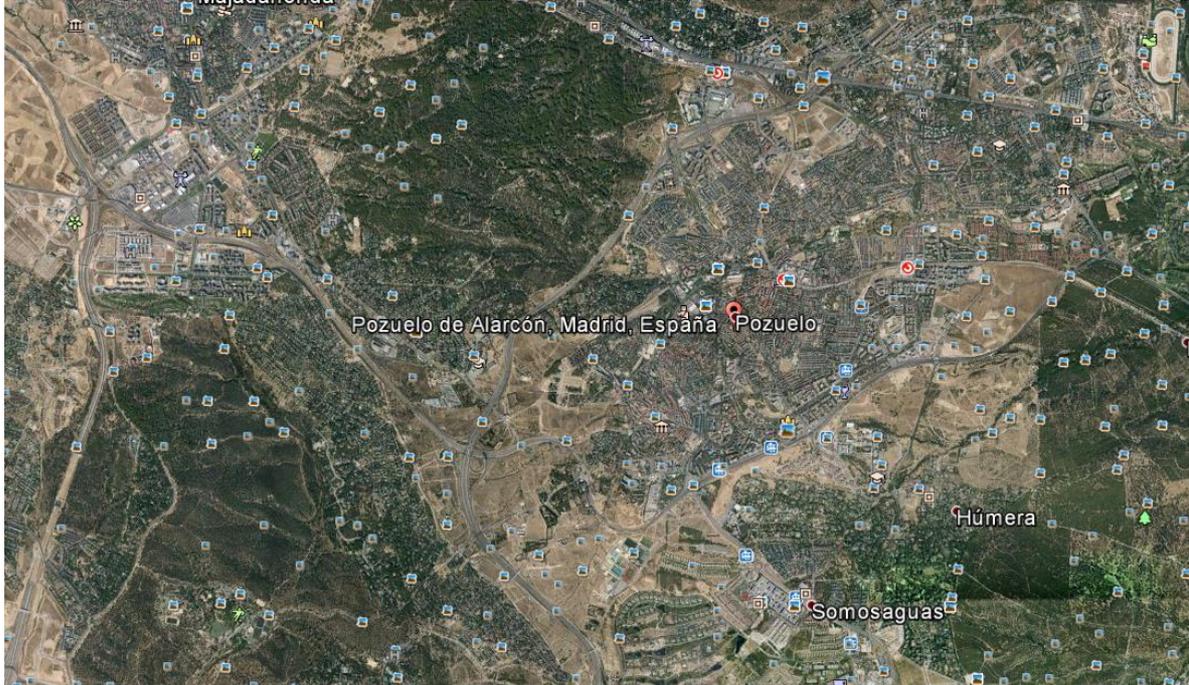
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

Capítulo 2

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 5

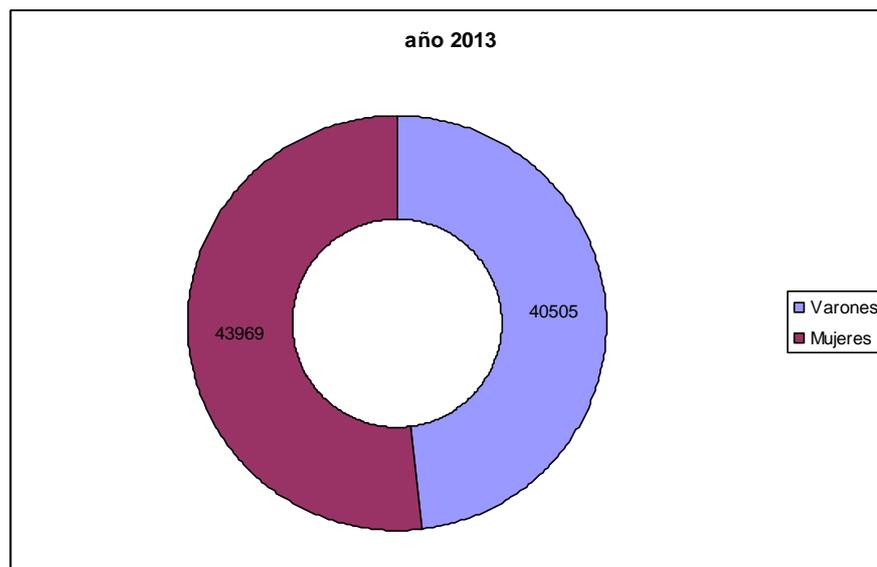




2. POBLACIÓN: DEMOGRAFÍA

Pozuelo de Alarcón comenzó su auge demográfico a raíz del establecimiento, como primera residencia, de todas aquellas familias que hasta entonces poseían una segunda residencia en la localidad. Por su calidad de vida, y sobre todo por la proximidad con la capital, empezó a incrementar su población, hasta convertirse en uno de los núcleos poblacionales más importantes de la zona noroeste de la Comunidad. Según los datos de población de Pozuelo de Alarcón, obtenidos hasta el año 2013, la distribución resultante es la siguiente:

Año 2013		
Población total	Varones	Mujeres
84.474	40.505	43.969





PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

Capítulo 2

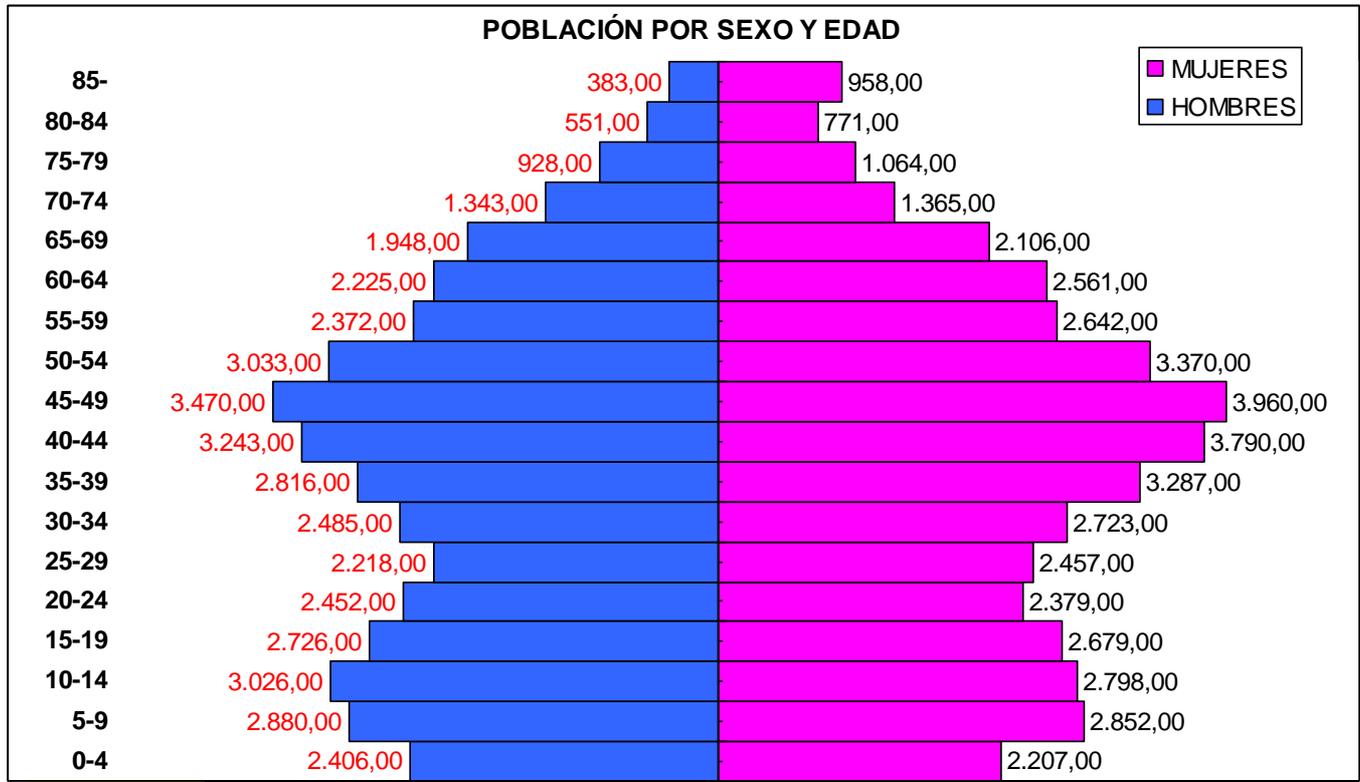
Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 7

Los siguientes datos muestran la pirámide de población distribuida por sexo y edad, correspondientes al año 2013.

Población por sexo y edad			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-4	2.406,00	2.207,00	4.613,00
5-9	2.880,00	2.852,00	5.732,00
10-14	3.026,00	2.798,00	5.824,00
15-19	2.726,00	2.679,00	5.405,00
20-24	2.452,00	2.379,00	4.831,00
25-29	2.218,00	2.457,00	4.675,00
30-34	2.485,00	2.723,00	5.208,00
35-39	2.816,00	3.287,00	6.103,00
40-44	3.243,00	3.790,00	7.033,00
45-49	3.470,00	3.960,00	7.430,00
50-54	3.033,00	3.370,00	6.403,00
55-59	2.372,00	2.642,00	5.014,00
60-64	2.225,00	2.561,00	4.786,00
65-69	1.948,00	2.106,00	4.054,00
70-74	1.343,00	1.365,00	2.708,00
75-79	928,00	1.064,00	1.992,00
80-84	551,00	771,00	1.322,00
85-	383,00	958,00	1.341,00
TOTAL	40.505,00	43.969,00	84.474,00



La característica demográfica del municipio es que más del 60% tiene una población de edad inferior a 45 años, existiendo muy pocas personas mayores, con lo que Pozuelo es tiene una población joven, con alto nivel de estudios, alrededor del 60% ha cursado Bachiller superior, BUP o FP II, el 18% ha cursado estudios medios y el 19% son licenciados. SE trata por tanto de una población joven y cualificada, con la renta familiar disponible per cápita más alta de la Comunidad de Madrid.

Se muestra una tabla de **evolución de la población** en los últimos 13 años.



Como queda patente en la gráfica anterior, el número de los habitantes se ha visto incrementado de forma continua y gradual, observándose a partir del año 2005 un incremento inferior a los años que le preceden, siendo el mismo similar cada año.

En cuanto a la distribución de población de riesgos, esto es, ancianos y niños, la siguiente tabla se ha calculado a partir del padrón de habitantes a fecha 1/1/2014:

✓ Mayores de 65 años: 11.417 de los cuales

◆ 6.264,00 son mujeres.

◆ 5.153 son varones.



✓ Menores de 15 años: -16.169, de los cuales

◆ 7.857 son mujeres.

◆ 8.312 son varones.

Según los datos facilitados por el Ayuntamiento de Pozuelo, existen los siguientes centros que se detallan:

CENTRO		UNIDADES	TOTALES	
Guarderías Infantiles	Públicas	3	23	
	Privadas	20		
CEIP	Públicos	8	23	
	Concertados	5		
	Privados	10		
Institutos	Públicos	3	3	
F.P.	Públicos	1	3	
	Privados	1		
	Concertado	1		
PCPI	Públicos	1	1	
Centros de Ed. Especial		2	2	
Universidades Públicas	Complutense	Facultades	3	22
		Esc. Universitarias	1	
		Institutos Universitarios	7	
	Politécnica	Univ. Politécnica de Madrid	10	
	UNED		1	



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

Capítulo 2

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 11

CENTRO		UNIDADES	TOTALES	
Universidades Privadas	Fco. de Vitoria	Facultades	4	9
		Esc. Universitarias	3	
		Inst. de desarrollo Integral	1	
		Idiomas	1	
	ESIC Business & Marketing School	1	1	
Otros centros de estudios superiores		2	2	
Espacios Educativos Municipales		4	4	

En el Anexo nº 1, catálogo de medios y recursos se relacionan todos estos centros educativos, con su dirección y número de teléfono.

Pozuelo de Alarcón cuenta con los siguientes centros de Mayores, de día y Residencias:

TIPO DE CENTRO	NÚMERO DE CENTROS	PLAZAS TOTALES
Residencias de Mayores del Municipio Autorizadas por la Comunidad de Madrid	14	1.013
Centros de día del Municipio	3	165
Centros municipales de Mayores	3	205
PLAZAS TOTALES		1.383

En el Anexo nº 1, catálogo de medios y recursos se relacionan los centros de mayores y residencias, con su dirección y número de teléfono



3. CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS

El estudio de las características geológicas del municipio se ha realizado a partir del MAPA GEOLÓGICO DE ESPAÑA, del Instituto Geológico y Minero de España, Hoja nº 559 – 19 – 22 de Madrid, que se adjunta en anexos.

Geológicamente esta Hoja se sitúa al Sur del borde meridional del Sistema Central, de composición granítico – metamórfica. Los depósitos corresponden al Terciario y Cuaternario.

Pozuelo se encuentra al Sur de la Sierra de Guadarrama, dentro del conjunto denominado Submeseta meridional o Cuenca del Tajo.

El relieve oscila entre la cota máxima de 736 m. en el Monte Gancedo y la más baja de 630 m. en el Parque Forestal de Somosaguas, siendo muy regular.

La sucesión de acontecimientos geológicos que han ido evolucionando durante tiempos recientes han dado lugar a las características litológicas y morfo estructurales que deben ser consideradas siempre dentro de su contexto regional y nunca como un fenómeno aislado.

La individualización de la Cuenca del Tajo tiene lugar en el Terciario inferior, cuando los materiales Mesozoicos fueron deformados como consecuencia de la reactivación alpina de los desgarres hercínicos, dando lugar a bloques hundidos. Existen antecedentes de esta individualización a partir del Cretácico Superior.

El relleno sedimentario de la Cuenca del Tajo se produjo a partir del desmantelamiento de los materiales que formaban los macizos montañosos y rampas de erosión de los bordes de la cuenca. Este relleno está formado por depósitos clásticos inmaduros (arcosas), arcillas y carbonatos con sílex y sepiolita, y yesos y margas yesíferas con niveles salinos que afloran hacia el interior de la cubeta, de acuerdo con el esquema clásico de distribución de facies en una cuenca continental endorreica.

El territorio ha sido modelado por las torrenteras y arroyos que al final de su recorrido abandonan los conos aluviales, en general de tamaño y espesores reducidos. Derrames, depósitos coluviales y limos yesíferos se acumulan en pequeñas depresiones y cierran las formaciones superficiales recientes.

Dentro del término municipal encontramos aguas arriba del Arroyo de los Meaques, las facies características formadas por barras de gravas y cantos subangulosos o subredondeados, de cuarzo mayoritario en los niveles altos y medios, granitoides de grano fino preferentemente, porfidos y feldespatos, con escasa fracción arenosa media a muy gruesa.



Los fondos del valle de Meaques presentan facies arenosas con intercalaciones arcillosas, con escasa presencia de materiales de grano grueso.

La composición mineralógica de las arenas en la fracción pesada está dominada por la asociación circónepidota, y secundariamente aparecen el granate y la turmalina. En los ligeros es mayoritario el cuarzo y a veces el feldespató.

En los suelos se debe señalar la presencia de suelos pardos lavados con iluviación de arcillas en proporciones moderadas.

Aguas abajo del Arroyo de Meaques se han citado y descrito yacimientos arqueológicos y paleontológicos, en los areneros de las terrazas, aunque hoy parece imposible rescatar alguno.

Característico de la zona del Valle del Manzanares son las terrazas con los depósitos cuaternarios mejor representados en la Hoja. Estas terrazas están encajadas unas en otras, dejando ver el sustrato terciario sobre el cual se apoyan, a excepción de las más bajas, que pueden estar solapadas. Este solape es característico en la llanura aluvial, aguas abajo del arroyo de los Meaques.

Así pues, en Pozuelo encontramos varias zonas:

- ✓ La Cabaña del Terciario Superior, con arenas arcóscas de grano grueso y arcillas pardas y rojizas.
- ✓ Montepíncipe del Pliocuatnario, con arenas de cuarzo feldespáticas, gravas y cantos (glacis y superficies).
- ✓ El lecho de los arroyos del Cuaternario Holoceno, con arenas de cuarzo feldespáticas, arcillas y limos arenosos con gravas dispersas, y arenas y limos con cantos dispersos (coluviones, derrames y conos aluviales).
- ✓ La zona del Arroyo Meaques del Terciario Aragoniense Medio, con arcosas gruesas con cantos, lechos de cantos, fangos y arenas arcóscas.
- ✓ El resto del municipio, que es la zona más extensa, del Terciario Medio, con arenas arcóscas de grano medio o fino, limos y arcillas marrones.



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

Capítulo 2

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 14

En resumen, geomorfológicamente se encuentran dos zonas claramente diferenciadas en el municipio: por un lado La Cabaña y Monteclaro y por otro el resto del territorio municipal. Las posibilidades de fallas activas son nulas en el sustrato de la Cabaña y Monteclaro y casi inexistentes en el resto. Por otro lado en el subsuelo se aprecia la inexistencia de roca caliza por lo que no hay riesgo de hundimientos kársticos. Dado el relieve de Pozuelo, bastante suave y regular, con cotas bajas de entre 620 y 736 m. son inexistentes los deslizamientos o movimientos en masa de terreno a lo largo de pendientes.

En el municipio no aparecen “ taludes residuales” que pueden producir riesgo, éstos son taludes que se establecen durante periodos geológicos. Se debe prestar mucha atención a los taludes de pendientes muy pronunciadas, en vertederos incontrolados, ya que su desprendimiento si bien no originaría inestabilidad sí puede dar lugar a situaciones peligrosas.

Un problema para la construcción son las arcillas expansivas y las aguas subterráneas. En la zona el índice de expansividad es medio-bajo, no susceptible de producir daños en los edificios por no existir arcillas expansivas en el municipio de Pozuelo.

Las pocas actividades geológicas de los terrenos, unidas a la inexistencia de depósitos cársticos y de arcillas expansivas hacen que el terreno sea adecuado a la construcción. Por otra parte se pueden producir zonas de inundación puntual en las zonas aledañas a los numerosos arroyos del municipio, especialmente en los casos próximos a las infraestructuras de transporte (M40) y (M503).



4. RED HIDROGRÁFICA

La red hídrica del municipio está representada por un conjunto de arroyos que entregan sus aguas al río Manzanares o al río Guadarrama.

El municipio no cuenta con ríos pero sí con numerosos arroyos de no muy grandes dimensiones, con caudales estacionales de escaso volumen que confluyen en tres:

- ✓ Arroyo Pozuelo con trayectoria Madrid hacia Aravaca.

Atraviesa el municipio de este a oeste y está entubado en alguno de sus tramos, como sucede en la zona del recinto del Mercadillo, el parque Prado de Torrejón o el de las Minas. En este último, existe un lago que actúa como dispositivo hidráulico para evitar que la sobrecarga del agua de lluvia pueda producir daños. Paralelo al trazado del arroyo se ha construido un segundo colector de aguas fecales, cuyas obras se incluyeron en el Plan Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) de 1999.

- ✓ Arroyo de Antequina con trayectoria hacia la Casa de Campo.
- ✓ Arroyo de Las Cárcavas

Confluye con el de Pozuelo y recoge las aguas desde la M-40 hasta Prado de Torrejón. El tramo final de este arroyo se prolongó hasta su enlace con el de Pozuelo, con el objeto de resolver problemas de la red viaria. La operación se culminará con la construcción de un gran parque urbano, cuyas obras comenzarán este año, que irá desde la M-40 hasta la Plaza de la Constitución.

- ✓ Arroyo de Meaques, que también llega a la Casa de Campo. Sólo tiene un pequeño tramo en Pozuelo de Alarcón. El resto circula por el municipio de Madrid.
- ✓ Arroyo de Bularas. Dispone de un colector paralelo al cauce en el tramo que va desde el Camino del Monte (paralelo a la urbanización Bularas) hasta el Polígono Tres. Esta medida permitió dotar de saneamiento a la única zona de Pozuelo de Alarcón donde existían edificaciones que aún tenía fosas sépticas.
- ✓ Arroyo de Las Cabeceras

Desemboca en el de Antequina, a la altura del parque de Somosaguas. Ha experimentado una mejora de su cauce gracias a las obras de acondicionamiento y a una importante labor de regeneración del cauce y mejora de la vegetación.



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

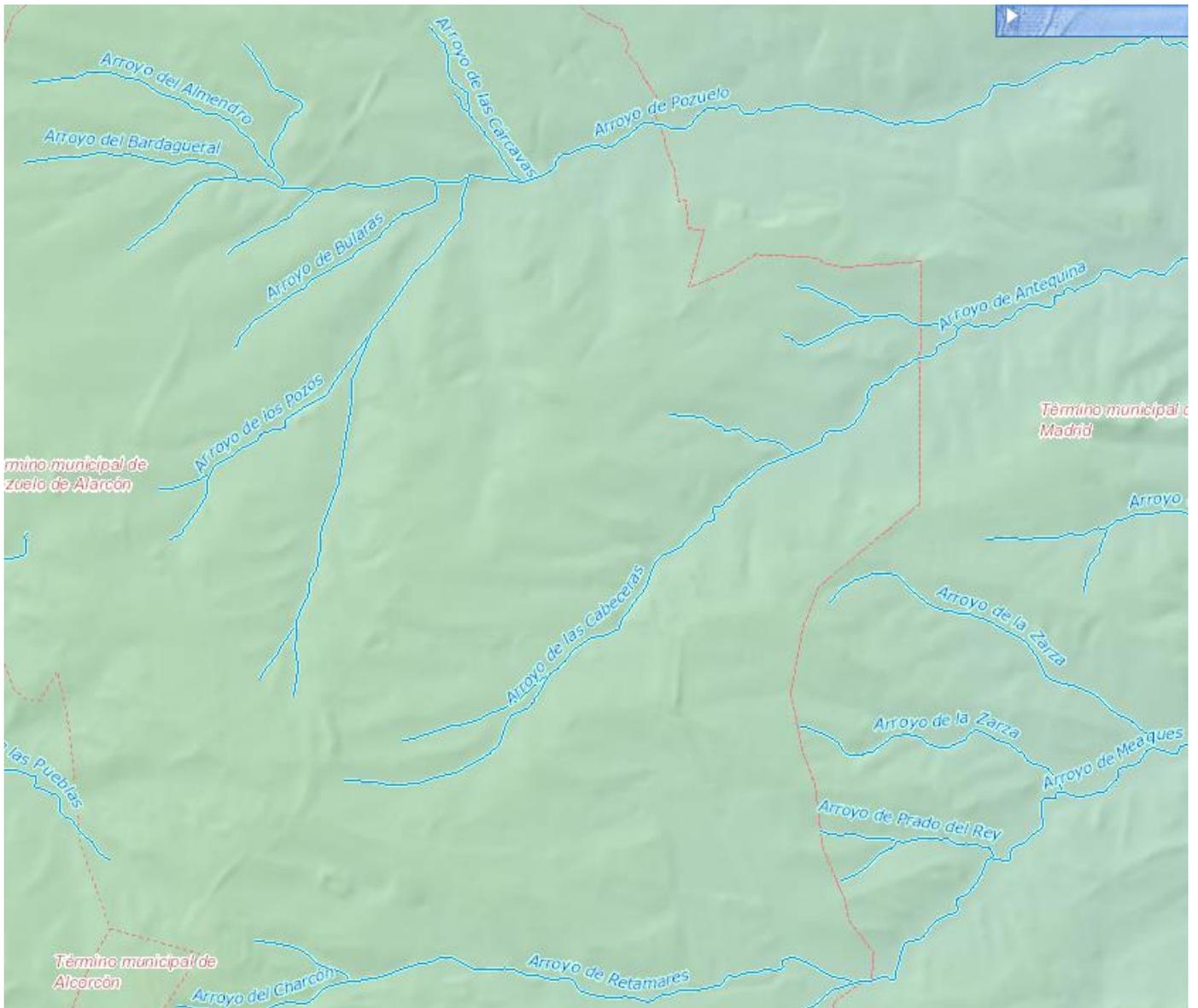
Capítulo 2

Revisión: 1

diciembre 2014

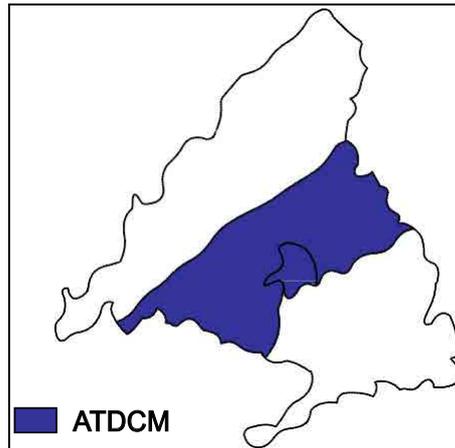
Pag. 16

- ✓ Arroyo de Ratamares ubicado al Sur de Pozuelo
- ✓ Arroyo de Charcón, que nace de la desembocadura del Arroyo de Retamares.



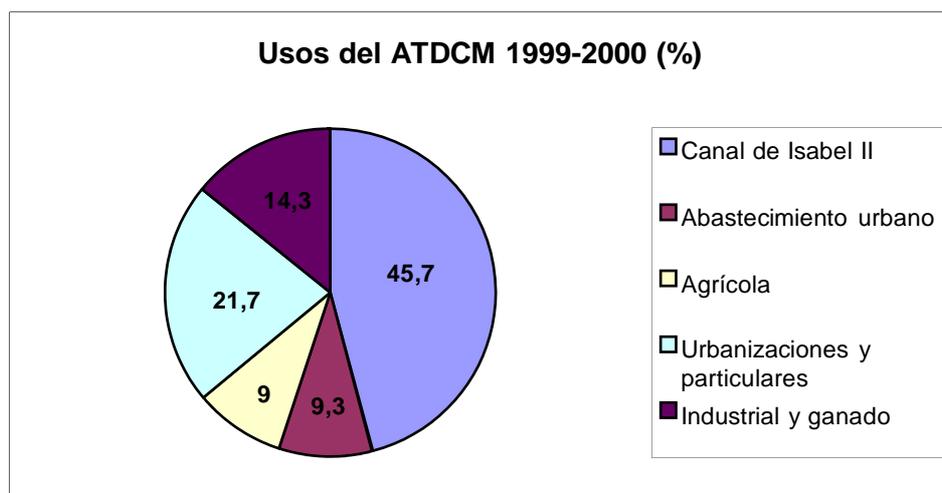


Además de los arroyos tienen notable importancia las aguas subterráneas que irrigan el término y que tienen su origen en el Acuífero del Terciario Detrítico de la Comunidad de Madrid (ATDCM), el de mayor importancia estratégica en su ámbito territorial.



La explotación total del acuífero para el año 1999-2000 fue de 99.678.341 m³, de los cuales unos 21 hm³/año (20%) corresponden a usos no prioritarios (riego de campos de golf, urbanizaciones y parques públicos).

Se presenta un plano con la red hidrográfica completa del Municipio.





5. METEOROLOGÍA

El clima es mediterráneo-continental, caracterizado por oscilaciones térmicas muy acusadas entre el verano y el invierno, con variaciones de temperatura entre -9°C de diciembre de 2001 y 41°C de agosto de 1987. La temperatura media anual es de 13.7°C en los últimos 5 años. La media de la temperatura máxima es de 19.4°C y la media de la temperatura mínima es de 8°C .

El régimen pluviométrico estacional presenta máximos en otoño, en los meses de octubre y noviembre, y en primavera, en los meses de mayo y junio. La precipitación media anual es de 503,4 mm y la media mensual es de 41.95. La pluviometría máxima está comprendida entre 100 7 150 mm/m² en 24 h (datos que suministra la Confederación Hidrográfica del Tajo para un periodo de 30 años).

El periodo más frecuente de nieblas se dan a final del otoño y principios del invierno, son muy densas en la zona, tanto a primera hora de la mañana como a última de la tarde, ligadas a fenómenos de inversión térmica, provocada por la isla de calor madrileña.

La dirección dominante del viento es WSW, con un 16% de calma. Los datos proceden de la estación meteorológica de Pozuelo.

Se muestran a continuación las series estadísticas de temperaturas (media, máximas, mínimas) precipitación, humedad relativa, número medio días de precipitación, de nieve, de tormenta, de niebla de helada y días despejados, así como el número medio mensual/anual de horas de sol.



Temperaturas

Temperaturas máximas													
Fecha	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
2014	16.0	16.2	23.3	28.2	30.4	28.6*	---	---	---	---	---	---	30.4*
2013	16.9	15.5	16.1	27.2	26.9	33.7	36.7	36.3*	36.3*	25.1	20.9	15.0	36.7
2012	17.0	21.1	24.7	21.8	33.6	38.3	36.5*	39.5*	32.8*	27.6	19.3	14.5	39.5*
2011	15.1	21.2	21.4	28.3	30.6	36.5	34.0	37.1	33.1	30.4	19.8	16.2	37.1
2010	13.2	13.3	19.7	28.1	32.1	33.7	36.4	35.1	33.3	25.0	21.1	17.2	36.4
2009	16.1	19.1	24.2	25.9	32.7	36.1	37.3	36.3	31.8	27.9	22.8	14.2	37.3
2008	---	---	---	---	---	35.1	36.4	37.3	30.1	24.8	17.8	16.6	37.3*
Máx	17.0	21.2	24.7	28.3	33.6	38.3	37.3	39.5	36.3	30.4	22.8	17.2	39.5

Promedio de temperaturas máximas													
Date	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
2014	10.6 ↑	10.6 ↓	16.5 ↑	21.6 ↑	24.1 ↑	24.9* ↓	---	---	---	---	---	---	16.9* ↓
2013	9.8 ↑	10.5 ↓	12.7 ↓	17.5 ↓	20.3 ↓	28.0 ↓	33.2 ↑	32.5* ↑	32.4* ↑	21.0	13.4	10.7 ↑	20.2 ↓
2012	11.6 ↑	11.7 ↑	17.8 ↑	15.4 ↓	24.9 ↑	30.3 ↑	32.2* ↓	32.9* ↑	27.2* ↓	19.6 ↓	12.8 ↓	9.8 ↓	20.5*
2011	9.9 ↑	13.6 ↑	14.2 ↓	22.2 ↑	24.8 ↑	29.1 ↑	31.1 ↓	31.9 ↓	28.3 ↑	23.2 ↑	14.3 ↑	11.2 ↑	21.2 ↑
2010	8.2 ↓	9.2 ↓	13.8 ↓	19.5 ↑	21.8 ↓	26.9 ↓	33.3 ↑	32.1 ↓	26.7 ↓	19.7 ↓	12.4 ↓	9.5 ↓	19.5 ↓
2009	8.3 ↓	12.7 ↑	18.5 ↑	18.3 ↓	26.1 ↑	30.3 ↑	32.9 ↑	33.2 ↑	26.5 ↓	22.8 ↑	15.2 ↑	9.3 ↓	21.2 ↑
2008	---	---	---	---	---	27.9 ↓	31.4 ↓	31.9 ↓	24.5 ↓	19.5 ↓	12.3 ↓	10.1	22.5* ↑
Md	9.7	11.4	15.6	19.1	23.7	28.7	32.4	32.4	27.6	21.0	13.4	10.1	20.5

Temperaturas medias													
Date	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
2014	7.2 ↑	6.5 ↑	10.3 ↑	15.1 ↑	17.4 ↑	21.2* ↓	---	---	---	---	---	---	11.5* ↓
2013	5.6 ↑	5.8 ↓	8.4 ↓	11.6 ↓	13.8 ↓	20.4 ↓	25.7 ↑	25.1* ↑	25.0* ↑	15.1 ↑	8.0 ↓	4.9 ↓	14.2 ↓
2012	5.2 ↓	4.9 ↓	10.5 ↑	10.2 ↓	18.1 ↑	23.3 ↑	24.9* ↓	25.7* ↑	20.4* ↓	13.9 ↓	9.2 ↑	5.7 ↑	14.2* ↓
2011	5.5	7.4 ↑	9.1 ↓	15.5 ↑	18.2 ↑	22.0 ↑	23.9 ↓	24.4 ↓	20.8	15.7 ↑	10.0 ↑	5.8 ↑	14.9 ↑
2010	4.9 ↓	5.4 ↓	8.3 ↓	13.3 ↑	15.5 ↓	20.2 ↓	26.1 ↑	24.6 ↓	19.8 ↓	13.1 ↓	7.7 ↓	5.3 ↓	13.7 ↓
2009	4.5 ↓	6.7 ↑	11.1 ↑	11.6 ↓	18.5 ↑	23.0 ↑	25.5 ↑	25.7 ↑	20.0 ↓	16.2 ↑	10.6 ↑	5.5 ↑	15.0 ↑
2008	---	---	---	---	---	20.6 ↓	23.8 ↓	24.3 ↓	18.4 ↓	13.6 ↓	6.8 ↓	5.4	16.1* ↑
Md	5.5	6.1	9.6	12.9	16.9	21.6	25.0	25.0	20.8	14.6	8.7	5.4	14.4



Promedio de temperaturas mínimas

Date	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
2014	4.0 ↑	3.0 ↑	4.7 ↑	9.2 ↑	10.8 ↑	17.4* ↑	---	---	---	---	---	---	6.5* ↓
2013	2.2 ↑	1.8 ↑	4.8 ↑	6.0 ↓	7.7 ↓	12.6 ↓	18.1 ↑	17.3* ↑	17.1* ↑	10.2 ↑	3.2 ↓	0.0 ↓	8.5
2012	-0.1 ↓	-1.5 ↓	2.9 ↓	5.8 ↓	11.0 ↑	15.5 ↑	16.5* ↓	17.5* ↑	14.2*	8.9 ↓	5.6 ↑	2.0 ↑	8.1* ↓
2011	1.8	1.8 ↑	4.5 ↑	9.5 ↑	11.5 ↑	14.4 ↑	15.8 ↓	16.9 ↓	13.4 ↓	9.0	6.5 ↑	1.4	8.9 ↑
2010	2.0 ↑	1.7 ↑	3.3 ↓	7.5 ↑	8.9 ↓	13.4 ↓	18.6 ↑	17.0 ↓	13.2 ↓	7.0 ↓	3.6 ↓	1.4	8.2 ↓
2009	1.2 ↓	1.5 ↑	4.2 ↑	4.8 ↓	10.5 ↑	15.4 ↑	17.1 ↑	17.6 ↑	14.1 ↓	10.1 ↑	6.4 ↑	1.9 ↑	8.8 ↑
2008	---	---	---	---	---	13.8 ↓	15.5 ↓	16.5 ↓	12.8 ↓	8.8 ↓	1.8 ↓	1.6 ↑	10.1* ↑
Md	1.8	1.4	4.1	7.1	10.1	14.2	16.9	17.1	14.2	9.0	4.5	1.4	8.5

Temperaturas mínimas

Date	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
2014	-0.4	-1.9	0.0	6.2	5.3	13.6*	---	---	---	---	---	---	-1.9*
2013	-1.9	-3.1	-1.7	-1.1	3.0	5.7	11.9	12.9*	12.8*	2.0	-3.3	-3.8	-3.8
2012	-3.7	-6.0	-2.4	0.9	3.3	10.1	11.3*	12.6*	9.2*	-0.7	0.3	-3.8	-6.0*
2011	-5.1	-3.6	-1.5	7.0	5.3	8.4	11.1	11.4	7.3	3.2	0.9	-3.2	-5.1
2010	-5.6	-6.0	-3.3	1.8	2.2	7.2	13.7	12.9	6.4	-0.4	-4.2	-6.7	-6.7
2009	-6.2	-1.4	0.4	0.0	5.8	9.4	11.9	13.0	8.3	3.8	1.3	-8.3	-8.3
2008	---	---	---	---	---	6.9	10.7	12.3	7.7	2.4	-4.7	-3.7	-4.7*
Mín	-6.2	-6.0	-3.3	-1.1	2.2	5.7	10.7	11.4	6.4	-0.7	-4.7	-8.3	-8.3



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

Capítulo 2

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 21

Precipitaciones

Precipitación													
Fecha	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
2014	66.8 ↓	51.6 ↓	27.4	30.8	14.6	8.8* ↓	---	---	---	---	---	---	200.0* ↓
2013	30.6	22.4	114.4 ↓	50.6	17.8	3.4 ↓	4.0 ↑	0.0* ↓	0.0* ↓	50.2 ↓	13.0 ↓	54.0 ↓	360.4 ↓
2012	6.8 ↓	4.8 ↓	22.0	61.0 ↓	28.2 ↓	0.2 ↓	0.0* ↓	0.0* ↓	21.3* ↓	36.8	82.2 ↓	13.0 ↓	276.3* ↓
2011	47.4 ↓	28.2	62.6 ↓	55.4 ↓	41.4 ↓	15.6	0.0 ↓	13.4 ↑	0.6 ↓	27.2	66.0 ↓	6.2 ↓	364.0 ↓
2010	47.8 ↓	125.0 ↓	55.2 ↓	84.8 ↓	14.0 ↓	60.0 ↓	7.6 ↑	9.2 ↑	17.8 ↓	38.8	15.0	118.4 ↓	593.6 ↑
2009	24.8	45.0	11.8 ↓	25.8	15.8	8.2 ↓	0.8 ↓	6.2 ↑	7.2 ↓	53.2 ↓	15.8	84.2 ↓	298.8 ↓
2008	---	---	---	---	---	32.5 ↓	8.8 ↑	0.0 ↓	21.8 ↓	84.2 ↓	13.6 ↓	38.6	199.5* ↓

Máx	66.8	125.0	114.4	84.8	41.4	60.0	8.8	13.4	21.8	84.2	82.2	118.4	593.6
Md	37.4	46.2	48.9	51.4	22.0	18.4	3.5	4.8	11.4	48.4	34.3	52.4	379.0
Mín	6.8	4.8	11.8	25.8	14.0	0.2	0.0	0.0	0.0	27.2	13.0	6.2	199.5

Código de Color											
< 0.1	0.1 - 0.2	0.2 - 1.0	1.0 - 2.0	2.0 - 3.0	3.0 - 4.0	4.0 - 6.0	6.0 - 8.0	8.0 - 10.0	10.0 - 12.0	12.0 - 14.0	14.0 >

* indica datos incompletos mes/año.

Horas de sol

Es la cantidad de tiempo que la energía solar que se recibe al menos 75% del máximo posible para ese día y esa hora.

Horas de Sol													
Fecha	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
2014	39.2 ↑	57.3 ↑	116.7 ↑	120.4 ↑	124.0 ↑	99.4* ↑	---	---	---	---	---	---	557.0* ↓
2013	69.8 ↑	---	76.2 ↑	92.9 ↑	106.2 ↑	126.9 ↑	115.1 ↑	---	---	---	---	---	587.1* ↓
2012	53.7* ↑	60.1* ↑	138.5 ↑	86.3 ↑	113.1 ↑	111.8 ↑	28.3 ↓	76.2 ↑	73.5 ↑	91.2 ↑	55.4 ↑	53.5 ↑	941.6* ↑
2011	32.5* ↓	29.5* ↓	22.1* ↓	35.2* ↓	49.0* ↓	48.3* ↓	80.4* ↑	51.6* ↓	51.6* ↓	51.6* ↑	19.1* ↓	27.4* ↓	498.3* ↓
2010	0.0* ↓	0.0* ↓	0.0* ↓	4.6* ↓	60.0* ↓	61.2* ↓	69.6* ↓	67.3* ↑	52.2* ↓	58.5* ↑	38.3* ↑	42.5* ↑	454.2* ↓
2009	---	---	---	---	---	---	---	---	---	0.0* ↓	0.0* ↓	0.0* ↓	0.0* ↓

Máx	69.8	60.1	138.5	120.4	124.0	126.9	115.1	76.2	73.5	91.2	55.4	53.5	941.6
Md	39.0	36.7	70.7	67.9	90.5	89.5	73.4	65.0	59.1	50.3	28.2	30.9	701.2
Mín	0.0	0.0	0.0	4.6	49.0	48.3	28.3	51.6	51.6	0.0	0.0	0.0	0.0

Código de Color												
< 25.0	25.0 - 50.0	50.0 - 75.0	75.0 - 100.0	100.0 - 125.0	125.0 - 150.0	150.0 - 175.0	175.0 - 200.0	200.0 - 225.0	225.0 - 250.0	250.0 - 275.0	275.0 - 300.0	300.0 >

* indica datos incompletos mes/año.



Punto de Rocío

Punto de rocío máximo promedio													
Fecha	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
2014	9.5	9.6	8.4	10.5	8.9*	12.4*	---	---	---	---	---	---	12.4*
2013	8.8	---	9.8	10.3	11.3	13.0	13.7	---	---	---	---	---	13.7*
2012	3.5	2.2	6.5	9.1	12.4*	13.6*	21.8*	13.9*	14.2*	15.1	11.1	9.0	21.8*
2011	4.8*	6.2*	8.8*	10.8*	11.7*	13.5*	11.1*	13.7*	---	---	10.5*	7.7	13.7*
2010	8.5	8.1*	8.8*	11.2*	11.1*	14.0*	16.1*	15.3*	16.1*	12.9*	9.1*	7.6*	16.1*
2009	---	---	---	---	---	---	---	---	---	13.8*	12.2*	11.9*	13.8*
Máx	9.5	9.6	9.8	11.2	12.4	14.0	21.8	15.3	16.1	15.1	12.2	11.9	21.8

Promedio Punto de Rocío													
Fecha	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
2014	4.3 ↑	3.0 ↑	2.8 ↓	7.6 ↑	7.8* ↑	10.4* ↑	---	---	---	---	---	---	4.6* ↓
2013	2.4 ↑	---	4.8 ↑	5.2 ↓	6.0 ↓	8.2 ↓	10.8 ↓	---	---	---	---	---	6.2* ↑
2012	0.8 ↓	-4.8 ↓	0.2 ↓	4.7 ↓	8.0* ↑	8.8* ↓	10.3* ↓	8.7* ↓	9.0* ↓	8.8 ↑	6.1 ↑	3.2 ↑	5.0* ↓
2011	1.7* ↓	4.8* ↑	5.0* ↑	8.2* ↑	9.8* ↑	9.4* ↑	11.1* ↑	13.2* ↑	---	---	6.7* ↑	2.2 ↓	6.0* ↑
2010	1.9 ↓	1.6* ↑	2.1* ↓	6.4*	6.4* ↓	9.8* ↑	11.7* ↑	11.5* ↑	9.7* ↑	6.1* ↓	3.2* ↓	2.3* ↓	5.8* ↑
2009	---	---	---	---	---	---	---	---	---	7.8* ↑	5.7* ↑	2.6*	5.3* ↓
Md	2.2	1.2	3.0	6.4	7.6	9.3	11.0	11.1	9.4	7.6	5.4	2.6	5.5

Punto de rocío media													
Fecha	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Año
2014	-0.6	-2.1	-2.1	2.7	5.7*	8.4*	---	---	---	---	---	---	-2.1*
2013	-0.9	---	-3.2	-1.6	1.9	2.0	6.7	---	---	---	---	---	-3.2*
2012	-4.0	-13.3	-5.0	-2.9	3.5*	5.1*	5.5*	5.1*	2.7*	-0.9	-0.4	-3.4	-13.3*
2011	-2.9*	3.1*	1.5*	5.6*	8.3*	2.1*	11.1*	12.6*	---	---	2.9*	-2.6	-2.9*
2010	-5.7	-6.2*	-5.6*	0.1*	-1.6*	3.8*	5.7*	7.1*	4.7*	-2.7*	-3.4*	-7.0*	-7.0*
2009	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-4.1*	1.0*	-9.1*	-9.1*
Min	-5.7	-13.3	-5.6	-2.9	-1.6	2.0	5.5	5.1	2.7	-4.1	-3.4	-9.1	-13.3

Código de Color

< -15.0	-15.0 - -10.0	-10.0 - -5.0	-5.0 - 0.0	0.0 - 5.0	5.0 - 10.0	10.0 - 15.0	15.0 - 20.0	20.0 - 25.0	25.0 - 30.0	30.0 - 35.0	35.0 - 40.0	40.0 >
---------	---------------	--------------	------------	-----------	------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------

* indica datos incompletos mes/año.



Bulbo Húmedo

Temperatura de bulbo húmedo es la temperatura más baja que se puede llegar por la evaporación del agua solamente. ES la temperatura que se siente cuando la piel está húmeda y es expuesto al aire en movimiento.

Máxima de bulbo húmedo promedio. Table with columns: Fecha, Ene, Feb, Mar, Abr, May, Jun, Jul, Ago, Sep, Oct, Nov, Dic, Año. Rows for years 2014-2009 and a 'Máx' row.

Bulbo húmedo promedio. Table with columns: Fecha, Ene, Feb, Mar, Abr, May, Jun, Jul, Ago, Sep, Oct, Nov, Dic, Año. Rows for years 2014-2009 and a 'Md' row.

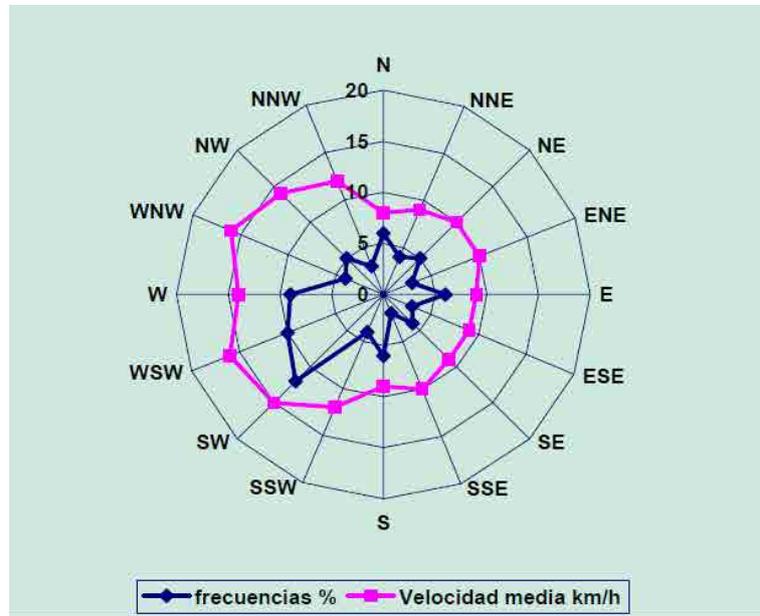
Mínimo promedio de bulbo húmedo. Table with columns: Fecha, Ene, Feb, Mar, Abr, May, Jun, Jul, Ago, Sep, Oct, Nov, Dic, Año. Rows for years 2014-2009 and a 'Mín' row.

Código de Color. Legend for temperature ranges: < 5.0, 5.0 - 10.0, 10.0 - 15.0, 15.0 - 20.0, 20.0 - 25.0, 25.0 - 30.0, 30.0 - 35.0, 35.0 - 40.0, 40.0 - 45.0, 45.0 - 50.0, 50.0 - 55.0, 55.0 - 60.0, 60.0 >.

* indica datos incompletos mes/año.



A continuación se incluye la Rosa de los Vientos,





6. SERVICIOS BÁSICOS

6.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA

El abastecimiento es realizado por el Canal de Isabel II. Las grandes arterias de infraestructura hidráulica quedan clasificadas a efectos de protección como BIAS (Bandas de Infraestructura de Abastecimiento) y son las siguientes:

BIAS	Ancho total (m)	Zona de protección (m)
REOM – Red Extensiva Oeste de Madrid	24	4
2ª Arteria Majadahonda-Retamares	28	8
Arteria de Pozuelo	24	4
Canal del Oeste	30	10

Para contactar con el Canal de Isabel II:

- ✓ C/ Santa Engracia, 125.
- ✓ Tfno.: 901 512 512 (24 horas).
- ✓ Fax: 91 545 14 30.

6.2. RED DE SANEAMIENTO

La red del casco urbano más antiguo es unitaria y de sección visitable, pudiendo estar en algunos tramos al límite de su capacidad hidráulica, por lo que recientemente se han ejecutado obras como las de un colector.

En la cuenca del arroyo Pozuelo las redes son de tipo separativo y dan servicio a varias urbanizaciones.

Las aguas residuales generadas en el casco urbano de Pozuelo y en las urbanizaciones de la cuenca del arroyo Pozuelo drenan a la depuradora de Viveros de la Villa en el término municipal de Madrid.

Las urbanizaciones de Prado Largo, Monte Gancedo, Monte Alina, La Cabaña y Monte Claro depuran sus aguas residuales en tres pequeñas depuradoras localizadas en Prado Largo, Monte Alina y Monte Claro (ver foto 3), pero en un futuro serán tratadas en la depuradora de Boadilla del Monte.

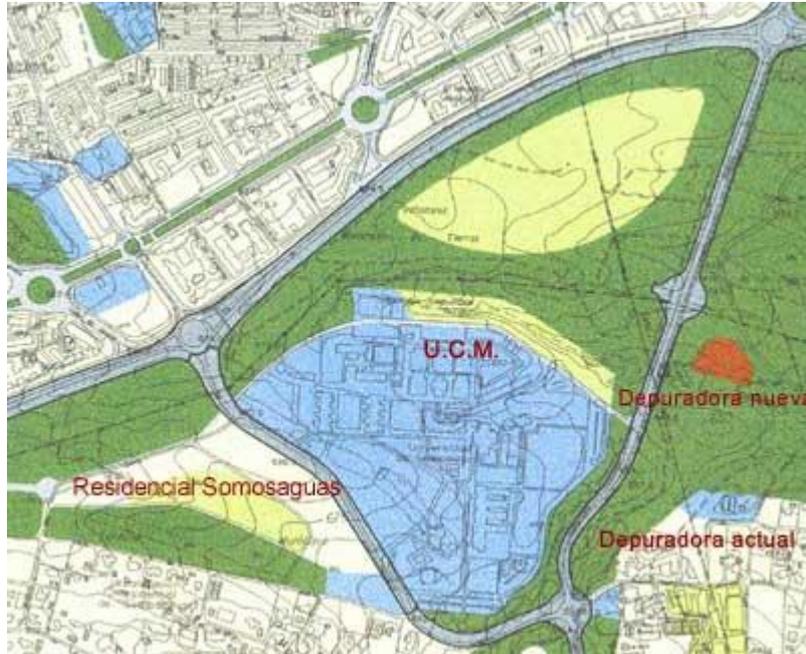


Las aguas residuales y las pluviales generadas en la cuenca del arroyo de Antequina se transportan a través de un colector unitario, tratándose en la depuradora de Húmera (ver esquema adjunto y foto 12), de instalación anticuada, propiedad del Ayuntamiento de Pozuelo y que gestiona él mismo su explotación. El colector de la zona de Humera es una obra de gran importancia y ha consistido en la construcción de un nuevo colector y sus ramales correspondientes sustituyendo a los existentes situado a lo largo del arroyo de las Cabeceras y uno de sus afluentes, por los que se transportan los vertidos residuales de la urbanización Somosaguas hasta la depuradora de Húmera. Se trata de una depuradora físico química con biofiltros activos, de 83.500 habitantes equivalentes de diseño.

Así, los nuevos colectores, que discurren fuera de los cauces públicos, disponen de mayor sección que los anteriores. Con ello, se podrán recoger de manera más eficaz las aguas de los arroyos que confluyen en esta zona. Los colectores que se han sustituido eran de construcción bastante antigua y presentaban graves deficiencias de sección hidráulica y problemas de estanqueidad, originados en gran parte por la acción de las raíces del arbolado de ribera, que habían invadido las conducciones a través de las juntas.

Al mismo tiempo, se han acondicionado los cauces de los arroyos mediante la construcción de diversos pontones para que por ellos discurren todas las aguas pluviales. Dichos arroyos tenían escasa sección hidráulica, además de poseer abundante vegetación que entorpecía la circulación del agua. De igual manera, las obras de fábrica que cruzaban las calles Codorniz, Mirlo, Siete Cerros y Barlovento, eran de sección insuficiente, lo que causaba retenciones que perjudicaban la estabilidad de las propias calzadas.

Por último, como complemento final a estas actuaciones, se ha procedido también al acondicionamiento de la superficie con la plantación de arbolado en forma de bosque de ribera, rehabilitando la zona deteriorada por las obras, para que los vecinos de la zona puedan disfrutar de un área verde y un entorno agradable.



Se ha previsto la construcción de dos depuradoras situadas en la cuenca de los arroyos de Antequina y Meaques.

Se presenta un plano con la red de saneamiento completa del Municipio en el Anexo 3.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 2	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 28

6.3. RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

El Municipio tiene plan de segregación de residuos en origen, usando puntos locales de recogida de residuos con los contenedores habituales: verde (basura orgánica), amarillo (envases), bombillas de recogida de vidrio, y contenedores de residuos de papel y cartón (estos últimos también están situados en el interior de las dependencias municipales).

Este servicio comprende las labores de recogida de las diferentes fracciones de residuos sólidos urbanos, y su transporte hasta estaciones de transferencia o plantas de tratamiento de residuos. Para ello emplea principalmente camiones con cajas compactadoras de diversa tipología (monocompartimentadas o bicompartimentadas; de carga trasera, lateral o superior), en los que se cargan los residuos bien mediante rutas de recogida puerta a puerta (fracción resto habitualmente llamada “ orgánica” , restos vegetales, etc.), bien mediante recogida en puntos colectivos de aportación (papel y cartón, vidrio, etc.).

Estas recogidas básicas se complementan con una serie de servicios específicos, entre los que cabe mencionar:

- ✓ El Punto Limpio municipal, situado en la Vereda de los Zapateros, donde los vecinos pueden depositar diversos residuos domésticos con características especiales de voluminosidad o peligrosidad.
- ✓ Retirada de animales muertos, previo aviso.
- ✓ Recogida a domicilio de muebles y enseres, previo aviso.
- ✓ Limpieza de vertidos incontrolados de escombros en caminos, solares y otras zonas públicas.

Debe destacarse, por su relevancia en el ámbito de Plan de Protección Civil, que en caso de producirse situaciones de emergencia con daños sobre el arbolado (por fuertes vientos, riadas de agua, etc.) el Servicio Municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos participaría en la recogida de los restos vegetales generados tras la tala, poda o troceado de los árboles por parte de los equipos de emergencia o los servicios municipales de jardinería.



6.3.1. LIMPIEZA VIARIA

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón presta de forma unificada, mediante una misma contrata adjudicataria, los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y de limpieza viaria, con la excepción del mantenimiento de papeleras y la limpieza de grafitis, que son objeto de contratos específicos

Este servicio comprende las labores de limpieza del viario público, mediante los tratamientos básicos habituales (barrido manual y mecánico, baldeo mixto y mecánico), que se complementan con una serie de tratamientos específicos entre los que cabe mencionar, por su relevancia en el ámbito de Plan de Protección Civil, la limpieza de los imbornales (sumideros). Esta labor elimina la hojarasca, arrastres de tierra y otros materiales acumulados sobre las rejillas o dentro de las arquetas de los sumideros, complementando la labor del servicio de mantenimiento de la red de saneamiento dependiente de la Concejalía de Obras y Servicios, que se ocupa de la limpieza de los tubos de conducción del saneamiento. Por tanto, la acción combinada de ambos servicios municipales permite que las aguas pluviales se evacuen de forma correcta sin causar problemas a la población.

6.3.2. PUNTO LIMPIO

Existe un punto limpio “ Centro de Recogida de Residuos Sólidos Valorizables y Especiales” , ubicado en el camino de Zapateros.

En el punto limpio sólo se admiten residuos que hayan sido generados por particulares que residan dentro del término municipal de Pozuelo de Alarcón, quedando prohibida la entrada de residuos de origen industrial. El usuario debe llevar los residuos seleccionados de forma previa y los depositará en los contenedores destinados a cada uno de ellos, ya que todos tienen un cartel, siempre visible, en el que se indica el tipo de residuo que en él se recoge. Al área de usuarios se accede directamente en vehículo, desde donde se realiza la descarga a los contenedores.

6.3.2.1 ACEPTACIÓN DE LOS RESIDUOS

- ✓ Baterías: 2 unidades procedentes de vehículos
- ✓ Escombros: 100 kilos procedentes de obras en domicilios particulares
- ✓ Electrodomésticos: 2 unidades de origen doméstico



- ✓ Frigoríficos: 1 unidad de origen doméstico
- ✓ Maderas: 100 kilos o mueble de peso superior embalajes y carpintería
- ✓ Metales: normal de producción de origen doméstico
- ✓ Ordenadores: 1 unidad de origen doméstico
- ✓ Papel y cartón: normal de producción doméstica de origen doméstico
- ✓ Pilas: normal de producción doméstica de origen doméstico
- ✓ Vidrio: normal de producción doméstica de origen doméstico
- ✓ Aceites usados de vehículos: 7 litros procedentes de vehículos de uso particular
- ✓ Aceites usados de oliva y similares: 5 litros de origen doméstico

6.3.2.2 RESIDUOS NO ADMISIBLES

- ✓ Basuras domésticas.
- ✓ Aceites (excepto los de cárter y freidoras).
- ✓ Neumáticos.
- ✓ Recipientes voluminosos metálicos o plásticos con capacidad para unos 200 litros, que hayan contenido productos tóxicos o peligrosos.
- ✓ Residuos radioactivos.
- ✓ Otros residuos no identificables.

6.3.3. VERTEDEROS

Aparecen en el inventario 15 vertederos ilegales que se limpian y controlan de forma periódica, que se encuentran en diferentes estadios de limpieza.

No existen en el municipio vertederos controlados ni incontrolados de RSU. Las fracciones valorizables de residuos tienen como destino las correspondientes plantas de clasificación o tratamiento, y los no valorizables tienen como destino final el Vertedero Controlado de Pinto.

Se presenta un plano donde se ubica el punto limpio.



SITUACIÓN PUNTO LIMPIO

Vereda de los Zapateros s/n.
Teléfono: 650 461 381

Para más información, puede contactar con el Área de Limpieza Viana y Recogida de Residuos del Ayuntamiento en el Telf. 91 452 27 10.



6.4. ENERGÍA ELÉCTRICA

La compañía que suministra electricidad al municipio es Iberdrola. Para contactar:

- ✓ Oficina colaboradora en Pozuelo: Av. De Juan Pablo II, 2. Escalera Bajo A
Tfno.: 900 225 235

- ✓ C/ Claudio Coello, Madrid Tfno.: 901 20 20 20 (24 h.)

6.5. REPETIDORES

- ✓ Camino Viejo de Boadilla (antes de la Cabaña), un centro de transmisiones de Telefónica.
- ✓ Telemadrid.
- ✓ TVE.
- ✓ ONO.

6.6. REDES DE COMUNICACIÓN

- ✓ Estatal:
 - Cadena SER.
 - RNE.
 - Radio COPE.
 - Onda Cero
 - Onda Madrid.
 - TVE.
 - Antena 3
 - Tele 5
 - La Sexta
- ✓ Comunidad de Madrid
 - Telemadrid.
 - Onda Madrid
- ✓ Local
 - Pozuelo Radio (91.9 MHz) (se comunicará su existencia en la fase de



implantación del plan)

- Kiss FM

6.7. GASOLINERAS

✓ Gasolineras:

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Carrefour	C/ Guadalupe Muñoz San Pedro, 1	
BP	Av. de Leopoldo Calvo Sotelo-Bustelo, 17	
REPSOL	CC El Zoco	
REPSOL	C/ Manuel de Falla, 2	
REPSOL	C/ Enrique Granados, 1	
BP	C/ Juan XXIII con la M-503	913521186
BP	Ctra. Carabanchel, km. 5'415	913521540
SHELL	Ctra. Pozuelo a Majadahonda	
SHELL	Av. de RTVE con M-502	915185779
BP	Av. de RTVE c/v Avenida Rodajo	
BP	Av. de RTVE con Prado del Rey	
BP	Av. de RTVE, 1	
Galp	Vía Dos Castillas, s/n	913528787
Explotación Estación de Servicio, S.A.(SHELL)	Ctra. Majadahonda, km.2	913510066
Pozuelo, S.L.(REPSOL)	c/ Enrique Granados, 1	913514548
	c/ Manuel de Falla, 2	913526930
Escarzado, S.L (GALP)	Trav. Peñalara, 1	913522276

✓ Oficinas:

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Estación de servicio Somosaguas, S. A.	Pinar de Somosaguas, 89bis	917157112
Lafón España, S.A.	c/ Anochecer, 2	913519983
SPD Monterreal, S.L	Av. Monte Alina, 32	917090047
Explotaciones Industriales	c/ Manuel de Falla, s/n	917153066



✓ Surtidores:

- Surtidor de gas natural, cocheras de Llorente en la Vereda de los zapateros
- Fomento de Construcciones y Contratas en la Vereda de los Zapateros

7. INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

7.1. RED VIARIA

A la excelente ubicación geográfica del municipio hay que sumar la gran cantidad de vías de conexión con otros municipios por carretera y por ferrocarril.

La M-40 une la A-V y la A-VI y atraviesa el municipio de noreste a suroeste. La red de carreteras se completa con la M-503 (Pinar de Las Rozas-Carretera de Castilla), M-602 (Aravaca-Carabanchel), M-502 (Aravaca-Húmera), M-508 (Carretera desde el ferrocarril a Húmera), M-513 (Pozuelo de Alarcón-Boadilla del Monte) y M-515 (antigua carretera de Majadahonda). Además, el municipio cuenta con dos estaciones de Cercanías y con el Metro Ligero Oeste.

Red de Carreteras:

- M-40, que une las N-V y N-VI, y atraviesa el Municipio de NE. a SO.
- M-503, Pinar de las Rozas-Carretera de Castilla.
- M-602, Aravaca a Carabanchel M-502, Aravaca a Húmera M-508, Carretera desde el ferrocarril a Húmera.
- M-513 desde Boadilla, cruza la M-40 y la M-503.
- M-515, Antigua carretera de Majadahonda pasando por Monte Claro, cruza la M-40
- M-503 (Eje Pinar de las Rozas-Carretera de Castilla) Autovía desde la Casa de Campo que cruza el municipio hasta la urbanización Monte Claro.
- M-502 de Carabanchel a Pozuelo, permite el acceso a la A-5.
- M-511 de Alcorcón a Boadilla, pasando por Madrid.
- M-508 de Húmera a Pozuelo, cruza el Campus de Somosaguas.



7.2. TRANSPORTE PÚBLICO

Está integrado en el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid, con líneas de autobuses urbanas e interurbanas que comunican con la capital y municipios colindantes. También dispone de un servicio nocturno de autobuses. Las líneas que pasan por el municipio son:

Autobuses interurbanos

- 561 Madrid (Aluche) – Pozuelo – Majadahonda – Las Rozas.
- 561A Madrid (Aluche) – Pozuelo – Majadahonda – Las Rozas (Universidad).
- 561B Madrid (Aluche) – Pozuelo – Majadahonda – Las Rozas (por calle Guadarrama).
- 562 Madrid (Aluche) – Pozuelo (por Col. Benítez).
- 563 Madrid (Aluche) – Pozuelo (por U. Las Minas).
- 564 Madrid (Aluche) – Pozuelo (Col. Buenos Aires).
- 564A Ciudad de la Imagen – Pozuelo (Col. Buenos Aires).
- 566 Boadilla del Monte – Pozuelo de Alarcón.
- 655 Madrid (Moncloa) – Pozuelo – Majadahonda.
- 656 Madrid (Moncloa) – Pozuelo de Alarcón.
- 656A Madrid (Moncloa) – Pozuelo (por C. Huertas).
- 657 Madrid (Moncloa) – Pozuelo (Monte Claro).
- 657A Madrid (Moncloa) – Pozuelo (Urb. La Cabaña).
- 658 Madrid (Moncloa) – Pozuelo (P. De Somosaguas – Ciudad de la Imagen).
- 815 Madrid (Estación de Chamartín) – Alcorcón.
- N60 Madrid (Moncloa) – Majadahonda – Pozuelo – Madrid.
- N61 Madrid (Moncloa) – Pozuelo – Majadahonda – Madrid.
- N62 Madrid (Moncloa) – Pozuelo (P. De Somosaguas – Ciudad de la Imagen).



Autobuses urbanos

- 1 Pozuelo de Alarcón - Urbanización La Cabaña Ida / Vuelta Llorente
- 2 Circular de Pozuelo de Alarcón Ida / Vuelta Llorente
- 3 Circular de Pozuelo de Alarcón Ida / Vuelta Llorente
- **Metro Ligero**

El proyecto de Metro Oeste de la Comunidad de Madrid ha acercado la red metropolitana a los municipios de **Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte** a través de **dos nuevas líneas**. Ambas parten de la estación de Colonia Jardín, donde los usuarios pueden acceder al intercambiador de la línea 10 de la red de Metro de Madrid. A partir de este punto, ambas líneas de Metro Ligero comparten el mismo trazado hasta bifurcarse a la altura de la intersección de las carreteras M-502 y M-511. La primera de ellas, con dirección a Pozuelo de Alarcón, sigue hacia el norte, mientras que la segunda, que da servicio a Boadilla, prosigue hacia el oeste. Con estos dos trazados se da servicio a la zona oeste de la región, donde, además de existir importantes zonas urbanas, industriales y de ocio, se prevé un destacable crecimiento de población en los próximos años debido a los nuevos desarrollos urbanísticos y empresariales.

ML2

La línea 2 de Metro Ligero en Pozuelo, tanto en superficie como soterrado, suma **10 kilómetros y 13 paradas**, que se sitúan en el centro hospitalario del Grupo Quirón y la zona residencial de Prado de la Vega, el recinto de RTVE; las oficinas del 112, la universidad de Somosaguas, los complejos empresariales de la Finca y el Zoco de Pozuelo, para finalizar en la estación de cercanías de Aravaca, tras recorrer la vía de las Dos Castillas y la calle Berna.

Con estos recorridos se beneficia a cerca de 90.000 ciudadanos, que acuden **a Madrid en un tiempo estimado de 20 minutos**, a una velocidad máxima de 70 km/h.

Estaciones:

1. Colonia Jardín.
2. Prado de la Vega.
3. Colonia de los Ángeles.
4. Prado del Rey.



5. Somosaguas Sur.
6. Somosaguas Centro.
7. Pozuelo Oeste.
8. Bélgica.
9. Dos Castillas.
10. Campus de Somosaguas.
11. Avda. de Europa.
12. Berna.
13. Estación RENFE-Aravaca

ML3

La línea 3 tiene una longitud de 13,7 km y 16 paradas, conecta rápidamente diversas áreas de actividad de los municipios de Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte: centros educativos, áreas empresariales y zonas deportivas y de ocio están ahora más cerca. Además, las conexiones con la red de Metro, en la estación de Colonia Jardín, y con la red de autobuses en la estación de Puerta de Boadilla, multiplican las posibilidades de desplazamiento.

Estaciones:

1. Colonia Jardín.
2. Ciudad de la Imagen.
3. José Isbert.
4. Ciudad del Cine.
5. Cocheras.
6. Retamares.
7. Montepíncipe.
8. Ventorro del Cano.
9. Prado del Espino.
10. Cantabria.
11. Ferial de Boadilla
12. Boadilla Centro.
13. Nuevo Mundo.
14. Siglo XXI.
15. Infante Don Luis.



16. Puerta de Boadilla.

El horario del metro ligero es de L-D de 6.00 a 1.35 h

Teléfono información Metro Ligero: 902 282 656

▪ **Cercanías-RENFE**

Por el norte del municipio pasan dos líneas de Cercanías RENFE, la C-7 Alcalá de Henares–Atocha– Chamartín-Príncipe Pío-Atocha-Chamartín-Colmenar Viejo y la C-10 Villalba-Príncipe Pío-Atocha-Chamartín-Tres Cantos. El municipio cuenta con una única estación.



8. ECOLOGÍA

El término municipal está rodeado por el Monte de Pozuelo, el Monte de El Pardo, la Casa de Campo, y los Montes de Boadilla y Monte Gancedo. A estos grandes parques periféricos hay que sumar el Parque Forestal de Somosaguas con una extensión total de 1.500.000 m², parque forestal del Zoco, Paseo Club deportivo y los Arroyos de Meaques y Somosaguas, Parque Forestal de Valladares, el Parque de Las Cárcavas o el de la Ciudad de la Imagen.

La vegetación se encuentra bastante alterada por la acción del hombre, sólo queda bosque de encina en el Monte de Pozuelo, y ejemplares aislados en muchas zonas del municipio. Asociado a él crecen enebros, retama, jara, esparragueras y cantueso.

Desde el punto de vista de su valor ecológico, se destacan tres zonas en el municipio de Pozuelo de Alarcón:

- ✓ Monte de Pozuelo (prolongación del Monte del Pardo) con 400 hectáreas. Se conserva virgen.
- ✓ Monte Gancedo 125 hectáreas. Se conserva virgen.
- ✓ Parque Forestal de Somosaguas. Con 150 hectáreas. Colindante a la Casa de Campo, por lo que se puede propagar un incendio.

Según el Informe Técnico de la Concejalía de medio ambiente, se realiza la siguiente zonificación de especies.

>>Las zonas forestales se caracterizan por presentar una vegetación mediterránea, representada por bosques de encinas (*Quercus ilex*) con matorral de enebro (*Juniperus oxycedrus*), retama (*Retama sphaerocarpa*), jara pringosa (*Cistus ladanifer*), esparragueras (*Asparagus acutifolius*) y cantueso (*Lavandula pedunculata*).

>>Las zonas de vaguada están dominadas por vegetación de ribera: sauces (*Salix*), fresnos (*Fraxinus angustifolia*) y algunos pies de olmo negro (*Ulmus minor*) que sobrevivieron a los efectos de la grafiosis. El estrato arbustivo de estas zonas esta representado por zarzas (*Rubus ulmifolius*), escaramujos (*Rosa canina*), majuelos (*Crataegus monogyna*).

>>Además de la vegetación natural existe vegetación introducida artificialmente como: olmo siberiano (*Ulmus pumila*), chopos americanos (*Populus canadensis*), chopo boleana (*Populus alba*),

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 2	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 40

pino piñonero (*Pinus pínea*) y pino carrasco (*Pinus halepensis*).

>>La fauna de las zonas forestales no es muy abundante aunque destacan mamíferos de pequeño tamaño como conejos, liebres, musarañas, ardillas, murciélagos, erizos, topos, rata común, rata de campo, ratones, comadreja y zorros.

>>La avifauna es más numerosa, destacan rapaces como los milanos, el real y el negro, los ratoneros, los cernícalos y los mochuelos. En las zonas de vaguada: garzas, ánades reales, gaviotas, fochas y pollas de agua. Entre el importante número de passeriformes hay que citar: los vencejos, los aviones, las golondrinas, el pito real, el pica pinos, los mirlos, el mosquitero común, carbonero garrapinos, herrerillo común, carbonero común, estornino negro, verdin1os, gorriones, urracas, verderones, pinzones, jilgueros, abubillas, ruiseñor, abejaruco, reyezuelo, petirrojo, etc.

Por otro lado existe en Pozuelo de Alarcón especies no autóctonas en los últimos años como son los conejos y la cotorras.

Los conejos están causando daños en instalaciones y vegetación (perforación del terreno, daños en sistemas de riego por goteo, corteza de árboles, plantas ornamentales...). Para evitar estos daños se prevé autorizar a cazadores con licencia la actividad de captura de conejo mediante hurón, en terrenos públicos municipales (previa autorización de la Comunidad de Madrid, que es de quién depende todo el tema de fauna silvestre, y que es quien – en mi modesta opinión– debería coordinar medidas a escala regional para hacer frente a la plaga de conejos). Aunque esta medida sólo surtirá efectos parciales y limitados, dado que continuarán existiendo importantes reservorios de conejos en los terrenos no municipales: taludes de carreteras, autovías y ferrocarril; dominio público hidráulico (cauce de arroyos); fincas privadas; municipios vecinos...

En cuanto a las Cotorras el mayor daño que causan es el del ruido molesto que ocasiona, “ contaminación acústica” . Para minimizarlo los servicios municipales están retirando los nidos existentes en zonas públicas (una vez más, previa autorización de la Comunidad de Madrid). En zonas privadas son los propietarios quienes deben solicitar la autorización y retirar el nido.



9. SOCIOECONOMÍA

En Pozuelo de Alarcón destacan las fábricas de curtidos y una pequeña zona industrial en La Estación, con talleres y concesionarios de automóviles, carpintería de madera, hierro y aluminio, fábrica de componentes eléctricos, imprentas y almacenes. Fuera de las áreas de población se encuentra una empresa dedicada a la fabricación de maquetas con poli estireno, en el Camino Viejo de Boadilla, y por último, en el camino de Zapateros, una empresa que fabrica bombas hidráulicas.

Por su gran crecimiento tienen importancia los sectores terciario y comercial. Se han establecido en el municipio importantes complejos empresariales:

- ✓ Televisión Española en Prado del Rey.
- ✓ La Ciudad de la Imagen, con Telemadrid, Kinépolis y productoras audiovisuales.
- ✓ Un establecimiento Hipercor en la Finca de El Barrial.
- ✓ Centro Comercial Bulevar.
- ✓ Centro Comercial Carrefour
- ✓ Centro Comercial Cielo
- ✓ Centro Comercial Zoco Pozuelo
- ✓ Parques empresariales,
 - El Parque empresarial Cerro de los Gamos, que cuenta con empresas de primer orden como Telefónica Móviles o Nokia
 - El Parque empresarial La Finca es un conjunto de 20 edificios empresariales situado en la zona oeste de Pozuelo
 - El Parque empresarial Ática es un conjunto de siete edificios de oficinas situado en la Avenida de Europa de Pozuelo
 - El Complejo Empresarial IMCE, Calle de Enrique Granados, 6
 - Avenida de Europa 19 es una zona con multitud de negocios en edificios de oficinas, despachos y locales
 - La Ciudad de la Imagen es un complejo de oficinas y ocio, con temática audiovisual en la Calle de José Isbert, 2
 - Camino Cerrado de los Perdigones



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

Capítulo 2

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 42

Pozuelo también cuenta con numerosos centros educativos, que ya quedan reflejados en el apartado “ elementos vulnerables” .

Entre los complejos militares se encuentran:

- ✓ Acuartelamiento General Cavalcanti (Agrupación Sanidad 1). Ctra. M-511-Km 3
- ✓ Antiguo cuartel de la OTAN desconociendo su uso actual.
- ✓ Regimiento de transmisiones 22, acuartelamiento Capitán Sevillano. Av. RTVE, 6
- ✓ Acuartelamiento Parque de Monte León de PCMASACOM (M-40 Km 37.100)

En el municipio se localizan una gran cantidad de centros comerciales, supermercados e hipermercados. Destaca por su elevada renta per cápita, bajo índice de desempleo y alta formación de sus habitantes.

Mercado de Trabajo:

Afiliados a la Seguridad Social	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año	Afiliados a la Seguridad Social	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Por ubicación del centro de trabajo					Por municipio de residencia				
Por 1.000 habitantes	752,86	442,90	414,96	2012	Por sexo (%)				
Por rama de actividad					Hombres	49,33	49,46	50,99	2014
Agricultura y ganadería	33	561	6.694	2013	Mujeres	50,67	50,54	49,01	2014
Minería, industria y energía	1.545	5.775	196.136	2013	Por nacionalidad (%)				
Construcción	1.315	7.541	139.177	2013	Españoles	89,19	86,41	86,89	2014
Servicios de distribución y hostelería	9.534	48.950	780.597	2013	Extranjeros	10,81	13,59	13,11	2014
Servicios a empresas y financieros	34.674	91.612	813.919	2013	Por estrato de edad (%)				
Otros servicios	18.168	61.609	734.742	2013	Menos de 30 años	12,65	13,00	14,75	2014
					De 30 a 49 años	55,72	58,94	60,11	2014
					De 50 años y más	31,63	28,06	25,14	2014
Paro registrado	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año	Contratos registrados	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Total					Por ubicación del centro de trabajo				
Por 100 hab	4,41	6,01	8,80	2013	Por sexo (%)				
Hombres (%)	45,71	47,06	48,61	2014	Hombres	50,33	51,82	52,17	2013
Mujeres (%)	54,29	52,94	51,39	2014	Mujeres	49,67	48,18	47,83	2013
Variación relativa	-4,87	-4,66	-4,55	2014	Por nacionalidad (%)				
Menores de 25 años (%)	4,47	5,83	8,07	2014	Españoles	80,24	78,77	80,13	2013
Hombres	54,72	56,75	54,19	2014	Países comunitarios	6,00	6,61	6,35	2013
Mujeres	45,28	43,25	45,81	2014	Países extracomunitarios	13,76	14,62	13,53	2013
Por nacionalidad (%)					Por tipo (%)				
Españoles	88,16	82,53	82,86	2014	Indefinidos	20,64	18,09	15,44	2013
Extranjeros	11,84	17,47	17,14	2014	Temporales	79,36	81,91	84,56	2013



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

Capítulo 2

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 43

Macro magnitudes económicas:

Macromagnitudes económicas	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Producto Interior Bruto Municipal				
Per cápita	51.634	29.488	30.345	2009
Agricultura (%)	0,01	0,04	0,10	2009
Industria (%)	9,08	11,39	18,77	2009
Servicios (%)	90,91	88,57	81,14	2009
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (miles euros)				
Declaraciones (nº)	40.734	221.147	3.098.235	2011
Base imponible total por declaración	54,26	39,42	26,90	2011
Rendimiento del trabajo (%)	76,67	82,76	83,94	2011
Base imponible del ahorro por declaración	7,58	3,61	2,33	2011
Base liquidable general sometida a gravamen por declaración	45,09	34,49	23,56	2011
Resultado de la declaración por declaración	0,43	-0,20	-0,23	2011
Indicador Renta Disponible Bruta				
Per cápita (miles euros)	30.700,54	24.128,77	17.744,47	2011
Base imponible urbana por recibo (miles euros)	125,63	161,60	127,83	2012

Paro Registrado:

Afiliados a la Seguridad Social	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Por ubicación del centro de trabajo				
Por 1.000 habitantes	752,86	442,90	414,96	2012
Por rama de actividad				
Agricultura y ganadería	33	561	6.694	2013
Minería, industria y energía	1.545	5.775	196.136	2013
Construcción	1.315	7.541	139.177	2013
Servicios de distribución y hostelería	9.534	48.950	780.597	2013
Servicios a empresas y financieros	34.674	91.612	813.919	2013
Otros servicios	18.168	61.609	734.742	2013
Paro registrado				
Total				
Por 100 hab	4,41	6,01	8,80	2013
Hombres (%)	45,71	47,06	48,61	2014
Mujeres (%)	54,29	52,94	51,39	2014
Variación relativa	-4,87	-4,66	-4,55	2014
Menores de 25 años (%)	4,47	5,83	8,07	2014
Hombres	54,72	56,75	54,19	2014
Mujeres	45,28	43,25	45,81	2014
Por nacionalidad (%)				
Españoles	88,16	82,53	82,86	2014
Extranjeros	11,84	17,47	17,14	2014



Magnitudes económicas:

Macromagnitudes económicas	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Producto Interior Bruto Municipal				
Per cápita	51.634	29.488	30.345	2009
Agricultura (%)	0,01	0,04	0,10	2009
Industria (%)	9,08	11,39	18,77	2009
Servicios (%)	90,91	88,57	81,14	2009
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (miles euros)				
Declaraciones (nº)	40.734	221.147	3.098.235	2011
Base imponible total por declaración	54,26	39,42	26,90	2011
Rendimiento del trabajo (%)	76,67	82,76	83,94	2011
Base imponible del ahorro por declaración	7,58	3,61	2,33	2011
Base liquidable general sometida a gravamen por declaración	45,09	34,49	23,56	2011
Resultado de la declaración por declaración	0,43	-0,20	-0,23	2011
Indicador Renta Disponible Bruta				
Per cápita (miles euros)	30.700,54	24.128,77	17.744,47	2011
Base imponible urbana por recibo (miles euros)	125,63	161,60	127,83	2012

Educación:

Educación	Municipio	Zona	C. de Madrid	Año
Alumnos no universitarios				
Porcentaje	106,17	90,55	85,72	2012
Por profesor	12,22	12,48	12,71	2012
Por unidad escolar	22,15	21,95	22,46	2012
En centros públicos (%)	18,97	42,24	54,50	2012
En centros privados (%)	81,03	57,76	45,50	2012
Centros no universitarios por 10.000 hab	7,01	6,39	5,18	2012



10. URBANISMO

En la localidad se ha desarrollado un modelo de urbanismo residencial caracterizado por la baja densidad media de edificación, con grandes extensiones de espacio verde.

Existen varios núcleos: Pozuelo Pueblo, la Estación, Húmera, los Ángeles, la Cabaña y numerosas urbanizaciones diseminadas por el municipio. Citar que el barrio de Húmera fue administración independiente hasta finales del siglo XIX.

En Pozuelo Pueblo se encuentra la zona más antigua del municipio, con calles muy estrechas, en cuesta, como la calle de La Salud, que van a dar a la calle Doctor de las flores, y la calle Doctor Cornago que podrían ocasionar problemas para los vehículos de extinción de incendios.



Calle de la salud



Calle de las Flores



Calle Doctor Cornago

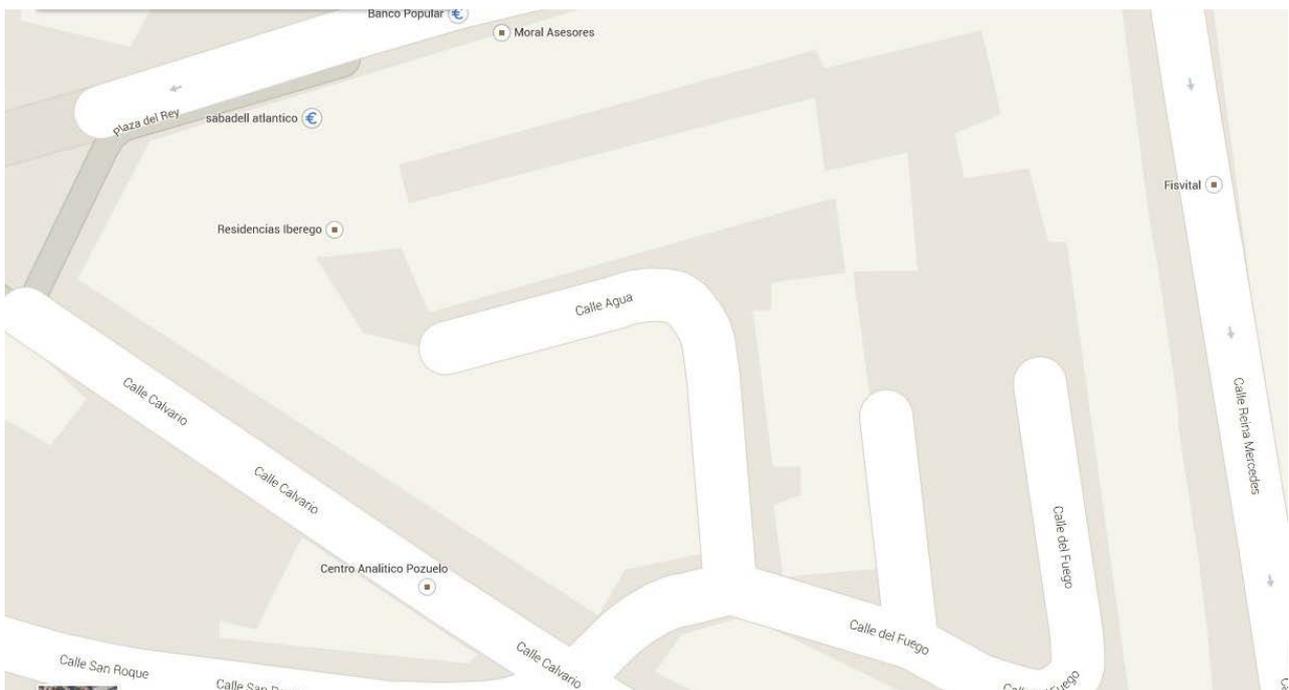


Destaca el eje de la Avenida de Europa con viviendas colectivas en manzanas de 3 ó 4 alturas. En los alrededores urbanizaciones con viviendas unifamiliares y chalets pareados, así como grandes mansiones.

Se presenta un plano con la distribución urbanística del municipio, que señala la zona industrial, la zona empresarial, las zonas de desarrollo comercial y de ocio, así, como la ubicación de los núcleos de población del municipio.

En el Pueblo de Pozuelo existen zonas de especial riesgo debido a que son calles sin salida que impiden en situaciones de riesgo la rápida evacuación, dado que son calles de único sentido de acceso a los vehículos. Estas calles son:

- ✓ C/ Tierra
- ✓ C/ Aire
- ✓ C/ Fuego





Calle San Antonio



C/ José Fernández Cuevas



10.1 DISTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO DE POZUELO DE ALARCÓN

La distribución del Municipio de Pozuelo de Alarcón, queda configurado de la siguiente manera:

1. Al Norte de Pozuelo de Alarcón:
 - 1.1. Pozuelo Estación
 - 1.2. Urbanización Las Encinas
 - 1.3. Urbanización Álamos de Bularas
2. Al Centro
 - 2.1. Pozuelo Pueblo (Casco)
 - 2.2. Ampliación Casa de Campo
 - 2.3. Urbanización Monteclaro
 - 2.4. Urbanización Monte Alina
 - 2.5. Urbanización Prado Largo
 - 2.6. Urbanización Húmera/Vereda de los Pinos/El Montecillo
3. Al Sur:
 - 3.1. Urbanización Somosaguas Sur (La Finca)
 - 3.2. Somosaguas Centro
 - 3.3. Somosaguas A
 - 3.4. Prado de Somosaguas
 - 3.5. Colonia La Cabaña
 - 3.6. Monte Gancedo
 - 3.7. Universidad
 - 3.8. Casa Blanca
 - 3.9. Colonia Militar
 - 3.10. Ciudad de las Imagen



10.2 EDIFICIOS SINGULARES

- ✓ Iglesia y colegio de San José de Cluny de 1882.
- ✓ Residencia de los Misioneros Oblatos de Emaús de finales del siglo XIX.
- ✓ Planta original de la Estación de Ferrocarril del siglo XIX.
- ✓ Colegio Hogar Nuestra Sra. Del Buen Consejo de 1920.
- ✓ Iglesia Parroquial de Pozuelo de 1940.
- ✓ Ayuntamiento (en su día fue el Convento de Cristo Rey).
- ✓ Iglesia Parroquial de Húmera de 1953.
- ✓ El Torreón, que se cree que fue un antiguo palomar, y actualmente es un edificio emblemático de Pozuelo.

Estos edificios quedan reflejados en el plano de edificios singulares, en el que también figuran las gasolineras y aquellas poblaciones más vulnerables al riesgo (colegios, residencias de ancianos, etc.), edificios oficiales.

10.3 EDIFICIOS OFICIALES Y DE SERVICIOS

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Ayuntamiento	Pza. Mayor, 1	91 452 27 00
Registro Civil	Av. Vía dos Castillas, 33-Ed.3 Pt. 3ª	91 352 48 24
Cruz Roja	Avda. Juan XXIII, 8	91 351 27 50
Policía Municipal y SEAPA	C/ San Juan de la Cruz, 4	91 351 18 18
Comisaría de Policía	Camino de las Huertas, 26	91 799 04 82
Cocheras Metro Ligero	C/ Edgar Neville. Ciudad de la Imagen	91 779 63 99
Madrid 112	Pso. del Río, s/n	112
Parque de Bomberos	Pso. del Río, s/n	917995052



10.4 JUZGADOS

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Juzgado nº 1	Avda. Vía Dos Castillas, nº 33, Edificio 3 (Ática). Planta 3	91 351 93 94
Juzgado nº 2	Avda. Vía Dos Castillas, nº 33, Edificio 3 (Ática). Planta 2	91 351 93 92
Juzgado nº 3	Avda. Vía Dos Castillas, nº 33, Edificio 7 (Ática).	91 799 45 96

10.5 CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Centro de Salud Emisora	C/ Emisora, s/n	91 352 40 30
Centro de Salud Pozuelo Centro	C/ S. Juan de la Cruz, s/n	91 352 13 46
Centro de Salud Somosaguas	C/ Plasencia s/n	91 512 25 55
Hospital Quirón	Calle Diego de Velázquez, 1	902 15 10 16
Cruz Roja Centro de Coordinación ambulancias	Camino de Alcorcón, 8	91 522 22 22



10.6 SERVICIOS SANITARIOS

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SEAPA (Servicio de Emergencia Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón)	C/ San Juan de la Cruz, 4	913511818
SUMA 112	C/ Antracita, 2 (bis)	061 913387521 913387555
Cruz Roja Centro de Coordinación ambulancias	Camino de Alcorcón, 8	91 522 22 22



11. ELEMENTOS VULNERABLES

11.1 CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)

11.1.1 ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS

Nombre	Dirección	Teléfono
Los Álamos	C/ Gerardo Diego, 5	91 351 43 10
Los Madroños	C/ Zafiro, 1	91 352 06 56
La Encina	C/ Voltorno, 2	91 518 03 11

11.1.2 ESCUELAS INFANTILES PRIVADAS

Nombre	Dirección	Teléfono
Alba	C/ San Blas, 13	91 715 91 93
Arlequín	C/ Ciudad Real, 23 Colonia La Cabaña	91 715 83 94
Colorines	C/ Andrés Muñoz Pérez, 1	91 277 50 72
Chapoteos	C/ Ciudad Real, 7	91 352 03 33
Las Travesuras de Marieta II	C/ Pintura, 17	91 351 73 65
El Parque de Pozuelo	C/ Amparo, 33	91 715 22 19
Kid's Paradise	Vereda de las Columnas, 20	91 351 37 66
Gazapitos	C/ Islas Cíes, 19	91 352 21 13
Kiduu	Avda. Europa, 23	91 351 78 22
Las Travesuras de Marieta	Camino de las Huertas, 34	91 351 94 93
Los Potritos	C/ Evaristo Cerezo, 16	91 711 12 15
Mi casita	C/ San Silvestre, 45	91 352 21 58



Nombre	Dirección	Teléfono
Mi pequeña granja	C/ Doctor Velázquez, 13	91 714 18 58
Paides	C/ Vía Láctea, 22	91 351 11 57
Pecas	Avda. Juan Pablo II, 83	91 352 91 99
Pequeñeces	C/ Portugalete, 8	91 352 71 29
Piquío	C/ Evaristo Cerezo, 11	91 518 56 38
Plis Plas	C/ San Rafael, 3	91 715 70 03
Teddys	C/ Hermanos San Román, 8	91 715 75 08
Tris Tras	C/ Infante Alfonso de Borbón, 7	91 351 31 76

11.2 CEIP

Nombre	Dirección	Teléfono
Asunción de Ntra. Sra.	C/ Tahona, 12	91 715 12 53
Divino Maestro	C/ Cirilo Palomo, 11	91 715 88 93
Infanta Elena	C/ Camino de las Huertas, 11	91 715 58 47 91 351 52 31
Las Acacias	C/ Diamante, 2	91 352 45 70 91 352 47 97
Pinar Prados de Torrejón	Avda. de Italia, 1	91 715 74 84
San José Obrero	C/ San José Obrero, 21	91 715 23 82
CEIPSO Príncipes de Asturias	C/ Atlántico, 3	91 714 09 19
Los Ángeles	C/ Diego de Velázquez, 5	91 711 65 84



11.3 CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Escuelas Pías de San Fernando	Avda. de Bularas, 1	91 715 04 08
Instituto Veritas	Avda. Radio-Televisión, 2	91 352 05 47/48/49
Hogar del Buen Consejo	Paseo de la Concepción, 12	91 352 01 81
San José de Cluny	Avda. Juan XXIII, 7	91 352 06 48
Monte Tabor	Paseo de la Casa de Campo, 4	91 512 21 38

11.4 CENTROS DE ENSEÑANZA PRIVADA

Nombre	Dirección	Teléfono
Alarcón	C/ San Jorge, 25	91 352 72 50
Americano de Madrid	Ctra. Aravaca-Húmera, Km. 2	91 740 19 00
British Council School	C/ Solano, 3-7 (Urb. Prado de Somosaguas)	91 337 36 12
Everest	C/ Rosas, 1	91 799 48 88
Aquinas American School	C/ Traversal Cuatro, 4	91 352 31 20
Kensington School	Avda. de Bularas, 2	91 715 47 97/
Liceo Sorolla "C"	Avda. de Bularas, 4	91 351 23 45
Retamar	C/ Pajares, 22	91 714 10 22
Saint Louis des Français	C/ Portugalete, 1	91 352 05 17
Ntra.Sra. de Schoenstatt	Camino de Alcorcón, 17	91 715 92 26



11.5 CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Nombre	Dirección	Teléfono
Atam	Avd. del Monte s/n	91 709 80 99
Colegio San Carlos	c/ Felipe de la Guerra, 1	91 352 07 91
Fundación Gil Gayarre	Pozuelo-Majadahonda, Km. 2	91 352 09 40
Hogar Don Orione	Pza. Daniel Segovia, 1	91 711 85 00

11.6 FORMACIÓN PROFESIONAL

11.6.1 PÚBLICOS

Nombre	Dirección	Teléfono
IES San Juan de la Cruz	C/ San Juan de la Cruz, 6	91 352 53 80 / 91 352 55 87

11.6.2 PRIVADOS CONCERTADOS

Nombre	Dirección	Teléfono
Retamar	C/ Pajares, 22 (Somosaguas)	91 714 10 22

11.6.3 PRIVADOS

Nombre	Dirección	Teléfono
CETYS Francisco de Vitoria	Ctra. Pozuelo-Majadahonda, M-515. Km 1800	91 709 14 13



11.6.4 PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (PCPI)

Nombre	Dirección	Teléfono
Centro de Formación Profesional PCPI	Centro Educativo Reyes Católicos. Avda. Juan XXIII,4	91 799 21 20
IES San Juan de la Cruz	C/ San Juan de la Cruz, 6	91 352 53 80 / 91 352 55 87

11.7 INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (IES) PÚBLICOS

Nombre	Dirección	Teléfono
IES San Juan de la Cruz	C/ San Juan de la Cruz, 6	91 352 53 80 91 352 55 87
IES Gerardo Diego	Calle de Irlanda, s/n	913 52 10 03
IES Camilo José Cela	Av del Monte, 16	917 15 58 11



11.8 ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y POSTGRADOS

11.8.1 UNIVERSIDADES PÚBLICAS

- ✓ Universidad Complutense de Madrid (Campus de Somosaguas)

Facultades

Nombre	Dirección	Teléfono
CC. Económicas y Empresariales	Campus de Somosaguas	91 394 31 79
CC. Políticas y Sociología	Campus de Somosaguas	91 394 29 60
Psicología	Campus de Somosaguas	91 394 31 89

Escuelas Universitarias

Nombre	Dirección	Teléfono
Trabajo Social	Ftad. de Ciencias Políticas y Sociología Campus de Somosaguas	91 394 27 34



Institutos Universitarios

Nombre	Dirección	Teléfono
Análisis económico (ICAE)	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Pabellón prefabricado, 1ª Planta, Ala Norte Campus de Somosaguas	91 394 26 11
Análisis Industrial y Financiero	Campus de Somosaguas. Pabellón Central de la Ftad. de Económicas y Empresariales Campus de Somosaguas	91 394 24 56
C.C. de la Administración	Ftad. De Ciencias Políticas y Sociología. Dpto. de Derecho Administrativo Campus de Somosaguas	91 394 26 18
Economía de Mercado	Ftad. de Ciencias Económicas y Empresariales Campus de Somosaguas	91 394 24 35
Comlutense de Estudios Internacionales	Finca Más Ferré (edificio A) Campus de Somosaguas	91 394 24 86/ 90
Investigaciones Feministas	Ftad. De Ciencias Económicas y Empresariales, edificio 6, despacho 79. Campus de Somosaguas	91 394 29 76
Tecnología del Conocimiento	Ftad. de Psicología, lateral 2, planta 3ª Campus de Somosaguas	91 394 29 12/ 37

✓ **Universidad Politécnica de Madrid (Campus de Montegancedo)**

Facultades

Nombre	Dirección	Teléfono
Informática	Campus de Montegancedo, s/n	91 336 42 87



Otros Centros

Nombre	Dirección	Teléfono
E-USOC, Spanish User Support and Operations Centre Centro de Investigación y Desarrollo Aeroespacial	Campus de Montegancedo, s/n	91 452 49 25
Centro de Estudios Superiores Centro de Investigación en Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP). UPM	Campus de Montegancedo, s/n	91 336 45 39
Centro de Domótica Integral	Campus de Montegancedo, s/n	91 336 45 00
Centro de Supercomputación y Visualización de Madrid (CESVIMA)	Campus de Montegancedo, s/n	
Centro de Estudios Superiores Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Tecnologías de Desarrollo de Software (IMDEA Software)	Campus de Montegancedo, s/n	
Centro de Investigación Biomédica	Campus de Montegancedo, s/n	91 336 4632
Center for Open Middleware (COM)	Campus de Montegancedo, s/n	91 336 46 80 <i>ext. 29100</i>
Instituto Universitario de Microgravedad " Ignacio da Rua"	Campus de Montegancedo, s/n	91 336 63 53, 91 336 63 54
Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica	Campus de Montegancedo, s/n	91 336 46 89

✓ UNED – Centro de Zona de Pozuelo de Alarcón

	Dirección	Teléfono
UNED- Centro de Zona de Pozuelo de Alarcón	Avda. Juan XXIII, 4	91 799 21 20



11.8.2 UNIVERSIDADES PRIVADAS

✓ Universidad Francisco de Vitoria

Facultades

Nombre	Dirección	Teléfono
Facultad de CC. Jurídicas y Sociales	Carretera Pozuelo a Majadahonda M515. Km. 1,8	91 709 14 00
Facultad de CC. Económicas y Empresariales	Carretera Pozuelo a Majadahonda M515. Km. 1,8	91 709 14 00
Facultad de CC. Biosanitarias	Carretera Pozuelo a Majadahonda M515. Km. 1,8	91 709 14 00
Facultad de CC. de la Comunicación	Carretera Pozuelo a Majadahonda M515. Km. 1,8	91 709 14 00

Escuelas

Nombre	Dirección	Teléfono
Politécnica Superior	Carretera Pozuelo a Majadahonda M515. Km. 1,8	91 709 14 00
Cocina Le Cordon Bleu	Carretera Pozuelo a Majadahonda M515. Km. 1,8	91 709 14 00
Liderazgo Universitario	Carretera Pozuelo a Majadahonda M515. Km. 1,8	91 709 14 00

Institutos

Nombre	Dirección	Teléfono
De Desarrollo Directivo Integral IDDI	Carretera Pozuelo a Majadahonda M515. Km. 1,8	91 709 14 00



Idiomas

Nombre	Dirección	Teléfono
Centro de idiomas	Carretera Pozuelo a Majadahonda M515. Km. 1,8	91 709 14 00

ESIC Business & Marketing School

Nombre	Dirección	Teléfono
E.S.I.C. (Business Marketing School)	Avda. Valdenigrales, 10	91 452 41 00

Otros Centros de Estudios Superiores

Nombre	Dirección	Teléfono
Escuela de Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM)	C/ Juan de Orduña, 3- Ciudad de la Imagen	91 512 10 70
Escuela Superior de Organizadores de Eventos (ESODE)	C/ Virgilio 2-B Edificio 4 - Ciudad de la Imagen	91 512 34 88



11.9 ESPACIOS EDUCATIVOS MUNICIPALES:

Nombre	Espacios	Dirección	Teléfono
Centro Educ. Reyes Católicos	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Centro de Zona de Pozuelo de Alarcón.		
	Escuela Oficial de Idiomas (EOI de Pozuelo de Alarcón).		91 715 23 17/50
	Servicio de Prevención y Atención al Acoso Escolar (SERPAE)		91 351 22 69
	Servicio Asesoría Mujer Joven.		91 352 49 84
	Oficina de Profesores de Apoyo: Innovación y Compensación Educativa		
	Programa de PCPI. Curso “ Servicios Auxiliares de Peluquería”	Avda. Juan XXIII, 4	91 799 21 20
Centro de Educación de Personas Adultas	CEPA de Pozuelo	Avda. Juan XXIII, 3	91 351 22 67
Espacio EDUCARTE	Sala Educarte	Camino de las Huertas, 9	91 452 27 16
	Oficina de Profesores de Apoyo: Educación Artística	Avda. del Monte, 9	91 715 42 53
	Equipo de Atención Temprana (EAT) de Pozuelo y Majadahonda. Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste (DAT Oeste)	Avda. del Monte, 9	



Nombre	Espacio	Dirección	Teléfono
Casa del maestro	Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Pozuelo-Majadahonda (EOEP). Dirección de Área Territorial Madrid-Oeste (DAT Oeste)	Avda. Juan XXIII, 8	91 715 71 62 /91 351 53 64

11.10. BIBLIOTECAS

Nombre	Dirección	Teléfono
Miguel de Cervantes	Pza. Mayor, 6	91 351 52 57
Rosalía de Castro	Avda. Juan XXIII, s/n	91 352 39 32
Biblioteca Volturmo	C/ Volturmo 2	915123389
Biblioteca Municipal Universidad ESIC	Ctra. De Húmera 88	914524144
Mediateca	Pz. Del Padre Vallet s/n	913515257

11.11 POLIDEPORTIVOS

Nombre	Dirección	Teléfono
Polideportivo Carlos Ruiz	Avda. de Italia, s/n	91 351 21 95
Polideportivo El Torreón	Camino de las Huertas, s/n	91 351 39 03
Polideportivo El Pradillo	Camino de las Huertas, s/n	91 351 06 26
Ciudad Deportiva Valle de las Cañas	Camino de Alcorcón, s/n	91 765 23 04



11.12 RESIDENCIAS

11.12.1 RESIDENCIAS DE MAYORES DEL MUNICIPIO AUTORIZADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

Nombre	Dirección	Teléfono
R. ALARCON	C/ Caridad, 34	91 3510918
R. AMMA-POZUELO	Paseo Naciones,1	91 7991392
R. LA ATALAYA (Relig)	Camino de Alarcón	91 3521445
R. BALLE SOL-POZUELO	C/ Arquitectura, 116-118	91 3525520
R. CASA JARDIN	Av. Leopoldo Calvo Sotelo Bustelo, 25	91 3514907
R. STA MARAVILLAS	C/ Javier Fdez. Golfín S/N	91 7151958
R. MALVARROSA	C/ Pío Milla Andrés, 33	91 7112264
R. OBRA MANUEL HERRANZ (Relig,)	C/ García Martín, 25	91 3521945
R. LAS PRADERAS	C/ Húmera, 69	91 7157673 91 3520082
R. PRADO DEL REY	C/ Pío Milla Andrés, 5	91 7118449
R. LA SALUD	C/ Manuel Roses, 13	91 7110025
R. S.DIEGO Y S.NICOLÁS (Relig.)	Avda. Majadahonda, 4	91 3520744
R. VALDEREY	C/ Ciudad Real, 18	91 3513285
R. VERSALLES	C/ Alicante, 11	91 5187299



11.12.2 CENTROS DE DÍA DE MAYORES DEL MUNICIPIO

Nombre	Dirección	Teléfono
C.D. VITALIA POZUELO- MAJADAHONDA	C/ Universidad, 4	91 3520321
C.D. AMMA-POZUELO	Paseo de las Naciones, 1	91 3522623
C.D. LAS PRADERAS	Ctra. de Húmera, 69	91 3520082

11.12.3 CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES

Nombre	Dirección	Teléfono
CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES PRADOS DE TORREJÓN	Avda. Juan XXIII, s/n	91 352 31 05
CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES PADRE VALLET	Plaza Padre Vallet s/n	91 352 38 74



11.13 EDIFICIOS DE CULTO RELIGIOSO

11.13.1 IGLESIAS

Nombre	Dirección	Teléfono
Parroquia de la Asunción de Ntra Sra.	C/ Iglesia, 10 (Casco)	91 352 05 82
Parroquia Sta. María Magdalena	Av. Iglesia, 10 (Húmera)	91 352 13 13
Parroquia Ntra. Sra. del Carmen	C/ Santa Teresa, 1	91 351 53 40
Parroquia Sta. María de Caná	Av. Europa, 6	91 352 07 53
Parroquia Anunciación de Ntra Sra	C/ Cierzo, 1	91 711 19 61
Reina de los Ángeles	Pza. Daniel Segovia, 1	91 711 85 00
Santuario de Schönstatt	Camino de Alcorcón, 17	91 709 00 63

11.13.2 OTRAS INSTALACIONES

Nombre	Dirección	Teléfono
Mezquita	C/ Calvario, 7	



11.14 CENTROS COMERCIALES

Nombre	Dirección	Teléfono
El Zoco de Pozuelo	Barlovento, 1	91 352 70 16
Centro Comercial de Monteclaro	Ctra. Pozuelo-Majadahonda, km. 2,6	
Centro comercial-Plaza del Gobernador Pozuelo-Estación	Pz. Del Gobernador	
Hipercor-CC Pozuelo	Ctra. Coruña, km. 12,5	91 708 92 00
Carrefour	Ctra. Boadilla, km.1	91 518 83 04
C.C Zielo	Av. de Europa, 26	917 09 33 98
C.C Gran Bulevar	Edgar Neville, 2	

11.15 FIESTAS

- ✓ Fiestas de la Virgen de la Consolación: 1er domingo de septiembre.
- ✓ Fiestas del Carmen (Bº Estación): 16 de julio.
- ✓ Fiestas de San Sebastián: 20 de enero.
- ✓ Fiestas en la colonia Los Ángeles.
- ✓ Carnavales.
- ✓ Semana Santa.
- ✓ Las Rondas o Los Mayos: del 30 de abril al 2 de mayo.
- ✓ Fiestas de San Gregorio (Húmera): 9 de mayo.
- ✓ Corpus.
- ✓ Navidades.
 - Cabalgata de Reyes, cuyo recorrido es el siguiente:
 - Comienzo en aparcamiento Universidad Somosaguas, Carretera Humera, Plaza de la Estación, calle Antonio Díaz, Plaza del Gobernador,



Avenida Juan Pablo II, Avenida Juan XXIII, Calle Cirilo Palomo, Calle Carretera Carabanchel, Finaliza en calle Antonio Becerril. Exposición de Belenes en el Ayuntamiento

- Atracciones Infantiles, que se ubican en la Calle San Juan de la Cruz, Pz. Del Padre Vallet, Parque Pinar Prado y Bulevar Av. De Europa.

11.16 ACTOS DEPORTIVOS

- ✓ Cross del Maestro
- ✓ Cross de invierno
- ✓ Cross de navidad
- ✓ Carrera popular de Pozuelo
- ✓ Carrera Saharaui
- ✓ Pruebas de atletismo en el Centro deportivo Valle de las Cañas
- ✓ Fiesta de la Bicicleta.
- ✓ Semana del Deporte.
- ✓ Noviembre y diciembre. Juegos municipales Carlos Ruiz (fines de semana).

11.17 ACTOS RELIGIOSOS

- ✓ Procesión de Domingo de Ramos.
- ✓ Procesión de Via Crucis
- ✓ Procesiones del Corpus Christi.
- ✓ Día de todos los Santos.
- ✓ Procesión de Virgen del Carmen
- ✓ Procesión de Nuestra Señora de Consolación
- ✓ Romería del Rocío



11.18 FIESTAS INFANTILES

- ✓ **FIESTAS DE SAN GREGORIO. HÚMERA:** Las actividades y juegos infantiles se celebran en el mes de mayo en la Plaza Luis Berlanga. Compuestos de Atracciones hinchables, talleres didácticos, ludotecas, juegos deportivos...
- ✓ **FIESTAS DE NTRA. SRA. DEL CARMEN. POZUELO ESTACIÓN:** Las actividades y juegos infantiles se celebran los días 16, 17, 18 y 19 de julio en el Parque Prados de Torrejón, Pozuelo estación. Compuestos de Atracciones hinchables, talleres didácticos, ludotecas, juegos deportivos...
- ✓ **FIESTAS DE NTRA, SRA. DE LA CONSOLACIÓN. POZUELO PUEBLO.** Actividades y juegos infantiles:

En el mes de septiembre

- En la Plaza Mayor. Compuestos de Atracciones hinchables, talleres didácticos, ludotecas, juegos deportivos...
- En la Plaza Mayor. Espectáculo infantil.
- En la plaza Mayor. Concurso de disfraces infantil.
- En el auditorio del parque Cerro de los perdigones. Espectáculo infantil.
- En el auditorio del parque Cerro de los perdigones. Espectáculo infantil.
- En la Plaza del Padre Vallet. Espectáculo infantil.
- En el auditorio del parque Cerro de los perdigones. Espectáculo infantil.

Organiza: Concejalía de Cultura

11.19 ACTOS CULTURALES

- ✓ Certamen de teatro aficionado
- ✓ Los veranos de Pozuelo
- ✓ Festival de bandas de Música
- ✓ Mercado medieval.



11.20 ZONAS DE OCIO

- ✓ Auditorio El Torreón.
- ✓ Teatro Mira.
- ✓ Espacio Cultural Mira (exposiciones, cursos...).
- ✓ Kinopolis: con 25 salas de cine.

11.21 PLAZA DE TOROS

La plaza de toros es portátil y se celebran en ella desde las corridas de toros de las fiestas hasta actos ecuestres y otro tipo de actos multitudinarios. Se ubica en la Plaza de las Américas, al lado del Polideportivo Municipal Pradillo. Se monta fundamentalmente para las Fiestas Patronales de Nuestra Señora de La Consolación (en el mes de septiembre).

La plaza de toros tiene un aforo de 4.000 personas

11.22 ENCIERROS

Salen desde la plaza San Vicente, se desarrollan por la calle Doctor Cornago y finalizan en la plaza de toros. Son parte de las Fiestas de la Consolación, que se celebran septiembre de cada año.

Habitualmente se desarrollan en horario de mañana, aunque en el año 2014 se ha realizado un cierre en la tarde-noche.

11.23 MERCADILLO

Se celebra los sábados y se localiza entre la calle Gerardo Diego y la calle San Juan de Cruz



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO
DE ALARCÓN**

Capítulo 3

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 1

CAPÍTULO 3º
ANÁLISIS DE RIESGOS POTENCIALES



CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN DE RIESGOS	4
1.1.	INVENTARIO DE RIESGOS	6
2	RIESGO GEOLÓGICO	7
2.1.	VALORACIÓN DEL RIESGO:	8
3	RIESGO CLIMÁTICO	8
3.1.	SEQUÍA	8
3.2.	GRANDES NEVADAS	12
3.3.	GRANDES TORMENTAS	13
3.4.	OLAS DE CALOR	17
3.5.	OLAS DE FRÍO	17
3.6.	NIEBLAS	17
4	RIESGO INDUSTRIAL	18
4.1.	VALORACIÓN DEL RIESGO:	18
5	RIESGOS ASOCIADOS CON EL TRANSPORTE Y EL TRÁFICO	19
5.1.	RIESGOS ASOCIADOS AL TRÁFICO RODADO	19
5.2.	RIESGOS ASOCIADOS AL TRANSPORTE AÉREO	20
5.3.	RIESGOS ASOCIADOS AL TRANSPORTE FERROVIARIO	21
6	RIESGOS ASOCIADOS A LA CAÍDA DE SATÉLITES ARTIFICIALES Y METEORITOS	23
6.1.	VALORACIÓN DEL RIESGO:	23
7	RIESGO DE INCENDIOS URBANOS, EXPLOSIONES Y DERRUMBES	24
7.1.	VALORACIÓN DEL RIESGO:	25
8	RIESGO DE ANOMALÍAS EN EL SUMINISTRO BÁSICO	26
8.1.	ALIMENTOS	26
8.2.	AGUA	26
8.3.	RESIDUOS SÓLIDOS	26
8.4.	RED DE SANEAMIENTO RESIDUAL	26
8.5.	SUMINISTRO ELÉCTRICO	26
8.6.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	27
8.7.	LÍNEAS TELEFÓNICAS, TELECOMUNICACIONES	27
8.8.	CARRETERAS O VÍAS DE COMUNICACIÓN	27
8.9.	RIESGO TECNOLÓGICO	27
9	RIESGO MEDIOAMBIENTAL	28



9.1.	CONTAMINACIÓN DEL AGUA.....	28
9.2.	CONTAMINACIÓN DEL SUELO.....	29
9.3.	CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.....	29
9.4.	CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.....	31
10	RIESGO DE ACCIDENTES EN RÍOS, LAGOS, CUEVAS, SUB- SUELO EN GENERAL Y MONTAÑA.....	32
11	RIESGOS ASOCIADOS A GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS	32
11.1.	VALORACIÓN DEL RIESGO:	33
12	RIESGO DE EPIDEMIAS Y PLAGAS	34
12.1.	VALORACIÓN DEL RIESGO:	34
13	RIESGO ASOCIADO AL TERRORISMO	35
14	RIESGO DE INUNDACIONES	36
14.1.	VALORACIÓN DEL RIESGO:	39
15	RIESGO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.....	40
15.1.	VALORACIÓN DEL RIESGO:	41
16	RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES	41
16.1.	VALORACIÓN DEL RIESGO:	45
17	RIESGO SÍSMICO	46
17.1.	VALORACIÓN DEL RIESGO:	46



1 INTRODUCCIÓN DE RIESGOS

En este documento se realiza una valoración estimativa de los riesgos y sus consecuencias, desarrollándose un programa de medidas de prevención, de asignación de medios y el establecimiento de procedimientos de alarma y socorro en caso de que el riesgo se actualice.

Se presenta una tabla con el inventario de los posibles riesgos en el Municipio y una evaluación inicial de los mismos. El análisis de consecuencias de todos los riesgos significativos se hará en la identificación de riesgos.

INDICE DE RIESGO (IR), se calcula realizando el producto de la PROBABILIDAD por la VULNERABILIDAD.

$$IR = IP \times IV$$

Siendo, IP el índice probabilidad y V el índice de vulnerabilidad que se calculan como sigue;

- **Índice de Probabilidad (IP)** se calcula en relación con la frecuencia estimada de ocurrencia

Índice de Probabilidad	Frecuencia	Valor
	Acontecimiento muy poco probable que se produce con frecuencia superior a 10 años	VALOR 5
Acontecimiento algo probable que se produce con una frecuencia de entre 5 y 10 años	VALOR 12	
Acontecimiento que se produce con alguna frecuencia entre los 3 y 5 años	VALOR 20	
Acontecimiento de una frecuencia bastante repetida, de entre 1 y 3 años	VALOR 35	
Acontecimiento muy frecuente de periodicidad inferior al año	VALOR 50	



■ Índice de Vulnerabilidad (IV) en relación con los daños previsibles:

	Daños	Valor
Índice de Vulnerabilidad	Acontecimiento que va a producir daños materiales menores y no son previsibles víctimas	VALOR 15
	Daños materiales significativos aunque asumibles por el Municipio. Puede haber heridos. No son previsibles muertes	VALOR 50
	Daños materiales importantes. Son previsibles víctimas mortales y heridos. Se producen daños limitados al Medio Ambiente	VALOR 100
	Daños materiales en absoluto asumibles por el Municipio, que se verá desbordado en la emergencia. Heridos y muertos muy probables. Alteración importante y daños al Medio Ambiente.	VALOR 220
	Daños muy graves. Elevado número de muertes y/o heridos previsibles. Zonas extensas del medio ambiente gravemente dañadas.	VALOR 350

Los valores que se obtengan de este producto servirán para realizar la ordenación de los riesgos posibles para el Municipio.

Se califica el RIESGO en tres niveles:

- Riesgo ALTO, si es superior a 3000.
- Riesgo MEDIO, si está entre 1000 y 3000.
- Riesgo BAJO, si es inferior a 1000.



1.1. INVENTARIO DE RIESGOS

RIESGO	ÍNDICE DE RIESGO	VALOR	
Geológico	75	BAJO	
Climático	300	BAJO	
Industrial	250	BAJO	
Riesgo asociado con el transporte y el tráfico	Tráfico rodado	5.000	ALTO
	Aéreo	1.100	MEDIO
	Ferroviano	500	BAJO
Satélites y meteoritos	500	BAJO	
Incendios, explosiones y derrumbes	1.750	MEDIO	
Anomalías en los servicios básicos	75	BAJO	
Medioambiental	300	BAJO	
Accidentes en ríos, lagos, cuevas...	---	---	
Concentraciones humanas	1.200	MEDIO	
Epidemias y plagas	300	BAJO	
Terrorismo	---	---	
Inundaciones	600	BAJO	
Transporte de MM.PP.	1.200	MEDIO	
Incendios Forestales	1.000	MEDIO	
Sísmico	75	BAJO	



2 RIESGO GEOLÓGICO

Se entiende por riesgo geológico, todo suceso natural o inducido que puede generar daños y en cuya prevención o corrección se emplean criterios geológicos.

Para identificar las causas naturales de este riesgo, se deben analizar los factores desencadenantes tales como la geología y las condiciones hidrogeológicas, partiendo del análisis del MAPA GEOLÓGICO DE ESPAÑA hoja 559-19-22 del Instituto Geológico y Minero de España.

El municipio de Pozuelo se encuentra próximo a la Sierra de Guadarrama, se asienta en el valle fluvial del río Manzanares con un gran número de arroyos, casi todos siguiendo el curso Oeste-Este, en terrenos formados por arcosas y arcillas en su mayor parte y por arcosas gruesas en menor parte.

Geomorfológicamente se encuentran dos zonas claramente diferenciadas, por un lado La Cabaña y Monteclaro y por otro el resto del municipio. Las posibilidades de fallas activas son nulas en el sustrato de la Cabaña y Monteclaro y casi inexistentes en el resto. Por otro lado en el subsuelo se aprecia la inexistencia de roca caliza por lo que no hay riesgo de hundimientos kársticos. Y por último destacar que dado el relieve de Pozuelo, bastante suave y regular, con cotas bajas de entre 620 y 736 m. son inexistentes los deslizamientos o movimientos en masa de terreno a lo largo de pendientes.

Otro factor desencadenante es el hídrico, valorándose aquí “ la recarga” que en esta zona procede de las precipitaciones y también “ la descarga” por el fondo del acuífero terciario, lo cual no presenta problema al no producirse grandes precipitaciones, ni grandes procesos de hielo-deshielo.

En resumen se puede decir que el riesgo del terreno por causas naturales es poco probable.

En cuanto a las causas inducidas por el hombre, el riesgo está en las alteraciones que puedan realizarse en el medio, como obras públicas que puedan crear taludes inestables o la deforestación en pendiente que beneficia la erosión y el deslizamiento. También agentes naturales como el agua aceleran estos procesos y pueden ocasionar problemas. Mediante la observación visual y la información de Policía Municipal, se puede concluir que el riesgo por causas inducidas por el hombre también es poco probable.

En el municipio no encontramos “ taludes residuales” que pueden producir riesgo, éstos son taludes que se establecen durante periodos geológicos. Se debe prestar mucha atención a los taludes de pendientes muy pronunciadas, en vertederos incontrolados, ya que su desprendimiento si bien no originaría inestabilidad sí puede dar lugar a situaciones peligrosas.



Un problema para la construcción son las arcillas expansivas y las aguas subterráneas. En la zona el índice de expansividad es medio-bajo, no susceptible de producir daños en los edificios por no existir arcillas expansivas en el municipio.

2.1. VALORACIÓN DEL RIESGO:

Acontecimiento muy poco probable que se produce con frecuencia superior a 10 años y que va a producir daños materiales menores y no son previsibles víctimas.

IP	V	ÍNDICE DE RIESGO	VALOR
5	15	75	BAJO

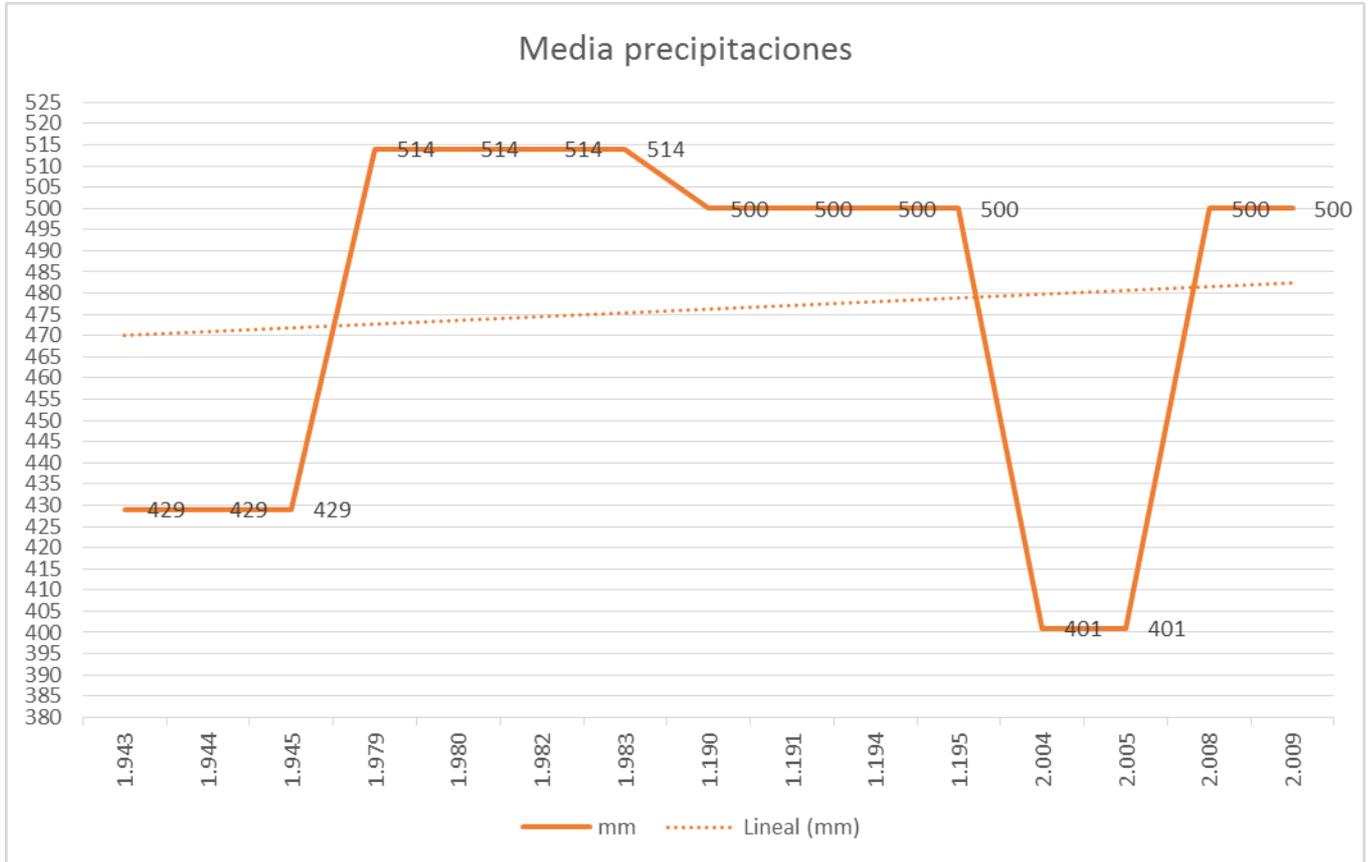
3 RIESGO CLIMÁTICO

3.1. SEQUÍA

Se define como “ año seco” aquel cuyas precipitaciones son inferiores al 30% de la media

El riesgo de sequía produce problemas en el abastecimiento de agua potable. El Ayuntamiento deberá hacer campañas de concienciación e incluso implantará restricciones de agua. También se deberán extremar las precauciones ante la posibilidad de incendios forestales ya que la sequía los incrementa.

Entre las sequías más importantes acaecidas en la cuenca del Tajo a la que pertenece Pozuelo, destacan las que tuvieron lugar entre los años 1.943-44 a 1.944-45 (2 años con un precipitación media de 429 mm), la de 1.979-80 a 1.982-83 (4 años con una precipitación media de 514 mm), 1.990-91 a 1.994-95, tanto por su duración (5 años) como por su intensidad, ya que la precipitación media apenas alcanzó los 500 mm anuales, 2004-05 a 2008-09 con una media de 575 mm y unos valores mínimos de 401 y 500 mm en los años 2004-05 y 2008-09, respectivamente.



La oficina de planificación hidrológica, dispone de gráficos de la evolución de los indicadores de sequía realizado en el año 2014



Mapa del estado de los indicadores de sequía del PES, 2 de diciembre de 2014





PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

Capítulo 3

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 11

SISTEMA Abastecimiento Madrid

Capacidad total
hm³

Indicador Volúmenes embalsados en los embalses del Canal de Isabel II*

946

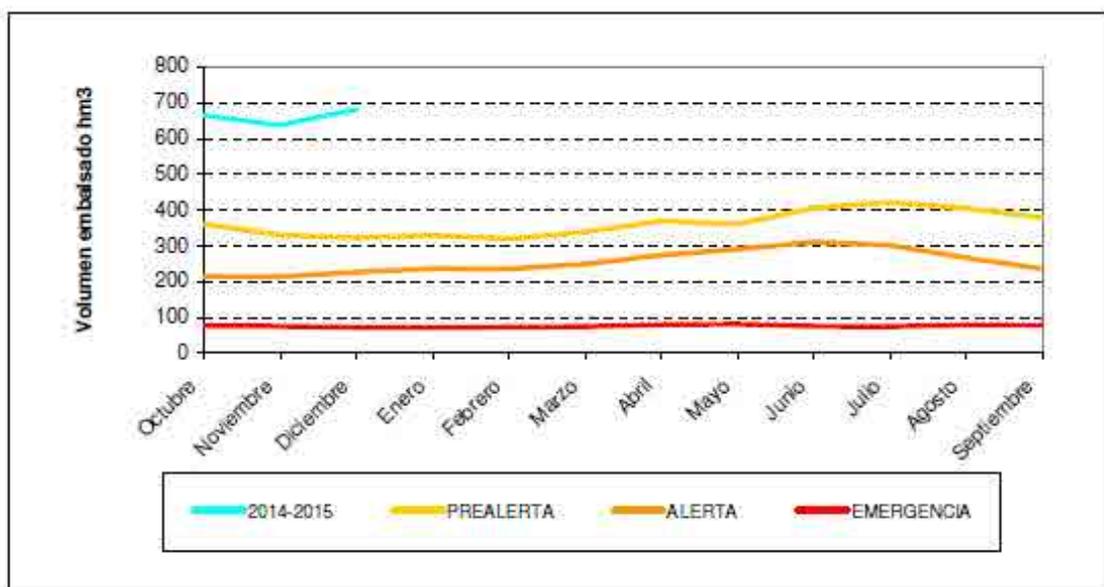
Definición de Umbrales

MES	PREALERTA	ALERTA	EMERGENCIA	VOLUMEN (hm ³)	% llenado
Octubre	360,82	214,30	75,72	665,00	70%
Noviembre	329,53	213,51	75,41	638,00	67%
Diciembre	323,42	226,66	71,78	682,00	72%
Enero	329,07	236,99	70,79		
Febrero	320,04	235,83	72,44		
Marzo	338,05	248,58	74,42		
Abril	369,85	274,72	79,69		
Mayo	360,88	290,35	81,01		
Junio	405,70	310,83	75,42		
Julio	421,11	301,94	74,11		
Agosto	404,73	266,35	78,70		
Septiembre	378,25	236,30	78,02		

Umbral de Prealerta: niveles mensuales considerando el nivel de alerta más la demanda de abastecimiento en un año, con un nivel de riesgo del 5%, y los siguientes recursos complementarios: Alberche: 169,8 hm³/año y aguas subterráneas: 40 hm³/año. Ante la similitud de la curva resultante y la del umbral de la Fase 1 de sequía severa definida por el Canal de Isabel II, se ha adoptado esta última como definitoria del umbral de prealerta.

Umbral de Alerta: niveles mensuales considerando el nivel de emergencia más el 95% de la demanda de abastecimiento en dos años con un nivel de riesgo del 0%. Se han considerado los siguientes recursos complementarios: Alberche: 119,8 hm³/año, aguas subterráneas: 60 hm³/año.

Umbral de Emergencia: niveles mensuales considerando el 50% de la demanda de abastecimiento en dos meses más el volumen de embalse muerto. Se garantiza el abastecimiento indefinidamente con la aportación mínima anual y los siguientes recursos complementarios: Alberche: 70 hm³ y otras fuentes (aguas subterráneas, etc.): 100 hm³/año.



	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 3	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 12

3.2. GRANDES NEVADAS

Son acontecimientos esporádicos que pasan cada varios años.

En la Comunidad de Madrid se considera “ época de peligro alto” del 1 de diciembre al 31 de marzo y como “ época de peligro medio” los meses de noviembre y abril.

Según el “ Plan de Protección Civil de la Comunidad de Madrid ante inclemencias inverna- les” el municipio está catalogado como zona de **RIESGO MÍNIMO** con un periodo de menos de 5 días de nieve al año.

Al estar el municipio situado entre 200 y 800 metros de altitud se deben tomar medidas cuando la nieve supere los 5 cm. de espesor, que corresponde a una precipitación equivalente de más de 5 l/m², en 24 horas.

Un riesgo potencial es cuando por la bajada de las temperaturas se forman placas de hielo de forma natural, que pueden provocar más accidentes tanto de vehículos como de peatones.

También en el municipio se producen heladas puntuales por rotura de tuberías o filtración de aguas, que son difíciles de controlar.

El Ayuntamiento debe tener asegurado el suministro suficiente de sal. Como novedad importante y de última hora es la distribución de sal, a través de una campaña realizada por la Concejalía de Medio Ambiente. Esta medida se puede entender como preventiva, para que tanto las urbanizaciones, comunidades de vecinos y particulares dispongan de una cantidad determinada de sal, para ser utilizada en las rampas de los garajes, aceras y escaleras interiores.

Existe un plan de inclemencias meteorológicas en Pozuelo de Alarcón que es revisado anualmente.



3.3. GRANDES TORMENTAS

El creciente grado de urbanización del municipio está provocando el incremento del valor de la escorrentía que se produce cuando hay lluvias torrenciales con algunos desbordamientos de la red de alcantarillado en el interior del casco urbano.

En la zona de Pozuelo Pueblo, la más antigua, hay una serie de calles estrechas, con mucha pendiente: San Jacinto, García Álvarez, Vicente Muñoz, que en días de fuertes lluvias el alcantarillado no puede recoger todo el agua, enviándola a la calle Doctor Cornago, inundando las casas. En alguna de estas calles como Santo Domingo no hay drenaje y el asfalto está levantado.



Calle Vicente Muñoz



Calle San Jacinto

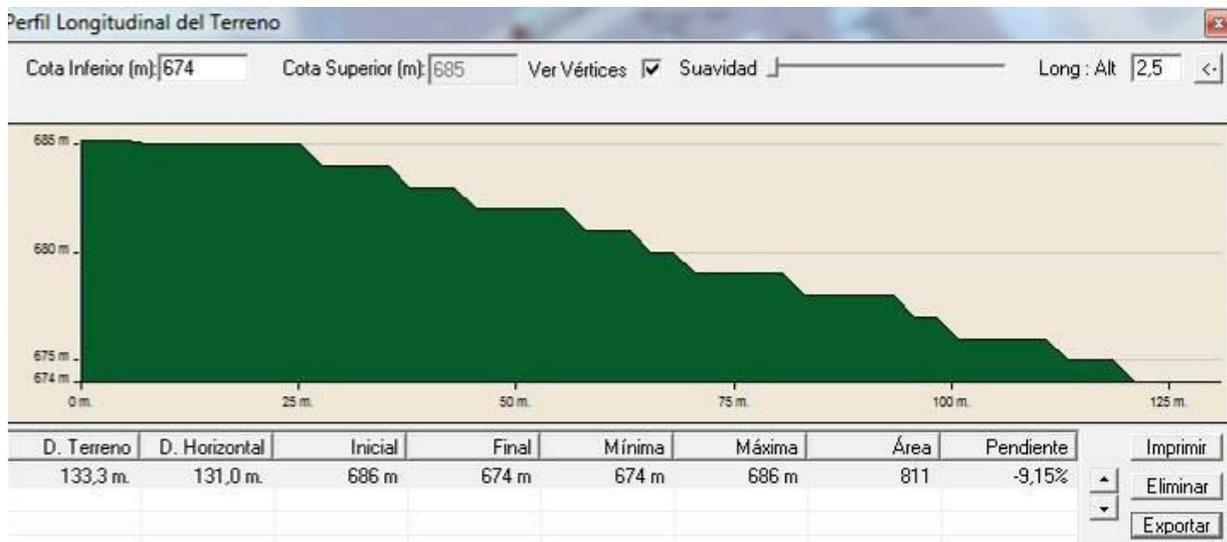


Calle de García Álvarez



Calle de García Álvarez

Se reflejan las gráficas de las pendientes de las citadas calles:



Calle García Álvarez



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

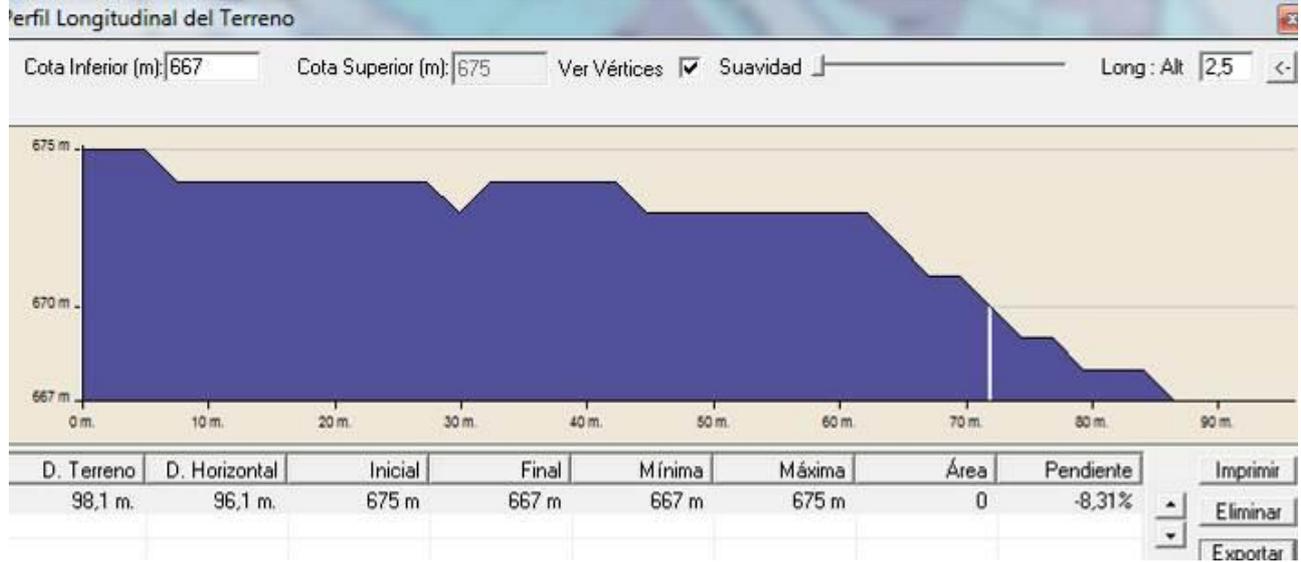
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

Capítulo 3

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 16



Calle Vicente Muñoz



Calle Santa Lucía-San Jacinto



En el Plan de Ordenación Urbana ha llevado a cabo la construcción de un colector para paliar este riesgo.

Las tormentas suelen venir acompañadas de fuertes vientos y aparato eléctrico, que pueden producir caída de árboles, cortes en el suministro eléctrico, incendios forestales, etc.

3.4. OLAS DE CALOR

Se entiende por “ ola de calor” a una jornada anormalmente cálida. Se producen en julio, agosto y meses aledaños, pueden ser peligrosas en el municipio porque favorecen la aparición de incendios forestales.

3.5. OLAS DE FRÍO

Se entiende por “ ola de frío” el descenso de al menos 6° C en 24 horas, en el caso de Pozuelo cuya altitud se haya entre los 200 y 800 m. las temperaturas mínimas deben estar comprendidas entre -5° C y -10° C.

Si el descenso de temperatura es muy rápido se pueden producir placas de hielo que pueden provocar más accidentes.

La Comunidad establece que los municipios deben inventariar su material y la organización de sus equipos, todo ello quedan reflejados en este Plan Territorial.

El Alcalde publicará un bando en el que se indiquen las medidas preventivas para la población.

3.6. NIEBLAS

Los arroyos suelen producir nieblas por evaporación del agua, son de poca duración y extensión, y afectan sobre todo a las zonas del arroyo Meaques, Húmera y la Estación.

Por inversión térmica también se producen nieblas en la vaguada que existe en la entrada a la urbanización La Cabaña.



3.6.1. VALORACIÓN DEL RIESGO

Acontecimiento algo probable que se produce con una frecuencia entre 5 y 10 años, y produce daños materiales menores, no siendo previsible víctimas.

IP	V	ÍNDICE DE RIESGO	VALOR
12	15	300	BAJO

4 RIESGO INDUSTRIAL

Como ya se ha visto en el apartado socioeconómico, este municipio está dedicado más a los sectores comerciales y de servicios que al industrial, por lo tanto el riesgo es muy limitado.

El riesgo puede presentarse en 4 zonas, aunque muy pequeñas:

- En Pozuelo Estación, naves para talleres y concesionarios de automóviles, todos ellos de fácil salida al exterior; de celulosa; carpintería de madera, hierro y aluminio; fábrica de componentes eléctricos; imprentas y almacenes. En el Camino Viejo de Boadilla, la empresa “ Alfredo Rador” de fabricación de maquetas con poliestireno.
- Fuera del casco urbano se encuentra una industria de grandes proporciones, “ Sterlin” , dedicada a la fabricación de bombas hidráulicas, situada junto al punto limpio en la Vereda de Zapatero, aislada y sin viviendas alrededor, por lo que en caso de algún siniestro, sólo afectaría a sus propios empleados, disminuyendo la severidad del accidente.

4.1. VALORACIÓN DEL RIESGO:

Acontecimiento muy poco probable que se produce con frecuencia superior a 10 años, con daños materiales significativos asumibles por el municipio. Puede haber heridos no siendo previsible muertes

IP	V	ÍNDICE DE RIESGO	VALOR
5	50	250	BAJO



5 RIESGOS ASOCIADOS CON EL TRANSPORTE Y EL TRÁFICO

5.1. RIESGOS ASOCIADOS AL TRÁFICO RODADO

Depende de la siniestralidad, peligrosidad y número de vehículos que circulan por la carretera.

En el municipio de Pozuelo destaca la amplia red de transporte, las carreteras de mayor volumen de vehículos son la M-40, M-503 (eje pinar), M-502 (Carretera de Carabanchel) y M-511 (Campamento a Boadilla), denominadas de alta velocidad y con un mínimo de dos carriles para cada sentido. También destacan la M-513 (Pozuelo a Boadilla) y la M-515 (antigua carretera a Majadahonda).

Según la Comunidad de Madrid, las carreteras autonómicas del municipio tienen un índice de peligrosidad bajo, siendo la de mayor siniestralidad la M-503 en el nudo de conexión con la M-40. Los puntos negros están situados en las glorietas de intersección de la M-502 y M-503, suelen ser accidentes por alcance y no suele haber heridos graves.

Debido a que la M-40 es de titularidad estatal, la Policía Municipal no tiene datos de siniestralidad y ni la DGT ni la Guardia Civil tienen establecidas sus estadísticas por municipios.

Según policía Municipal, se han registrado los siguientes datos en los últimos 3 años:

AÑO	ACCIDENTES	PERSONAS AFECTADAS	HERIDOS GRAVES	HERIDOS LEVES	FALLECIDOS
2011	492	175	5	167	3
2012	530	182	6	175	1
2013	548	168	11	157	0

La causa principal de los accidentes acaecidos han sido por distracciones, seguido de accidentes por infracciones.

Respecto al año 2002, fecha en la que se registraron datos en el antiguo Plan de emergencia territorial, han bajado el número de accidentes así como el número de personas afectadas.

Se debe resaltar la elevada cantidad de transporte escolar por los numerosos colegios que se encuentran en el municipio (en días festivos escolares la circulación en la hora punta de salida mejora en un 35-40%).

5.1.1. VALORACIÓN DEL RIESGO:

Acontecimiento muy frecuente, con periodicidad inferior al año. Daños materiales importantes, son previsibles víctimas mortales y heridos, y daños limitados al medio ambiente

IP	V	ÍNDICE DE RIESGO	VALOR
50	100	5.000	ALTO

5.2. RIESGOS ASOCIADOS AL TRANSPORTE AÉREO

En el espacio aéreo de Pozuelo de Alarcón los aviones procedentes y con destino al aeropuerto de Barajas se visualizan cada 5 minutos, según datos de la Policía Municipal.

Cerca del municipio se encuentra el aeropuerto de Cuatro Vientos, con aviación civil y militar, y un helipuerto. En Cuatro Vientos, conviven básicamente escuelas de vuelo, servicios del Estado (Dirección General de la Policía, Dirección General de Tráfico o TRAGSA), empresas de trabajos aéreos, de mantenimiento, de formación de técnicos de mantenimiento, representantes- instaladores de fabricantes de aeronaves y equipos y empresas de servicios asociados. Concentra un gran número de movimientos de aeronaves, en el año 2003 fue el sexto aeropuerto en número de operaciones.

De este aeropuerto salen aviones de instrucción con vuelos locales que no constan de una frecuencia fija y que solo en algunos casos sobrevuelan el municipio de Pozuelo. Está prevista la ampliación de este aeropuerto, con lo que aumentarán los movimientos, pudiendo aumentar el riesgo de caída de aeronaves en los municipios de alrededor, incluido Pozuelo.

También se debe destacar que por el municipio pasan helicópteros del Palacio de la Zarzuela y del Palacio de la Moncloa.



5.2.1. VALORACIÓN DEL RIESGO:

Acontecimiento muy poco probable que se produce con frecuencia superior a 10 años, daños materiales en absoluto asumibles por el municipio, que se verá desbordado en la emergencia. Heridos y muertos muy probables y alteraciones y daños muy importantes al medio ambiente.

IP	V	ÍNDICE DE RIESGO	VALOR
5	220	1.100	MEDIO

5.3. RIESGOS ASOCIADOS AL TRANSPORTE FERROVIARIO

Por el municipio pasan dos líneas de cercanías. Existen pasos en altura y subterráneos, y el contorno de la vía está vallado en algunas zonas.

Los accidentes ferroviarios en caso de ocurrencia son muy severos pudiendo ocasionar víctimas y daños cuantiosos, para ellos RENFE cuenta con un Plan de Autoprotección de la Red (PAR).

Existe una línea de metro ligero, que según contempla en su Plan de Autoprotección e información facilitada por Metro Ligero, se considera de riesgo bajo.

Existen antecedentes de accidentes en las zonas donde el tren circula en superficie y confluye con el tráfico de vehículos. También se da la situación de zonas de paso de peatones que no están valladas y tienen como delimitación jardineras o arbustos ornamentales.

La actividad propia de línea de transporte ferroviario podría verse afectada por las siguientes emergencias;

- Colisión
- Descarrilamiento
- Incendio en un Metro Ligero
- Incendio en Túnel
- Incendio en la vía o en pasada
- Incendio en Subestación



- Incendio en Centro de Transformación
- Incendio en cuarto técnico
- Arrollamiento
- Incidencia en línea aérea

Para valorar las condiciones de riesgo en relación con los medios disponibles, existen procedimientos diversos que normalmente están dirigidos a riesgos específicos. Evalúan reglamentariamente, por ejemplo, el riesgo de incendio asociado a las características de los edificios y de los materiales constructivos, almacenados o manipulados en los mismos.

5.3.1. VALORACIÓN DEL RIESGO:

Acontecimiento muy poco probable que se produce con frecuencia superior a 10 años, con daños materiales importantes, son previsibles víctimas mortales y heridos, así como daños limitados al medio ambiente.

IP	V	ÍNDICE DE RIESGO	VALOR
5	100	500	BAJO



6 RIESGOS ASOCIADOS A LA CAÍDA DE SATÉLITES ARTIFICIALES Y METEORITOS

Este riesgo debe ser contemplado en el Plan Territorial de Protección Civil ya que en órbita se encuentran gran cantidad de naves, satélites y fragmentos de basura espacial.

Los meteoritos son cuerpos sólidos de muy diferentes tamaños, por lo tanto de ocurrir su caída los daños serían muy variables, pueden afectar a personas, infraestructuras y medio ambiente.

6.1. VALORACIÓN DEL RIESGO:

Acontecimiento muy poco probable que se produce con frecuencia superior a 10 años (su periodo de retorno es de 100 años), con daños materiales importantes, son previsibles víctimas mortales y heridos, así como daños limitados al medio ambiente.

IP	V	ÍNDICE DE RIESGO	VALOR
5	100	500	BAJO



7 RIESGO DE INCENDIOS URBANOS, EXPLOSIONES Y DERRUMBES

El riesgo más frecuente es el de incendio y explosión, pero queda atenuado porque las ordenanzas urbanísticas municipales no permiten edificaciones que superen las cuatro alturas.

La zona más vulnerable es el casco urbano, por el problema de accesibilidad para los vehículos de extinción de incendios, que pueden encontrar coches mal aparcados, calles estrechas, y por tanto no poder llegar con rapidez al lugar del siniestro.

Dentro del municipio encontramos varias zonas más vulnerables:

- Zona de la Estación, por encontrarse allí un pequeño Polígono Industrial con talleres de mecánica, concesionarios de automóviles.
- También hay una zona con una serie de calles muy estrechas para los coches de bomberos, por ejemplo Ntra. Sra. del Carmen.
- En Pozuelo Pueblo, la zona más antigua, donde se encuentran calles en pendiente, muy estrechas e intrincadas, como S. Jacinto, García Álvarez, Vicente Muñoz, C/ Callejón del Viento, C/ Alamillo.
- En las zonas más antiguas de Pozuelo, se encuentran las calles tierra, aire, fuego y agua, que muestran gran complejidad a la hora de la intervención en emergencias, dado que son fondo de saco y disponen de un único sentido y de difícil accesibilidad, a la vez que es un núcleo urbano de gran volumen de viviendas.
- Repartidos por todo el municipio existen subestaciones eléctricas (ver fotos 1, 5 y 6), que suponen un riesgo potencial de incendio e incluso electrocución si no se mantienen adecuadamente.
- Otro punto peligroso es el surtidor de gasoil que tiene la empresa de autobuses Llorente en EL Camino de los Zapateros, cercano al punto limpio y servicio de limpieza.
- En el Parque de Servicio de Limpiezas, localizado en la Avenida de Zapateros, hay una subestación de gas para abastecimiento de los vehículos de recogida de basura y de limpieza. El riesgo en esta zona es menor al no haber viviendas.
- Redes aéreas de media tensión que se encuentran junto al colegio San José de Cluny,



y en las proximidades del colegio San José Obrero, siendo un peligro potencial.

- En las urbanizaciones la estructura de las calles suele ser laberíntica, por lo que se recomienda que si tienen servicio de vigilancia, sean éstos los que conduzcan a los servicios de extinción al lugar del siniestro de la forma más rápida.

Los derrumbes son poco probables, ya que la mayoría de los edificios son de construcción muy reciente, y sólo se producirían por fallo en la cimentación o en las estructuras. Aun así en la zona más antigua hay construcciones realizadas con adobe que ya han producido algún derrumbe con anterioridad al año 2005.

7.1. VALORACIÓN DEL RIESGO:

Acontecimiento de una frecuencia bastante repetida entre 1 y 3 años, daños materiales significativos y asumibles por el municipio, con heridos y no son previsibles muertos.

IP	V	ÍNDICE DE RIESGO	VALOR
35	50	1750	MEDIO



8 RIESGO DE ANOMALÍAS EN EL SUMINISTRO BÁSICO

8.1. ALIMENTOS

Sólo puede ocurrir tras una catástrofe, pero este riesgo queda paliado gracias a la proximidad a la capital. En caso de producirse se localizarán alimentos no perecederos y se distribuirán desde el CECOPAL.

8.2. AGUA

Su falta además de ser un problema para la población, lo es también para los servicios de extinción de incendios y para los servicios sanitarios. Se deben localizar camiones cisterna para abastecer a la población.

Existen pozos en pozuelo que son utilizados para el riego, no pudiéndose utilizar como agua potable.

8.3. RESIDUOS SÓLIDOS

Si por una catástrofe o por una huelga, el servicio de recogida de limpiezas quedará interrumpido durante un periodo largo de tiempo. En estos casos se deberán tomar las decisiones oportunas por parte del Ayuntamiento, como por ejemplo enterrar los residuos en las zonas que se consideren por parte del municipio.

8.4. RED DE SANEAMIENTO RESIDUAL

Si tras una catástrofe la red de desagües quedara dañada, se deberá tener cuidado con la potabilidad del agua, ya que posibles filtraciones pueden penetrar en los colectores aledaños.

8.5. SUMINISTRO ELÉCTRICO

El corte de este servicio puede ser por causas climáticas, incendios, sabotajes o por incidencias en la red. Si ocurriera por la noche facilitaría el pillaje por lo que se deberá poner más vigilancia. El Ayuntamiento debe tener grupos electrógenos en los lugares que considere indispensables.



8.6. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

En caso de catástrofe pueden verse cortadas algunas carreteras y provocarse el desabastecimiento, por lo que se deberá indicar a los proveedores rutas alternativas, dándose prioridad al abastecimiento de los vehículos de emergencia y seguridad.

8.7. LÍNEAS TELEFÓNICAS, TELECOMUNICACIONES

En la actualidad es muy improbable, ya que como alternativa al teléfono fijo quedan los móviles y para comunicación entre las zonas afectadas se puede recurrir a emisoras portátiles, manteniéndose operativo siempre sistema analógico de comunicación siendo capaz de funcionar en las situaciones más adversas.

8.8. CARRETERAS O VÍAS DE COMUNICACIÓN

En caso de que algunas carreteras quedaran cortadas la Policía Municipal indicará vías de comunicación alternativas.

8.8.1. VALORACIÓN DEL RIESGO:

Acontecimiento muy poco probable que se produce con frecuencia superior a 10 años, y produce daños materiales menores, no siendo previsible víctimas.

IP	V	ÍNDICE DE RIESGO	VALOR
5	15	75	BAJO

8.9. RIESGO TECNOLÓGICO

En el Hospital Quirón existe una unidad de radiofísica Hospitalaria que dispone de maquinaria de tratamiento para el Cáncer que se conoce como braquiterapia y consiste en colocar cerca del cáncer una pequeña cantidad de material radiactivo, pudiéndose tener en estas zonas en caso de emergencia pérdida de fuente radiactiva al exterior, que se considera de riesgo bajo.



9 RIESGO MEDIOAMBIENTAL

En la Comunidad de Madrid, la Consejería de Medio Ambiente es el órgano competente en materia de protección del medio ambiente, siendo a nivel municipal la Concejalía de Medioambiente.

9.1. CONTAMINACIÓN DEL AGUA

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental tiene asignada la formulación de planes, programas y estudios sobre los recursos hídricos.

En Pozuelo de Alarcón tiene mayor importancia las aguas subterráneas,-acuífero del terciario Detrítico de la Comunidad de Madrid- (ATDCM) que la red fluvial. La Comunidad de Madrid controla el nivel del agua y evalúa la calidad del agua del acuífero. Existen 3 tipos de redes de control: redes de control de fitosanitarios (RCF), actividades industriales (RCAI) y suelos potencialmente contaminados (RSPC). Además mediante una red específica (REM) se controlan los niveles de los elementos minoritarios (arsénico, básicamente) presentes en algunos sectores del ATDCM.

La extracción de agua subterránea en el ATDCM se concentra fundamentalmente en la zona oeste-noroeste de Madrid, en los términos municipales de Boadilla del Monte, Pozuelo de Alarcón, Villanueva de la Cañada y Villaviciosa de Odón.

La evolución del nivel de agua en el ATDCM presenta mínimos en primavera-verano y máximos en otoño-invierno, debidos a la variación en las necesidades. La infiltración de las precipitaciones (principalmente lluvia) constituye el grueso de la recarga del acuífero. Los principales ejes de drenaje superficial son los ríos Guadarrama, Manzanares y Jarama.

La calidad del agua de los cauces tiene consecuencias directas en la calidad del agua subterránea. De forma general, la calidad del agua subterránea en el ATDCM es adecuada; salvo excepciones locales, no se ha detectado ninguno de los siguientes compuestos, elementos y parámetros analizados, en cuantía perjudicial para la salud: fitosanitarios, nitritos, amonio, fosfatos, cianuros, metales, DQO (con la excepción de un punto), DBO5 (excepto en cinco puntos) y/o sólidos en suspensión (salvo en ocho puntos). Se ha detectado en algunas zonas la presencia de arsénico en concentraciones superiores a la fijada por la legislación vigente (>50 µg/l).



En la zona de Pozuelo las aguas subterráneas están poco mineralizadas.

El mantenimiento de unas buenas condiciones higiénico-sanitarias de todos los elementos del sistema de abastecimiento (captación, depósitos, red de distribución), así como una buena práctica de manipulación y tratamiento del agua es indispensable para conseguir un agua saludable.

9.2. CONTAMINACIÓN DEL SUELO

Desde 1998 la Consejería de Medio Ambiente cuenta con un “ Inventario de suelos potencialmente contaminados” de la Comunidad de Madrid. En este inventario no aparece caracterizado ningún emplazamiento en el municipio de Pozuelo de Alarcón.

Son fuentes de contaminación las siguientes:

- Basura no biodegradable arrojada al suelo o al agua.
- Lixiviados, sustancias tóxicas procedentes de la basura descompuesta y filtradas al suelo mediante el agua de lluvia.
- Pesticidas o plaguicidas.
- Fertilizantes.
- Sustancias radiactivas.
- Derrames de petróleo en el suelo o el agua.

9.3. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

El control de la contaminación atmosférica es competencia de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. El municipio de Pozuelo de Alarcón se encuentra en la zona 4 (Autovía A-6) de la Red de Control.

A pesar de no existir en la Comunidad de Madrid industria pesada y otros procesos contaminantes de consideración, en su territorio se produce una importante emisión de contaminantes a la atmósfera, debido fundamentalmente a la actividad de la numerosa población que reside en esta Comunidad. Este es sobre todo el caso de los contaminantes CO₂ y CO, cuya emisión con respecto al total nacional es bastante elevado.



La estación medidora más cercana se encuentra en Majadahonda y está equipada con analizadores de partículas en suspensión (PM10), óxidos de nitrógeno, anhídrido sulfuroso, ozono y monóxido de carbono, y también dispone de una estación meteorológica. Al tener una elevada población se requiere un punto de control de ozono en áreas urbanas y suburbanas.

Para determinar la calidad del aire se calcula un índice de calidad del aire, determinando los valores medios diarios de cada contaminante e interpolando linealmente la concentración y el índice global de calidad.

CALIDAD DEL AIRE

Valor del índice	Calidad del aire	Color
0 - 49	Buena	Verde
50 - 99	Admisible	Amarillo
100 - 150	Mala	Rojo
> 150	Muy mala	Marrón

Todos los años la Consejería de Medio Ambiente pone en marcha la campaña de ozono, orientada a informar y sensibilizar a la población en los meses en los que este contaminante alcanza niveles más altos.

UMBRALES DE CONTAMINACIÓN DE OZONO

	Niveles
Población	Umbral de protección a la salud: 110 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (valor medio móvil de 8 horas) Umbral de información a la población: 180 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (1 hora) Umbral de alerta a la población: 360 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ (1 hora)
Vegetación	Límite horario de protección a la vegetación: 200 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ Límite diario de protección a la vegetación: 65 $\mu\text{g}/\text{m}^3$.



PM10 – Según los datos del Área de Calidad Atmosférica - Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid, en la estación meteorológica de Majadahonda no se han registrado valores superiores al valor límite diario establecido en 50 Wg/m³ establecido en la legislación, en los últimos 3 años

SO₂ – Según los datos del Área de Calidad Atmosférica - Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid, en la estación meteorológica de Majadahonda no se han registrado valores superiores al valor límite, en los últimos tres años.

NO₂ Según los datos del Área de Calidad Atmosférica - Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid, en la estación meteorológica de Majadahonda no se han registrado valores superiores al valor límite, en los últimos tres años.

CO Según los datos del Área de Calidad Atmosférica - Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid, en la estación meteorológica de Majadahonda no se han registrado valores superiores al valor límite, en los últimos tres años.

9.4. CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

En el municipio las fuentes principales de ruido son:

- El tráfico rodado.
- Ferrocarriles, sólo en la zona Noreste.
- Merece destacarse el ruido producido en locales como bares, terrazas y discotecas, que genera conflictos entre la población residente y los propietarios de estos locales.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en 1986, dice que un ruido entre 55 y 60 dB(A) causa molestias a los seres humanos, entre 60 y 65 dB(A) la molestia aumenta considerablemente y por encima de 65 dB(A) surgen perturbaciones de los modelos de comportamiento sintomáticas del daño grave causado por el ruido.



Se han llevado a cabo una serie de medidas correctoras en el Municipio con la finalidad de paliar y/o minimizar el ruido en determinadas zonas como son;

- ✓ Peatonización y soterramiento de la Pz. Padre Vallet
- ✓ Instalación de badenes para minimizar el ruido por el tráfico rodado

9.4.1. VALORACIÓN DEL RIESGO:

Acontecimiento que se produce con alguna frecuencia entre los 3 y 5 años y produce daños materiales menores, no siendo previsible víctimas.

IP	V	ÍNDICE DE RIESGO	VALOR
20	15	300	BAJO

10 RIESGO DE ACCIDENTES EN RÍOS, LAGOS, CUEVAS, SUB-SUELO EN GENERAL Y MONTAÑA

Al no existir en el municipio ningún río, montaña o cueva, y solamente varios lagos artificiales en los que no se practica el deporte no se considera riesgo.

11 RIESGOS ASOCIADOS A GRANDES CONCENTRACIONES HUMANAS

Para que un local se considere lugar de pública concurrencia, el número mínimo de personas reunidas está establecido en cincuenta.

Los lugares de pública concurrencia de Pozuelo de Alarcón son:

- Ayuntamiento.
- Colegios, institutos, escuelas y universidades.
- Polideportivos y piscinas.
- Centros de salud y clínicas.
- Tanatorio con crematorio



- Residencias de ancianos y especiales.
- Iglesias.
- Centros culturales, teatros, salas de exposiciones...
- Centros comerciales.
- Centros de Ocio (25 salas de cine)
- Zonas de restauración
- Locales de ocio.
- Parques empresariales

A lo largo del año se producen importantes concentraciones en el municipio:

- Mercadillo.
- Eventos deportivos.
- Fiestas patronales y encierros.
- Cabalgata de Reyes.

También debe considerarse como una concentración la evacuación masiva de algún centro, esto es importante considerarlo ya que en el término se encuentran grandes empresas, de más de 100 empleados que pueden necesitar abandonar sus locales de trabajo por alguna emergencia.

Hay que destacar el gran número de eventos culturales (véase programación cultural) que se producen en Pozuelo y la gran cantidad de centros comerciales y de ocio, como Kinopolis con 25 salas de cine, que existen.

También reseñar como importante zona de reuniones los locales de moda de la Avenida de Europa y de la Avenida de las dos Castillas los fines de semana.

11.1. VALORACIÓN DEL RIESGO:

Acontecimiento algo probable que se produce con una frecuencia entre 5 y 10 años, y produce daños materiales importantes, son previsibles víctimas mortales y heridos, y daños limitados al medio ambiente.

IP	V	ÍNDICE DE RIESGO	VALOR
12	100	1.200	MEDIO



12 RIESGO DE EPIDEMIAS Y PLAGAS

La Comunidad de Madrid es la responsable de tomar medidas en situaciones producidas por plagas o epidemias. La Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad es el organismo responsable de la gestión y diseño de mecanismos de intervención ante una alerta en Salud Pública, en la Comunidad de Madrid, garantizando, a través del Instituto de Salud Pública, la cobertura de las situaciones de estas alertas sanitarias durante las 24 horas del día y los 365 días del año.

Las epidemias y plagas pueden aparecer después de producirse una catástrofe (inundaciones, terremotos, etc.), por lo que si se produce el hacinamiento de personas o la falta de recursos básicos (agua potable, etc.) hay que tomar medidas preventivas para evitar que se propaguen.

12.1. VALORACIÓN DEL RIESGO:

Acontecimiento que se produce con alguna frecuencia entre los 3 y 5 años y produce daños materiales menores, no siendo previsible víctimas.

IP	V	ÍNDICE DE RIESGO	VALOR
20	15	300	BAJO

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 3	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 35

13 RIESGO ASOCIADO AL TERRORISMO

Dentro del municipio de Pozuelo los puntos más vulnerables Cuarteles e instalaciones militares, AGASAN, Cuartel de Caballería, Transmisiones Capitán Sevillano (cercano a RTVE).

También pueden ser lugares vulnerables, en los que se deben tomar medidas preventivas, los edificios oficiales, los centros educativos, tanto los colegios, institutos, escuelas, universidades, etc.; los centros comerciales y de ocio; los centros de comunicación como Televisión Española o TeleMadrid, y el repetidor que se encuentra en el Camino Viejo de Boadilla, antes de la Cabaña; la estación de RENFE y cualquiera de los lugares mencionados en el riesgo “ asociado a grandes concentraciones humanas” .

Existen empresas y /o multinacionales de origen americano, que pudieran ser vulnerables, así como un colegio americano.

Dado el nivel alto socioeconómico de Pozuelo, existen residencias de altos cargos tanto públicos como privados así como alguna vivienda de primeros ex-ministros, que también podrían ser objeto de actos terroristas.

En caso de atentado terrorista se pueden producir otros riesgos contemplados en este Plan como el de incendios o anomalías en el suministro de alimentos y servicios, etc.

No se califica este riesgo ya que si se produjera una situación de emergencia por acto terrorista la competencia no es del municipio, pasa directamente a la Delegación de Gobierno y Cuerpos de Seguridad del Estado, aunque si se contempla dentro de los planes de seguridad que se realizan para los actos o eventos que lo requieran.



14 RIESGO DE INUNDACIONES

La Comunidad de Madrid tiene un “ Plan de Actuación en Caso de Inundaciones” , con cuatro niveles de emergencia (del 0 al 3).

En el nivel 0 el responsable es el Ayuntamiento, en el nivel 1 y 2 la dirección del Plan recae en el Director General de Protección Ciudadana, y en el nivel 3 en el Ministro del Interior.

Cuando la Comunidad de Madrid no active el Plan de Actuación en Caso de Inundaciones, si se producen fuertes precipitaciones, el municipio podrá activar su Plan Territorial de Protección Civil, lo cual se comunicará inmediatamente a Protección Ciudadana.

Las causas de inundación son periodos largos de lluvia intensa y/o deshielo con desbordamiento de embalses, lluvias torrenciales y rotura de presas.

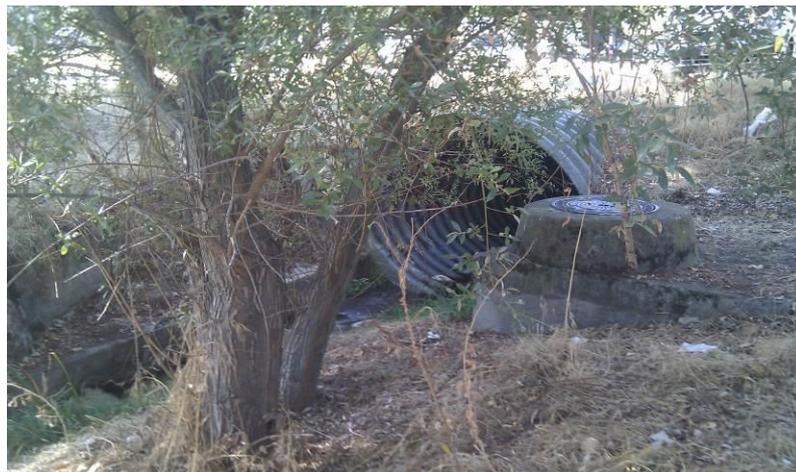
La única causa de inundación en Pozuelo son las lluvias torrenciales. Estas inundaciones son muy rápidas, se producen en un corto espacio de tiempo, ya que discurren por cuencas muy pequeñas. En las zonas urbanas la red de saneamiento no es capaz de admitir el caudal que recibe. En los últimos años se han producido varias, siendo las más importantes las del año 1995 (tres en menos de un mes).

Las zonas de mayor riesgo son:

- Bajada del Camino Viejo de la Cabaña hacia el Pueblo. El arroyo se soterra y queda taponado, pudiendo producir inundaciones en la calle Javier Fernández Golfín, en la urbanización Los Ortales. En el año 1995, hubo lluvias torrenciales que provocaron una riada en la c/ Javier Fernández provocando una ola que al chocar con el material anegado inundó toda la zona.

Para paliar esta situación se han realizado obras y hasta la fecha no se han producido más riadas.





- En los últimos 10 años se han producido inundaciones en la zona de Prado de Torrejón debido a un mantenimiento incorrecto del cauce del arroyo. Se han realizado obras y a fecha de hoy no se han producido más inundaciones.
- Los ejes de carretera, principalmente M-40 y M-503, pueden provocar que la red de saneamiento entre en carga, lo que produce desbordamientos superficiales e inundaciones de garajes y sótanos de algunas viviendas.
- Se han producido inundaciones en la C/ Conil y la C/ Velázquez que son calles residenciales, que una vez se han urbanizado estas zonas han disminuido las inundaciones.
- Avenida de Veldegriniales



- Se ve afectada también la zona de la C/ San José de Calazanz (colegios públicos)
- Los arroyos de los Álamos, de Bularas, de las Pozas y de las Viñas conforman la cabecera del arroyo Pozuelo. Estos arroyos cuando discurren por el núcleo urbano de Pozuelo de Alarcón se encuentran entubados con una capacidad de desagüe insuficiente. Por tal motivo cuando se presentan precipitaciones extraordinarias se producen daños. Para evitar estos problemas el desarrollo urbanístico se encuentra condicionado a la construcción de un colector-interceptor que recoja los caudales extraordinarios y los saque del núcleo urbano. Esta actuación contribuye a la mejora del estado de las masas de agua. Las aguas del primer lavado de superficies urbanas (red viaria, cubiertas y superficies pavimentadas privadas), que incluyen sólidos y aceites, serán dirigidas a la E.D.AR. de Húmera, donde recibirán un tratamiento primario de desbaste, desarenado y desengrasado previamente a su vertido. Sobre las aguas del primer lavado se llevará a cabo un proceso de desengrasado, un desarenado y una retención de sólidos previamente a su vertido al medio receptor. El municipio ha sufrido numerosas inundaciones que suponen cuantiosos daños materiales. El colector al recoger las aguas de varios arroyos disminuirá los caudales que circulan por el núcleo urbano con lo que se disminuirán los daños que se puedan producir y además verterá de forma laminada al arroyo Antequina. Se mantiene el paso por las cuencas existentes de los caudales correspondientes a la máxima crecida ordinaria con lo cual se contribuye al mantenimiento de los cauces existentes. Igualmente, el vertido de las aguas al arroyo Antequina se hace de forma laminada respetando los caudales que actualmente es capaz de desaguar. El área donde se ubican las obras del colector-interceptor de aguas pluviales es la parte norte del municipio de Pozuelo de Alarcón, que tiene una extensión de 43,20 Km², concretamente en el tramo comprendido entre la zona de los Álamos de Bularas (junto a la M-40) y el Parque Forestal de Somosaguas. Dichas obras consisten en la ejecución de una infraestructura hidráulica capaz de recoger el agua procedente de la lluvia, interceptando 4 arroyos (Arroyo de los Álamos, Arroyo de Bularas, Arroyo de las Pozas y Arroyo de las Viñas o de las Higueras) y canalizarla de forma controlada hasta su vertido en el arroyo de Antequina. A medida que el caudal de avenida es mayor, la entrada de agua en el colector aumenta de modo que cuando se ve superado el caudal de salida del mismo hacia el arroyo Valladares, se produce la acumulación de agua dentro del colector que actuará entonces como depósito laminador. Transcurrida la tormenta, el colector se irá vaciando a razón del caudal máximo considerado.



Para impedir que se produzcan estas inundaciones se requieren estas actuaciones:

1. Mantenimiento de Cauces
2. Mantenimiento de arroyos
3. Mantenimiento de colectores
4. Mantenimiento de alcantarillados

14.1. VALORACIÓN DEL RIESGO:

Acontecimiento de una frecuencia bastante repetida, entre 5 y 10 años, y produce daños materiales significativos y asumibles por el municipio. Heridos, no son previsibles muertes.

IP	V	ÍNDICE DE RIESGO	VALOR
12	50	600	BAJO



15 RIESGO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Las mercancías peligrosas no sólo presentan riesgos durante su transporte, también cuando se manipulan. Están clasificadas según clase y materia, necesitando unas condiciones especiales para su transporte.

Si se produce un accidente en el que intervengan estas sustancias se notificará a la Comunidad de Madrid, que tiene un “ Plan Especial para el Transporte de Mercancías Peligrosas” cuya dirección recae en el Consejero de Interior y Justicia que es el máximo responsable de Protección Ciudadana en la Comunidad.

Existe una “ Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas (RIMP)” donde se indican las vías por donde pueden circular; pero pueden verse afectadas por algún accidente todas las carreteras del municipio, ya que por ellas se transportan gases licuados de uso doméstico, bien a puntos de distribución o para reparto de consumidores; gasóleo y gasolina para aprovisionar a las estaciones de servicio, o para uso doméstico; gases necesarios para centros sanitarios o particulares para asistencia domiciliaria, y productos para el funcionamiento de centros industriales.

En el municipio existen numerosas piscinas repartidas por el Término Municipal que requieren de tratamiento de Cloro, y éste habitualmente es transportado en garrafas para el suministro.

La zona más vulnerable de Pozuelo en caso de producirse un accidente con Mercancías Peligrosas será el casco urbano y puede desencadenar otros riesgos como incendios y explosiones.

Por zonas urbanas, se realiza transporte de gasoil para uso doméstico y para industria (gasolineras, calefacción...), existiendo también transporte para reparto de gas a domicilio. Este transporte se realiza a través de la M-503, M-502, M-511, M-508 y M-40.

Hasta la fecha Pozuelo de Alarcón solo tiene constancia de 2 accidentes con transporte por MMPP, uno con derrame y otro sin derrame.



15.1. VALORACIÓN DEL RIESGO:

Acontecimiento algo probable que se produce con una frecuencia entre 5 y 10 años, y produce daños materiales importantes, son previsibles víctimas mortales y heridos, y daños limitados al medio ambiente.

IP	V	ÍNDICE DE RIESGO	VALOR
12	100	1.200	MEDIO

16 RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES

Las causas principales de aparición son los rayos y los incendios provocados por la acción del hombre, o por existir una red de distribución de gas, o el soterramiento de alta tensión.

El Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales y el Plan de Protección Civil ante Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid (INFOMA), calificado como Plan Especial por la Norma Básica de Protección Civil (Real Decreto 407/1992, de 24 de abril), tienen como objetivo establecer los criterios de actuación para la prevención y extinción de los incendios forestales en la Comunidad de Madrid, y establece las siguientes épocas de aplicación:

- **Peligro alto:** Desde el 16 de junio hasta el 30 de septiembre.
- **Peligro medio:** Del 1 al 15 de junio y del 1 al 31 de octubre.
- **Peligro bajo:** Desde el 1 de noviembre al 31 de mayo.

Se trata de un problema importante, sobre todo en los meses de verano, debido a que el municipio está rodeado por grandes masas forestales como

- Casa de Campo, en el caso de la casa de campo aunque pertenece a Madrid, se debe tener en cuenta dado que existen numerosas viviendas pertenecientes a Pozuelo que se encuentran pegadas a la misma.



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

Capítulo 3

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 42



■ Monte del Pardo



- Las masas forestales de Boadilla del Monte, que se encuentra pegado a viviendas de Pozuelo, así como el Parque Forestal de Somosaguas. Con 150 hectáreas. Colindante a la Casa de Campo, por lo que se puede propagar un incendio, además dispone de urbanizaciones de viviendas de Montealina, Pradolargo, Monteclaro y la Cabaña, que en caso de incendio se encuentran aledañas a éstas zonas.

Además en su interior se encuentran:

- Monte de Pozuelo (prolongación del Monte del Pardo) con 400 hectáreas. En esta zona existen viviendas y urbanizaciones.
- Monte Gancedo 125 hectáreas. Existen zonas aledañas de viviendas



Además, repartidos por todo el municipio, hay pequeños núcleos forestales, como Prado de Torrejón, Cerro de los Perdigones y la zona comprendida entre el Valle de las Cañas y la M-502.

También se debe destacar la presencia de zonas sin urbanizar que se encuentran descuidadas, con mucho matorral seco, y que en algunas urbanizaciones como la de Somosaguas, que limitan con la Casa de Campo, existen fincas llenas de matorrales secos que podrían propagar el fuego. Otro peligro sería la propagación entre las copas de los pinos situados dentro de esta urbanización.

En algunos tramos de la antigua urbanización La Cabaña pasan redes aéreas de media tensión que también representan un riesgo potencial.

Se puede tener en cuenta de igual forma que existe el Metro Ligero, que tiene su propia subestación lindando con Kinépolis, del mismo modo a lo largo de la instalación existen varios transformadores que se podrían considerar como riesgo potencial de cara a un incendio.

En verano es frecuente que se produzcan incendios de pastos por descuidos o negligencias, ya que se encuentra todo muy seco.

En caso de un gran incendio forestal, este Plan Territorial se integra en el INFOMA y éste a su vez en



el PLATERCAM, para coordinar a los distintos organismos intervinientes. La dirección de la organización local recae en el Alcalde que seguirá las indicaciones de la Dirección del INFOMA.

El Ayuntamiento debe tener previsto el abastecimiento de víveres para el personal que colabore en las tareas y un posible albergue en caso de evacuación.

En Pozuelo de Alarcón, existe un Plan Municipal de Incendios Forestales, que se mantiene adecuadamente.

16.1. VALORACIÓN DEL RIESGO:

Acontecimiento que se produce con alguna frecuencia entre los 3 y 5 años, daños materiales significativos y asumibles por el municipio, con heridos y no son previsibles muertos.

IP	V	ÍNDICE DE RIESGO	VALOR
20	50	1.000	MEDIO



17 RIESGO SÍSMICO

La Comunidad de Madrid se encuentra en una zona de baja sismicidad (magnitud menor de IV en la escala MSK), aunque pueden producirse algunos movimientos sísmicos pero con un grado nulo de pérdidas.

17.1. VALORACIÓN DEL RIESGO:

Acontecimiento muy poco probable que se produce con frecuencia superior a 10 años, y produce daños materiales menores, no siendo previsible víctimas.

IP	V	ÍNDICE DE RIESGO	VALOR
5	15	75	BAJO



CAPÍTULO 4º:

ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL



Contenido

1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	3
1.1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN	4
1.1.1 <i>DIRECTOR DEL PLAN DE EMERGENCIA</i>	4
1.1.2 <i>COMITÉ ASESOR</i>	5
1.1.3 <i>CECOPAL</i>	6
1.1.4 <i>GABINETE DE INFORMACIÓN</i>	9
1.2 ESTRUCTURA OPERATIVA	10
1.2.1 <i>PUESTO DE MANDO AVANZADO Y COORDINADOR DE OPERACIONES</i>	10
1.2.2 <i>GRUPO DE INTERVENCIÓN</i>	11
1.2.3 <i>GRUPO DE SEGURIDAD</i>	12
1.2.4 <i>GRUPO SANITARIO</i>	13
1.2.5 <i>GRUPO LOGÍSTICO</i>	15
1.2.6 <i>GRUPO DE ASISTENCIA SOCIAL</i>	16
1.2.7 <i>GRUPO DE APOYO TÉCNICO</i>	17
1.2.8 <i>GRUPO DE APOYO. VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL</i>	17
2. ESTABLECIMIENTO DE SITUACIONES	18
2.1. SITUACIÓN 0	18
2.2. SITUACIÓN 1	19
2.3. SITUACIÓN 2	19
2.4. SITUACIÓN 3	20
3 NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	20
4 INTEGRACIÓN DE PLANES (INTERFASE)	22
5 ACTIVACIÓN DEL PLAN	23
6. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	25
7. FIN DE LA EMERGENCIA	28



1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Para garantizar la eficacia de la organización del Plan de Protección Civil Municipal es necesario establecer la estructura operativa de dirección y los grupos intervinientes en las diferentes situaciones de emergencia, así como el establecimiento de las funciones de dichos grupos.





1.1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

1.1.1 DIRECTOR DEL PLAN DE EMERGENCIA

El Director del Plan de Emergencia Municipal es el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón como máxima autoridad de la Protección Civil en el municipio. Es el responsable de la coordinación, dirección y toma de decisiones relacionadas con la resolución de una situación de emergencia.

Así lo indica la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local (L.R.B.R.L.) 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local:

Art.21.1 m) Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

Además, y siguiendo el texto de esta disposición normativa, esta facultad es de especial importancia, pues en el mismo artículo refleja que es una de las facultades indelegables del Alcalde, lo que significa que en caso de ausencia de éste por cualquier motivo, será el 1^{er} Teniente de Alcalde en el ejercicio de sus funciones a quien pase la dirección del Plan y así sucesivamente.

Art. 21.3 en relación con el art. 21.1 m) “ El Alcalde puede delegar el ejercicio de sus atribuciones, salvo... y las enunciadas en los apartados...y m) del número 1 de este artículo.”

En caso de ausencia del Alcalde, será el 1º Teniente de Alcalde, o persona en quien delegue, en el ejercicio de sus funciones quien asuma la dirección del plan.

El puesto de mando del Director estará ubicado en el Centro Coordinador de Operaciones (CECOPAL), esta sala estará ubicada en el edificio de la Policía Municipal.

Son funciones del Director del Plan de Emergencia:

- Declarará la activación y aplicación del plan.
- Permanecerá localizado e informado de las consecuencias y evolución del suceso.
- Declarará las situaciones de emergencia establecidas en este plan.
- Dispondrá de una copia del plan.



- Determinará la parte de la estructura organizativa que se activa en cada una de las situaciones.
- Decidirá en cada momento las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia y la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal que interviene en las operaciones.
- Establecerá, si fuera necesario, el Puesto de Mando Avanzado (P.M.A.).
- Garantizará la información del suceso y su evolución a la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Comunidad de Madrid y a los Alcaldes de los municipios que pudieran verse afectados.
- Facilitará la integración en Planes de ámbito superior.
- Ordenará la evacuación si fuera necesario.
- Determinará y coordinará la información a la población, tanto la destinada a adoptar medidas de protección como la información general de la emergencia.
- Declarará el fin de la emergencia y la desmovilización de los medios desplegados una vez cumplida su misión.
- Asegurará el mantenimiento de la eficacia del plan.

1.1.2 COMITÉ ASESOR

Será convocado por el Director del Plan, para su asesoramiento en función de la situación y circunstancias que hayan motivado la activación del mismo. Estará compuesto:

- **El Jefe del Grupo de Intervención** será el jefe de mayor rango de los servicios de extinción de incendios de la CM que se encuentre presente en el lugar del siniestro.
- **Jefe del Grupo de Seguridad:** Jefe de la Policía Municipal.
- **Jefe del Grupo Sanitario:** Concejal Delegado del Área de Sanidad, Consumo, Participación Ciudadana y Cementerios.
- **Jefe del Grupo Logístico:** Concejal Delegado de Seguridad y Transportes.
- **Jefe del Grupo de Asistencia Social:** Concejal Delegado del Área de Familia y Bienestar Social.
- **Jefe del Grupo de Apoyo Técnico:** Concejal Delegado de Obras y Servicios.



Se recomienda que en dicho Comité Asesor estén también presentes, en la medida en la que resulte oportuno o aconsejable, técnicos del Ayuntamiento y representantes de otros organismos o entidades que puedan colaborar en el asesoramiento de la emergencia: Policía Nacional, representantes en el Municipio de las compañías suministradoras de gas, electricidad, teléfono, agua, etc.

Son **funciones** de este grupo:

- Asesorar al Director del Plan sobre las consecuencias del siniestro, medidas a adoptar y medios necesarios en cada momento de la emergencia.
- Estudiar y proponer las modificaciones pertinentes para una mayor eficacia del plan.

1.1.3 CECOPAL

El CECOPAL es el órgano de trabajo del Director del Plan. En él se centralizan y coordinan todos los medios y recursos para la emergencia.

Es un órgano permanente de información, centro receptor de llamadas y el lugar que permite reunirse al Comité Asesor, para lo cual dispondrá de los enlaces necesarios con otros centros directivos, desde los cuales, sin perder su apoyo instrumental, podrá dirigir y coordinar las operaciones el Director del Plan.

El CECOPAL se debe componer de varias salas o espacios con funciones y características propias como son:

- **CETRA:** Es el Centro de Transmisiones del CECOPAL, en la actualidad se ubica en las dependencias de la Policía Municipal de Pozuelo de Alarcón, su principal finalidad es la centralización y coordinación de todas las comunicaciones (emisión y recepción de información) en particular con los Jefes de los Grupos de Acción, enviando los comunicados oportunos a dichos Jefes, así como establecer las comunicaciones con otros organismos que pudieran ser llamados durante la emergencia.

Esta sala o espacio debe estar dotada de los medios mínimos suficientes para poder atender con garantías la recepción de llamadas, avisos de emergencia, la activación de protocolos de localización, movilización, y la comunicación de la Dirección del Plan de Protección Civil Municipal con el P.M.A. (Puesto de Mando Avanzado), con los demás Grupos Operativos actuantes y demás dependencias, organismos y entidades implicados en la emergencia.



Para estas funciones debe contar como mínimo con los siguientes medios y recursos:

- ✓ Autonomía energética.
- ✓ Posibilidad de conectar, de forma instantánea, a través de más de un medio de transmisión con cada organismo citado.
- ✓ Capacidad de comunicación constante.
- ✓ Sistema integrado de comunicaciones desde y hacia la Sala de Control Operativo (SACOP).
- ✓ Personal cualificado que asegure el perfecto funcionamiento de todos los sistemas de comunicación del CETRA, como mínimo deberá contar permanentemente con un operador de radio cualificado y demás personal si se quiere instaurar un servicio 24 horas no dependiente de otros servicios de emergencias.
- ✓ Material de comunicaciones para que la red sea redundante.

En la actualidad los medios son los siguientes:

	CENTRALES TELEFÓNICAS	LÍNEAS FIJAS	LÍNEAS MÓVILES	LÍNEAS DIGITALES
TELEFONÍA	BP250	10 líneas de entrada/salida	6 de entrada y salida	56 líneas digitales por programación (extensiones) de la cuales tiene en uso 32 de ellas y dispone de hasta 44 extensiones analógicas

	LÍNEAS
Telefonía	3 con salida directa

	LÍNEAS
FAX	3



Por otro lado, la matriz de comunicaciones que funciona en unión a la de servicio antes citada, gestiona las líneas vía software y atiende hasta 5 puestos. En caso de fallo de este servicio, está contemplado un servicio de contingencia para salvar la matriz y dejar solo en uso la principal, garantizando el servicio.

COMUNICACIONES VIA RADIO

COMUNICACIONES VIA RADIO	Sistema	Estaciones base	Emisoras en Vehículos	Transmisores portátiles	Transmisores analógicos(frecuenci a propia)	Transmisores portátiles
	Tetra*	2	4 (BESC AM)	60	2 (en policía y en P. Civil) En Vehículos patrulla 29	Uno por cada policía 186**

*Actualmente las comunicaciones vía radio, se realizan a través del sistema Tetra gestionado por la Comunidad de Madrid

**Este sistema de comunicaciones es utilizado habitualmente por Protección Civil en los servicios realizados por la Agrupación de Voluntarios y como respaldo para situaciones excepcionales, también se pueden utilizar cuando fallen los sistemas digitales.

ACCESO AL EXTERIOR VIA INTERNET.

Este edificio tiene acceso a internet a través del **CORE** instalado en la Casa Consistorial, comunicándose con este edificio a través de una línea de fibra óptica.

SUMINISTRO ELECTRICO.

El edificio recibe suministro eléctrico de la red general, ante la falta de este suministro dispone en primer lugar de un **SAI**, que se pone en servicio automáticamente ante el corte de fluido, si el corte de fluido se prolongase entraría en servicio un generador ubicado dentro del edificio.

- **SACOP:** Es el lugar de reunión del Director del Plan con el Comité Asesor, desde donde se coordinan todas las operaciones y se toman las decisiones necesarias en cada momento para la resolución de la emergencia.

Esta sala contará con información de los riesgos de Pozuelo, medios y recursos públicos y privados disponibles, así como proporcionar información necesaria para la prevención, y movilización de los

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 4	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 9

recursos materiales y humanos en caso de producirse la activación del plan.

El SACOP estará ubicado en las dependencias del edificio de la Policía Municipal.

La documentación mínima que debe estar a disposición en esta sala debe ser:

- ✓ Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón.
- ✓ Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM).
- ✓ Planes de Autoprotección, de Emergencia Interior y Exterior de edificios, instalaciones hoteleras, industrias, etc. que haya elaborados en el término municipal.
- ✓ Legislación y normativa sobre Protección Civil: nacional, autonómica y local.
- ✓ Otra documentación que se considere necesaria.

Además es conveniente tener preparada una sala oficial para poder ofrecer ruedas de prensa por parte del responsable del Gabinete de Información o por el propio Director del Plan si se considera necesario, convocando a los medios de comunicación para ello lo más cerca posible de las instalaciones del CECOPAL.

De acuerdo con el PLATERCAM, el CECOPAL pasará a funcionar y denominarse CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrado) cuando se incorporen a él algún responsable o responsables de otras administraciones del Plan Territorial de Ámbito Superior.

1.1.4 GABINETE DE INFORMACIÓN

Está formado por el personal del Gabinete de Prensa, relaciones institucionales y aquellas personas que considere necesario el Director del Plan.

Son **funciones** de este grupo:

- Se desplazarán al CECOPAL, permaneciendo en comunicación directa con el Director del Plan.
- Difundir las orientaciones y recomendaciones procedentes de la dirección del plan.
- Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia para facilitarla a los medios de comunicación, una vez aprobada por el Director del Plan.
- Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten.
- Obtener, centralizar y facilitar toda la información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.



1.2 ESTRUCTURA OPERATIVA

1.2.1 PUESTO DE MANDO AVANZADO Y COORDINADOR DE OPERACIONES

El Director del Plan establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA), que es una prolongación del CECOPAL y constituye el órgano de trabajo en el lugar de la emergencia. Estará compuesto por un miembro de cada Grupo de Acción.

Al frente del PMA se sitúa el Coordinador de Operaciones. El responsable del PMA será el mando de mayor graduación de la emergencia que se trate de afrontar o bien la persona que designe el Director del Plan. En principio, **será el Concejal Delegado del Área de Seguridad y Transportes.**

Son **funciones** de este grupo:

- Propondrá al Director la activación del plan.
- Actuará según las directrices del Director del Plan.
- Establecerá el PMA y delimitará la Zona de Intervención.
- Enlazará permanentemente con el CECOPAL y organizará las transmisiones entre los grupos de intervención.
- Coordinará las actuaciones de los grupos intervinientes, enlazando con los Jefes de los Grupos de Acción.
- Mantendrá informado al Director del Plan de la evolución del siniestro.
- Organizará los relevos de personal y material.
- Solicitará al CECOPAL los medios y apoyos que se consideren necesarios.
- Integrará a otros grupos ajenos al plan en las tareas afines a su especialidad.



1.2.2 GRUPO DE INTERVENCIÓN

La jefatura de este grupo corresponde al mando de mayor graduación de los Servicios de Extinción de Incendios, en principio al Inspector de Guardia de la Comunidad de Madrid, actuando el Oficial de Guardia como suplente.

Estará compuesto por:

- ✓ Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento de la CM.

Este grupo ejecuta las medidas de intervención que tienen por objeto eliminar, reducir o controlar los efectos de la emergencia, combatiendo directamente la causa que la produce, y actuando sobre aquellos puntos críticos donde concurren circunstancias que facilitan su evolución o propagación.

Son **funciones** de este grupo:

- Lucha contra incendios y, en general, aquellas que tienen por objeto impedir el colapso de estructuras.
- Coordinar y apoyar en el área de intervención a los equipos de trabajo especializados requeridos por el Grupo de Apoyo Técnico.
- Búsqueda, rescate y salvamento de víctimas. Estas actuaciones de socorro, derivadas de situaciones que representan una amenaza para la vida, se agrupan en:
 - ✓ Personas desaparecidas.
 - ✓ Personas sepultadas bajo ruinas o aisladas.
 - ✓ Personas heridas o contaminadas.
 - ✓ Personas enfermas debidas a las condiciones del medio ambiente y de higiene.
- Colaborar con otros grupos para la adopción de medidas de protección a la población.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados (instalaciones de gas, electricidad, agua, etc.)
- Vigilancia sobre riesgos latentes una vez controlada la emergencia.



- Determinar el Área de Intervención.
- Emitir informes, para la dirección del plan, sobre los daños producidos o los que pudieran producirse y la viabilidad de las operaciones a realizar.

1.2.3 GRUPO DE SEGURIDAD

El responsable será el Concejal de Seguridad. La Jefatura del Grupo de Seguridad la ostentará el mando de mayor graduación de las Fuerzas de Seguridad en función del tipo de emergencia y del despliegue territorial, excepto en la vías interurbanas de la M-40, M-502, M-503, M-508, M-513 y M-511 que será asumido por la Guardia Civil.

La composición del grupo la forma la policía municipal, la guardia civil, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la seguridad privada, se irán incorporando en función del tipo de emergencia y su evolución.

Son **funciones** de este grupo:

- Garantizar la seguridad ciudadana y control de multitudes.
- Controlar los accesos en la zona de operaciones y cerramiento del Área de Intervención.
- Ordenar el tráfico para facilitar las operaciones de emergencia y evacuación.
- Evacuación inmediata de las personas en peligro.
- Asegurar la protección de los bienes ante posibles actos antisociales.
- Búsqueda de víctimas en colaboración con el Grupo de Intervención en su rescate y salvamento.
- Apoyo al sistema de comunicaciones.
- Apoyo a la difusión de avisos a la población.
- Reconocimiento de la zona de operaciones en apoyo a los otros grupos para evaluación de daños y seguimiento de las actuaciones.
- Emitirá informes para la Dirección del plan.



1.2.4 GRUPO SANITARIO

El responsable será el Concejal de Sanidad y Consumo. La jefatura corresponde al primer médico que se persone en el lugar (habitualmente esta figura le corresponde al médico que va en la UVI del SUMMA), a su vez este médico pasara el mando al superior que se persone posteriormente.

La composición del grupo está basada en los equipos sanitarios de los Centros de Salud, SEAPA (Servicio de Emergencias del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón), SUMMA o Cruz Roja.

Este grupo ejecuta las medidas de protección a la población referentes a la asistencia sanitaria y las medidas de socorro referidas a primeros auxilios, clasificación, control y evacuación (transporte sanitario).

Son **funciones** de este grupo:

- Prestar los primeros auxilios a las víctimas.
- Colaborar con el Grupo de Intervención en el salvamento de las víctimas.
- Clasificación, estabilización y evacuación de heridos a los centros hospitalarios (TRIAGE).
- Asistencia sanitaria primaria.
- Evacuación sanitaria.
- Asistencia médica en los centros hospitalarios asignados.
- Identificación de cadáveres, a través de las instituciones médicas y judiciales correspondientes, y en colaboración con el Gabinete de Identificación de la Dirección General de Policía y Guardia Civil.
- Controlar la evolución de las condiciones sanitarias durante la emergencia (animales muertos, contaminación de aguas, brotes de epidemias, vacunación masiva, etc.)
- Evaluar los impactos sanitarios de vertidos químicos u otros contaminantes consecuencia de la emergencia.
- Evaluar y propondrá a la dirección del plan medidas sanitarias preventivas y las ejecutará.



- Suministrará los productos farmacéuticos necesarios a la población afectada.
- Organizar la atención sanitaria a los centros de albergue incluyendo la preparación de medidas profilácticas.
- Colaborar con los otros Grupos de Acción en la adopción de las restantes medidas de protección a la población.
- Determinar las áreas de socorro y base, en colaboración con el Grupo Logístico.
- Emitir informes para la Dirección del Plan, sobre el estado de las víctimas producidas o las que pudieran producirse y la viabilidad de las operaciones a realizar.
- Vigilar los riesgos latentes que puedan afectar a la salud y a la vida de la población, una vez controlada la emergencia.

Los integrantes del Grupo Sanitario, en función de las necesidades que vayan surgiendo, pasarán aviso a los hospitales más cercanos para que activen los mecanismos necesarios para recibir a los heridos.

ENTIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
FREMAP	Ctra. Pozuelo, 61 Majadahonda	916265744	916392607
Clínica de La Zarzuela	c/ Pléyades, 25 Aravaca (Madrid)	91 585 80 00	
Doce de Octubre	Ctra. de Andalucía, km. 5,400. Madrid	91 390 80 00	91 390 85 82
Hospital La Paz	Paseo de la Castellana, 261 Madrid	91 727 70 00	91 727 70 50
Hospital de Madrid	Avda. Monte príncipe, 25. Boadilla del Monte	91 708 99 00	
Hospital Quirón	Calle Diego de Velázquez, 1, 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid	902 15 10 16	
Hospital Puerta de Hierro	Calle Manuel de Falla, 1, 28222 Majadahonda	911 91 60 00	



1.2.5 GRUPO LOGÍSTICO

El responsable será el Concejal de Obras y Servicios. La jefatura de este grupo corresponde al Jefe de la Brigada de Mantenimiento o de la Brigada de Obras, siendo suplente un jefe del otro según la emergencia.

Formará parte de este grupo los Servicios de Obras, Transportes, Comunicaciones y otros Servicios del Ayuntamiento o de otras Administraciones que pudieran ser asignadas, equipos de empresas movilizadas y la agrupación de voluntarios de Protección Civil.

Son **funciones** de este grupo:

- Evaluar las necesidades y los suministros necesarios para la población.
- Resolver los problemas de abastecimiento, carburantes y transportes de los Grupos de Acción.
- Suministrar equipos de iluminación para trabajos nocturnos.
- Establecer en la Zona de Influencia los centros de distribución necesarios.
- Establecer la red de transmisiones que enlace todos los órganos de mando y servicios en la Zona de Influencia.
- Establecer los puntos de reunión de los evacuados para organizar su traslado a los albergues de emergencia, en caso de ser necesaria la evacuación de la población.
- Colaborar con el Grupo de Asistencia Social en el abastecimiento de equipos y víveres a los albergues.
- Rehabilitar todos los servicios públicos.
- Avisar a la población aislada ampliando si fuera necesario la red de transmisión con puestos móviles.



1.2.6 GRUPO DE ASISTENCIA SOCIAL

El responsable será el titular del Área de Gobierno y gestión de la familia y asuntos sociales. La jefatura de este grupo corresponde a la Coordinadora de Trabajo Social, siendo sustituida por una Trabajadora Social.

Estará compuesto por los Trabajadores Sociales y los Psicólogos de este servicio, con el apoyo de la agrupación de voluntarios de Protección Civil.

Sus **funciones** son:

- Prestar atención social derivada de las situaciones de dispersión o pérdida de familiares, daños psicológicos, normalización social, etc.
- Proporcionar albergue de emergencias, productos de primera necesidad y transporte a la población afectada, en caso de ser necesaria su evacuación.
- Organizar y gestionar los albergues, y suministrará el equipamiento y víveres necesarios durante su estancia.
- Llevar el control de todas las personas desplazadas de sus lugares de residencia por los efectos de la emergencia.
- Prestar especial atención a los grupos críticos (disminuidos, ancianos, embarazadas, etc.)
- Apoyar al Grupo Sanitario.
- Determinar el número de personas a evacuar, con especial atención a los grupos críticos.
- Localizar a los titulares de los supermercados y comercios que previamente se han establecido como suministradores de alimentos y otras ayudas de emergencia.



1.2.7 GRUPO DE APOYO TÉCNICO

El responsable será el Concejal de Obras y Servicios. La jefatura de este grupo corresponde al Arquitecto Municipal o al Ingeniero dependiendo el tipo de emergencia o catástrofe, siendo suplente uno del otro según la emergencia.

Lo constituirán los técnicos más adecuados según la emergencia que se produzca.

Sus funciones son:

- Evaluar la situación y estudiar su evolución y las posibles consecuencias.
- Proponer al Director del Plan las medidas correctoras y de protección oportunas.
- Evaluar los equipos necesarios especiales de trabajo y su equipamiento para la aplicación de estas medidas.
- Efectuar el seguimiento de la situación y su previsible evolución a partir de medidas de campo.

1.2.8 GRUPO DE APOYO. VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Los voluntarios municipales de Protección Civil actuarán en un siniestro cuando:

- Constituyan al menos un equipo de intervención
- Pueda garantizarse la seguridad de todos los intervinientes.
- Tengan conocimientos que les capaciten para realizar dicha intervención, en caso contrario, el equipo se limitará a labores auxiliares



2. ESTABLECIMIENTO DE SITUACIONES

El Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, PLATERCAM, como Plan Director contempla las situaciones 0, 1, 2 y 3. En las situaciones 0 y 1 se produce una primera respuesta local, en las 2 y 3, al quedar sobrepasados los medios locales, se requiere la ayuda del exterior, sin perder el Alcalde sus potestades.

2.1. SITUACIÓN 0

Se declara esta situación en emergencias de ámbito municipal controladas mediante respuesta local, en las que el PLATERCAM realiza funciones de seguimiento y evaluación, garantizando en su caso la prestación de los apoyos correspondientes. Asimismo, pueden corresponder a esta situación, emergencias que fueran del nivel municipal están controladas por servicios dependientes de la Comunidad de Madrid.

Puede declararse la Situación 0 por la presencia de una información que, en función de su evolución desfavorable pueda dar lugar a la declaración de las situaciones siguientes. Cuando esto ocurre, esta situación se caracteriza por el análisis y requerimiento de nuevas informaciones con objeto de acortar los tiempos.

Las acciones que corresponden a esta situación adquieren gran importancia, por el concepto preventivo de las actuaciones del plan y se basa en la veracidad de los datos provenientes de las fuentes de información.

En esta situación no se activa el PLATERCAM, aunque pueden activarse parte de sus medios en proporción a las acciones a ejecutar y para aminorar los tiempos de respuesta, pueden transmitirse alertas a los Grupos de Acción y, si es necesario, preparar la adopción de alguna medida de protección.

La Situación 0 es prácticamente una situación de preemergencia.



2.2. SITUACIÓN 1

La decisión de declarar esta situación corresponde al Director del PLATERCAM por propia iniciativa o a petición del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Se declara en las emergencias que requieren una respuesta por parte del PLATERCAM para su control.

Esta respuesta se materializa con la intervención de medios y recursos propios o asignados del PLATERCAM, o bien asumiendo el Director de éste la coordinación de todas las acciones.

Cuando se trate de emergencias que afectan solo al municipio de Pozuelo de Alarcón el Director del PLATERCAM puede encomendar la coordinación de la respuesta al Director del Plan de Pozuelo de Alarcón. En este caso, el Director del PLATERCAM conservará la coordinación de sus medios, propios o asignados al Plan de Pozuelo de Alarcón.

Cuando se trate de emergencias que afectan al municipio de Pozuelo de Alarcón y a otro colindante el Director del PLATERCAM asumirá la coordinación de la respuesta local y autonómica.

Esta situación se caracteriza por la necesidad de adoptar medidas de protección a personas y a bienes.

En la Situación 1 se activa el PLATERCAM ya que las posibilidades municipales quedan claramente desbordadas en la emergencia.

2.3. SITUACIÓN 2

La decisión de declarar esta situación corresponde al Director del PLATERCAM por propia iniciativa o a petición del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Se declara en las emergencias que por su naturaleza o gravedad y extensión del riesgo sobrepasen las posibilidades de respuesta por parte del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.



2.4. SITUACIÓN 3

La decisión de declarar esta situación es competencia del Director del PLATERCAM.

3 NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

La notificación de la emergencia puede llegar al CECOPAL procedente de distintas fuentes de información: Servicios de las Administraciones Públicas, de Servicios Municipales o con sede en el Municipio (Bomberos, Policía Municipal) organismos, empresas o particulares. En todos los casos, el Director del Plan, será quien determine si el suceso tiene la trascendencia suficiente para activar el plan. Si se activa, esta circunstancia debe ser notificada al CECOP de la Comunidad de Madrid.

Los canales de notificación utilizados serán, por orden de prioridad: teléfono, radio, fax. En cualquier caso con posterioridad a la notificación por teléfono o por radio se confirmará por fax o por escrito urgente, según se especifica en el Protocolo de Notificación siguiente:



PROCOLO DE NOTIFICACIÓN

De..... A.....

Telf.....

LOCALIZACIÓN DEL SUCESO Municipio:

Lugar:

Fecha: Hora: Tipo de Emergencia:

.....
.....
.....

CARACTERÍSTICAS DEL SUCESO Daños a personas:

Daños materiales:

.....
.....
.....

MEDIDAS URGENTES ADOPTADAS

.....
.....
.....

NECESIDADES

.....
.....
.....

OBSERVACIONES

.....
.....
.....



4 INTEGRACIÓN DE PLANES (INTERFASE)

Cuando se active la emergencia se dará cuenta del hecho a la Comunidad de Madrid, al Delegado del Gobierno y a los alcaldes vecinos que pudieran verse afectados.

Si se prevé que la emergencia se desborda del ámbito geográfico del Término Municipal, la gravedad de la misma lo requiere, o simplemente los medios disponibles no son suficientes para controlarla, el Alcalde podrá pasar la dirección de sus actuaciones al Director PLATERCAM, utilizando los medios de comunicación disponibles, bien sea por teléfono, fax, radio...

La activación de un plan de nivel superior supone la continuación de las actuaciones de los grupos y medios del plan inicialmente activado, reforzado por medios de la Administración de nivel superior y coordinado con otros planes colaterales. Para esta coordinación y unidad de acción el CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrado), que sustituirá a los CECOPs creados anteriormente, establecerá un PMA (Puesto de Mando Avanzado) y designará un Mando Único Integrado en la Zona de Operaciones.

En cuanto a los planes de ámbito inferior, se tendrán en cuenta los siguientes:

- Planes de Autoprotección Ciudadana, que el municipio elabora para afrontar un riesgo concreto. En ellos se establecen los mecanismos de coordinación con este plan, básicamente en lo que se refiere al traspaso de la dirección de la emergencia y a la coordinación de todos los medios intervinientes en la misma.
- Planes de Autoprotección Corporativa, que exige el R.D. 393/2007 de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de autoprotección, a determinadas actividades, según Anexo I. Dichos planes establecen las actuaciones internas hasta el momento de la llegada de los servicios exteriores, que entonces pasarán a asumir la dirección de la emergencia y, por tanto, la coordinación de las actuaciones y de todos los medios intervinientes.

En Pozuelo de Alarcón existen numerosos planes de autoprotección elaborados e implantados, tanto de entidades públicas como privadas.

Dentro de las públicas, se enumeran los siguientes:

- 16 Planes de Autoprotección Aprobados de Edificios Municipales,
 - Ayuntamiento
 - Edificio de la Policía



- Centros y dependencias Municipales
- Teatros y Centros culturales
- Edificio 112

Dentro de las privadas, se enumeran los siguientes:

- 41 Planes de Autoprotección aprobados de Centros Privados, los más significativos:
 - Hipercor
 - Kinapolis
 - Metro Ligero
 - Hospital Quirón
 - Renfe
 - Parque Empresarial la Finca
 - Colegios Privados
 - Centros de Ed. Especial
 - Centros Comerciales
 - Centros de Ocio

5 ACTIVACIÓN DEL PLAN

El primer aviso de un riesgo se debe poner en conocimiento de:

- El Director del Plan.
- 1 1 2.
- Policía Nacional: 91 799 04 82 / 091.
- Policía Municipal: 91 351 18 18 / 092.

Una vez declarada la activación del plan, el Director debe avisar a los Jefes de los Grupos de Acción o a sus suplentes, a los miembros del Comité Asesor que considere oportunos y al Gabinete de Información.

Los jefes de los Grupos de Acción alertarán a los responsables de los servicios que forman parte de su grupo y estos a todo el personal adscrito al plan.



El Director activará el plan en dos supuestos:

- **Activación Total:** Se movilizarán todos los medios y recursos necesarios previstos en el plan para la protección de personas y bienes.
- **Activación Parcial:** El Director del Plan lo activará parcialmente según vayan necesitándose la activación de Grupos de Acción y movilización de medios y recursos para la resolución de la emergencia.

De esta forma todo el dispositivo de la emergencia previsto en el plan podrá ir adaptándose a la evolución de la situación según ésta se modifique hasta su finalización y vuelta a la normalidad.

Una vez decidida la activación del plan por su Director se realizarán las siguientes actuaciones:

- Notificación desde el CECOP de Pozuelo de Alarcón a los Jefes de los distintos Grupos de Acción, que a su vez procederán a informar a sus miembros.
- Activación y constitución del CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal), así como el Puesto de Mando Avanzado en el lugar de la catástrofe, si procede.
- Valoración de la situación por parte del Director del Plan y del Comité Asesor, para decidir las posibles alternativas de actuación ante la emergencia y ponerlas en marcha.
- Análisis de prioridades de medios, recursos y actuaciones a tomar para proteger la vida de las personas.
- Elaboración de las medidas inmediatas que deban adoptarse y ejecución de las mismas a través de los Grupos de Acción.
- Identificación y cuantificación de los medios y recursos necesarios para hacer frente al siniestro. Para este fin se utilizará el catálogo de medios y recursos que contiene el plan, dando prioridad siempre la movilización a los públicos frente a los privados.

Una vez localizados, movilizarlos lo más rápidamente posible. Para esto el CECOPAL se encargará de realizar los trámites burocráticos necesarios en el caso de que el medio o recurso no tuviera disponibilidad absoluta e inmediata.

- Montar la infraestructura necesaria para enlazar el CECOPAL y el Puesto de Mando Avanzado en el lugar de la emergencia.



6. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Declarada la activación del plan, inmediatamente todo el personal con los medios necesarios, se incorporarán a los lugares de actuación e iniciarán la intervención de acuerdo con las funciones que tienen asignadas.

El jefe del Grupo de Intervención, instala el PMA desde el que coordina las actuaciones de los Grupos de Acción y determina, a partir del lugar donde ocurre el incidente, tres áreas que se describen a continuación:

Área de Intervención (AI)

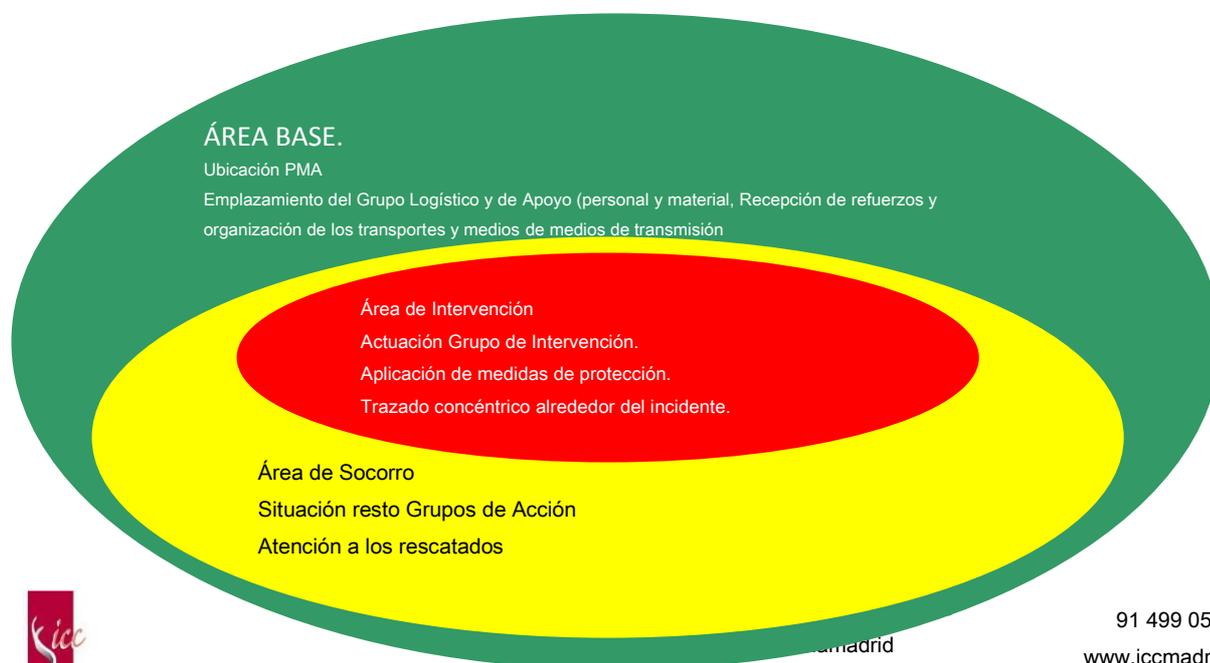
Es la zona donde actúan el Grupo de Intervención y todos los componentes imprescindibles. En ella se produce el suceso y el nivel de daños justifica la aplicación inmediata de medidas de protección. Tendrá un trazado más o menos concéntrico alrededor del incidente y la anchura que determine necesaria el PMA.

Área de Socorro (AS)

Está a continuación del Área de Intervención. En esta zona se atiende a los rescatados y es donde se sitúan el resto de los grupos a una distancia conveniente para su seguridad.

Área Base (AB)

Está a continuación del Área de Socorro. Allí está el emplazamiento de personal y material, recepción de refuerzos y organización de los transportes (Grupo Logístico y de Apoyo) y los medios de transmisión. Es en esta área donde se encontrará el Puesto de Mando Avanzado (PMA).





Las actividades que se realizan durante el desarrollo de una emergencia tienen como base unas directrices concretas:

■ Dirección y ejecución de las actuaciones planificadas:

Durante la evolución y desarrollo de la emergencia, será el Alcalde de Pozuelo en su calidad de Director del Plan el que dirija todas las operaciones desde el CECOPAL. Siempre contará con el Comité Asesor para la toma de decisiones.

En cuanto a la ejecución y dirección en el mismo lugar de la catástrofe de las actuaciones planificadas, será el Jefe del Puesto de Mando Avanzado el que dirija todas las operaciones en la zona de intervención haciendo cumplir las consignas que emita la Dirección del plan a través del CECOPAL.

■ Control de los recursos operativos disponibles, con el objetivo de optimizar la eficacia y coordinación de sus acciones:

El peso de esta función durante la evolución de la emergencia recae en el Grupo de Apoyo Logístico y de Apoyo, el jefe de este grupo estará en coordinación con los demás Jefes de Grupos de Acción a través del CECOPAL para proporcionar todos los medios y recursos necesarios a los demás grupos con el fin de distribuirlos de forma eficaz y eficiente. De esta manera todos los grupos de actuación podrán desarrollar sus misiones sin interrupción.

Los medios y recursos propios de cada Grupo de Acción serán movilizados por ellos mismos a través del jefe de cada uno de los grupos.

Movilización de recursos complementarios, de acuerdo con las necesidades manifestadas por los Grupos de Acción. La solicitud de medios o recursos de otras instituciones, empresas privadas etc. que no estén disponibles inmediatamente para la emergencia se realizarán mediante solicitud del Director del Plan. Estas entidades tienen la obligación de colaborar en virtud de lo indicado en la Ley de Protección Civil con la prestación del medio o recurso que se necesite. Una vez prestado el servicio, si como consecuencia de sus actuaciones sufren perjuicios en sus bienes tendrán derecho a ser indemnizados de acuerdo con lo dispuesto en las leyes



■ **Control y seguimiento de las actuaciones y responsabilidades de las unidades de intervención:**

Cada jefe de los Grupos de Acción es responsable de la realización de sus misiones durante la emergencia. Del desarrollo de estas acciones irán informando puntualmente al Director del Plan a través del CECOPAL desde donde parten las consignas a seguir una vez que vaya recibiendo la notificación del desarrollo de las actuaciones en cada fase de la emergencia.

■ **Información a los distintos organismos involucrados:**

Todos los organismos involucrados y participantes en la resolución de la emergencia serán informados por medio del CECOPAL donde se encuentra el CETRA, Centro de Transmisiones, desde donde parten las órdenes de actuación y la recepción de todos los comunicados de los grupos de acción para coordinar la intervención.

■ **Emisión de comunicados a la población y a los medios de comunicación social:**

Esta labor es de las más delicadas que ha de realizar la Dirección del plan. Será por medio del Gabinete de Información del plan por donde se emitan los comunicados oficiales a los distintos medios de comunicación social. Estos se realizarán con unidad de criterio.

En cuanto a los comunicados a la población, además del método anterior se pueden utilizar métodos de comunicación directa en zonas de más riesgo o afectadas por la emergencia, como son megafonía móvil utilizada por el Grupo de Seguridad o Intervención, sistemas de megafonía fija en puntos estratégicos (sirenas, etc.) y otros que la Dirección del plan considere pertinentes en el caso concreto.



7. FIN DE LA EMERGENCIA

El Director del Plan, asesorado por su Comité, declarará el fin de la emergencia, y se procederá a la desactivación del plan cuando hayan desaparecido todos los motivos que originaron su puesta en marcha.

La declaración de fin de la emergencia implica la realización de las siguientes actuaciones:

- Retirada de operativos movilizados en la emergencia, si bien este paso no impide que, si es necesario, el Jefe del Grupo de Intervención determine continuar la vigilancia preventiva en el lugar del suceso y que se sigan realizando tareas reparadoras o de rehabilitación.
- Repliegue de medios y recursos, con la misma salvedad que en el apartado anterior.
- Evaluación final del siniestro: análisis de las actuaciones realizadas.
- Elaboración de informes y estadísticas de las actuaciones realizadas durante la emergencia, efectivos movilizados, etc.

Una vez finalizada la emergencia oficialmente, comienza la fase de Rehabilitación de las zonas afectadas por ella. Estas labores se realizarán siguiendo los criterios de recuperación de los servicios básicos para la población (luz, agua, etc.) y las infraestructuras dañadas con el fin de volver a la normalidad en el periodo más breve posible.

Las labores de rehabilitación corresponderán a los servicios del Ayuntamiento y quién su Alcalde considere necesario no en función de Director del Plan de Protección Civil Municipal, sino en su calidad de máximo responsable de la ciudad.

El Fin de la Emergencia se comunicará a todos los Organismos y Servicios a quienes se haya alertado o notificado, así como al CECOP de la Comunidad Autónoma de Madrid según el informe siguiente:



INFORME DE FIN DE EMERGENCIA

De..... A.....

Telf.....

LOCALIZACIÓN DEL SUCESO Municipio:

Lugar:

Fecha: Hora:

Tipo de Emergencia:

.....
.....

Situación de la Emergencia: 0, 1, 2, 3

CAUSAS DEL SUCESO

.....
.....

MEDIDAS ADOPTADAS EN LA EMERGENCIA

.....
.....

PÉRDIDAS

.....
.....

TIEMPO

Duración de la emergencia:

Persiste el peligro: SI NO MEDIDAS REHABILITADORAS

.....



CAPÍTULO 5º

IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

Capítulo 5

Revisión: 1

diciembre 2014

Pág. 2

1. IMPLANTACIÓN	3
2. MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN.....	11
3. REVISIONES DEL PLAN.....	12

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 5	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 3

1. IMPLANTACIÓN

Posterior a la aprobación del plan: *“El Plan Municipal se aprobará por la Corporación Local, se integrará en el PLATERCAM y deberá ser homologado por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Madrid” (Art. 10 de la Ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil).* Se llevará a cabo la implantación.

La implantación de un Plan de Protección Civil Municipal se puede definir como “un procedimiento de actuación por el cual un Plan de Protección Civil territorial o especial, acomete las labores operativas, de formación de infraestructura, y adiestramiento de todo el personal que interviene en el Plan así como de su población, adquiriendo los hábitos necesarios para que en caso de emergencia sepan perfectamente su misión dentro de la estructura del Plan, así como tomar las medidas de autoprotección necesarias por parte de la población afectada por la emergencia”.

La finalidad de la plena implantación de los planes territoriales de protección civil es el mantenimiento operativo de éstos, de esta manera se debe establecer una infraestructura tanto humana como material para que el plan sea una herramienta útil y plenamente actualizada.

Para que el plan se considere operativo se realizará un PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN que se desarrollará tras su homologación y requiere los siguientes pasos:

1) Distribución de copias del Plan:

- Alcalde.
- Concejal responsable de Protección Civil.
- Jefe de Policía Municipal.
- Jefes de Grupo.
- Delegación de Gobierno.
- Gobierno autonómico.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 5	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 4

2) **Puesta a punto de la infraestructura:** Se realizará una comprobación de la idoneidad y puesta a punto de toda la infraestructura necesaria para la activación del plan:

- Adecuación del CECOPAL a las necesidades del plan.
- Verificación de la disponibilidad de la red de transmisión.
- Comprobación de la idoneidad de los sistemas informáticos existentes, y en especial el soporte informático del Catálogo de Medios y Recursos.
- Puesta a punto de los sistemas de aviso a la población.

3) **Asignación del personal implicado en el plan:**

- Designación de los componentes del Comité Asesor, CECOPAL y Gabinete de Información, y la definición de los sistemas para su localización.
- Designación de los mandos y de sus sustitutos, de los componentes de los Grupos de Acción, y de los sistemas necesarios para su movilización.

Una vez designados, se les informará de sus obligaciones como responsables y se les dará la formación que necesiten para afrontar estas responsabilidades.

4) **Elaboración de “guías de respuesta”** para cada uno de los grupos intervinientes.

5) **Programas de formación:** Es fundamental en la implantación del plan que todos los posibles participantes en él, tengan un nivel de conocimiento sobre el plan mínimo y homogéneo, para lo cual se diseñará un plan de capacitación y formación destinado a los distintos participantes.

El programa de formación del personal adscrito al plan debe estar adaptado a sus funciones y nivel de formación, contemplando, al menos, los siguientes contenidos:

- Descripción general del plan.
- Descripción elemental de los riesgos potenciales en Pozuelo.
- Procedimientos de actuación en cada riesgo.
- Medidas de protección para prevenir o mitigar cada tipo de riesgo.
- Sistema de comunicaciones.
- Conocimiento de las zonas objeto de planificación.
- Técnicas básicas de comunicación de temas de riesgos a la población en general.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 5	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 5

Los objetivos fundamentales del Plan General de formación son:

- Asegurar un conocimiento adecuado acerca de las características posibles de un determinado accidente, los riesgos que comporta y las medidas de protección que se han de adoptar.
- Dar a conocer la estructura organizativa del plan de emergencia para responder a esos riesgos y aplicar las medidas de protección.
- Lograr un adiestramiento suficiente para la ejecución de las funciones encomendadas, exponiéndolas ampliamente, realizando, en la medida de las necesidades, ejercicios y demostraciones prácticas de su desarrollo.

Estos programas deberán tener una programación periódica anual con la finalidad de comunicar las continuas modificaciones y revisiones del plan, así como para la formación del personal nuevo incorporado a estos grupos.

6) **Ejercicios de adiestramiento:** Son ejercicios encaminados a familiarizar a los distintos grupos de actuación con los equipos y técnicas a utilizar en caso de activación del plan.

Los ejercicios de adiestramiento consisten en la alerta de una parte del personal y los medios adscritos al plan (por ejemplo un grupo de acción o un servicio). El objetivo de estos ejercicios es familiarizar a los distintos grupos y servicios con los equipos y técnicas a emplear en una emergencia. El Jefe de cada grupo o servicio deberá preparar los ejercicios adecuados, y propondrá, tras la evaluación de los mismos, las oportunas modificaciones al plan.

Estos ejercicios se caracterizan por:

- No existe predeterminación de situación de emergencia.
- Afectan a unidades concretas asignadas al plan.
- Comprueba el grado de preparación del personal.
- Comprueba la eficacia de los equipos.
- Comprueba los medios utilizados.
- Comprueba los tiempos de respuesta.

Tras el ejercicio, los miembros de cada Grupo de Acción intercambiarán experiencias, impresiones y sugerencias con objeto de mejorar la operatividad del plan, con el fin de incorporar las modificaciones, que a juicio del responsable del grupo, constituyan una mejora sustancial.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 5	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 6

Los ejercicios pueden ser de varios tipos, según el alcance, niveles y sectores de la estructura organizativa del plan que involucren y sus objetivos específicos.

Desde el punto de vista del personal implicado pueden ser:

- Ejercicios que involucren a la totalidad de un Grupo de Acción.
- Ejercicios que involucren a un determinado nivel de mandos o varios de ellos, para todos los Grupos.
- Ejercicios que afectan a uno o más servicios de un determinado Grupo.

Desde el punto de vista de sus objetivos específicos, los principales ejercicios pueden ser:

- De comunicación.
- De movilización de vehículos.
- De verificación de datos y planificación de actividades.
- De comprobación de funcionamiento de medios materiales.
- De emergencia médica.
- De tiempos de respuesta.

La elección de los ejercicios a realizar por las distintas partes de la organización a lo largo del año, se harán de tal manera que, con ellos, se puedan movilizar y poner a prueba, especialmente, a aquellos servicios que no se hayan visto afectados, o hayan tenido una escasa participación en el simulacro previsto para ese mismo año. De esta forma, cada año se logrará poner a punto a la totalidad de la estructura organizativa del plan.

Se recomienda que estos ejercicios tengan una periodicidad anual, salvo que por razones particulares de la naturaleza de la operación de que se trate, sea recomendable una frecuencia mayor.

- 7) **Información de los riesgos a la población:** Es fundamental que la población de Pozuelo tenga conocimiento del Plan de Protección Civil Municipal, de forma que la información transmitida a cada grupo de población sea la adecuada para poder tomar las decisiones y actitudes correctas ante los avisos de emergencia o ante la propia situación de emergencia.

En consecuencia, la dirección del plan promoverá periódicamente campañas de sensibilización entre la población del municipio, en especial aquella de las zonas más vulnerables, para garantizar que tengan un conocimiento adecuado y suficiente del

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 5	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 7

contenido del plan y las actitudes a adoptar en caso de emergencia. Con todo ello, la dirección del plan se asegurará la enseñanza básica de las medidas básicas de autoprotección entre la población.

La primera campaña de divulgación del plan a su población debe comenzar con la presentación del plan a los medios de comunicación social, continuando con una serie de etapas cuyo contenido puede configurarse como el siguiente:

- Determinación de los distintos tipos de público en el municipio.
- Elaboración de materiales informativos acerca del plan para la población: folletos informativos, cartas de presentación, video divulgativo, página web, etc. dependiendo de las necesidades y medios de que se dispongan en cada momento.
- Formación de aquellas personas que actuarán como portavoces.
- Charlas informativas a colegios y colectivos de interés:
- Distribución del material informativo a la población, con especial atención a población de más riesgo.
- Realización de un simulacro donde se convoque la asistencia de la población.

La difusión del plan debe ser una labor continuada en el tiempo, por lo que se deben llevar a cabo periódicamente las siguientes acciones:

- Campañas informativas a la población de Pozuelo. Se establecerá un programa de charlas a diversos colectivos, por ejemplo:
 - ✓ Asociaciones de vecinos, de amas de casa, culturales, etc.
 - ✓ Grupos ecologistas.
 - ✓ Colegios.
 - ✓ Centros de enseñanza media.
 - ✓ Centros universitarios.
 - ✓ Otros.
- Charlas a las entidades colaboradoras. Es necesario que dichas entidades estén informadas con mayor precisión que otros grupos debido a que en caso de activación del plan, su intervención puede ser requerida y muy necesaria:
 - ✓ Cruz Roja.



- ✓ Centros de salud.
- ✓ Responsables de pabellones deportivos.
- ✓ Otros.

La campaña informativa irá orientada a informar a la población de Pozuelo sobre:

- La existencia de un Plan de Protección Civil Municipal que ha analizado los riesgos del municipio y ha establecido la coordinación entre los grupos que velan por su seguridad.
- Consejos de autoprotección, medios que se emplearán para transmitir mensajes y facilitar información, naturaleza y contenido de esos mensajes.

Por lo que se refiere a las técnicas de información o comunicación, y teniendo en cuenta que no existe un único método para informar, es conveniente combinar la información escrita y oral, utilizando las técnicas más adecuadas para cada público al que va dirigida la información. Se usarán, en consecuencia, diferentes métodos para tener informada a la población de los riesgos que pueden afectarla en determinadas situaciones; o cuando se prevea una posible catástrofe u otros fenómenos que perturben su normal desarrollo.

8) **Programa de simulacros:** Los simulacros consisten en la activación simulada del plan en su totalidad, y tienen como objeto comprobar la capacidad de respuesta y el nivel de preparación alcanzado, empleando los medios previstos.

El objetivo de los simulacros es comprobar:

- El funcionamiento y efectividad de los sistemas de aviso a la población y las transmisiones.
- La rapidez de respuesta de los Grupos de Acción y de la aplicación de las medidas de protección.
- El funcionamiento (en condiciones ficticias) de los Grupos de Acción y una primera evaluación de su eficacia.

La finalidad del simulacro es la de evaluar la operatividad del plan respecto a las prestaciones previstas y tomar las medidas correctoras pertinentes, o revisar la operatividad del plan si fuera necesario. En este sentido, deben establecerse criterios de evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de estas.

Sin embargo, existen puntos que no pueden evaluarse en un simulacro como son:

- La rapidez en asumir la situación de emergencia a niveles superiores al municipal,



ya que no existe el factor sorpresa.

- La capacidad de reacción de los núcleos afectados por la situación de emergencia.
- La capacidad de organización del plan para hacer frente a acontecimientos imprevistos que requieran la modificación de criterios de intervención preestablecidos.

Los simulacros deben entenderse como procedimientos, más de entrenamiento, que de evaluación, donde pueden producirse situaciones imprevistas que deben ser solucionadas.

Las características básicas de los simulacros son:

- Parten de una situación de emergencia predeterminada.
- Comprueban la mecánica interna y funcional del plan, o de la parte que corresponda al simulacro.
- Son globales, cuando afectan a la totalidad de la organización.
- Son parciales, cuando sólo afectan a determinados Grupos o Servicios, o a niveles de Mando, o de Ejecución, o a los Centros de Coordinación Operativa.
- Son completos, cuando intervienen medios y recursos necesarios asignados al plan.
- Son de cuadros, cuando intervienen sólo los responsables.

Para el diseño de un simulacro deberá efectuarse un estudio previo del desarrollo de la emergencia.

El Director del plan, en colaboración con el Comité Asesor, elaborará el programa del simulacro que comprenderá:

- Datos de desencadenamiento del suceso.
- Características y evolución del mismo.
- Medidas de protección que se requieren.
- Objetivos a cumplir.
- Tiempos óptimos y máximos aceptables de respuesta.

El diseño deberá estar escrito de forma que sea asimilado fácilmente por los actuantes y permita cierta flexibilidad en la respuesta ante algunos hechos, logrando el equilibrio óptimo de libertad de actuación dentro del marco de simulación.

El Comité Asesor establecerá una lista de comprobación para la evaluación de la eficacia del

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 5	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 10

simulacro, donde se fijará el emplazamiento, el tiempo, el personal y los medios con los que cada grupo deberá acudir.

La lista de comprobación deberá contener los siguientes puntos:

- Personas que fueron alertadas.
- Tiempo necesario para la constitución de los Grupos de acción.
- Tiempo requerido para la determinación de zonas afectadas y medios necesarios.
- Personal y medios que acuden al escenario.
- Tiempo de llegada al escenario del supuesto accidente de cada una de las unidades movilizadas.

En la determinación de tiempos de llegada y medios mínimos necesarios se tendrán en cuenta, en cada caso, los siguientes factores:

- La naturaleza de la emergencia.
- Las distancias entre el escenario de la situación de emergencia y las redes de las unidades movilizadas.
- Las condiciones meteorológicas y, si es posible, la evaluación aproximada de las dificultades que incluiría la activación del plan, en los casos en los que las condiciones meteorológicas sean causa directa de la activación.
- Estado de las vías públicas.

Los tiempos se entenderán contabilizados desde el momento en el que el Grupo o Servicio sea alertado.

Periodicidad de los simulacros: Debe realizarse como mínimo un simulacro al año. Es aconsejable que se realicen durante estaciones climáticas distintas y para diferentes supuestos de emergencia. Cada tres años, como máximo, se realizará un simulacro nocturno.

- 9) **Dotación de medios y medidas** al plan para subsanar las carencias reflejadas en el documento.
- 10) **Actualización anual del catálogo de medios y recursos.**
- 11) **Seguimiento** de los efectos que originan las distintas Obras Públicas.
- 12) **Establecimiento** de los necesarios **Protocolos, Acuerdos o Convenios** con los organismos

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 5	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 11

y entidades que puedan estar implicadas en una emergencia.

2. MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN

Son todas las acciones que garantizan el buen funcionamiento del plan, en cuanto a procedimientos de actuación y a la formación de sus integrantes.

Para el mantenimiento del Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón se deben realizar las siguientes acciones:

- *Comprobaciones periódicas* del correcto estado de todos los equipamientos que deban ser utilizados en una emergencia. Será el personal que use el equipo el encargado de la verificación operativa.
- *Ejercicios de adiestramiento* para familiarizar a los grupos intervinientes con los equipos y técnicas que se utilizarán en una emergencia. Tras los ejercicios se evaluará la eficacia de los medios, de las actuaciones y del tiempo de respuesta. El Jefe de cada grupo redactará un informe.
- *Realización de simulacros del plan* para comprobar su efectividad. Constituye el mejor procedimiento porque automatiza la respuesta hasta hacerla intuitiva. Un aspecto muy importante de los simulacros es la verificación de la operatividad real de las comunicaciones entre los distintos Grupos de Acción, el CECOPAL y el P.M.A., por tanto será objeto de atención preferente en la evaluación del simulacro.

Una vez realizados los simulacros, los Jefes de los Grupos de Acción realizarán un informe que remitirán al Comité Asesor y éste evaluará el simulacro.

- *Realización de Simulacros en colegios, institutos, centros geriátricos, centros de salud, centros culturales, polideportivos, Ayuntamiento y en cualquier otro lugar que se considere necesario.*
- *Información a la población* con charlas y conferencias como campaña de concienciación sobre los objetivos del plan. Los habitantes del municipio deben estar sensibilizados, conocer los riesgos y las actitudes a adoptar ante una emergencia.
- *Programas de información y capacitación* del personal adscrito al plan. Contemplarán como mínimo una descripción elemental de los riesgos potenciales, las medidas de protección más adecuadas para prevenir o mitigar cada riesgo, una descripción general

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 5	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 12

del plan, los procedimientos de actuación en cada riesgo, los sistemas de comunicación y el conocimiento de la zona objeto de planificación.

- *Revisión y actualización del plan.* Se revisarán los procedimientos de actuación y las medidas de protección a la población, así como los medios utilizados por los distintos Grupos de Acción, con la periodicidad mínima de un año.
- *También se harán las revisiones necesarias siempre que se incorporen riesgos no contemplados, haya variación de medios y recursos, haya cambios en la legislación, varíen las dotaciones humanas en los órganos del plan, o existan circunstancias que lo exijan.*

3. REVISIONES DEL PLAN

Las revisiones del Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo son la consecuencia lógica del programa de implantación y de las actuaciones que se lleven a cabo para actualizarlo, y garantizan que, en todo momento, se dispone de un Plan al día y totalmente operativo.

De acuerdo con el PLATERCAM, las revisiones pueden ser de dos tipos:

- *Por un lado, las revisiones periódicas que, con una periodicidad al menos anual, deben efectuarse de la totalidad del Plan: se revisarán las informaciones básicas referidas a los medios y el personal interviniente, así como los procedimientos de actuación, las medidas de protección, etc. de acuerdo con los resultados de los ejercicios y simulacros que se lleven a cabo y en consonancia con la evolución de las técnicas de actuación en emergencia.*
- *Por otra parte, pueden hacerse necesarias revisiones extraordinarias del Plan por cuestiones como las que a continuación se relacionan:*
 - Cambios en la legislación.
 - Variación del personal que se integra en los órganos del Plan de Emergencia (actualización).
 - Incorporación de nuevos medios y recursos al Plan.
 - Experiencias ajenas o propias debidas al desarrollo de emergencias o por conclusiones de simulacros.
 - Aparición de nuevos riesgos o variación significativa de los ya existentes.



Revisión del plan:

- **Revisiones ordinarias:** periodicidad anual. Se revisarán los procedimientos de actuación, las medidas de protección, etc. de acuerdo con los resultados de los ejercicios y simulacros que se lleven a cabo y en consonancia con la evolución de las técnicas de actuación en emergencia.
- **Revisiones extraordinarias por:**
 - ✓ Cambios en la legislación.
 - ✓ Variación del personal que se integra en los órganos del plan.
 - ✓ Incorporación de nuevos medios y recursos al plan.
 - ✓ Experiencias ajenas o propias debidas al desarrollo de emergencias o por conclusiones de simulacros.
 - ✓ Aparición de nuevos riesgos o variación significativa de los ya existentes.

Revisiones	Años									
	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Ordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2
	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4
Extraordinarias	Cuando se produzca alguna de las situaciones descritas anteriormente									



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE POZUELO
DE ALARCÓN**

Capítulo 6

Revisión: 1

diciembre 2014

Pág. 1

**CAPÍTULO 6º:
MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN**

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 6	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 2

1.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN	3
1.1	CONTROL DE ACCESOS	3
1.2	AVISOS A LA POBLACIÓN.....	4
1.3	CONFINAMIENTO.....	5
1.4	ALOJAMIENTO	6
1.5	EVACUACIÓN.....	7
1.6	ALBERGUE.....	11
1.6.1.	Características necesarias para un albergue.....	12
1.6.2.	Normas de convivencia en los albergues	16
2.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS BIENES.....	17
3.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.....	18
4.	MEDIDAS DE REHABILITACIÓN	19

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 6	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 3

1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

Se entiende por medidas de protección los procedimientos, actuaciones y medios que se consideran necesarios para evitar o atenuar las consecuencias de las catástrofes que puedan afectar a la población, a los bienes materiales y al medio ambiente.

Las medidas de protección a la población para evitar o minimizar los efectos adversos del riesgo, independientemente de la atención sanitaria, son:

- Control de accesos.
- Avisos a la población.
- Confinamiento.
- Alejamiento.
- Evacuación.
- Albergue.

1.1 CONTROL DE ACCESOS

Esta medida se realiza para proporcionar espacio a los grupos actuantes y evitar la exposición de la población a los efectos del siniestro. La distancia de seguridad está comprendida entre 100 y 600 m. del foco de peligro, dependiendo de la naturaleza del mismo. Será realizado por las Fuerzas de Seguridad.

Las acciones concretas a desempeñar son:

- Aislamiento de las áreas de intervención y socorro de la emergencia, permitiendo sólo el acceso a los equipos de intervención en las mismas.
- Facilitar la movilidad a las personas y vehículos de los Grupos de Acción. Para llevar a cabo estas funciones se realizarán:
- Corte de vías de comunicación en la zona de operaciones.
- Derivación o reordenación del tráfico normal por otras vías alternativas o adyacentes para desahogar la zona afectada por la emergencia y facilitar a esa zona la llegada de otros vehículos de apoyo.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 6	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 4

- Reserva de itinerarios o carriles para la circulación de los vehículos de intervención y la evacuación de los afectados.
- Señalizar los desvíos de los itinerarios, buscar alternativas de evacuación a la población si fuese necesario.
- Control en las zonas de acceso restringido.

1.2 AVISOS A LA POBLACIÓN

La información es un factor determinante en una emergencia, si bien debe darse de una manera adecuada para no producir alarma y pánico, que podría desencadenar consecuencias mayores que el siniestro en sí.

El Director del plan, a través del Gabinete de Información, informará a los medios de comunicación y a la población. Se utilizarán todos los medios disponibles (fax, megafonía móvil o fija, radio, etc.).

Es necesario que a la población le llegue información sobre:

- Características de la emergencia.
- Medidas adoptadas por las autoridades en la emergencia.
- Medidas a tomar por la población.

Atendiendo a la necesidad de información se pueden hacer dos grandes grupos a informar:

- Los afectados o implicados en el riesgo, tal como los empleados de una industria, vecinos de la zona afectada, empresas próximas y actuantes en la emergencia.
- Los que no estando afectados directamente, sí tienen conocimiento de la emergencia, como familiares de las víctimas y vecinos con cierta proximidad al lugar del siniestro, medios de comunicación, líderes de opinión, grupos de presión y población en general.

Al contar Pozuelo de Alarcón con la radio local, desde ésta se podrán transmitir las pautas a seguir por la población en caso de siniestro. Estas pautas serán transmitidas por el Gabinete de Información desde el CECOPAL, por lo que se recomienda que exista comunicación directa con esta emisora.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 6	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 5

Se distinguen tres tipos básicos de información:

- *Información Preventiva.* Dirigida a divulgar las actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia. Esta información se impartirá en situaciones de normalidad.
- *Información de Emergencia.* Notificación de la situación de emergencia, indicando las acciones inmediatas a realizar y el desarrollo del siniestro. Se considera como información en emergencia: los avisos y notificaciones de Alerta y Alarma y la información continuada sobre la evolución.
- *Información Post-emergencia.* Notificación del fin de la situación de emergencia y vuelta a situación de normalidad.

1.3 CONFINAMIENTO

El CECOPAL, con la intervención de los Servicios Logístico, Sanitario y Social, procederá al refugio de la población en sus propios domicilios o en el lugar que se considere adecuado, cuando el riesgo así lo aconseje. Se debe tomar esta medida cuando el riesgo residual es de corta duración y el número de personas afectadas es muy numeroso.

Esta medida puede ser aconsejable en los siguientes casos:

- *Catástrofes que se produzcan de forma súbita e inesperada.*
- *Riesgos residuales de corta duración.*
- *Escapes de sustancias asfixiantes.*
- *Cuando afecte a mucha población.*
- *Población poco entrenada en evacuaciones.*
- *Sea la medida menos perjudicial de las que se puedan adoptar en ese momento por las características del siniestro que se está desencadenando.*

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 6	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 6

Recomendaciones a seguir:

- Mantener la calma
- No propagar rumores o información exagerada sobre los peligros o daños
- No bloquear las líneas telefónicas
- Seguir las instrucciones de las autoridades competentes
- Disponer siempre de una radio y linterna con pilas
- Permanecer en el interior de las casas o en el puesto de trabajo hasta nuevo aviso
- No ir a recoger a los niños al colegio, allí estarán más seguros
- Tener siempre en casa una pequeña reserva de agua, alimentos y medicinas habituales.
- Eliminar puntos de ignición, puede haber fugas de gas.
- Ayudar a los más débiles, y colaborar con los servicios públicos en el restablecimiento de la normalidad una vez pasada la emergencia.

1.4 ALOJAMIENTO

Cuando el riesgo residual es de corta duración, el número de afectados es poco numeroso y disponen de medios de transporte propio, se procede a esta medida consistente en trasladarse desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes.

Las pautas a seguir son las siguientes:

- Avisos con señales de alarma previamente definidos y conocidos por toda la población
- Determinación de la distancia mínima a la que deben alejarse
- Atención a la población en los lugares de concentración
- Indicar las normas para dejar sus casas en las mejores condiciones de seguridad
- En caso de explosión no utilizar vehículos y evitar los puntos de ignición
- Proporcionar atención y medios de traslado a los grupos críticos
- Indicar las normas para el retorno

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 6	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 7

1.5 EVACUACIÓN

La evacuación consiste en el desplazamiento de la población amenazada de los lugares de peligro a otros seguros, es un proceso de traslado de un colectivo desde su lugar habitual de residencia hasta otro con garantías de seguridad frente al riesgo materializado.

La evacuación es una medida de larga duración que se justifica únicamente cuando el riesgo es lo suficientemente grave y el traslado no conlleva más peligro que permanecer en sus lugares habituales. Se ve favorecida siempre y cuando las condiciones meteorológicas sean favorables, la población no sea excesivamente numerosa y se disponga de las infraestructuras y medios adecuados.

Hay que distinguir este concepto de evacuación de otros habituales en este contexto con es el de *traslado*, que no denota “urgencia” sino que se realiza en situaciones donde la situación de peligro para la población se puede prever con bastante antelación y se puede planificar muy bien el movimiento de las personas.

Ventajas de la evacuación:

- Alejamiento del lugar de la catástrofe.
- Mejor atención a la población en el nuevo lugar.
- Menor riesgo residual.
- Facilidad de actuaciones para los equipos de emergencia en la zona del siniestro.

Inconvenientes de la evacuación:

- Posibilidad de actitud rebelde de algunas personas ante algo impuesto.
- Riesgos inherentes al propio transporte durante la evacuación, acentuados en grupos de población vulnerable (niños, ancianos etc.).
- Problemas de orden público.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 6	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 8

La organización de todas las operaciones necesarias para llevar a cabo una evacuación se harán desde el CECOPAL, que solicitará los medios de transporte colectivo necesarios, incluidos en el CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS. Desde el CECOPAL se dará la orden de evacuación que se divide en las siguientes fases:

- **Aviso:** la evacuación se comunicará por medio de megafonía o señales previamente establecidas (campanas, señales luminosas, acústicas...) indicando los puntos de encuentro.
- **Preparación:** se prepararán los medios de transporte mientras la población se concentra en los puntos señalados.
- **Traslado:** se trasladará a la población en los medios solicitados hasta el lugar previsto.

Las familias que tengan algún miembro con alguna discapacidad avisarán al Ayuntamiento para que envíen ambulancias o vehículos adecuados.

Una evacuación es un proceso complejo por lo que debe ser planificado con anterioridad, siendo también fundamental el entrenamiento de la población en esta medida (simulacros)

Las circunstancias mínimas a tener en cuenta al planificar una evacuación son las siguientes

- Tipo y características del agente agresor (riesgo).
- Número de personas a evacuar.
- Grupos críticos (enfermos, ancianos y niños).
- Medios de transporte operativos en ese momento.
- Destino de la población evacuada.
- Itinerarios para llegar al lugar de la evacuación.
- Condiciones meteorológicas (estación del año).
- De día o de noche.
- Día de la evacuación (festivo o laborable).
- Entrenamiento de la población: simulacros.
- Otras circunstancias del caso concreto dependiendo de si la evacuación es parcial en un mismo municipio, si es inmediata, si el albergue está próximo al lugar del siniestro...

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 6	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 9

¿Qué se avisa a la población en caso de evacuación?

- Que tienen que abandonar sus casas para dirigirse a otro lugar seguro y cuál es el motivo que justifica este abandono.
- Que pueden hacerlo con sus medios o con medios colectivos. En este caso, se indicarán los lugares exactos de concentración dentro del municipio.
- Que las familias que tengan personas del grupo crítico (inválidos, enfermos, embarazadas...) avisen a Protección Civil de Pozuelo para que envíe en ambulancias otros medios adecuados o le den las indicaciones pertinentes.
- Lugar de destino.
- Información complementaria, que variará según se disponga o no de tiempo (indicar éste), tiempo que se prevé estar fuera y la información que detallamos en el apartado siguiente.
- Que solamente se debe llevar la documentación mínima de identificación personal, medicinas de uso diario.

¿Cómo se avisa?

- Mediante megafonía móvil de las autoridades de Pozuelo (Policía Municipal).
- Señales previamente establecidas: sirenas, campanas, apagones de luz, etc.
- Mensajes a través de los medios locales de comunicación e incluso nacionales (radio, TV local, autonómica, etc.)
- También se puede actuar a través de las nuevas tecnologías de la información si se considera útil y necesario en ese momento.

¿Cuándo se avisa?

- Cuando lo decida el Director del plan.

¿A quién avisar?

- A toda la población afectada, con especial atención a ciertos lugares: residencias de tercera edad, colegios, hospital, hoteles, etc.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 6	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 10

Características de los “**puntos de concentración**” de personas para la evacuación:

- Los puntos de concentración deben ser lugares seguros, amplios, con fácil acceso y capacidad para recibir un número determinado de personas en función de su superficie, cuya finalidad principal es reunir a un número de personas para facilitar la evacuación.
- Los lugares más idóneos para la concentración de personas en Pozuelo son: plazas, solares despejados, jardines, zonas deportivas, etc., siempre procurando que sean en zonas periféricas o al menos evitando zonas del casco antiguo o de difícil acceso.

Son puntos de concentración en Pozuelo de Alarcón los siguientes:

- ✓ Estación y casco antiguo:
- ✓ Bulevar de Avenida de Europa.
- ✓ Parque de la Salud (en el campo de fútbol).
- ✓ Parque Prados de Torrejón.
- ✓ Parque Bellas Artes.
- ✓ Parque Las Minas.
- ✓ Parque Cerro de los Perdigones.
- ✓ Parque D. Juan de Borbón.
- ✓ Parque San Juan de la Cruz.
- ✓ Parque de las Cárcavas
- ✓ Plaza de España.
- ✓ Las urbanizaciones y Universidades dispersas por el municipio tendrán como punto de encuentro sus respectivas entradas más cercanas.
- ✓ La Ciudad de la Imagen en su salida.

Por lo que se refiere a las rutas interiores al punto de concentración:

- Elegir los caminos más cortos desde la vivienda al centro de concentración asignado.
- Es preferible que haya diversos accesos para evitar colapsar un solo itinerario.
- En el centro de concentración deben evitarse aglomeraciones de público y medios.

Cuando se complete un autobús u otro medio de transporte designado al efecto, debe

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 6	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 11

salir y entonces proceder a cargar el siguiente.

- Vigilancia en puntos críticos para la regulación del tráfico. En cuanto a las rutas exteriores al punto de concentración:
- Los centros de concentración deben tener acceso a todas las posibles salidas del municipio, para abandonarlo por la vía más segura, tanto por lo que respecta a la emergencia como al estado del camino o carretera. El tráfico será regulado desde los controles de acceso.

A partir de esta definición inicial de las rutas de acceso y evacuación, será necesario que, en caso de activación del plan, el Director del mismo, con el asesoramiento del Jefe del Grupo de Seguridad, determine con exactitud tanto los puntos de concentración a emplear como la ruta o rutas de acceso y evacuación en función del lugar al que se vaya a evacuar a los afectados.

Las autoridades municipales deben mantener estas vías en las mejores condiciones posibles para garantizar su eficacia en el proceso de acceso o evacuación, evitando en la medida de lo posible la ubicación de bolardos, vallas, vegetación arbórea, etc. que ralenticen la fluidez del tráfico rodado y la evacuación en caso de emergencia.

1.6 ALBERGUE

El albergue en edificios es la solución más conveniente, siempre que sea para una población superior a 50 personas, y presenta varias posibilidades: edificios públicos, polideportivos, colegios, iglesias...

En Pozuelo está previsto utilizar como albergues:

- ✓ Pabellón deportivo del Polideportivo el Torreón. Camino de las Huertas.
- ✓ Pabellón del Pradillo. Camino de las Huertas.
- ✓ Pabellón Valle de las Cañas
- ✓ Pabellón Carlos Ruiz
- ✓ Pabellones deportivos de colegios e institutos.

También se pueden utilizar como albergue los hoteles ubicados en el propio término municipal, para agilizar esta medida sería conveniente la firma de convenios entre el Ayuntamiento de Pozuelo y dichos establecimientos. Esta solución, sin embargo, parece más apropiada para albergar un pequeño

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 6	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 12

número de personas, cuyo hogar haya sido afectada por la emergencia (por ejemplo, un incendio en un edificio)

Todos estos pabellones constan de una serie de instalaciones para atender las necesidades básicas de los albergados, como son botiquín, aseos (hombres, mujeres), suficientes dependencias dentro de las canchas deportivas, agua, calefacción, teléfono y acceso directo para vehículos.

En el Anexo nº 1. Catálogo de Medios y Recursos de este Plan de Protección Civil de Pozuelo se recoge la información necesaria para habilitar dichos albergues y dotarlos de los medios mínimos necesarios.

1.6.1. Características necesarias para un albergue.

- **Capacidad:** el espacio vital, considerado como la superficie mínima que necesita una persona para no sentirse “hacinada”, son 10 m². El volumen mínimo en función de necesidades ambientales, higiénicas... se calcula por la regla práctica de tres: 3 x 3 x 3 = 27 m³.

El alojamiento puede ser familiar y colectivo. En este último caso al menos se dispondrá de dos salas independientes: una para mujeres y niños pequeños y otra para hombres. Deben situarse en locales con buena ventilación.

- **Zona de Servicios:** almacenes situados en lugares cerrados, pero con ventilación. Evitar sitios húmedos. Mínimo 0,5 m³ de volumen por persona albergada.
- **Botiquín:** en lugar tranquilo y dotado de equipos y medicamentos básicos. Mínimo 20 m².
- **Cocina:** con tamaño en función de las personas albergadas. Se calcula que para 100 personas son necesarias 2 placas de cocina.

Puede haber soluciones alternativas: llevar la comida hecha o precocinada, o una instalación de campaña, bien del ejército o de alguna casa comercial. En la cocina debe extremarse la higiene para evitar intoxicaciones.

- **Aseos:** si es posible separados por sexos. Se calcula un inodoro y un lavabo por cada 50 personas, y una ducha para cada 100 personas.
- **Zonas comunes:** Comedor, próximos a la cocina. Deben ser confortables y de fácil acceso. Su capacidad debe ser suficiente para no superar, como máximo, tres turnos de comida.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 6	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 13

Para estancias prolongadas debe preverse:

- *Salas de reunión y juegos:* pueden coincidir con comedores. Es conveniente que haya una para niños y otra para adultos.
- *Instalaciones exteriores:* a ser posible deben contar con espacio para aparcamiento de vehículos y alguna zona próxima donde poder pasear.

El albergue dispondrá de los siguientes servicios primarios:

- *Servicios de primeros auxilios*
- *Alimentos y agua*
- *Servicios sanitarios e higiénicos*
- *Mantas, abrigo o calefacción*
- *Servicio de información al público*
- *Camas, ropas, elementos de aseo...*

Albergue en acampada: no se prevé el albergue en acampada, por la proximidad a la Capital.

Organización de los albergues: Todas las personas afectadas que vayan al albergue deben tener una ficha de identificación:



FICHA DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL PARA CONTROL DE EVACUACIÓN

NOMBRE:

.....
.....

D.N.I.:

.....

DIRECCIÓN:

.....
.....

MEDICACIÓN HABITUAL:

.....
.....

MINUSVALIAS:

.....
.....

UNIDAD FAMILIAR:

.....

ENFERMEDADES, ALERGIAS U OTRAS PATOLOGÍAS:

.....
.....

OBSERVACIONES:

.....
.....
.....

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 6	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 15

El albergue será dirigido por la persona que asigne el Director del plan, del Grupo de Asistencia Social, quien organizará y gestionará el centro, ayudado por el Grupo Logístico en el abastecimiento de equipos y víveres. Los albergues serán atendidos por los voluntarios de la Agrupación Local de Protección Civil y personal voluntario de asociaciones del municipio.

Habrá que dotar a estos albergues del material necesario para la vida de las personas albergadas: ropas, elementos de aseo, menaje de cocina y comedor, etc. y resolver otros muchos problemas: adquisición de víveres, lavado de ropa, administración, relaciones con la población.

Esta organización, en líneas generales, puede ser:

- **Dirección:** Es conveniente que sea el Alcalde o un Concejal del Ayuntamiento de Pozuelo. Preside el gobierno de los albergados, los representa y coordina las actuaciones de éstos.
La información, establecimiento de normas de convivencia y resolución de casos se hará: en Pleno, con todos los albergados, o en Permanente con los Responsables de Área. Cada Área estará formada por un Responsable y varios auxiliares.
- **Área de Abastecimiento:** Solicita las necesidades materiales, gestiona su distribución y se responsabiliza de los almacenes.
- **Área de Sanidad e Higiene:** Abarca la atención médica, el control de medicamentos, la sanidad e higiene de locales y alimentos, y controla la situación de los enfermos evacuados a hospitales.
Es conveniente que el responsable sea un médico, ATS, veterinario o farmacéutico. El resto colaborarán cada uno dentro de su especialidad.
- **Área de Asistencia Social:** Se encargan de la atención a los niños, ancianos, etc., la organización de juegos y actividades culturales y deportivas, así como de orientación a los demás albergados. Puede realizar también algunas tareas administrativas.
- **Área de Policía y Orden:** Responsables de la vigilancia de las pertenencias de cada uno, de la observancia de las normas establecidas, del cumplimiento del horario, la organización de los trabajos y la limpieza de locales. Además llevan el control de la identidad de los albergados.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 6	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 16

1.6.2. Normas de convivencia en los albergues

Para facilitar la convivencia y evitar conflictos, es necesario establecer unas normas de comportamiento que, una vez consensuadas por todos, deben ser expuestas en un Tablón de Anuncios, junto al horario y avisos e información.

Es conveniente organizar una serie de actividades de entretenimiento en el albergue así como trabajos para que los albergados no estén excesivamente ociosos lo que influirá en su ánimo.

✓ Trabajos:

Entendiendo como tal aquellas actividades que realiza el personal albergado y encuadrado en las distintas Áreas, que tiene una utilidad para los demás.

La finalidad de estos trabajos no es solamente conseguir una cierta calidad de vida, sino también mantener a toda la población entretenida en unas actividades necesarias, para que distraigan sus mentes de la tragedia vivida y de las incertidumbres futuras.

Puede hacerse una lista de tareas a desarrollar y cada uno que se apunte a la que más le guste, completando los necesarios por sorteo y turnos, de tal manera que todos (incluso los niños) tengan algo que hacer.

Pueden ser:

- Trabajos individuales: los que debe hacer cada uno de los albergados para mantener sus enseres de uso personal o familiar en condiciones, así como los asignados a las personas que integran cada Área con responsabilidades directas.
- Trabajos colectivos: que son la mayoría de las tareas que hay que hacer en el albergue: cocina, comedor, limpieza, etc.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 6	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 17

2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS BIENES

Los bienes y el medio ambiente, después de la vida, es el segundo valor fundamental que Protección Civil trata de proteger, marcándose este como uno de sus objetivos.

La plasmación material de esta finalidad es tomar medidas para proteger, rescatar o conservar bienes de valor tanto cultural como material como pueden ser edificios históricos, museos, archivos históricos, monumentos etc.

La segunda finalidad de estas medidas es que la destrucción de los propios bienes no haga aumentar el riesgo inicial, es decir evitar que se produzcan otros riesgos asociados que hagan aumentar los daños.

Principalmente será el Grupo de Intervención el que tome estas medidas en función del tipo de emergencia, aunque la principal labor en cuanto a la protección de los bienes debe ser preventiva, es decir la revisión de las condiciones y medidas de seguridad mínimas de los bienes a preservar, así al menos en los riesgos más importantes de Pozuelo.

En el *Capítulo nº 2: Descripción del Territorio* de este Plan de Protección Civil Municipal se listan todos aquellos bienes que por ser históricos, culturales, etc. deben ser preservados con mayor diligencia.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 6	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 18

3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Una vez tomadas las medidas de protección a las personas en caso de emergencia, se deben tomar otra serie de medidas encaminadas a la conservación del medio ambiente del entorno de Pozuelo. Se deberá preservar:

- Los suelos.
- La flora.
- La fauna.
- El sistema hídrico (arroyos y acuífero).
- La atmósfera.

1. Para ello es necesario trabajar con expertos medioambientales, para lo cual debe existir una estrecha relación entre los técnicos de Protección Civil del Ayuntamiento de Pozuelo y los técnicos de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Madrid, así como con las organizaciones siguientes (sus teléfonos se incluyen en el *Anexo nº 2 Directorio Telefónico*):

- Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid.
- Ministerio de Medio Ambiente.
- Instituto Nacional de Meteorología (Centro Meteorológico Territorial de Castilla–La Mancha).
- Confederación Hidrográfica del Tajo (que deberá ser avisada con prioridad en caso de emergencia que pueda contaminar las aguas subterráneas del municipio).
- SEPRONA.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Capítulo 6	Revisión: 1	diciembre 2014	Pág. 19

4. MEDIDAS DE REHABILITACIÓN

Para restablecer la normalidad una vez controlado el siniestro, deben adoptarse medidas de rehabilitación de los servicios públicos esenciales.

La primera acción a llevar a cabo es la valoración de daños, que efectuarán los Grupos de Acción y los técnicos de las Administraciones implicadas, emitiendo un informe al Director del plan, que dará la notificación correspondiente para la reparación de los servicios. Serán prioritarios los de titularidad pública sobre la privada.

El orden de prioridad será el siguiente:

- 1) *Vías de comunicación.* Es importante movilizar sólo los vehículos necesarios y escoger una sola vía de entrada y otra de salida hacia la zona afectada.
- 2) *Energía y combustible.* Para las operaciones de rehabilitación se utilizarán grupos electrógenos, se procederá al reparto de equipos para centros sanitarios, albergues...
- 3) *Suministro de agua potable.* El Canal de Isabel II garantizará el suministro y la potabilidad del agua para su consumo. En caso necesario se procederá al reparto con vehículos cisterna.
- 4) *Alimentos.* Si fuera necesario, se repartirán a la población desde los centros de abastecimiento por el Grupo Logístico, apoyado por Voluntarios de Protección Civil.

Es muy importante tener en cuenta la alimentación para la población infantil y grupos de riesgo (diabéticos, celíacos, etc.).
- 5) *Red de Saneamiento.* Los Servicios Municipales se encargarán de la reparación de los saneamientos y de la retirada de basuras, informando al Director del plan sobre posibles contaminaciones en agua, suelos, etc., para tomar en su caso las medidas oportunas.
- 6) *Servicio Sanitario.* Se debe garantizar el abastecimiento de medicamentos, servicios mínimos de higiene, así como asegurar las buenas condiciones sanitarias de los afectados, clasificándolos según su gravedad. También se coordinarán las llamadas para la incorporación de medios exteriores como personal sanitario, donantes de sangre, etc.
- 7) *Líneas Telefónicas.* Los servicios técnicos de las respectivas empresas procederán al restablecimiento del normal funcionamiento, utilizando mientras tanto los equipos de radio tanto públicos como privados o de radioaficionados.

En el Anexo nº 1. Catálogo de Medios y Recursos de este Plan de Protección Civil se encuentra la información necesaria para localizar empresas que puedan llevar a cabo estas medidas.



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

VOLUMEN 2





VOLUMEN 2:

Anexo nº 1: Catálogo de medios y recursos

Anexo nº 2: Directorio telefónico

Anexo nº 3: Cartografía y planos

Anexo nº 4: CECOPAL y Junta Local de Protección Civil

Anexo nº 5: Guía de actuación sanitaria

Anexo nº 6: Guía de avisos a la población

Anexo nº 7: Bibliografía

Anexo nº 8: Guía de actuación en el CECOPAL

Anexo nº 9: Glosario de términos

Anexo nº 10: Medidas de protección a la población

Anexo nº 11: Plan de Transmisiones

Anexo nº 12: Plan de Carencias

Anexo nº 13: Anexo fotográfico



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

ANEXO 1

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 1

**ANEXO Nº 1:
CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS**



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

ANEXO 1

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 2

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CLASIFICACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.....	4
3. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS	5
4. BASE DE DATOS CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS	6

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	ANEXO 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 3

1. INTRODUCCIÓN

Al producirse una situación de emergencia, uno de los principales condicionantes para lograr resolverla con éxito es la escasez de medios para hacer frente al riesgo materializado, lo que hace necesario la aportación de los recursos humanos y materiales pertenecientes a todas las Administraciones Públicas, así como de distintos Organismos, entidades privadas y de los propios ciudadanos. Saber con qué medios se cuenta, a quién hay que solicitarlos es vital para asegurar que se cuenta con el material y el personal necesario con la celeridad y eficacia que una situación de este tipo requiere.

En consecuencia, se hace necesario elaborar, en el marco de previsión y planificación previa a la situación de emergencia que supone el Plan de Protección Civil Municipal, un catálogo de medios y recursos a disposición de las autoridades municipales con responsabilidad en Protección Civil, que deberá estar permanentemente actualizado y será conocido por todos aquellos intervinientes en la resolución de la emergencia.

Un Catálogo de Medios y Recursos es un archivo de datos donde se recoge toda la información posible relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas administraciones públicas (fundamentalmente, de la Administración Local del municipio de Pozuelo de Alarcón, pero también de la Administraciones Autonómica), organizaciones, empresas y ciudadanos, movilizables frente a emergencias propias de Protección Civil.

El catálogo permite conocer de forma más rápida y concisa, con qué medios y recursos se cuenta para resolver una situación de emergencia o siniestro, dónde están ubicados y a quién hay que dirigirse para movilizarlos, es decir el Catálogo debe ser una de las herramientas para la Planificación y Gestión de las emergencias.

Así pues, un Catálogo no debe ser una estructura rígida e inmutable, sino un instrumento flexible y actualizable, que se pueda utilizar en cualquier momento que se necesite, tanto en la gestión diaria como en la situación de emergencia.

Cualquier error cometido en una dirección o, aspecto muy importante a tener en cuenta, la falta de actualización de los datos incluidos en el Catálogo pueden reducir considerablemente su utilidad y como consecuencia, afectar a la efectividad del PEMU en su totalidad.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	ANEXO 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 4

Este hecho, sumado a los cambios que pueden surgir en el municipio, tanto desde el punto de vista de la caracterización del territorio como desde los aspectos de organización, los posibles cambios en la normativa y el progreso en los conocimientos técnicos, hacen indispensable establecer mecanismos para la revisión y actualización periódica del Catálogo de Medios y Recursos, que se engloba y debe estar en consonancia con los mecanismos de revisión y actualización del PEMU en su globalidad.

2. CLASIFICACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Según la Dirección General de Protección Civil y a los efectos de catalogación, se puede definir como medios todos aquellos elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los grupos de actuación frente a una emergencia, bien para llevar a cabo actuaciones de Protección Civil o bien para utilizar en alguna de las tareas o actividades propias de Protección Civil ante una emergencia.

Estos medios (humanos o materiales) permiten afrontar con una mayor eficacia las materias consideradas de los Planes de Protección Civil previstos en cada caso.

Se entiende por recursos todos los elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores desarrolladas por los servicios de Protección Civil ante situaciones de emergencia.

La catalogación de los medios y recursos atiende en su codificación a lo establecido por la Comisión Nacional de Protección Civil, aplicada al nivel de catalogación local (en este caso los del término municipal de Pozuelo de Alarcón), en la cual se incluyen los medios y recursos de titularidad privada limitados a su término y los públicos de su titularidad.

A estos efectos de catalogación se consideran tres grandes grupos: medios humanos, medios materiales y recursos. Los medios humanos se clasifican en función a su actividad o sector de prestaciones; los medios técnicos incluyen todos aquellos equipos y materiales de carácter móvil, y los recursos recogen los elementos de carácter esencialmente estáticos.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	ANEXO 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 5

3. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Los recursos, previamente catalogados, se consideran adscritos al PEMU de Pozuelo de Alarcón y podrán ser movilizados y aplicados cuando el Director del PEMU (Alcalde de Pozuelo de Alarcón) lo considere necesario.

Su utilización depende de la magnitud de la catástrofe, su movilización se realizará a través del CECOPAL de acuerdo con lo establecido previamente y su coordinación en el mismo lugar de la emergencia será responsabilidad del Técnico de Intervención del Servicio de Protección Civil designado por el responsable del mismo, pudiendo ser asumido por personas de rango superior, según la categoría de la situación accidental.

El empleo y la movilización de los medios y recursos se deben hacer con el siguiente orden secuencial:

- Medios propios de la Administración Municipal de Pozuelo de Alarcón.
- Medios de la Administración Autonómica (Comunidad de Madrid) en caso de que fueran necesarios.
- Medios de Asociaciones y Organismos sin ánimo de lucro.
- Medios de titularidad privada.

La requisa temporal de todo tipo de bienes, así como la intervención y ocupación transitoria de aquellos que sean necesarios, se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente al respecto.

El empleo de bienes de titularidad privada se hará de forma escalonada, teniendo en cuenta la prioridad de los bienes disponibles en el ámbito territorial afectado, así como el principio de proporcionalidad entre la necesidad que se trata de resolver y el medio que se considere adecuado para ello.

Aquellos que, como consecuencia de estas actuaciones, resulten con perjuicios en sus bienes tendrán derecho a ser indemnizados de acuerdo con lo dispuesto en las leyes de aplicación al caso.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	ANEXO 1	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 6

4. BASE DE DATOS CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

Al plantear los datos que se deben incorporar al Catálogo de Medios y Recursos del PEMU se ha buscado en primer lugar la operatividad del sistema, dada la necesidad de su utilización en la resolución de emergencias. Así pues, se ha elaborado el Catálogo en una Base de Datos para facilitar la consulta y actualización de los datos.

El catálogo de medios y recursos movilizables del Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón queda recogido en una base de datos que contiene información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas Administraciones públicas, organismos y entidades privadas.

El principal objetivo del catálogo es conocer y localizar, de forma rápida los medios y recursos disponibles para actuar ante situaciones de emergencia. La codificación de estos medios y recursos corresponde al Catálogo Nacional de Medios y Recursos de la Dirección General de Protección Civil.

Esta base de datos está elaborada en Access para entorno Windows, y su diseño permite hacer consultas, altas, bajas y modificaciones de un modo rápido y eficaz. Se puede importar datos desde Excel.

Desde Access tiene una aplicación optimizada para la toma de datos y también se puede4n elaborar fichas de informe por cada medio o recurso.



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

ANEXO 2

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 1

**ANEXO Nº 2:
DIRECTORIO TELEFÓNICO**

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	ANEXO 2	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 2

1. PERSONAL RELACIONADO CON EL PLAN	3
2. DIRECTORIO TELEFÓNICO	4



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

ANEXO 2

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 3

1. PERSONAL RELACIONADO CON EL PLAN

NOMBRE/CARGO		TELÉFONO FIJO	
Alcalde		914522700	
1º Teniente Alcalde			
3º Teniente Alcalde			
4º Teniente Alcalde			
5º Teniente Alcalde			
Concejal Medio Ambiente			
Concejal Obras y Servicios			
Concejal Urbanizaciones			
Concejal Sanidad			
Concejal Transportes			
Concejal Delegado de Deportes			
Jefe Policía Municipal			91 351 18 18
Coordinador PC			
Juan Antonio González Benito	Coordinador SEAPA		
Jefe del Parque de Bomberos		91 799 51 89	



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

ANEXO 2

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 4

2. DIRECTORIO TELEFÓNICO

ENTIDAD	TELÉFONO
A	
Agencia EFE	91 346 71 00
Atención de Emergencias Sociales (SITADE)	900 100 333
Ayuntamiento de Alcorcón	91 664 81 00
Ayuntamiento de Boadilla del Monte	91 632 24 03
Ayuntamiento de Madrid	91 540 40 10
Ayuntamiento de Majadahonda	91 634 91 00
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón	91 452 27 00
B	
B.O.C.M.	91 702 76 10
B.O.E.	91 384 16 24
Bomberos para toda la Comunidad de Madrid	112
Bomberos de Pozuelo	91 799 51 89



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

ANEXO 2

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 5

ENTIDAD	TELÉFONO
C	
Cadena SER (Corresponsal)	617 25 59 32
Cadena COPE (Corresponsal)	645 46 17 26
Canal de Isabel II (Averías 24 horas)	901 512 512
CECOP de la Comunidad Autónoma de Madrid	91 708 94 85
Centro Control de Tráfico	91 874 05 00
Centro Coordinador de Emergencias	112
Centro Regional de Trasfusiones Sanguíneas	91 538 31 10
Centro de Salud Emisora	91 351 03 19
Centro de Salud Pozuelo Centro	91 352 13 46



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

ANEXO 2

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 6

ENTIDAD	TELÉFONO
C	
Centro Meteorológico Territorial de Madrid – Castilla La Mancha	91 573 37 79
Clínica Puerta de Hierro	91 316 22 40
Clínica de la Zarzuela	91 585 80 00
Consejería de Medio Ambiente	91 580 39 00
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte	91 580 31 00
Consejería de Sanidad	91 586 70 00
Consortio Regional de Transportes de Madrid	91 580 35 90
Crónica de Madrid	91 584 18 08
Cruz Roja (24 horas)	91 522 22 22
Cruz Roja Pozuelo	91 351 27 50



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

ANEXO 2

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 7

ENTIDAD	TELÉFONO
D	
Delegación de Gobierno de Madrid	91 272 90 00
Demarcación de Carreteras del Estado	91 321 51 01
Dirección General de Protección Civil	91 537 31 00
Dirección General de Transportes de la Comunidad de Madrid	91 580 28 00
ENTIDAD	TELÉFONO
E	
Emisora Central Consejería de Medio Ambiente	900 181 628
Escuela Nacional de Protección Civil	91 537 32 75
El País (corresponsal)	669 84 16 72



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

ANEXO 2

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 8

ENTIDAD	TELÉFONO
G	
Gas Natural (averías y urgencias)	900 750 750
Guardia Civil	062
Guardia Civil de Tráfico	91 457 77 00
ENTIDAD	TELÉFONO
H	
Hospital Clínico	91 330 30 00
Hospital Doce de Octubre	91 390 80 00
Hospital de Madrid (Montepríncipe)	91 708 99 00
Hospital La Paz	91 727 70 00
Hospital Quirón	902151016
Hospital Puerta de Hierro	911 91 60 00
Hospital Fremap	916 26 56 80



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

ANEXO 2

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 9

ENTIDAD	TELÉFONO
I	
IBERDROLA (24 horas)	901 202 020
Información Meteorológica de Madrid	906 365 328
Información Meteorológica Nacional	906 365 365
Información de Tráfico	900 123 505
INSALUD (urgencias)	112 / 061
Instituto Geominero	91 597 70 00
Instituto Meteorológico del Retiro	91 581 96 30
Instituto Oftalmológico de Madrid	91 586 73 00
Instituto Provincial de Rehabilitación	91 586 89 67
ENTIDAD	TELÉFONO
J	
Juzgado de Pozuelo	91 351 93 90



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

ANEXO 2

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 10

ENTIDAD	TELÉFONO
M	
Madrid 112	91 708 91 58
Ministerio de Fomento	91 597 70 00
Ministerio de Interior	900 150 000
Ministerio de Medio Ambiente	91 597 60 00
Ministerio de Sanidad y Consumo	91 596 10 00
ENTIDAD	TELÉFONO
O	
Onda Madrid (Corresponsal)	670 79 82 35
ENTIDAD	TELÉFONO
P	
Policía Municipal	092 / 91 351 18 18
Policía Nacional	091 / 91 799 04 82
Protección Ciudadana (para toda la Comunidad)	91 580 52 63
Protección Civil (para toda la Comunidad)	112 / 91 537 31 00
Protección Civil (coordinador Pozuelo)	618 383 026
Policía Municipal Madrid	914 70 10 12
Policía Municipal Boadilla del Monte	916 34 93 15
Policía Municipal Majadahonda	916 38 00 00



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

ANEXO 2

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 11

ENTIDAD	TELÉFONO
R	
Radio Pozuelo	91 352 24 24
Radio Televisión Española	91 346 40 00
RENFE	902 240 202
Repsol Butano / Repsol Gas (averías)	901 121 212
ENTIDAD	TELÉFONO
S	
SEAPA	91 351 18 18
Servicio de Cartografía de la Comunidad Autónoma de Madrid	91 580 44 91
Servicio de Información Toxicológica de la Comunidad de Madrid	91 562 04 20
Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid	91 420 69 00
ENTIDAD	TELÉFONO
T	
Telefónica (asistencia técnica)	1002
Telemadrid	91 512 82 00
TVE	91 346 40 00
ENTIDAD	TELÉFONO
U	
Unidad de quemados de La Paz	91 727 70 00



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

ANEXO 3

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 1

**ANEXO Nº 3:
CARTOGRAFÍA Y PLANOS**

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	ANEXO 3	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 2

1. CARTOGRAFÍA.....	3
2. LISTADO DE PLANOS.....	3

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	ANEXO 3	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 3

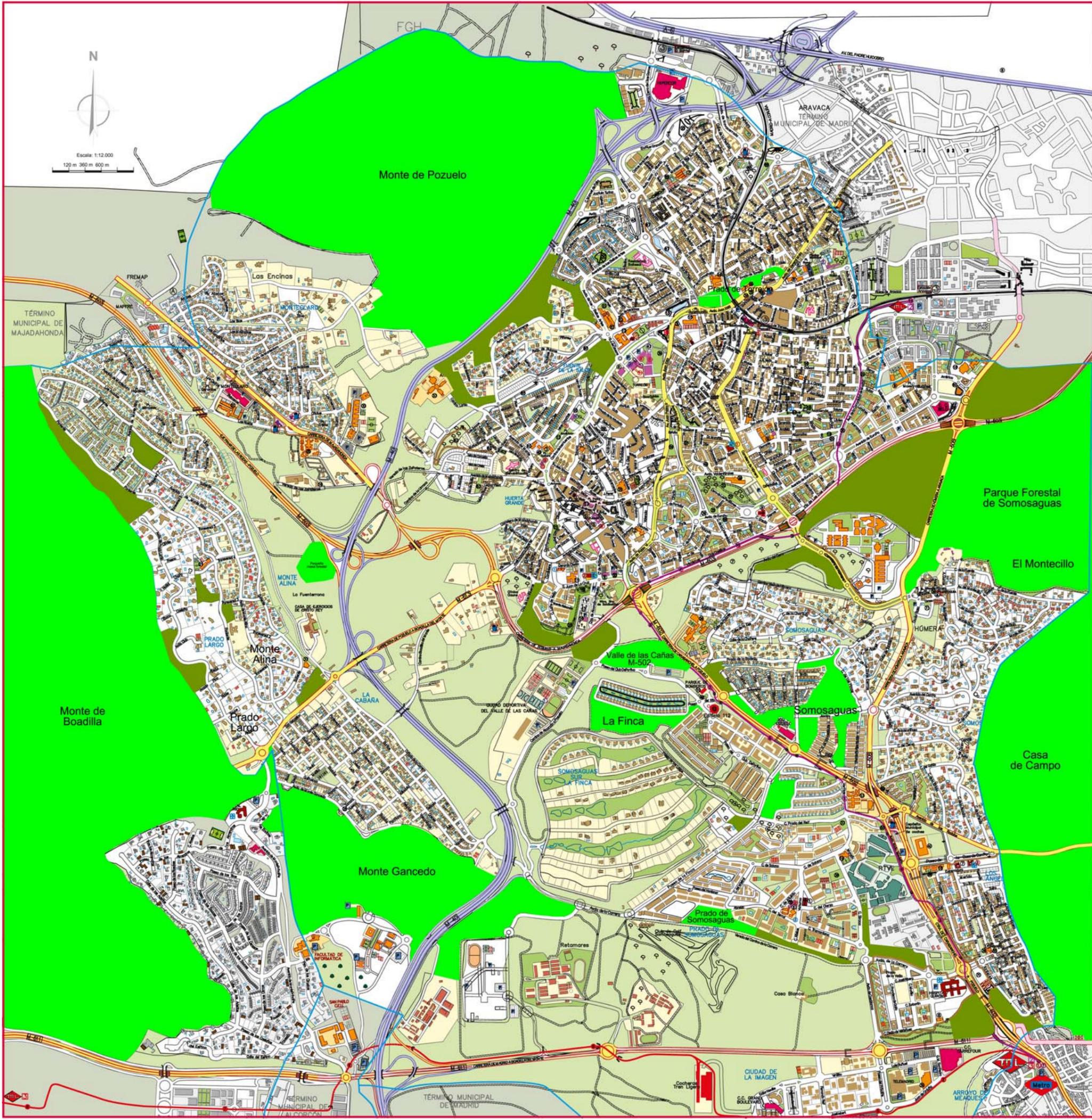
1. CARTOGRAFÍA

La cartografía que acompaña a este Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón utiliza como base la cartografía digital proporcionada por el Ayuntamiento.

2. LISTADO DE PLANOS

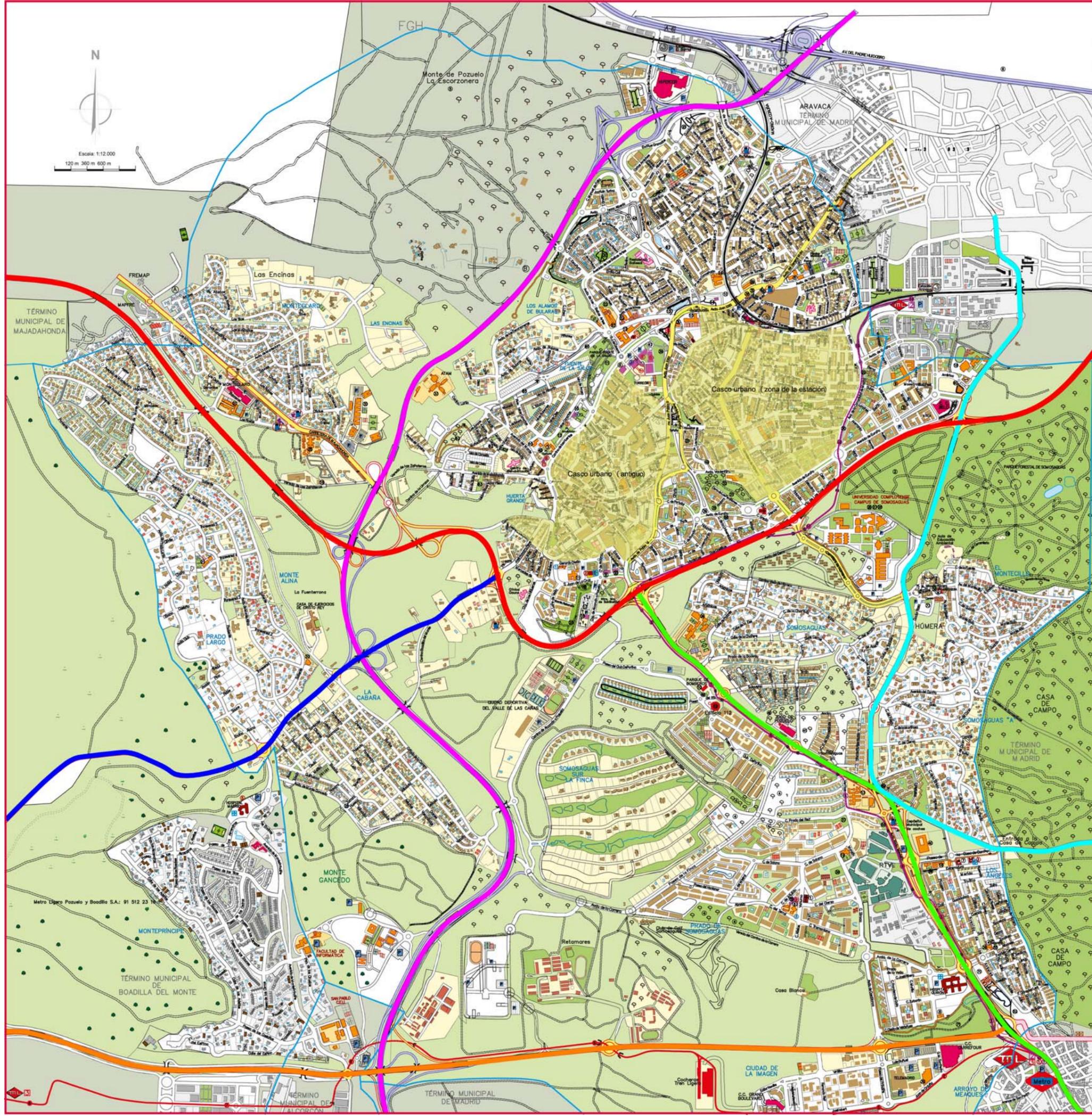
Además de un plano de situación general de Pozuelo de Alarcón, se han elaborado los siguientes planos:

- Plano de incendio forestal.
- Riesgo de transporte de mercancías peligrosas.
- Riesgos asociados al tráfico.



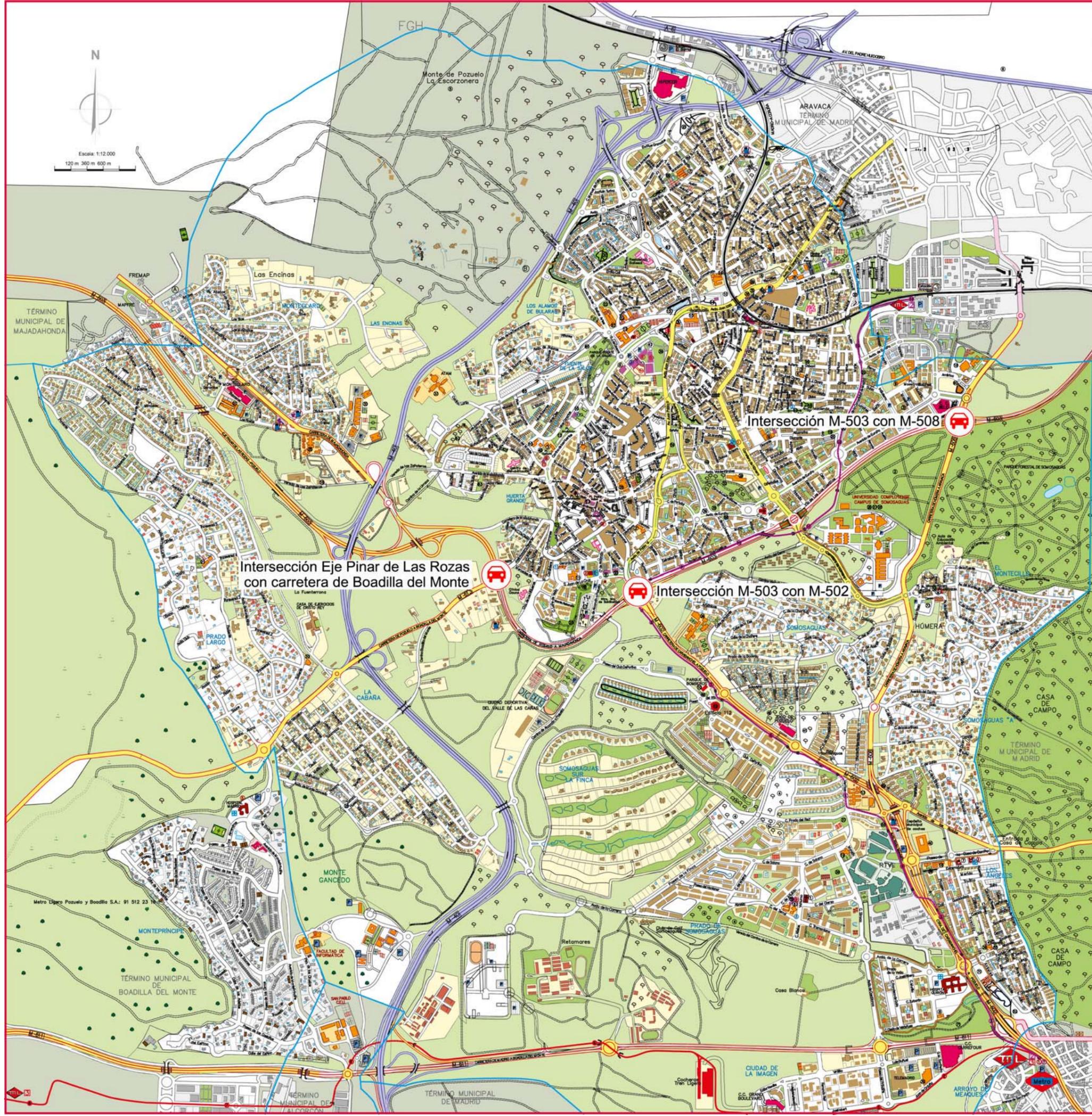
LEYENDA	
	Zona de riesgo incendio forestal
	Arboleda en zona urbanizada
	Monte bajo

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN		 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	
Documento: PLAN DE INCENDIOS FORESTALES		RIESGOS INCENDIOS FORESTALES	
Escala: s/e		Revisión: 1	
Nº de plano: 1		Fecha: DICIEMBRE 2014	
Delineación: A.G.C.		Planta: GENERAL Autor: 	



LEYENDA	
	M-503
	M-508
	M-40
	M-502
	M-513
	M-511
	Casco Antiguo

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN		 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	
Documento:	PLAN DE INCENDIOS FORESTALES		RIESGOS MERCANCÍAS PELIGROSAS
Planta:	GENERAL		
Escala:	Revisión:	Nº de plano:	Fecha:
S/E	1	2	DICIEMBRE 2014
Delineación:		A.G.C.	
			



LEYENDA

 Puntos negros de Tráfico

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN		 Ayuntamiento de POZUELO DE ALARCÓN	
Documento:		RIESGOS ASOCIADOS AL TRÁFICO	
PLAN DE INCENDIOS FORESTALES		Planta: GENERAL	
Escala: s/e	Revisión: 1	Nº de plano: 3	Fecha: DICIEMBRE 2014
		Delineación: A.G.C.	
			



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE POZUELO
DE ALARCÓN**

ANEXO 4

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 1

ANEXO Nº 4º:

CECOPAL Y JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE POZUELO
DE ALARCÓN**

ANEXO 4

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 2

1. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL	3
1.1 ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL.....	3
<i>1.1.1. LEGISLACIÓN QUE REGULA LA COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL</i>	<i>4</i>
<i>1.1.2. COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL</i>	<i>5</i>
2. CONSTITUCIÓN DEL CECOPAL	6



1. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La Comisión Local de Protección Civil es un instrumento de organización que trata todo lo relativo a Protección Civil. Serán los responsables municipales, detentores de autoridad en materia de seguridad, los que formen parte con carácter permanente o accidental de la misma, bajo la presidencia del Alcalde del Municipio.

1.1 ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL

Para dotar al Municipio de un adecuado sistema de dirección, es necesario en primer lugar, una organización que permita el desarrollo de las actividades y de los planes propios de Protección Civil.

La Comisión Local de Protección Civil es un órgano de asesoramiento y colaboración que facilita la coordinación de todos los medios y recursos de los que dispone en el ámbito de la planificación. Debe velar por el cumplimiento de los objetivos del Plan Territorial de Protección Civil, es decir:

- Configurar la organización que asegure en el municipio de forma permanente las funciones básicas de protección civil
- Promover las actividades de autoprotección corporativa y ciudadana en el ámbito del municipio, tanto para acciones de prevención como de intervención en emergencias
- Identificar y analizar los diferentes riesgos y elementos vulnerables del territorio.
- Definir las medidas de prevención para evitar o reducir los riesgos detectados
- Promover la información y concienciación de la población sobre los riesgos y las medidas de prevención y protección a adoptar
- Disponer la coordinación de todos los recursos del Municipio para responder de forma rápida y eficaz ante cualquier situación de emergencia y en su caso, integrándose en el PLATERCAM
- Coordinar los recursos locales con el PLATERCAM

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	ANEXO 4	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 4

La Constitución de la Comisión de la Comisión Local de Protección Civil requiere aprobación del pleno del Ayuntamiento y la comisión de su constitución por parte del Ayuntamiento, a la Dirección General de Protección Ciudadana de la Comunidad de Madrid

1.1.1. LEGISLACIÓN QUE REGULA LA COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL

- **Decreto 85/1992, de 17 de diciembre**, por el que se aprueba, con el carácter de Plan Director, el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM)

APENDICE1.Directrices para la planificación local

- **Ley 7/1985, de 2 de abril**, reguladora de las Bases del Régimen Local. Art 21.1 El Alcalde debe adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno
- **Ley 2/1985 de 21 de enero sobre Protección Civil. Art. 10.** Los Planes Municipales se aprobarán por las correspondientes Corporaciones Locales, se integrarán, en su caso, en los Planes Supramunicipales, Insulares o Provinciales, y deberán ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma
- **Decreto 61/1989 de 4 de mayo actualizado a 23 de abril de 2013** decreto por el que se crea la comisión de protección civil de la comunidad de Madrid, se establece su composición y se determinan sus funciones y su régimen de funcionamiento. Art 8. Los miembros de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, así como su Consejo Técnico, no percibirán remuneración por su pertenencia a los mismos y por la participación de sus actividades.
- **R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
Art. 130 El Pleno de la Corporación podrá acordar el establecimiento de Consejos Sectoriales, cuya finalidad será la de canalizar la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	ANEXO 4	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 5

Los Consejos Sectoriales desarrollarán exclusivamente funciones de informe y, en su caso, propuesta, en relación con las iniciativas municipales relativas al sector de actividad al que corresponda cada Consejo.

Art. 131 La composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos Sectoriales serán establecidos en el correspondiente acuerdo plenario.

Art. 139.2 El funcionamiento de los Consejos Sectoriales se regirá por lo dispuesto en los acuerdos plenarios que los establezcan

1.1.2. COMISIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Se propone la siguiente Comisión Local:

- Alcalde Presidente
- Vicepresidente: Concejales de seguridad
- Secretario: se designará en la Comisión que se forme
- Vocales: Jefe de la Policía Municipal, Jefe Comisaría de Policía Nacional, Jefe de parque de bomberos y Coordinador de Protección Civil.

En esta Junta pueden integrarse como asesores técnicos o con el estatus que se considere en cada caso, aquellas personas que se crean oportunas:

- Concejales que se consideren oportunos
- Técnicos Municipales
- Presidentes de Asociaciones del Municipio

La junta se reunirá siempre que se considere oportuno, se aconseja como mínimo una vez al año.

Sus funciones son:

- Diseñar la política municipal en materia de seguridad, velando por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos y de los Reglamentos y Ordenanzas Municipales.
- Aprobar las actualizaciones del Plan Territorial de Protección Civil.
- Promover la formación continuada del personal de Protección Civil.
- Dotar al Plan de medios para su actualización permanente.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	ANEXO 4	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 6

- Concienciar a la población mediante charlas, coloquios, trípticos informativos etc., de la importancia de la autoprotección y de la protección civil en general.
- Realizar informes en lo relativo a su competencia.

La constitución de esta Junta requiere la **aprobación del Pleno Municipal** y su comunicación, por parte del Ayuntamiento, a la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Comunidad de Madrid (*Reglamento Jurídico de las Entidades Locales*, aprobado por Real Decreto 2586/1986, B.O.E. nº 305 de 22 de diciembre de 1986, art. nº 130 y 131).

2. CONSTITUCIÓN DEL CECOPAL

Se entiende por CECOPAL el **Centro de Coordinación de Operaciones Municipal**, que constituye el centro neurálgico de mando, siendo un órgano permanente de información y el centro receptor de alarmas. Se constituye una vez que se ha producido una emergencia y se ha activado el Plan Territorial de Protección Civil.

El CECOPAL estará ubicado en el edificio de la Policía C/ San Juan de la Cruz, 4.

Comunicación vía teléfono. Para la recepción y emisión de comunicaciones el CECOPAL cuenta con:

TELÉFONO	MÓVIL
91 351 18 18	618 38 30 26

Central de teléfonos BP250, dispone de 10 líneas de entrada/salida de telefonía fija y de 6 de entrada y salida de móviles.

El edificio cuenta con 56 líneas digitales por programación (extensiones) de la cuales tiene en uso 32 de ellas y dispone de hasta 44 extensiones analógicas.

Se dispone de tres líneas de fax.

Tres líneas telefónicas con salida directa.

Por otro lado, la matriz de comunicaciones que funciona en unión a la de servicio antes citada, gestiona las líneas vía software y atiende hasta 5 puestos. En caso de fallo de este servicio, está

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	ANEXO 4	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 7

contemplado un servicio de contingencia para salvar la matriz y dejar solo en uso la principal, garantizando el servicio.

Comunicación vía radio. Policía Municipal y SEAPA-Protección Civil utilizan la misma frecuencia (150 MHz., banda VHF). SEAPA-Protección Civil dispone también de una frecuencia, la cual se ha comenzado a utilizar en actos multitudinarios.

Actualmente las comunicaciones vía radio, se realizan a través del sistema Tetra gestionado por la Comunidad de Madrid, estando en servicio: 2 estaciones base, 4 emisoras instaladas en los vehículos patrullas BESCAM y 60 transmisores portátiles.

También se dispone dos repetidores análogos con frecuencia propia, uno de Policía Municipal y otro de Protección Civil, una emisora instalada en cada uno de los vehículos patrulla 29 y un transmisor portátil por cada policía 186. Este sistema de comunicaciones es utilizado habitualmente por Protección Civil en los servicios realizados por la Agrupación de Voluntarios y como respaldo para situaciones excepcionales, también se pueden utilizar cuando fallen los sistemas digitales.

Gestión informática. El CECOPAL dispone de tres equipos informáticos, uno portátil y dos fijos, aunque en situación de emergencia se podrán utilizar todos los equipos de Policía Municipal. Este edificio tiene acceso a internet a través del CORE instalado en la Casa Consistorial, comunicándose con este edificio a través de una línea de fibra óptica.

Los teléfonos de enlace con el CECOP de la Comunidad Autónoma de Madrid son:

TELÉFONO	BOMBEROS
112	91 708 94 85

Suministro eléctrico. El edificio recibe suministro eléctrico de la red general, ante la falta de este suministro dispone en primer lugar de un SAI, que se pone en servicio automáticamente ante el corte de fluido, si el corte de fluido se prolongase entraría en servicio un generador ubicado dentro del edificio.

Almacén de Emergencias. El material existente situado en el Edificio de la Policía Municipal:

- Un Generador
- Bomba de achique

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	ANEXO 4	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 8

- Mangueras de extinción de incendios, diversas medidas y conexiones.
- Termos
- Dos neveras portátiles
- Remolque
- Sierra eléctrica

Área de mantenimiento. El almacén municipal y el Parque de Servicio de Limpiezas se encuentran en el Camino de Zapateros. También se cuenta con el almacén de la Brigada Municipal de Obras sito en la calle Ramón Jiménez.

Área de atención a los medios de comunicación. El gabinete de prensa se establece en el CECOPAL, sito en c/ San Juan de la Cruz, nº 4

Área de concentración o multiusos para descanso y reserva de personal. Se sitúa en el edificio de la Policía Municipal y en las dependencias municipales que se designen.

Procedimiento de notificación y movilización de los integrantes del Plan. Todas las comunicaciones se efectuarán vía teléfono, y en caso de imposibilidad de este medio, se efectuará personalmente por miembros de Policía Municipal y/o Protección Civil debidamente autorizados.



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

Anexo 5

Revisión: 1

Junio 2014

Pag. 1

**ANEXO Nº 5:
GUÍA DE ACTUACIÓN SANITARIA**



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CLASIFICACIÓN DE LAS CATÁSTROFES.....	3
3. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN LAS CATÁSTROFES.....	4
4. CAUSAS QUE IMPIDEN ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA.....	5
5. LA MORTALIDAD EN LAS CATÁSTROFES	5
6. CADENA ASISTENCIAL EN UNA CATÁSTROFE.....	6
7. "TRIAGE" E IDENTIFICACIÓN EN EL ÁREA DE LA CATÁSTROFE.....	9
7.1. TARJETA ROJA	10
7.2. TARJETA AMARILLA.....	11
7.3. TARJETA VERDE.....	11
7.4. TARJAS GRISES	12
7.5. TARJETA NEGRA	12
8. DOCUMENTACION PARA LOS EQUIPOS DE "TRIAGE	12
9. ÍNDICES DE SEVERIDAD.....	13

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 5	Revisión: 1	Junio 2014	Pag. 3

1. INTRODUCCIÓN

La finalidad de este anexo es ofrecer una serie de reglas operativas comunes a todas las catástrofes en las que puede verse involucrado el Grupo Sanitario del Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón. En la fase de implantación se repartirán copias de esta Guía entre todos los integrantes de dicho Grupo Sanitario.

Para una mejor comprensión de esta guía, a continuación se realiza una pequeña definición de los distintos tipos de catástrofes para poder hacerles frente con más eficacia.

En los *Anexos nº 1. Catálogo de Medios y Recursos* se relacionan todos los medios sanitarios existentes en el municipio de Pozuelo de Alarcón.

2. CLASIFICACIÓN DE LAS CATÁSTROFES

Las catástrofes, de forma genérica, se pueden clasificar en:

- Por su Origen:
 - ✓ **Naturales:** Inundaciones, terremotos, huracanes, etc. Aunque difícilmente pueden evitarse, sí pueden minimizarse sus efectos.
 - ✓ **Antrópicas:** Causadas por la acción del hombre. Incendios, intoxicaciones, explosiones de gas, derrumbamientos, desprendimientos, etc.
- Por el número de víctimas:
 - ✓ **Menores:** aquellas que pueden atenderse con los recursos sanitarios locales. También puede expresarse como la que produce entre 25 y 100 lesionados o muertos, precisando hospitalización menos de 50 afectados.
 - ✓ **Moderada:** si precisa del apoyo de los recursos sanitarios regionales, o si se producen entre 100 y 1000 lesionados o muertos, requiriendo hospitalización menos de 250 afectados.
 - ✓ **Mayores:** cuando precise la concurrencia de recursos nacionales o internacionales, o si se producen más de 1.000 lesionados o muertos, requiriendo hospitalización más de 250 afectados.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 5	Revisión: 1	Junio 2014	Pag. 4

El 95% de las catástrofes que se producen en el mundo corresponden a las llamadas "menores"; es decir, en las que se producen entre 25 y 100 lesionados o muertos, precisando hospitalización menos de 50 afectados.

Por lo tanto, es el tipo de catástrofes de las llamadas menores para las que debe encontrarse preparado el Grupo Sanitario del Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo.

3. OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN LAS CATÁSTROFES

De acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud, los objetivos que deben alcanzarse con la asistencia sanitaria son:

■ Inmediatos:

- ✓ Disminuir la morbilidad y mortalidad ocasionadas por los desastres.
- ✓ Minimizar sus consecuencias y su extensión.
- ✓ Prevenir el pánico.
- ✓ Garantizar la continuidad asistencial de los enfermos graves en tratamiento.
- ✓ Colaborar en los aspectos médico-legales y de identificación.

■ Posteriores:

- ✓ Prevención de las epidemias.
 - Saneamiento ambiental.
 - Vigilancia epidemiológica.
 - Enfermedades transmisibles.
 - Intoxicaciones.
- ✓ Restauración de los servicios sanitarios básicos.
- ✓ Restablecimiento funcional de la estructura sanitaria.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 5	Revisión: 1	Junio 2014	Pag. 5

4. CAUSAS QUE IMPIDEN ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA

Existen causas que impiden alcanzar los anteriores objetivos y que son las que se intentan neutralizar a través de la planificación, siendo las mismas, y de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), las siguientes:

- Retraso en la evaluación de la gravedad de la situación.
- Mala planificación y coordinación.
- Retrasos y deficiencias en los primeros auxilios.
- Ignorancia del principio de "triage".
- Transporte inadecuado de las víctimas.
- Descoordinación entre el socorro y el sistema sanitario.

Los objetivos y las dificultades para alcanzarlos deben ser tenidos en cuenta por todos los componentes del Grupo Sanitario.

5. LA MORTALIDAD EN LAS CATÁSTROFES

Las patologías más frecuentes en las catástrofes son:

- Los poli traumatizados.
- Las insuficiencias respiratorias.
- Las quemaduras.

Existe un cierto pesimismo con respecto a la mortalidad en las catástrofes, como si fuera imposible rebajarla; no obstante, hay que hacer notar que la Sanidad Militar (que tiene amplia experiencia en este campo, dado que la mayor catástrofe es la guerra) ha conseguido disminuir considerablemente la mortalidad desde la Primera Guerra Mundial hasta nuestros días, y no sólo por los adelantos técnicos, sino por adelantar el tratamiento hasta los afectados. En la guerra del Vietnam se comprobó que por cada retraso de 30 minutos en recibir un tratamiento definitivo, la mortalidad aumentaba en un 300 %.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 5	Revisión: 1	Junio 2014	Pag. 6

6. CADENA ASISTENCIAL EN UNA CATÁSTROFE

Ante una catástrofe es preciso realizar lo que se ha llamado medicina de masas o de catástrofe frente a la medicina individualizada habitual. La medicina de catástrofe es un obrar escalonado por parte de todo el estamento sanitario y no se puede mantener una relación médico- enfermo habitual, ni observar el proceso de restablecimiento.

- Definición clara de la alerta: La normativa diseñada a nivel Estatal para casos de catástrofes indican que lo normal es que la alerta sea recibida en el Centro de Coordinación Operativa del lugar donde se haya producido la catástrofe, esto es, el CECOPAL de Pozuelo.
- Confirmación de la alerta y paso a la fase de alarma:
 1. En este paso se puede realizar una primera evaluación de la catástrofe.
 2. Una vez activado el CECOPAL, desde éste se enviará toda la información disponible sobre la emergencia a los servicios sanitarios para que bajo la supervisión del Jefe del Grupo Sanitario que forma parte del Comité Asesor del Director del Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo (y estará recibiendo información de primera mano y de los distintos Grupos Operativos que estén actuando) movilice los medios y recursos pertinentes para la atención a las víctimas de la catástrofe a través de sus protocolos habituales.

El aviso inmediato a los centros hospitalarios es muy aconsejable, dado que si se presume un número importante de afectados que van a necesitar hospitalización, los hospitales tienen que activar sus Planes de Catástrofes Externas, lo cual requiere tiempo, ya que exige una localización de personal sanitario y disponer de camas hospitalarias, lo que se consigue bien ampliando la capacidad del hospital o dando de alta pacientes.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 5	Revisión: 1	Junio 2014	Pag. 7

3. Simultáneamente a lo anterior se procederá, de acuerdo con el Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Madrid, PLATERCAM, a la sectorización de la zona siniestrada en tres áreas:
 - ✓ Intervención.
 - ✓ Socorro.
 - ✓ Base.
4. Organización de los equipos de rescate y de los cinturones de seguridad.
5. Organización de los equipos de "triage" e identificación. Es muy aconsejable que este equipo se constituya con personal especializado de los servicios sanitarios de Madrid, pudiendo movilizar los servicios necesarios como SUMMA 112, 061, Cruz Roja, etc.
6. Organización de la asistencia médico-intensiva "in situ" (medicina de emergencias).
7. Organización de las norias de transporte sanitario y evacuación, tanto convencional como asistida.
8. Traslado de las víctimas al hospital más apropiado, de acuerdo con su patología, las distancias en tiempo y las prioridades marcadas en el "*triage*".
9. Ingreso de los afectados en los centros hospitalarios.
10. Realización en el Hospital de un nuevo "*triage*" e identificación de las víctimas.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 5	Revisión: 1	Junio 2014	Pag. 8

11. Cobertura de los objetivos sanitarios tardíos en las catástrofes mayores, que son esos otros riesgos que pueden producirse interrelacionados con la catástrofe:

- ✓ Prevención de epidemias, intoxicaciones, etc.
- ✓ Restablecimiento funcional de la estructura sanitaria.

12. Final del estado de alarma.

Hasta aquí se ha señalado un programa lo más simplificado posible de los distintos pasos que se darán en caso de una catástrofe.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 5	Revisión: 1	Junio 2014	Pag. 9

7. "TRIAGE" E IDENTIFICACIÓN EN EL ÁREA DE LA CATÁSTROFE

Aunque al llegar los afectados a los Hospitales se efectuará en el Área de Urgencias (zona de recepción y clasificación) un "*triage*" e identificación, hay que tener en cuenta que si todo ha funcionado correctamente, los servicios sanitarios habrán efectuado ya la correspondiente clasificación (*triage*), empleándose los mismos criterios.

"Realizar este "*triage*" no es un trabajo fácil ni sencillo, precisándose en condiciones óptimas un médico con formación multidisciplinaria y cuya función habitual sea la atención a los enfermos en situación crítica o potencialmente crítica.

En España se considera que el especialista más cualificado para esta función es el Médico Intensivista. Sin embargo, desde el punto de vista práctico se hará responsable del "*triage*" el médico más capacitado y experimentado que se encuentre o acuda al lugar de la catástrofe" (Revista de Sanidad Militar, volumen 41, nº 3, año 1985).

En la misma revista se expone: "... este médico no reunirá sólo unas características de buena formación y elevada experiencia, sino también poseerá unas características personales que van desde las dotes de mando y la autoridad moral hasta la imaginación. Este médico no debe caer en la tentación de realizar directamente la atención sanitaria. Su función es más importante, y es la de posibilitar la asistencia masiva a los heridos".

A cada afectado en el área de la catástrofe se le pondrá una tarjeta de un color determinado, incluso en la misma podrá escribirse su diagnóstico. Durante la fase de implantación de este Plan de Protección Civil de Pozuelo, sus responsables se asegurarán de que existen en el municipio un número suficiente de estas tarjetas a disposición del Grupo Sanitario.

En el movimiento que se efectúe entre el área de la catástrofe y el Hospital es preciso que estas tarjetas no se desprendan de los afectados, siendo ello responsabilidad de los medios de evacuación (ambulancias, vehículos particulares y helicópteros).

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 5	Revisión: 1	Junio 2014	Pag. 10

Las siguientes clasificaciones han sido fijadas por la Organización Mundial de la Salud, pudiendo servir perfectamente como un criterio (aunque no el único) para la realización del "triage" en la zona siniestrada por el Grupo de Acción Sanitaria.

7.1. TARJETA ROJA

Para accidentados que necesitan tratamiento instantáneo, deben tratarse "in situ". Tras la primera asistencia y estabilizada la baja, se trasladarán al Hospital. Su supervivencia estará siempre en función de la primera asistencia prestada en el lugar del siniestro y de la calidad con que ha sido manejado y transportado. Pueden alcanzar hasta un 20% de los accidentados, aunque lo normal es que su porcentaje sea del 5%. Estos afectados pueden tener:

- Parada cardiaca presenciada.
- Pérdida de conciencia.
- Insuficiencia respiratoria.
- Heridas penetrantes en tórax y abdomen.
- Hemorragias de más de un litro.
- Fracturas graves:
 - ✓ Vértebras cervicales.
 - ✓ Fracturas de miembros con pérdida de pulsos distales.
 - ✓ Luxación de grandes articulaciones.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 5	Revisión: 1	Junio 2014	Pag. 11

7.2. TARJETA AMARILLA

Estos afectados necesitan tratamiento urgente, aunque puede demorarse hasta seis horas, por lo que sobre el terreno debe exclusivamente preparárseles para ser evacuados en las mejores condiciones. Su porcentaje es normalmente del 25%. Son los que tienen:

- Quemaduras de segundo grado de al menos un 30%.
- Quemaduras de tercer grado en un 10%.
- Quemaduras de tercer grado que afectan cara, pies o manos.
- Quemaduras complicadas con fracturas o lesiones de tejidos blandos.
- Hemorragias de 500 a 1.000 cm³.
- Traumatismo cráneo-encefálico en paciente consciente.
- Traumatismos dorsales severos.

7.3. TARJETA VERDE

(También puede colocársele tarjeta amarilla-verde).

Estos accidentados tienen heridas cuya intervención puede demorarse varias horas, se consideran no urgentes, en caso de existir muchos afectados con tarjetas rojas y amarillas. En el área de la catástrofe se les preparará para ser puestos en las mejores condiciones de evacuación. Se calcula que comprenden entre un 20% y un 30% de los afectados. Normalmente tienen:

- Quemaduras de segundo grado de menos del 15%.
- Quemaduras de tercer grado de menos del 2%.
- Quemaduras de primer grado de menos del 20%, excepto que afecten a cara, pies o manos.
- Fracturas y otras lesiones similares.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 5	Revisión: 1	Junio 2014	Pag. 12

7.4. TARJITAS GRISES

Son para aquellos afectados que se consideran irreversibles, al tener lesiones tan graves que les van a provocar inevitablemente la muerte. No existe criterio de evacuación y, cuando los medios no alcanzan para atender debidamente a los afectados de tarjetas rojas, debe posponerse su asistencia y evacuación. Es preciso administrarles tratamiento paliativo. Entre ellos se encuentran:

- Quemaduras de segundo y tercer grado de más del 40% cuya muerte parece razonablemente segura.
- Poli traumatizado severo con quemaduras de segundo y tercer grado de más del 40%.
- Traumatismo craneo-encefálico con salida de masa encefálica e inconsciente.
- Traumatismo medular con pérdida de movilidad y sensibilidad.
- Víctimas de más de 60 años con lesiones severas.

7.5. TARJETA NEGRA

Se emplea para los afectados que han fallecido.

8. DOCUMENTACION PARA LOS EQUIPOS DE "TRIAGE"

En los servicios sanitarios se debe disponer de los ejemplares suficientes de los Sistemas de "triage" por "Índice de Severidad" y "Trauma Score" y código de colores, para entregar a los equipos de clasificación que tengan que desplazarse a una zona donde se haya producido una catástrofe.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 5	Revisión: 1	Junio 2014	Pag. 13

9. ÍNDICES DE SEVERIDAD

Un sistema que ayuda a realizar el "triage" es el de los "índices de severidad".

Se exponen dos índices, que generalmente se emplean cuando el médico a cargo del Grupo Sanitario no es un especialista en medicina catastrófica.

ÍNDICE TRAUMA				
	1	3	5	6
REGIÓN	Miembros	Espalda	Tórax	Cráneo, cara, abdomen
TIPO	Laceración	Contusión	Arma blanca	Arma de fuego
CONSECUENCIA	Normal	Confuso	Semicoma	Coma
CARDIOVASCULAR	Tas normal	Tas 60-100 P 100-140	Tas < 60 P > 140	No pulso
RESPIRATORIO	Dolor tórax	Disnea	Cianosis	Apnea
VALORACIÓN				
2 - 9	Probablemente no necesite ingreso			
10 - 16	Probable ingreso pero posiblemente no precise UCI			
17 - 20	Precisa ingreso seguro			
+ 21	Situación crítica. Elevada mortalidad			

El trauma *Score*, elaborado por *Champion*, es más sencillo de rellenar por personal menos especializado en medicina catastrófica, y es menos subjetivo.



PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN

Anexo 5

Revisión: 1

Junio 2014

Pag. 14

TRAUMA SCORE VARIABLES		
1	VARIABLES RESPIRATORIAS	
A	FRECUENCIA RESPIRATORIA	PUNTOS
	10 – 24	4
	24 – 35	3
	Más de 35	2
B	EXPANSIÓN TORÁCICA	PUNTOS
	Normal	1
	Tiraje	0
2	VARIABLES CIRCULATORIAS	
C	T.A. SISTÓLICA	PUNTOS
	0 >90	4
	70 – 89	3
	50 –69	2
D	RELLENO CAPILAR	PUNTOS
	Normal	2
	Lento (menor de 2 seg.)	1
	Nunca	0



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

Anexo 5

Revisión: 1

Junio 2014

Pag. 15

N	VARIABLES NEUROLÓGICAS	
E	APERTURA DE OJOS	PUNTOS
	Esponánea	4
	A la voz	3
	Al dolor	2
	Nunca	1
F	RESPUESTA VERBAL	PUNTOS
	Orientado	5
	Confuso	4
	Al dolor	3
	Incoherente	2
	Nunca	1
G	RESPUESTA MOTORA	PUNTOS
	Obedece	6
	Localiza el dolor	5
	Retira el dolor	4
	En flexión	3
	En extensión	2
	Nunca	1



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

Anexo 5

Revisión: 1

Junio 2014

Pag. 16

SCORE DE GLASGOW	
SG = E + F + G	
SG	N
14 - 15	5
11 - 13	4
8 - 10	3
5 - 7	2
3 - 4	1

De acuerdo con lo anterior se elabora la siguiente tabla:

TRAUMA SCORE	
TS = A + B + C + N	
TS	Supervivencia
16	99%
13	93%
10	60%
7	15%
4	2%
1	0%



**ANEXO Nº 6: GUÍA DE AVISOS
A LA POBLACIÓN**



1.	RECOMENDACIONES ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA	3
2.	PRECAUCIONES EN CASO DE TORMENTA	4
3.	PRECAUCIONES ANTE VIENTOS FUERTES RACHEADOS	5
4.	PRECAUCIONES ANTE NEVADAS, HIELOS Y OLAS DE FRIO	6
5.	PRECAUCIONES ANTE RIESGO DE AVENIDAS E INUNDACIONES	8
6.	PRECAUCIONES ANTE OLAS DE CALOR.....	10
7.	PRECAUCIONES ANTE LA SEQUÍA.....	11
8.	PRECAUCIONES ANTE TERREMOTOS.....	12
9.	PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS EN EDIFICIOS.....	14
10.	PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS EN URBANIZACIONES	16
11.	PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS FORESTALES	17
12.	PRECAUCIONES ANTE UN PELIGRO DE EXPLOSIÓN	18
13.	PRECAUCIONES EN CASO DE INTOXICACIÓN POR PRODUCTOS QUÍMICOS	19
14.	PRECAUCIONES ANTE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO.....	21
15.	PRECAUCIONES ANTE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS.....	23
16.	PRECAUCIONES ANTE LOS PELIGROS EN EL HOGAR.....	24
17.	PRECAUCIONES ANTE LOS PELIGROS EN CONCENTRACIONES HUMANAS	27
18.	PRECAUCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN DE UN EDIFICIO	29
19.	PRECAUCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN DE LA POBLACIÓN	30



1. RECOMENDACIONES ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA

En esta guía se recogen una serie de consignas para los diferentes tipos de emergencias potenciales en Pozuelo de Alarcón, además de incluir una ficha genérica que se puede utilizar como medidas a tomar ante cualquier riesgo contemplado o no contemplado en el PEMU.

Estos mensajes constituyen una herramienta en manos de los responsables de Protección Civil del Ayuntamiento de Pozuelo para:

- Dar charlas de divulgación.
- Editar una Guía de Protección Civil para distribución a la población.
- Realizar un buzoneo ante cualquier emergencia previsible con suficiente tiempo.
- Distribuir por riesgos concretos si se prevé su materialización.
- Divulgación en síntesis por megáfono ante la inminencia del riesgo.
- Leer por radio, o utilizar como base para preparar comunicados.

RECOMENDACIONES ANTE CUALQUIER TIPO DE EMERGENCIA

- ✓ Tome siempre todo tipo de precauciones para que el accidente o la catástrofe no se produzcan.
- ✓ Si la catástrofe se produce, mantenga siempre la calma. Piense y luego actúe. No corra ni grite, el pánico suele originar más víctimas que el siniestro en sí.
- ✓ Ante cualquier emergencia comuníquelo al 112 o en su defecto al Ayuntamiento, a la Policía Municipal o Policía Nacional en casco urbano, a la Guardia Civil en carretera.
- ✓ No propague rumores o informes exagerados sobre los peligros o daños.
- ✓ Use su teléfono únicamente para llamadas urgentes o para informar a las Autoridades.
- ✓ Siga en todo momento las instrucciones que difunda la Autoridad competente.
- ✓ Colabore, en la medida de sus posibilidades, con los Servicios de Intervención y Organismos Oficiales que intervienen en el siniestro.
- ✓ No hay reglas fijas que puedan eliminar todos los peligros, pero los daños pueden reducirse si se siguen estas normas.



Después de estas mínimas normas de autoprotección en general se pasa a detallar las siguientes medidas de autoprotección frente a riesgos genéricos.

2. PRECAUCIONES EN CASO DE TORMENTA

PRECAUCIONES EN CASO DE TORMENTA

- ✓ La lluvia torrencial puede producir rápidamente grandes avenidas donde sólo había el lecho seco de un río o barranco. También puede originar una subida del nivel del agua en un estrecho canal, o detrás de una barrera que luego puede dejar paso a un torrente de agua que lo arrase todo a su paso.
- ✓ En la época de tormentas es preferible no salir de acampada o, en todo caso, al acampar aléjese del fondo de los valles, torrenteras y canales o ríos. Por otra parte, la liberación de cargas eléctricas acumuladas en las nubes puede ser especialmente peligrosa en terreno elevado o cuando usted es el objeto más alto.
- ✓ Si viaja por carretera deténgase en un sitio con suficiente visibilidad en ambos sentidos, fuera de la calzada y del arcén si fuera posible, dejando las luces de cruce encendidas. Pasada la tormenta extreme las precauciones en la conducción. En el casco urbano ponga especial atención si no funcionan los semáforos.
- ✓ Durante una tormenta eléctrica, manténgase apartado de la cresta de las montañas, de los árboles altos y de las rocas grandes y aisladas. Uno de los mejores lugares para refugiarse es el vehículo con las ventanillas cerradas y las antenas bajadas, o en el interior de una cueva profunda con un mínimo de 1 m. por cada lado. No se refugie en la boca de una cueva o debajo de una roca saliente en terreno montañoso.
- ✓ Aléjese de los terrenos deportivos, aparcamientos, campos abiertos y maquinaria agrícola. Es peligroso correr cuando hay tormentas.
- ✓ No lleve objetos metálicos cuando haya una tormenta eléctrica, aléjese de las estructuras metálicas, vallas y postes o tendidos de conducción eléctrica.
- ✓ En verano ante una tormenta eléctrica evite el baño en piscinas. Si practica la pesca, desmonte las cañas para evitar la atracción de descargas eléctricas.
- ✓ En las viviendas mantenga las puertas y ventanas cerradas, y desenchufados de la red los aparatos eléctricos. Desconecte la toma de antena de los televisores.



3. PRECAUCIONES ANTE VIENTOS FUERTES RACHEADOS

PRECAUCIONES ANTE VIENTOS FUERTES RACHEADOS

- ✓ Los vientos fuertes con rachas superiores a 80 km/h producen accidentes que aconsejan la adopción de medidas precautorias, especialmente entre conductores y viandantes.
- ✓ Se recomienda la conveniencia de no viajar en automóvil si no es en caso de extrema urgencia. Son frecuentes los cortes de carretera por caída de árboles, cables de tendido eléctrico o la formación de nubes de arena o polvo que impiden la visibilidad, independientemente de la dificultad para el control del vehículo ante las fuertes rachas de viento. Conduzca con el máximo de precaución, disminuyendo la velocidad, y con las luces de cruce u ordinarias encendidas si la visibilidad es escasa.
- ✓ En el campo, en caso de advertir la presencia de cables de tendido eléctrico caídos, no tocarlos.
- ✓ En centros urbanos debe tener mucho cuidado con la caída de cornisas, antenas, paneles publicitarios, andamios y en general con todas las instalaciones provisionales. No se proteja del viento en zonas próximas a muros, tapias o árboles. Ande por la calzada, siempre que la circulación rodada lo permita.
- ✓ En los domicilios tenga los balcones y ventanas bien cerrados, retire las macetas y otros objetos para evitar su rotura y caída a la calle. Prevenga un sistema de iluminación alternativo ante los posibles cortes de energía eléctrica. Disponga de una radio de pilas para mantenerse informado de la situación.
- ✓ Siga la evolución meteorológica, sobre todo en caso de tener previstos desplazamientos, a través de los medios de comunicación



4. PRECAUCIONES ANTE NEVADAS, HIELOS Y OLAS DE FRIO

PRECAUCIONES ANTE NEVADAS, HIELOS Y OLAS DE FRIO

- ✓ Prepárese para una eventual situación de emergencia por “ inclemencias invernales” , proveyéndose de ropa y calzado adecuado, alimentos, medicamentos de consumo regular y combustible para una semana. Preste atención a las emisoras locales de radio o televisión para obtener información sobre la situación atmosférica.
- ✓ Revise los tejados y bajantes de agua de la vivienda, así como los ajustes de puertas y ventanas exteriores.
- ✓ Las calefacciones con circuito cerrado deberán estar provistas de anticongelante. Si no van a usar la calefacción procure que el circuito de agua no tenga mucha presión. Si las temperaturas bajan mucho, mantenga un grifo ligeramente abierto en casa, a fin de evitar la rotura por congelación de las tuberías.
- ✓ Si fuese necesario, economice la calefacción manteniendo la casa a menos calor que de costumbre.
- ✓ Disponga de algún equipo de emergencia (una estufa de camping) para mantener al menos una habitación suficientemente caldeada.
- ✓ Tenga cuidado con las estufas de carbón eléctricas y de gas, procurando que no estén cerca de visillos, cortinas, etc. Atención a los juegos de los niños en sus inmediaciones.
- ✓ Tome precauciones para evitar el envenenamiento producido por los braseros de picón o estufas de carbón, leña o gas, en lugares cerrados sin renovación de aire, como por ejemplo: airear, ventanas entreabiertas, etc.
- ✓ Si pasa mucho tiempo en el exterior lleve varias prendas ligeras y cálidas superpuestas, antes que una sola prenda de tejido grueso. Las manoplas proporcionan más calor que los guantes. Evite la entrada de aire extremadamente frío en los pulmones, protéjase rostro y cabeza.
- ✓ El frío ejerce sobre el corazón una tensión extra. Si se realizan esfuerzos físicos excesivos se corre el riesgo de sufrir un ataque cardíaco o dañar en exceso su organismo. Las personas de avanzada edad no conviene que salgan a la calle si no es necesario.



- ✓ Si va a emprender un viaje, infórmese antes de los riesgos de inclemencias en las zonas por las que va a desplazarse. Si las condiciones son adversas, aplace el viaje o utilice el transporte público. En todo caso procure no viajar sólo, viaje de día usando las carreteras principales si es posible, y evite conducir de noche o cuando hay ventisca.
- ✓ Antes de emprender el viaje revise los frenos, neumáticos y sistemas de alumbrado, reponga el líquido anticongelante y verifique las bujías, es decir, asegúrese de que el coche está a punto.
- ✓ Asegúrese de que alguien sepa a dónde se dirige, su horario previsto y el tiempo aproximado de llegada a su destino.
- ✓ Procure llevar en su coche: cadenas, pala, cuerda, radio, linterna, ropa de abrigo y el depósito de combustible lleno. También es conveniente llevar algún alimento rico en calorías (chocolate, frutos secos, etc.).
- ✓ El peligro extremo se produce cuando hay ventisca, ya que hay una combinación de aire frío, nevada y fuerte viento, reduciendo la visibilidad.
- ✓ Si entra en una zona de hielo o nieve dura conduzca con suavidad, con marchas cortas, evitando en todo momento frenar bruscamente, es mejor que el vehículo cruce la zona por su propia inercia, mantenga considerables distancias de seguridad con otros vehículos. No utilice las marcas dejadas por otros vehículos, es mejor conducir por nieve “virgen” .
- ✓ Si el temporal le sorprende dentro del coche y lejos de un pueblo, debe permanecer dentro de él. Si tiene la calefacción puesta, deje alguna ventanilla entreabierta para renovar el aire.
- ✓ Si carece de experiencia en la conducción de vehículos en estas condiciones climatológicas, deténgase con las luces de cruce encendidas, a ser posible en travesías y siempre fuera de la calzada, para no obligar a frenar o detener la marcha a los demás usuarios.



5. PRECAUCIONES ANTE RIESGO DE AVENIDAS E INUNDACIONES

PRECAUCIONES ANTE EL RIESGO DE AVENIDAS E INUNDACIONES

- ✓ Las inundaciones pueden producirse por el desbordamiento de ríos, lagos y embalses a causa de lluvias torrenciales, fuertes precipitaciones o por la rotura de diques y presas.
- ✓ Ante el riesgo de inundación revise su tejado y bajantes de agua, así como la cuneta o acequia próxima a su vivienda, evitando toda acumulación de escombros, hojas, tierra, etc.
- ✓ Almacene agua y alimentos para unos cinco días. Provéase de un equipo de emergencia para cocinar.
- ✓ Tenga preparados una linterna con pilas de repuesto, una radio de pilas, un pequeño botiquín de primeros auxilios y aquellos medicamentos que se usen habitualmente.
- ✓ Retire del exterior de su casa muebles y objetos que puedan ser arrastrados por las aguas. Coloque todos los productos tóxicos (herbicidas, insecticidas, etc.) fuera del alcance del agua. Ponga los bienes y objetos de valor en los puntos más altos de la vivienda. Guarde el coche en el garaje o lugar cerrado, siempre que no sea susceptible de inundación.
- ✓ Sintone las emisoras de radio locales para estar informado sobre la posibilidad de lluvias intensas o avenidas.
- ✓ Siga las normas sanitarias y de higiene, dictadas por las Autoridades, en la limpieza y en la alimentación. No beba agua de la red si se encuentra contaminada a consecuencia de las inundaciones.
- ✓ Preste atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y, en general, a todos los objetos caídos.
- ✓ Si ve alguna posibilidad de inundación repentina en su zona, múdese inmediatamente a un lugar más seguro, no espere instrucciones y notifique a las Autoridades el peligro.
- ✓ Localice los puntos más altos de la zona donde se encuentre, súbase a ellos en caso de posible riada e invite a los demás a hacerlo.
- ✓ Si dispone de tiempo lleve muebles y objetos al piso superior. Desconecte los aparatos o equipos eléctricos, pero no los toque si está mojado o pisando agua.



- ✓ Si tiene que abandonar su vivienda debe coser las tarjetas de identificación a los integrantes del grupo familiar, y coger su documentación, botiquín, alimentos, ropa de abrigo, objetos valiosos poco voluminosos, linterna y una radio de pilas.
- ✓ Una vez que ha pasado el peligro, efectúe una inspección previa por si existiera riesgo de derrumbamiento, grietas, deformaciones en los muros, etc. Colabore en las tareas de desescombro y limpieza.
- ✓ Si ha de emprender un viaje atienda las informaciones de las emisoras de radio locales, o infórmese de la situación meteorológica en las zonas a que se va a desplazarse. Evite viajar de noche. Conduzca con prudencia y compruebe el funcionamiento de los frenos periódicamente.
- ✓ No debe cruzar en automóvil, aunque conozca perfectamente el trazado, las carreteras inundadas o puentes ocultos por las aguas.
- ✓ Cuando tenga que conducir por zona inundada, hágalo muy lentamente y en primera marcha, para evitar en lo posible que el motor se moje y llegue a pararse. Tenga también en cuenta que los frenos funcionan mal con las ruedas todavía empapadas después de atravesar un terreno inundado.
- ✓ Si el agua llega por encima del eje del vehículo, o más arriba de sus rodillas, abandone el coche y diríjase a zonas más altas. Si encuentra dificultades para abrir las puertas, salga por las ventanillas sin pérdida de tiempo.
- ✓ Preste atención a los corrimientos de tierra, socavones, cables de conducción eléctrica y en general a todos los objetos caídos.



6. PRECAUCIONES ANTE OLAS DE CALOR

PRECAUCIONES ANTE OLAS DE CALOR

- ✓ La existencia de temperaturas demasiado elevadas, puede producir graves problemas a la salud de las personas aunque no estén expuestas directamente al sol. Tome medidas protectoras.
- ✓ En verano evite largas exposiciones al sol, tanto si se encuentra en reposo como andando o trabajando, sobre todo cuando existan olas de calor agobiantes. Evite el fuerte sol de mediodía entre las 13 y 17 horas aproximadamente.
- ✓ No realice grandes esfuerzos físicos bajo el sol. Aplíquese cremas protectoras y procure ponerse a la sombra.
- ✓ La piel de los niños es muy sensible al sol, por lo que deben protegerse con sombrero, camiseta y lociones protectoras.
- ✓ En caso de enrojecimiento de la piel beba abundante líquido y aplique compresas de agua fría sobre la cabeza.
- ✓ Tras una larga exposición al sol no se introduzca repentinamente en agua fría, vaya aclimatando su organismo poco a poco a la nueva temperatura. Mójese la nuca y muñecas.
- ✓ Un proceso de deshidratación puede suceder como consecuencia de una permanencia prolongada en un ambiente de alta temperatura. En estos casos ingiera líquidos con sales y no realice esfuerzos físicos.
- ✓ Ante una víctima que presente manifestaciones de insolación, manténgala en sitio fresco, cúbrala la cabeza y las axilas con compresas mojadas y frías, y dele de beber agua con sal y bicarbonato. Si la intensidad o la persistencia de los síntomas lo aconsejan debe procurarle asistencia médica.



7. PRECAUCIONES ANTE LA SEQUÍA

PRECAUCIONES ANTE LA SEQUÍA

- ✓ La sequía, provocada por largos períodos de tiempo seco o lluvia insuficiente, puede afectar en mayor o menor medida a la desertización del suelo, con daños en agricultura, ganadería, consumo humano y sanidad. Este complejo problema debe ser abordado con la colaboración de los ciudadanos, indicándose a tal fin las recomendaciones siguientes.
- ✓ En época de sequía almacene y conserve el agua estrictamente necesaria, pero nunca tire la “sobrante”. El agua es un bien cada vez más escaso, economice su consumo al máximo: dúchese en lugar de bañarse, procure no tener permanentemente el grifo abierto en su higiene personal y, en general, no utilice más agua de la imprescindible. Aproveche el agua no demasiado sucia para regar las plantas o fregar los suelos.
- ✓ Compruebe el mecanismo de cierre de las cisternas para que no haya fugas. Mantenga en el interior de la cisterna una botella de agua. Cada vez que la use ahorrará un litro.
- ✓ Arregle cualquier pérdida que exista en las conducciones de su vivienda, y si observa algún escape o avería en las conducciones generales, avise al Ayuntamiento.
- ✓ Ahorre consumo en las labores de limpieza del hogar. Sólo utilice la lavadora o el lavavajillas cuando estén completos de carga.
- ✓ No abuse del agua potable para el riego de plantas o jardines ornamentales, el llenado de piscinas o el lavado de vehículos.
- ✓ Si su pozo se seca, quizás pueda conseguir más agua, pero tenga en cuenta que cuanto más profundice, más reduce el agua contenida en la tierra.
- ✓ Sea solidario con los demás, y si por su situación o circunstancias favorables puede disponer de más agua que sus vecinos, no la desperdicie en usos que no sean imprescindibles.
- ✓ La sequía afecta no sólo a la cantidad de agua, sino también a su calidad. Si el agua que consume no es de suministro controlado o envasada, conviene hervirla hasta su ebullición antes de beberla.
- ✓ Observe las disposiciones dictadas por el Ayuntamiento en cuanto a restricciones sobre consumo, riegos, etc., y normas sobre autoprotección sanitaria.



- ✓ Los restos de animales muertos son un foco de epidemias y enfermedades. Los cuerpos de estos animales deben ser quemados o enterrados en fosas profundas con cal y las demás instrucciones que dicten las Autoridades Sanitarias.
- ✓ Proteja los alimentos de las moscas y del polvo.
- ✓ La falta de agua para lavar y para fines sanitarios pueden ser causa de infecciones; incluso cuando necesite toda el agua para beber, trate al menos de lavarse las manos después de defecar y antes de preparar o efectuar la comida.
- ✓ Con la sequía fácilmente pueden originarse incendios de efectos devastadores. Extreme las precauciones para no provocarlos.

8. PRECAUCIONES ANTE TERREMOTOS

PRECAUCIONES ANTE TERREMOTOS

- ✓ Los terremotos son, probablemente, la forma de violencia natural más temida por el hombre, y aparecen súbitamente sin apenas advertencias. Los mayores seísmos están confinados a fallas terrestres conocidas, pero los temblores menores de tierra pueden producirse en cualquier parte.
- ✓ Ante un temblor de tierra, la primera y principal recomendación, es mantener la calma e infundirla a los demás tranquilidad.
- ✓ Si está bajo techo, permanezca en ese lugar, apague cualquier fuego que esté encendido y corte el gas, la electricidad y el agua.
- ✓ Manténgase alejado de cualquier cosa que pueda caerle, como pueden ser lámparas, estanterías, cuadros, espejos, ventanas... Protéjase debajo de una mesa, mueble sólido o bajo los marcos de las puertas.
- ✓ No utilice los ascensores, ni salga por donde se están produciendo desprendimientos. Las escaleras suelen estar congestionadas de gente. Lo ideal sería dirigirse hacia una zona abierta, pero lo más probable es que no tenga tiempo, es más seguro quedarse en el interior.
- ✓ Si está en el exterior manténgase alejado de los edificios altos, postes de energía eléctrica y otros objetos que le puedan caer encima. Las roturas de conducciones de gas y electricidad pueden ser un peligro añadido. No deambule por las calles y diríjase a un lugar abierto; pero siempre con calma y serenidad.



- ✓ Si está conduciendo un automóvil en el momento de producirse el seísmo, pare y quédese dentro del coche, aunque éste tiemble y el ruido de los resortes llegue a causar inquietud, es un buen asilo mientras esté sucediendo el terremoto. No olvide que el terremoto sólo dura unos segundos.
- ✓ Después del terremoto principal suelen producirse sacudidas, tenga cuidado con los posibles desprendimientos de las partes que hayan quedado dañadas.
- ✓ No encienda cerillas o mecheros, ni use artefactos eléctricos, puede haber fugas de gas.
- ✓ No ande por donde haya vidrios rotos, cables de luz, ni toque objetos metálicos que estén en contacto con ellos.
- ✓ Compruebe si las conducciones de desagüe están en perfecto estado y permiten la descarga de agua en los inodoros.
- ✓ No utilice el teléfono excepto en casos urgentes, se pueden bloquear las líneas.
- ✓ Limpie urgentemente el derrame de medicinas, pinturas y otros materiales peligrosos o inflamables.
- ✓ La rotura de los sistemas de alcantarillado, la contaminación del agua y la descomposición de los cuerpos atrapados entre los restos, pueden hacer que el riesgo de epidemias sea tan peligrosos como el propio terremoto. Cuide especialmente la higiene personal y las medidas sanitarias.
- ✓ Procure no beber agua del grifo ni de recipientes abiertos, puede estar contaminada. Es necesario filtrar y hervir el agua. Espere a las noticias oficiales para consumir agua corriente.



9. PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS EN EDIFICIOS

PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS EN EDIFICIOS

- ✓ La mejor manera de prevenir un incendio es no provocarlo. Observe las prohibiciones de no fumar y las normas de prevención propias del local en que se encuentre, y con mayor razón en un edificio que desconozca.
- ✓ Si percibe un pequeño fuego procure apagarlo, y si no puede hacerlo comuníquelo rápidamente a la primera persona del local con la que se encuentre. Avise inmediatamente al 112.
- ✓ Puede tratar de apagar un fuego en una habitación siempre que tenga detrás una puerta que le permita la salida, no sea muy aparatoso, y tenga a mano los medios adecuados.
- ✓ Si el fuego prende en sus ropas, no corra, tírese al suelo y ruede. Si el hecho ocurre a otra persona cúbrales con alguna prenda o con una toalla humedecida, si se encuentra próximo a un aseo. No se quite la ropa si tiene quemaduras.
- ✓ No eche agua al fuego cuando su origen sea eléctrico o de líquidos inflamables.
- ✓ Si hay mucho humo póngase un pañuelo en la boca y nariz, a ser posible mojado, y salga agachado o gateando. Respire profundamente para evitar desvanecimientos.
- ✓ Si queda atrapado en un local cerrado a causa del fuego o del humo, asómese a la ventana y hágase ver desde la calle o patio.
- ✓ El fuego se desplaza hacia arriba más rápidamente que hacia abajo aunque un piso que se derrumba hará que las llamas se desplacen a un nivel inferior. Escalera, ascensores y conductos de ventilación son particularmente peligrosos.
- ✓ Nunca use el ascensor durante un incendio. Si necesita bajar de un edificio en llamas, use una escalera libre de humo.
- ✓ Antes de abrir una puerta compruebe su temperatura, ésta le indicará lo que puede encontrar al otro lado. Si no hay más alternativa que entrar en una habitación en llamas, apoye el pie contra la puerta y ábrala ligeramente; esto ayudará a que no se abra violentamente debido a la presión que ejerce el aire caliente y los gases en el interior. Agáchese para entrar, abriendo la puerta lo menos posible. Esto le expondrá menos al humo y al calor, y el fuego tendrá menos posibilidades de filtrarse a través de la puerta.



- ✓ Al salir de una dependencia, si hay fuego, procure cerrar las ventanas y las puertas, pues las corrientes avivan el fuego.
- ✓ Si se encuentra aislado y no puede ponerse a salvo, diríjase a la habitación más alejada del fuego (pero no a un nivel superior a menos que esté seguro de que los equipos de rescate se encuentran muy cerca y provistos de escaleras largas u otro equipo).
- ✓ Aunque tosa, vomite o note que se asfixia, nunca se tire a la calle, a menos que haya un grupo preparado para recibirle con una lona o manta. Si debajo hubiera alguna superficie que pudiera amortiguar su caída, aprovéchela.
- ✓ Nunca descienda mediante sábanas anudadas, ya que es causa de más muertes que salvamentos.
- ✓ Si se ve obligado a huir a través de las llamas para ponerse a salvo, no se entretenga en recoger nada, cúbrase (incluyendo la cabeza) con una manta, una toalla, una cortina o un abrigo (mojados si es posible), luego aguante la respiración y corra.
- ✓ Si tiene que desalojar el edificio siga las normas de “ Evacuación de un edificio” .



10. PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS EN URBANIZACIONES

PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS EN URBANIZACIONES

- ✓ En las edificaciones aisladas en el campo o integradas en urbanizaciones, debe evitarse el riesgo de incendios que suelen tener consecuencias graves, para ello adopte las siguientes precauciones.
- ✓ Mantenga siempre limpios los alrededores de los edificios, eliminando hierbas secas, pajas, etc., que puedan transmitir rápidamente el fuego al edificio.
- ✓ Procure que los tejados y fachadas, que deberán ser de materiales resistentes al fuego, se conserven limpios. En caso de existir fachadas de madera deberán someterse periódicamente a un tratamiento ignífugo.
- ✓ Elimine las ramas de árboles que dominen los edificios o se acerquen a menos de tres metros de una chimenea.
- ✓ Las chimeneas deben tener mata chispas de material no inflamable, con abertura de dos centímetros de anchura.
- ✓ Deben evitarse los basureros eventuales o incontrolados. Los basureros deben estar protegidos de los vientos dominantes y situados a más de quinientos metros del arbolado, aislándolos con muros o zanjas.
- ✓ Revise periódicamente la instalación eléctrica para evitar cortocircuitos, e instale pararrayos.
- ✓ Mantenga siempre limpios y ordenados el garaje y el almacén de carburantes. Estos deben ser independientes, y en ambos debe estar prohibido fumar.
- ✓ Toda clase de forrajes deben estar almacenados con las debidas condiciones, manteniendo el local suficientemente aireado y evitando en él cualquier foco de ignición.
- ✓ Tenga siempre previsto palas, arena, extintores y mangueras de agua para, en caso de que se declare un incendio, tratar de sofocarlo en los primeros momentos.
- ✓ Si llega a producirse un incendio avise urgentemente al 112. Compruebe que han identificado correctamente el lugar del incendio.
- ✓ Prepare y deje libre los itinerarios para los Servicios de Extinción, y deles a conocer la situación de las tomas de agua. Colabore con ellos



11. PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS FORESTALES

PRECAUCIONES ANTE INCENDIOS FORESTALES

- ✓ Los incendios forestales son uno de los fenómenos de carácter natural que pueden ocasionar situaciones de riesgo para las personas, y constituyen un problema medioambiental muy grave, para evitarlo adopte las siguientes precauciones.
- ✓ Apague bien las cerillas y cigarrillos, y no los tire por la ventana del coche.
- ✓ No abandone en el bosque botellas y objetos de cristal.
- ✓ Encienda fuego solamente en lugares autorizados y acondicionados para ello. Tenga especial cuidado al apagarlo, asegúrese de que no quede ningún rescoldo que lo pueda reavivar y con ello iniciar un incendio.
- ✓ Si observa un incendio forestal o una columna de humo dentro del monte, avise urgentemente al 112.
- ✓ Compruebe que han identificado correctamente el lugar del incendio.
- ✓ Si se encuentra en las proximidades de un incendio:
 - **Trate de alejarse** por las zonas laterales del incendio y más desprovistas de vegetación.
 - Recuerde que un cambio en la dirección del viento puede hacer que el fuego le rodee. Por tanto, vaya **siempre en sentido contrario a la dirección del viento**.
 - Procure no dirigirse hacia barrancos u hondonadas, ni intente escapar ladera arriba cuando el fuego ascienda por ella.
 - En caso de quedar rodeado por las llamas avance hacia la zona más llana y con menos vegetación y trate de pasar a lo ya quemado. Tumbese en el suelo y respire a través de una prenda mojada.
 - No intente atravesar a pie o en vehículo carreteras y caminos afectados por el fuego o por columnas de humo.



12. PRECAUCIONES ANTE UN PELIGRO DE EXPLOSIÓN

PRECAUCIONES ANTE UN PELIGRO DE EXPLOSIÓN

- ✓ Si en el interior de un edificio oye una explosión, resguárdese debajo de algún mueble sólido (mesa, mostrador, etc.) o tírese al suelo, proteja la nuca con sus manos, y espere unos instantes antes de salir para que se disipe la posible nube de humo o polvo, ya que pueden existir posteriores derrumbamientos.
- ✓ Si se encuentra en una zona de riesgo ante el peligro de explosión, abandone su casa y diríjase lo más rápidamente posible hacia puntos alejados más de 500 m de dicha zona, procurando guarecerse.
- ✓ En los demás casos permanezca en el interior de construcciones sólidas. Aléjese de tabiques, cristales y objetos pesados que puedan actuar como proyectiles al desprenderse (lámparas, etc.)
- ✓ Si está en el exterior no se detenga a contemplar ningún tipo de derrame de producto, incendio u otro accidente de esta clase. Permanezca al abrigo de cualquier construcción sólida u hondonada que ofrezca protección contra la proyección de cascotes, piedras, etc.
- ✓ En caso de apreciar una nube de gas, generalmente visible (forma de niebla blanquecina), huya de ella en dirección transversal al viento. Absténgase de originar ningún punto de ignición, en particular no circule en vehículo a motor.
- ✓ Los gases pueden acumularse en cuevas, sótanos, minas, etc., extreme las precauciones



13. PRECAUCIONES EN CASO DE INTOXICACIÓN POR PRODUCTOS QUÍMICOS

PRECAUCIONES EN CASO DE INTOXICACIÓN POR PRODUCTOS QUÍMICOS

- ✓ Si manipula materiales peligrosos (no sólo en el trabajo, ya que sustancias potencialmente peligrosas se utilizan en tareas domésticas, jardinería y entretenimientos), siga los procedimientos de seguridad recomendados para cada producto. Evite el contacto con productos químicos que podrían provocar re- acciones peligrosas.
- ✓ Si se ve expuesto a gases tóxicos salga a respirar aire puro lo antes posible, y elimine las sustancias químicas con mucho agua, pero hay que tener mucho cuidado porque añadir agua a algunos productos químicos puede provocar reacciones aún más peligrosas. Aprenda las propiedades de las sustancias que manipula o transporta y las medidas para hacer frente a los accidentes.
- ✓ En los accidentes de carretera en los que se ve involucrada alguna cisterna, o cualquier otro vehículo utilizado para el transporte de mercancías peligrosas, manténgase alejado y siga las instrucciones que se dan en el caso de “ Accidentes en el transporte de mercancías peligrosas” .
- ✓ Si se divulga por las Autoridades Competentes una alarma ante una posible contaminación aérea por escape de producto tóxico, adopte las siguientes precauciones:
- ✓ Permanezca en el interior de sus casas hasta que se les avise que el peligro ya ha pasado. No vaya a buscar a los niños al colegio, allí estarán más seguros.
- ✓ Cierre lo más herméticamente posible puertas, ventanas, orificios de ventilación, chimeneas, etc. Si es necesario obtúrelos con trapos mojados con agua.
- ✓ No haga uso de aparatos de aire acondicionado u otro tipo de ventilación exterior, apague los sistemas de calefacción.
- ✓ Rehúya los puntos bajos de edificaciones (sótanos, garajes, etc.) Si es posible, suba a los pisos más al- tos. En caso de que el gas que se dispersa sea más ligero que el aire (ácido cianhídrico, monóxido de carbono, etc.) debe aplicarse el criterio inverso.
- ✓ En caso de encontrarse al aire libre y sin refugio posible corra siempre en dirección transversal al viento, evitando las hondonadas del terreno.
- ✓ Protéjase boca y nariz con un pañuelo mojado. No fume ni encienda fuego, evite cualquier punto



de ignición.

- ✓ Escuche las emisoras de radio locales y siga las instrucciones y recomendaciones que irán dando las Autoridades.
- ✓ En casa, mantenga los productos tóxicos en sus envases originales, siga las instrucciones para su empleo y conservación y guárdelos en lugar seguro.
- ✓ Todos los medicamentos pueden ser tóxicos, potencialmente. No tome medicamentos sin prescripción médica y evite que estén al alcance de los niños.
- ✓ Muchos productos de limpieza empleados en el hogar son tóxicos, al igual que raticidas, insecticidas, fertilizantes. Consérvelos juntos en un lugar cerrado.
- ✓ Cuando manipule pinturas, disolventes y adhesivos, hágalo en locales bien ventilados. No se lave las manos con disolventes.
- ✓ No sitúe calentadores de gas en locales mal ventilados ni emplee estufas de gas en dormitorios.
- ✓ No mantenga el coche con el motor en marcha en locales mal ventilados



14. PRECAUCIONES ANTE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO

PRECAUCIONES ANTE LOS ACCIDENTES DE TRÁFICO

- ✓ Ante todo y sobre todo, cumpla escrupulosamente el Reglamento de Circulación, aunque vea que otros dejan de cumplirlo.
- ✓ La prisa es el mayor enemigo del automovilista. Tenga en cuenta que “ siempre es preferible perder un minuto en la vida que la vida en un minuto”
- ✓ Tenga su coche siempre a punto y dótelo de un pequeño extintor además de los dispositivos obligatorios.
- ✓ En un accidente de carretera, la secuencia de actuaciones es: PROTEGER el lugar de los hechos (señalización), ALERTAR a los Servicios de Extinción y Socorro (112), y SOCORRER a las víctimas.
- ✓ Si se encuentra con un accidente en la carretera, antes de examinar la situación de las víctimas, es preciso mantener la seguridad de la circulación en el lugar del accidente para lo que debe:
- ✓ Estacionar su vehículo en lugar seguro, donde no perjudique la circulación y fuera de la calzada.
- ✓ Parar el motor, cortar el encendido e inmovilizar el vehículo (freno de mano, calzos).
- ✓ Colocar dispositivos de pre señalización de peligro (a 50 m o 100 m en autopista o autovía) y poner en funcionamiento la señalización de avería y las luces que en cada circunstancia sean obligatorias.
- ✓ Si el coche se ha incendiado no use agua, sólo el extintor o arena.
- ✓ Pida auxilio por el medio más rápido: al 112 o bien a la Policía Municipal o Policía Nacional (dentro del casco urbano), Guardia Civil (en carretera). Facilite a estos organismos la mayor información posible, datos tales como: lugar exacto del accidente, qué ha sucedido, número y estado de gravedad de las víctimas, etc.
- ✓ Comprueba el estado de los heridos pero, salvo en situaciones extremas en las que corra peligro su vida, no los toque, una movilización errónea puede producirle lesiones irreversibles. Caso de tenerlo que mover nunca debe hacerlo una sola persona. El cuerpo se debe mover como un bloque: nunca flexionar la columna o el cuello. Una persona debe sujetar la cabeza y otras dos el tronco y las piernas.



- ✓ Sólo circunstancias excepcionales (incendio del vehículo, imposibilidad de realizar maniobras básicas de reanimación) pueden obligar a sacar a un accidentado del interior del vehículo y, en tal supuesto, modifique la situación del asiento y quite o corte el cinturón de seguridad. Coja al herido por detrás, con sus brazos por debajo de las axilas y saque al accidentado lo con mucho cuidado, avanzando de espaldas, hasta depositarle fuera de la calzada.
- ✓ Preste los primeros auxilios a las víctimas según sus conocimientos, pero procure mover al accidentado lo menos posible. Si es un motorista no intente quitarle el casco. Si la víctima no respira, o si la respiración es irregular, hay que practicarle inmediatamente la respiración artificial.
- ✓ En caso de “ shock” es primordial poner los pies de la víctima en alto o protegerla del frío poniéndola una manta, incluso en verano, hasta que sea trasladado a un centro hospitalario o se lleve a cabo su evacuación.
- ✓ El traslado de los heridos debe hacerse en vehículos especiales y por personal profesional. Nunca se debe intentar meter a un herido en el asiento trasero de un coche, deberá ir tumbado sobre una superficie dura. En la mayoría de los casos es preferible dejarlo tumbado en la carretera, bien abrigado, en espera del transporte sanitario. Sólo en casos excepcionales como puede ser un lugar incomunicado o alejado, hemorragia externa imposible de detener, etc., justifican el traslado en un vehículo particular (mejor furgoneta o camión) y por personal no especializado, siempre que se haga el mismo a una velocidad moderada, sin brusquedades, acompañado por alguien que observe la evolución de su estado y tranquilice al herido, y el accidentado vaya en una posición adecuada (de defensa, anti-shock o posición de lesionado vertebral o medular).
- ✓ Todo herido o lesionado en accidente de tráfico debe ser visto por un médico, aun cuando su estado en apariencia no haya presentado complicaciones, y de manera muy expresa aquellos sujetos que hayan padecido traumatismos craneales o faciales.
- ✓ Impida que el público rodee a los accidentados o que permanezca en la calzada. Compruebe que los calzos, si se han utilizado, han sido retirados de la carretera.
- ✓ Si en el lugar del accidente ya se encuentra la Policía Municipal, Guardia Civil, Urgencias Sanitarias, Bomberos, o cualquier servicio de rescate, salvo indicación expresa de los Agentes, no se detenga a curiosear porque puede provocar retenciones u otros accidentes



15. PRECAUCIONES ANTE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

PRECAUCIONES ANTE ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

- ✓ Debe saber que los vehículos con etiquetas de peligro y paneles de identificación sobre fondo naranja pueden llevar alguna de las siguientes mercancías: materias explosivas, materias líquidas o gaseosas a presión, materias líquidas o sólidas inflamables, materias comburentes, materias tóxicas, materias radiactivas o materias corrosivas.
- ✓ Circulando detrás de un camión o cisterna de mercancías peligrosas es muy importante guardar rigurosamente un espacio suficiente de separación, procurando no circular nunca pegado a ellos. La distancia de seguridad dependerá de las características del producto transportado, terreno, velocidad, etc.
- ✓ Es conveniente evitar el estacionamiento en las proximidades de los aparcamientos de este tipo de vehículos.
- ✓ Si conduciendo detrás de un vehículo que lleve placas de transporte de mercancías peligrosas, si observa alguna anomalía en su cisterna (emanación de gases, fugas o derrame de su contenido), comuníquelo urgentemente al conductor.
- ✓ Si presencia un accidente de un vehículo que transporta mercancías peligrosas debe detener su vehículo, y en sentido contrario a la dirección del viento.
- ✓ La aproximación al lugar del siniestro debe efectuarse, siempre que sea posible, por la parte lateral del vehículo, y en sentido contrario a la dirección del viento.
- ✓ Observe en primer lugar las Etiquetas de Peligro en forma de rombo colocadas en los laterales del vehículo. Si hay dibujado en ellas una llama, ésta indica productos inflamables ¡CUIDADO!
- ✓ Compruebe el tipo de accidente: sin fuga, con fuga, derrame, incendio o explosión.
- ✓ Trate de auxiliar al conductor o ayudante y siga sus instrucciones. Ellos tienen la formación adecuada para saber cómo actuar. No tome iniciativas por su cuenta.
- ✓ Tome nota de los números de la Placa Naranja (rectángulo colocado en la parte delantera y trasera del vehículo). La letra X delante de los números indica la prohibición absoluta de echar agua sobre el producto.



- ✓ Si ignora qué sustancias son las implicadas en el accidente o qué debe hacer, NO INTERVENGA, manténgase alejado e informe inmediatamente al 112, facilitando los siguientes datos:
 - Tipo de accidente.
 - Lugar del accidente.
 - Los números del Panel Naranja.
 - Etiquetas de peligro.
 - Estado del conductor.
 - Número de heridos.

16. PRECAUCIONES ANTE LOS PELIGROS EN EL HOGAR

PRECAUCIONES ANTE LOS PELIGROS EN EL HOGAR

- ✓ El hogar es el “ lugar de trabajo” en donde suelen producirse la mayoría de los accidentes. La prevención puede salvarle la vida y la de los suyos.
- ✓ Informe a su familia y, si es posible, a los vecinos de su inmueble de las normas básicas de autoprotección tenga preparado un plan de actuación para casos de incendios, explosión, etc.
- ✓ No deje al alcance de los niños medicinas o productos tóxicos o peligrosos.
- ✓ Evite la acumulación en la casa de periódicos, revistas y ropas viejas, así como cajas de cartón, embalajes y muebles fuera de uso, y en general, toda clase de materiales inútiles de fácil combustión.
- ✓ No acerque las estufas o braseros a visillos o cortinas, y vigile cuando las ponga sobre moquetas, alfombras o bajo faldas de mesa camilla.
- ✓ No olvide los cigarrillos encendidos, suelen rodar del cenicero y caer sobre moquetas, faldas de mesa, ropas o papeles. No fume en la cama ni mientras se utilizan productos inflamables como pinturas, barnices, pegamentos o disolventes.
- ✓ Nunca vacíe ceniceros en papeleras o cubos de basura. Revise los ceniceros antes de ausentarse.
- ✓ Recuerde que los aspiradores o extractores de humo acumulan mucha grasa: es necesario limpiarlos con frecuencia pero con disolventes.



- ✓ El manejo de materiales inflamables debe realizarse con gran cuidado manteniéndolos siempre en lugar seguro, lejos de los focos de calor. Los “ espráis ” que se usan con tanta frecuencia son fácilmente inflamables, e incluso vacíos son susceptibles de explosión, no los acerque al fuego. No guarde tampoco botes usados de pinturas o barnices.
- ✓ Si notase olor a gas no encienda cerillas o mecheros ni tampoco la luz eléctrica. Abra las ventanas, ventile bien la habitación y cierre la llave general del gas. No tape las rejillas de ventilación en la cocina, incluso a pesar del aire frío en invierno.
- ✓ Compruebe frecuentemente si los tubos o gomas que conducen el gas están bien colocados, además no debe haber holgura en las conexiones o grietas en las gomas.
- ✓ Si se tienen botellas de gas butano o propano de reserva, deberán estar siempre en lugar ventilado y en posición vertical.
- ✓ No deje cerillas ni encendedores al alcance de los niños, e impida que toque enchufes o aparatos eléctricos.
- ✓ Elija juguetes que no desprendan calor, evitando aquellos que se conecten a la corriente eléctrica, que produzcan chispas o aquellos alimentados con pilas de más de 24 voltios.
- ✓ El sistema eléctrico de la casa debe ser objeto de especial cuidado y mantenimiento. Si su instalación es anticuada, carece de puesta a tierra o de diferencial, llame a un instalador autorizado para que le adecue su instalación.
- ✓ No intente nunca reparar aparatos eléctricos que estén enchufados a la red. No sobrecargue la toma de corriente conectando muchos aparatos. Renueve los cables de conexión al menor defecto que observe.
- ✓ Los cables, enchufes, alargaderas, etc., deben tener la adecuada protección y aislamiento. Algunos electrodomésticos, como las lavadoras, deben tener una buena toma de tierra. Desconecte de la red todos los electrodomésticos si no los va a usar, especialmente si se ausenta de casa.
- ✓ No utilice aparatos eléctricos cuando esté mojado o en contacto con agua. No esté descalzo en el cuarto de baño al conectar su secador, máquina de afeitar, etc.
- ✓ El alto voltaje del televisor puede electrocutar a una persona, no manipule en su interior. También desprenden mucho calor por lo que no deben encajonarse en muebles o paredes. En caso de tormentas desconecte la antena



- ✓ La cocina suele ser el sitio más peligroso de la casa, evite que los niños estén en ella. Los mangos de sartenes, cazos, etc. deben colocarse hacia adentro. No olvide la plancha enchufada sobre la ropa o la sartén puesta al fuego si se aleja para atender una llamada telefónica, abrir la puerta u otro motivo.
- ✓ Ante un incendio en casa procure conservar la calma, llame al 112, corte y espere que le llamen para comprobar la llamada. Piense en las posibles vías de escape. Corte la corriente eléctrica y el gas.
- ✓ Si dispone de extintores, ataque el fuego por la base de las llamas, colocándose entre el fuego y la salida para poder escapar.
- ✓ Si el fuego es de papel, madera, telas, etc., debe echar sobre él agua con violencia, en la base de las llamas. Sacudir con una escoba mojada o con un trapo la base de las llamas.
- ✓ Si el incendio es de aceite, alcohol, petróleo, etc., no debe echar agua sobre él, cubra el fuego con telas húmedas. Si se prende la sartén, sofóquela con una tapadera o trapo húmedo.
- ✓ Si el incendio se produce en una botella de butano o propano, apague la llama con trapos húmedos, un extintor de nieve o polvo, arena o tierra, antes de cerrar la llave de salida de gas, de lo contrario, puede hacer explosión.
- ✓ Si el incendio se inicia en aparatos eléctricos corte la corriente antes de aplicar el extintor.
- ✓ Si se prenden sus vestidos no corra, tírese al suelo y ruede sobre sí mismo. Si dispone de una manta cúbrase con ella, protegiéndose la cara. No se quite la ropa si tienen quemaduras. Haga lo mismo con las personas que tengan las ropas en llamas.
- ✓ Cierre puertas y ventanas para no avivar el fuego con corrientes de aire, y tápese la boca y nariz con un pañuelo húmedo si hay mucho humo, caminando a gatas.
- ✓ Utilice para escapar las escaleras si le es posible, pero nunca los ascensores o montacargas. Despreocúpese de coger cosas, su vida vale mucho más, pero no olvide a los más desvalidos: niños, ancianos, enfermos. Si se queda atrapado, procure hacerse ver rápidamente desde la calle.
- ✓ No regrese al lugar del incendio una vez abandonado éste, hasta que esté extinguido totalmente y los Bomberos lo autoricen.



17. PRECAUCIONES ANTE LOS PELIGROS EN CONCENTRACIONES HUMANAS

PRECAUCIONES ANTE LOS PELIGROS EN CONCENTRACIONES HUMANAS

- ✓ Las aglomeraciones de público concentradas en un recinto para presenciar una competición deportiva o cualquier otro espectáculo, supone un cierto riesgo, bien por el comportamiento de la multitud en sí o por las consecuencias que cualquier accidente puede tener ante una elevada densidad de población.
- ✓ Antes de entrar en el recinto, si va acompañado, acuerde un punto de reunión exterior, para que en caso de extravío puedan volver a reunirse. Si los acompañantes son niños, no se separe de ellos, e incluso lleve en brazos o de la mano a los más pequeños.
- ✓ Recuerde que está prohibido introducir objetos peligrosos, tales como recipientes de cristal, botes metálicos, bengalas o cualquier otro objeto contundente. No exhiba símbolos o emblemas que impliquen por su significado una invitación a la violencia.
- ✓ Compruebe que deja su vehículo bien aparcado y perfectamente cerrado, sin objetos en su interior.
- ✓ Acuda con tiempo para ocupar su localidad y colóquese correctamente en ella. No se sitúe sobre barandillas y otros lugares no destinados a asientos de los espectadores. La caída de una persona por una imprudencia puede provocar un accidente colectivo.
- ✓ Los fondos de los estadios suelen ser el sitio preferido por los grupos violentos, y por lo tanto peligrosos.
- ✓ En caso de producirse altercados o actos violentos, intente separarse del lugar, e informe al Agente de la Autoridad más próximo.
- ✓ Deje libre los pasillos y accesos a las distintas localidades durante todo el espectáculo.
- ✓ Compruebe el itinerario que ha de seguir a la salida y la situación de los elementos de seguridad: material contra incendios, puesto de Policía, sanitario, salidas de incendios, etc.
- ✓ Para evitar accidentes irreparables no pierda la calma y abandone las localidades de forma ordenada (con celeridad pero sin prisas, no corra), respetando el orden de salida y siguiendo los itinerarios señalados. Deje libre las puertas de salida y no se detenga en sus inmediaciones.



- ✓ Para salir con su vehículo del estacionamiento tenga paciencia y guarde el orden debido. Las precipitaciones, las maniobras inadecuadas, hacer sonar el claxon, etc., sólo pueden conducir al caos y a los accidentes desagradables.
- ✓ Ante una emergencia siga las instrucciones que se darán por megafonía y las orientaciones del Servicio de Orden. Mantenga la calma y si fuera necesario evacuar el recinto, salga rápidamente pero sin correr, aléjese de las puertas de salida y no mueva su vehículo hasta que se lo indiquen.
- ✓ Recuerde que las mayores desgracias ocurren por el desorden y las prisas, manténgase sereno y tranquilo y colabore con los Servicios de Extinción y de Orden y Seguridad.



18. PRECAUCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN DE UN EDIFICIO

PRECAUCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN DE UN EDIFICIO

- ✓ Al entrar en un edificio público, local comercial, hotel, etc., procure fijarse en los itinerarios y salidas de emergencia.
- ✓ Si escucha la alarma procure no perder nunca la calma, es la mejor forma de salvaguardarse y de ayudar a los demás.
- ✓ Siga las instrucciones dadas por megafonía o por personas encargadas del Servicio de Autoprotección. No pretenda tomar iniciativas por su cuenta, sobre todo si no conoce el edificio.
- ✓ Nunca se tire a la calle, ni pretenda descender mediante sábanas anudadas, ya que es causa de más muertes que de salvamentos. Hágase ver por los Bomberos que acudirán a su rescate.
- ✓ Si se encuentra a más de 30 metros de altura con respecto a la calle (aproximadamente 9 pisos) posiblemente tendrá que descender hasta ese nivel por sus propios medios. Las escaleras de los Bomberos no alcanzarán a los pisos superiores. Si el fuego está por debajo de donde usted se encuentra, si es posible, intente escapar por la azotea.
- ✓ Al salir siga la línea de las paredes maestras, ya que el mayor peligro de hundimiento se da en el centro de las habitaciones.
- ✓ No utilice ascensores, montacargas o escaleras mecánicas, baje por las escaleras con precaución tocando los peldaños antes de colocar el peso del cuerpo. Si hay escaleras metálicas exteriores, utilícelas, son muy seguras.
- ✓ Diríjase a la salida más cercana, deprisa pero sin atropellar a otras personas. No se detenga cerca de las puertas de salida.
- ✓ Deje el coche en el aparcamiento, ya lo recogerá cuando pase la emergencia
- ✓ Una vez en la calle, si como la mayoría ha salido ileso, descanse unos segundos, repóngase y, si le quedan fuerzas puede colaborar, si es preciso, con los Servicios de Extinción, de Evacuación o Salvamento.



19. PRECAUCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN DE LA POBLACIÓN

PRECAUCIONES EN CASO DE EVACUACIÓN DE LA POBLACIÓN

- ✓ **Ante una emergencia** a veces es necesaria la evacuación de una parte de la población como medida de protección. En estos casos, es necesario mantener la calma y no dejarse arrastrar por el pánico. Un éxodo desorganizado puede originar más daños que el peligro originario. Las Autoridades por medio de sus Agentes, o por los medios de comunicación, le informarán sobre qué debe hacer y cómo hacerlo.
- ✓ No se deje llevar por el pánico y no propague rumores o comentarios alarmistas

SI DISPONE DE MEDIOS PROPIOS DE ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE

- ✓ Prepare el equipaje familiar: ropa, medicinas, víveres, documentos de identificación, mantas, radio, linterna y algo de dinero.
- ✓ Deje en su vivienda cerradas las puertas y ventanas, y las acometidas de agua, gas y electricidad.
- ✓ Mantenga la disciplina de tráfico impuesta, obedeciendo cuantas instrucciones se le den.

SI NO DISPONE DE MEDIOS PROPIOS

- ✓ **La Autoridad le indicará:**
 - Lugar de concentración y hora.
 - Medio de transporte y forma de identificarlo.
 - Lugar de destino.
- ✓ **Usted tendrá que:**
 - Llevar, al igual que sus familiares, una tarjeta cosida a una prenda de vestir exterior con: su filiación completa, domicilio habitual y punto de destino.
 - Seguir los consejos que se impartan.
 - Acudir puntualmente, por grupos familiares completos, al lugar de concentración que le indiquen.
 - Limitar el equipaje a lo que pueda transportar a mano cada persona, con facilidad de movimientos.
 - Aunque normalmente las Autoridades tendrán prevista su atención, y la evacuación será a lugares cercanos y por poco tiempo, prepare una reserva de ropa y víveres (a ser posible no perecederos) para tres días.

EN NINGÚN CASO DEBE OLVIDAR

- ✓ Documentación personal.
- ✓ Dinero, tarjetas de crédito.
- ✓ Medicamentos personales.
- ✓ Útiles de aseo y cubiertos.
- ✓ Una radio de pilas.



- ✓ Una linterna.
- ✓ Pilas de repuesto.

AL LLEGAR A SU DESTINO

- ✓ Si se aloja en domicilio particular, no olvide ser cuidadoso en el respeto a la intimidad y costumbres de la familia que le alberga. Esmérese en el trato de todo aquello que pongan a su disposición.
- ✓ Si se aloja en albergue colectivo, respete al máximo las normas sociales de convivencia y las instrucciones que reciba.
- ✓ Sea siempre, en todo caso solidario con los demás y cuidadoso con los que estén a su cargo.
- ✓ Al llegar a su destino, póngalo en conocimiento de la Autoridad Local, dando por escrito su nombre, apellidos y el de las personas que le acompañan, así como el lugar de origen y señas de su alojamiento

AL REGRESAR A SU VIVIENDA

Efectúe una inspección previa por si hubiera riesgo de desprendimiento.

- ✓ Limpie su casa y colabore en la limpieza del entorno.
- ✓ Absténgase de beber agua que no reúna garantías higiénicas.
- ✓ Siga las normas sanitarias y de higiene dictadas por la Autoridad.



**ANEXO Nº 7:
BIBLIOGRAFÍA**



**PLAN DE EMERGENCIA
MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE
POZUELO DE ALARCÓN**

Anexo 7

Revisión: 1

diciembre 2014

Pag. 2

1.	PÁGINAS WEB.....	3
2.	BIBLIOGRAFÍA.....	4



1. PÁGINAS WEB

www.madrid.org	Comunidad de Madrid
www.munimadrid.es	Ayuntamiento de Madrid
www.ayto-pozuelo.es	Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón
www.ree.es	Red Eléctrica de España
www.geo.ign.es	Instituto Geográfico Nacional
www.dgt.es	Dirección General de Tráfico
www.cyii.es	Canal de Isabel II
www.aena.es	AENA
www.inm.es	Instituto Nacional de Meteorología
www.mir.es	Ministerio del Interior
www.paginasamarillas.es	Información
www.ctm-madrid.es	Consortio de Transportes de Madrid
www.telefonicaonline.es	Telefonía
www.gasnatural.com	Gas
www.carrefour.es	Hipermercado
www.elcorteingles.es	Hipermercado
www.cauro.fm	Radiodifusión
www.iberdrola.es	Energía
www.msc.es	Ministerio de Sanidad y Consumo
www.mma.es	Ministerio de Medio Ambiente
www.min.es	Ministerio de Industria
www.mcyt	Ministerio de Ciencia y Tecnología



www.proteccioncivil.org

Dirección General de Protección Civil

www.mfom.es

Ministerio de Fomento

www.rtve.es

Radio Televisión Española

www.telemadrid.es

Telemadrid

www.igme.es

Instituto Geológico y Minero de España

2. BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Mapa Geológico de España. Hoja Geológica de Madrid nº 559 19-22. Instituto Geológico y Minero de España.
- ✓ Pozuelo de Alarcón. Page Álvaro, Ángel Luis; De las Heras Sampayo, Ángel; Hernández Fernández del Valle, Carlos. 2002. Lunweg Editores S.A. y Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- ✓ Manual de Riesgos, Medios y Actuaciones ante Emergencias. Área de Seguridad y Tráfico. Concejalía de Protección Civil. 1997. Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- ✓ El Medio Ambiente en la Comunidad de Madrid 2001-2002. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. 2003. Dirección General de Promoción y Disciplina Ambiental.
- ✓ Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (PLATERCAM). Plan Director. Decreto 85/92 de 17 de diciembre.
- ✓ Libro Blanco de las Aguas Subterráneas. Dirección General de Obras Hidráulicas, Dirección General de Calidad de las Aguas e Instituto Tecnológico Geominero de España. 1995.
- ✓ Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón. Tomo I. Memoria Descriptiva y Justificativa. Febrero de 2002. Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- ✓ Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón. Anexo. Saneamiento y Depuración de sus Aguas Residuales. Junio de 2001. Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- ✓ Inventario de Suelos Potencialmente Contaminados. Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid. 2001.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 7	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 5

- ✓ Plan de Saneamiento Atmosférico de la Comunidad de Madrid 1999-2000. Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional. Julio, 1999.
- ✓ Documentación del Curso de Técnico de Protección Civil. Varios autores. Escuela Nacional de Protección Civil. Ministerio del Interior. 1998.
- ✓ Guía para la redacción de un Plan de Emergencia Municipal tipo para los municipios de la Comunidad de Madrid. Comunidad de Madrid. 1999.



ANEXO Nº 8º:

GUÍA DE ACTUACIÓN EN EL CECOPAL



1.	TIPOS DE SITUACIONES CATÁSTROFICAS: DEFINICIONES.....	3
2.	DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS	3
2.1	ACCIDENTE	3
2.2.	GRAVE RIESGO COLECTIVO.....	3
2.3.	CALAMIDAD PÚBLICA.....	4
3.	PROTOCOLOS	4
3.1.	PROTOCOLO Nº 1: RECEPCIÓN DE LLAMADAS	5
3.2.	PROTOCOLO Nº 2: ACTIVACIÓN DEL PLAN DE POZUELO	6
3.3.	PROTOCOLO Nº 3: NOTIFICACIÓN URGENTE DE CITACIÓN.....	7
3.4.	PROTOCOLO Nº 4: NOTIFICACIÓN URGENTE A OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES	8

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 8	Revisión: 1	Diciembre 2014	Pag. 3

1. TIPOS DE SITUACIONES CATÁSTROFICAS: DEFINICIONES

Las situaciones con las que se pueden encontrar en el CECOPAL de Pozuelo son las siguientes:

1. Accidente.
2. Grave Riesgo Colectivo.
3. Calamidad Pública.
4. Catástrofe Extraordinaria.

2. DEFINICIÓN DE LOS CONCEPTOS

2.1 ACCIDENTE

Se puede definir “ *accidente*” como la situación en que un riesgo potencial se materializa provocando una serie de daños bien sean a las personas, al patrimonio o al medio ambiente.

Un accidente por definición propia del concepto de Protección Civil, no exige la activación del Plan dado que son gestionados y solucionados con los medios, recursos y servicios *ordinarios* de Pozuelo (servicios de orden, sanitarios, limpieza y mantenimiento, etc.)

No obstante, la mayoría de las veces toda emergencia se iniciará con un aviso de accidente, procedente de una persona no cualificada para discernir las características y magnitud del accidente.

2.2. GRAVE RIESGO COLECTIVO

Esta definición comprende las situaciones en la que se producen graves daños y resultan múltiples afectados pudiendo comprender una extensión de terreno importante.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 8	Revisión: 1	Diciembre 2014	Pag. 4

2.3. CALAMIDAD PÚBLICA

Se puede definir calamidad pública como un suceso que afecte a una amplia colectividad, con graves daños a las personas y bienes con amenaza para la integridad y existencia de un elevado porcentaje de ciudadanos y que provoca una situación en la que los diferentes servicios de emergencia, socorro y asistencia social deben coordinarse mediante una acción conjunta.

3. PROTOCOLOS

Los protocolos que se proponen en este anexo, se deben tomar como base o ejemplo para que los miembros del CECOPAL (en su función de Centro Receptor de Alarmas) elaboren los propios adaptados a sus características, medios, etc.

Si la información no se recibe a través del 1-1-2, se realizarán dos acciones como mínimo:

1. Se comprobará la información de la emergencia por otras fuentes.
2. Simultáneamente se recabará el máximo de datos del alertante por cualquier medio a disposición del CECOPAL con la finalidad de comprobar la veracidad del suceso y obtener los datos básicos para movilizar los medios y recursos necesarios para hacer frente al incidente o emergencia.

Los miembros del CECOPAL tendrán como referencia permanente el “ diagrama de desarrollo de la emergencia” , ya que toda la información de la emergencia cuando llega al CECOPAL de Pozuelo se debe tratar como si fuera una activación de servicios ordinarios por parte de los distintos cuerpos de seguridad, sanidad o intervención municipales, cuando no se pueda controlar el incidente se pasará a la fase de alerta del Plan.

La activación del Plan, bien sea de forma parcial o total, se realizará a través de un comunicado, firmado por el Alcalde de Pozuelo en su calidad de Director del Plan, o persona que en ese momento ejerza las funciones de Alcalde.

Este comunicado se remite a todos los Jefes de los Servicios operativos así como a los autoridades cuyos Planes de Protección Civil pudieran tener intervención si la emergencia así lo requiriera, en especial a los responsables del PLATERCAM.

A continuación se ofrecen unas fichas modelo de distintos protocolos como ejemplo de las que

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 8	Revisión: 1	Diciembre 2014	Pag. 5

pueden ser utilizadas en la mecánica de funcionamiento del Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón.

3.1. PROTOCOLO Nº 1: RECEPCIÓN DE LLAMADAS

**AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

RECEPCION DE AVISO DE EMERGENCIA

1) *HORA*.....

2) *FECHA*...../...../.....

3) *LOCALIZACION*.....

4) *COMUNICANTE*.....

5) *TIPO DE SUCESO*.....

6) *HERIDOS O LESIONADOS Nº* _____ *MUERTOS Nº* _____

7) *MEDIO EMPLEADO EN LA COMUNICACIÓN*

Teléfono número _____

Fax número _____

Radio

Protección civil _____

Radioaficionados _____

Otros _____

8) *SERVICIOS MOVILIZADOS*

SERVICIO

HORA

.....
.....
.....

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 8	Revisión: 1	Diciembre 2014	Pag. 6

3.2. PROTOCOLO Nº 2: ACTIVACIÓN DEL PLAN DE POZUELO

**AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

ACTIVACIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

1) *HORA.....*

2) *FECHA...../...../.....*

Ante la emergencia acaecida en _____ a las _____ del día _____, he ordenado la activación del Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón, quedando todos los servicios intervinientes a disposición

La coordinación de todos los servicios se efectuará a través del CECOPAL del Plan de Pozuelo

Todos los Servicios se atenderán estrictamente a lo que se especifica en el Plan Municipal, manteniendo en todo momento la unidad de mando y coordinación.

EL ALCALDE Y DIRECTOR DEL PEMU

Para cumplimiento

Sr. Jefe del Grupo de Intervención.

Sr. Jefe del Grupo Sanitario.

Sr. Jefe del Grupo de Seguridad.

Sr. Jefe del Grupo Logístico.

Sr. Jefe del Grupo de Asistencia Social.

Sr. Jefe del Grupo de Apoyo Técnico.

Para conocimiento

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno.

Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad de Madrid.

Excmo. Sr. Consejero de



3.3. PROTOCOLO Nº 3: NOTIFICACIÓN URGENTE DE CITACIÓN

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

NOTIFICACIÓN URGENTE DE CITACIÓN

Como consecuencia de los graves acontecimientos ocurridos a lashoras,
y como consecuencia de la activación del **Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón**,

se ha declarado la situación de (alerta/emergencia).....

.....
.....
.....

Ruego a D.....

su incorporación urgente a su lugar de concentración en.....

.....
donde recibirá las oportunas instrucciones.

En.....a.....de.....de

EL ALCALDE

Fdo:

Recibido a las.....horas



3.4. PROTOCOLO Nº 4: NOTIFICACIÓN URGENTE A OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES

**AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID**

NOTIFICACIÓN URGENTE A OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES

Como consecuencia del desarrollo de los graves acontecimientos ocurridos a lashoras, y habiéndose activado el **Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón**, la situación de emergencia es la siguiente:

.....
.....
.....

Se solicitan con urgencia los siguientes medios y recursos:

.....
.....
.....

En.....a.....de.....de

EL ALCALDE

Fdo:

Recibido a las.....horas



**ANEXO Nº 9:
GLOSARIO DE TÉRMINOS**



1. ACTIVACIÓN DEL PLAN	6
2. ACUÍFERO	6
3. ADECUACIONES NECESARIAS.....	6
4. ALBERGUE	6
5. ALEJAMIENTO.....	6
6. ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS	7
7. AUTOPROTECCIÓN	7
8. AVENIDA.....	7
9. AVISOS A LA POBLACIÓN.....	7
10. B.I.C.	7
11. BIOTOP0	7
12. BLEVE.....	7
13. CALAMIDAD PÚBLICA.....	8
14. CARGA CALORÍFICA, TÉRMICA O DE FUEGO	8
15. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES	8
16. CATÁSTROFE EXTRAORDINARIA.....	8
17. CECOPAL.....	8
18 CECOPI (CENTRO COORDINADOR DE OPERACIONES INTEGRADO)	8
19. CETRA (CENTRO DE TRANSMISIONES)	9
20. COMBURENTE	9
21. COMBUSTIÓN.....	9
22. COMITÉ ASESOR	9
23. CONFINAMIENTO	9
24. CONTROL DE ACCESOS.....	9
25. COORDENADAS U.T.M.	9
26. CORROSIVO	10



27. DEMANDA DE DEFENSA	10
28. DETONACIÓN	10
29. DIRECTOR DEL PLAN	10
30. DIRECTRIZ BÁSICA	10
31. EFECTO DOMINÓ.....	10
32. EJERCICIO DE ADIESTRAMIENTO.....	11
33. EMERGENCIA.....	11
34. EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN.....	11
35. ESTIAJE	11
36. EVACUACIÓN.....	11
37. EXPLOSIÓN O DEFLAGRACIÓN	11
38. FASES.....	12
39. G.L.P.	12
40. GABINETE DE INFORMACIÓN.....	12
41. GAS INFLAMABLE	12
42. GRAVE RIESGO	12
43. GRUPO DE APOYO TÉCNICO.....	12
44. GRUPO DE ASISTENCIA SOCIAL	12
45. GRUPO DE INTERVENCIÓN.....	13
46. GRUPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN.....	13
47. GRUPO DE SEGURIDAD	13
48. GRUPO LOGÍSTICO	13
49. GRUPO SANITARIO	13
50. GRUPOS DE ACCIÓN.....	13
51. HIDRANTE.....	14
52. HOMOLOGACIÓN	14



53. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	14
54. IGNÍFUGO	14
55. IMPLANTACIÓN	14
56. INTERFASE	14
57. INUNDACIÓN	15
58. JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL	15
59. LIMOS	15
60. LÍQUIDOS INFLAMABLES	15
61. LLANURA DE INUNDACIÓN	15
62. MANDO ÚNICO	15
63. MAPA DE FLUJOS	16
64. MARGAS	16
65. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN	16
66. MEDIOS MOVILIZABLES.....	16
67. NIVEL FREÁTICO	16
68. NOTIFICACIÓN	16
69. OPERATIVIDAD	16
70. PELIGRO.....	16
71. PELIGROSIDAD.....	17
72. PERIODO DE RETORNO	17
73. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	17
74. PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR	17
75. PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR	17
76. PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL.....	17
77. PLANES ESPECIALES.....	18
78. PLANES TERRITORIALES.....	18



79. PLANIFICACIÓN	18
80. PLATERCAM.....	18
81. PREVENCIÓN	18
82. PRODUCTOS FITOSANITARIOS	18
83. PROTECCIÓN CIVIL	19
84. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)	19
85. RECURSOS	19
86. REHABILITACIÓN	19
87. RIESGO	19
88. ROCAS DETRÍTICAS.....	20
89. SACOPAL.....	20
90. SERVICIOS.....	20
91. SIMULACRO	20
92. SITUACIONES.....	20
93. SUCESO.....	20
94. TERRENOS ALUVIALES.....	21
95. TÓXICO	21
96. TRIAGE.....	21
97. VULNERABILIDAD	21
98. ZONA DE ALERTA.....	21
99. ZONA DE APOYO	21
100. ZONA DE INTERVENCIÓN	22
101. ZONA DE OPERACIONES.....	22

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 9	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 6

Es conveniente que todo el personal que interviene en actividades de Protección Civil maneje vocabulario adecuado y homogéneo para que la coordinación resulte más fácil. Se acompañan los términos de aplicación más frecuentes.

1. ACTIVACIÓN DEL PLAN

Declaración formal por el Director del Plan, para la puesta en marcha de todas las actividades y medidas previstas en el Plan, una vez recibida y evaluada la notificación de la emergencia. El nivel de respuesta lo determinará el Director del Plan apoyado por el Comité Asesor en base a las características y evolución de la emergencia. En cada Plan debe especificarse los criterios de activación en función de las situaciones definidas.

2. ACUÍFERO

Formación geológica subterránea que contiene material permeable suficiente como para almacenar y emanar agua en grandes cantidades y de forma continua.

3. ADECUACIONES NECESARIAS

Documento anexo a un Plan de Actuación en donde figuran todos los medios que se consideran necesarios para la completa operatividad del mismo y que en ese momento no se dispone de ellos.

4. ALBERGUE

Alojamiento provisional de la población afectada en centros hoteleros, residenciales, casas particulares, recintos de circunstancias o acampada.

5. ALEJAMIENTO

Traslado de la población desde posiciones expuestas a lugares seguros, generalmente poco distantes, utilizando sus propios medios.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 9	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 7

6. ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS

Evaluación cuantitativa de la evolución espacial y temporal de las variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos y sus posibles efectos sobre las personas, el medio ambiente y los bienes, con el fin de estimar la naturaleza y magnitud del daño.

7. AUTOPROTECCIÓN

Disposición y organización de los medios humanos y materiales de la comunidad social para la prevención de situaciones de emergencia, así como la intervención operativa en las mismas hasta la llegada de los servicios de emergencia, a los que prestará apoyo y complementará cuando sea necesario. Se fundamenta en la formación y preparación de los ciudadanos, tanto individualmente como a nivel corporativo y social.

8. AVENIDA

Aumento de los caudales de agua de un cauce natural o artificial por encima de los normales.

9. AVISOS A LA POBLACIÓN

Sistema que tiene por finalidad alertar a la población e informarla sobre la actuación más conveniente en cada caso y sobre la aplicación de otras medidas de protección.

10. B.I.C.

Bien de Interés Cultural.

11. BIOTOPO

Espacio habitado característico de determinados animales o plantas.

12. BLEVE

Es una sigla formada por las cinco primeras letras en inglés: BOILING LIQUID EXPANDING VAPOR EXPLOSION, en castellano sería la explosión de los vapores que se expanden al hervir un líquido. Generalmente se manifiesta con la ruptura, en dos o más pedazos, de un recipiente que contiene un líquido o gas licuado, con proyección a gran velocidad y distancia de esos pedazos y formación de una

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 9	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 8

“ bola de fuego” que arrasa e inflama todos los combustibles envueltos en ella.

13. CALAMIDAD PÚBLICA

Es una variante de la catástrofe caracterizada por un desencadenamiento lento y una larga acción temporal del agente que la produce.

14. CARGA CALORÍFICA, TÉRMICA O DE FUEGO

Cantidad total de calor que se puede generar por m² en un incendio, por la combustión completa de todos los materiales existentes en el recinto.

15. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS MOVILIZABLES

Inventario de todos los bienes de naturaleza privada o pública y personas que, en su caso, pueden ser requeridos en situaciones de emergencia, así como todos aquellos recursos cuya utilización u ocupación transitoria se consideren necesarios.

16. CATÁSTROFE EXTRAORDINARIA

Situación producida por la actualización de un riesgo potencial en la que puede peligrar masivamente la vida de las personas, produciéndose una desorganización social que excede de la capacidad de reacción de la comunidad afectada.

17. CECOPAL

Puesto de mando del Director del Plan Territorial, constituido por una Sala de Control de Operaciones, con el soporte necesario de cartografía, banco de datos, aplicación informática, etc., y un Centro de Transmisiones con los medios que permitan asegurar las comunicaciones entre la Dirección del Plan y los demás Servicios, Autoridades y Organismos implicados en el Plan.

18 CECOPI (CENTRO COORDINADOR DE OPERACIONES INTEGRADO)

CECOP en el que se constituye el Comité de Dirección y funciona como órgano de dirección del Plan de Emergencia Territorial, enlazado con los demás CECOP' s de las distintas Administraciones implicadas que actúan en apoyo de éste.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 9	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 9

19. CETRA (CENTRO DE TRANSMISIONES)

Sala del CECOPAL que cuenta con los medios de comunicación necesarios para recibir información y cursar mensajes, es decir, para garantizar las comunicaciones durante el desarrollo de la emergencia.

20. COMBURENTE

Producto que facilita la combustión.

21. COMBUSTIÓN

Reacción química que se desarrolla con suficiente velocidad para que sus efectos sean perceptibles en forma de emisión de calor, llamas, gases y humos.

22. COMITÉ ASESOR

Tiene como finalidad la de asesorar al Director del Plan en los distintos aspectos relacionados con el mismo. Formado por los jefes de los servicios actuantes, técnicos de las distintas administraciones o de las empresas afectadas que se consideren necesarios, o cualesquiera otras personas que por su especial preparación considere oportuno el Director del Plan de Emergencia Territorial

23. CONFINAMIENTO

Medida de protección que consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios, o en otros edificios, recintos o habitáculos próximos, en el momento de anunciarse la adopción de la medida.

24. CONTROL DE ACCESOS

Control de la entrada y salida de personas, vehículos y material en la Zona o Zonas de Operaciones, así como de las vías de comunicación, para facilitar el desenvolvimiento del personal que tenga que actuar, y una más rápida y eficaz intervención en ayuda de los afectados.

25. COORDENADAS U.T.M.

Sistema de referencia que permite localizar cualquier punto en un mapa en función de una distancia y una dirección.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 9	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 10

26. CORROSIVO

Producto, que a través de una acción química, daña, atacando y destruyendo los tejidos vivos, al entrar en contacto con ellos. Igualmente, puede atacar algunos metales como el aluminio, el zinc y el estaño.

27. DEMANDA DE DEFENSA

Zonificación obtenida a partir de variables tales como el riesgo de incendio y la vulnerabilidad, para cada uno de los puntos del territorio, que se plasma en un mapa cartográfico lo que permite determinar de una forma objetiva la gravedad del incendio y los procedimientos de intervención de los medios y recursos en el siniestro. Se clasifica en: Muy Alta, Alta, Moderada y Baja.

28. DETONACIÓN

Reacción química, prácticamente instantánea, que se propaga a velocidad superior a la del sonido y que, además de producir los efectos propios de una combustión, se caracteriza por la producción de sonido y de una onda de choque que se asocia y desplaza con el frente de llama.

29. DIRECTOR DEL PLAN

Autoridad competente en relación con las características de la emergencia, que asume la dirección de las actuaciones más convenientes para hacer frente a la emergencia, determina la información a la población y declara la activación del Plan y el fin de la emergencia.

30. DIRECTRIZ BÁSICA

Normativa de Protección Civil en la que se recogen los criterios básicos de planificación ante determinados riesgos específicos (incendios forestales, transporte de mercancías peligrosas, inundaciones, seísmos, volcanes, riesgos químicos).

31. EFECTO DOMINÓ

La concatenación de efectos que multiplica las consecuencias, debido a que los fenómenos peligrosos pueden afectar, además de los elementos vulnerables exteriores, otros recipientes, tuberías o equipos del mismo establecimiento o de otros establecimientos próximos, de tal manera que se produzca una nueva fuga, incendio, reventón, estallido en los mismos, que a su vez provoque nuevos fenómenos peligrosos.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 9	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 11

32. EJERCICIO DE ADIESTRAMIENTO

Actividad tendente a familiarizar a los distintos Grupos con los equipos y técnicas que deberían utilizar en caso de emergencia. En un ejercicio participa únicamente una parte del personal y medios adscritos al Plan, normalmente un Grupo de Acción.

33. EMERGENCIA

Cualquier suceso cuyas consecuencias supongan o puedan suponer una situación de grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, inmediata o diferida, para las personas, el medio ambiente y los bienes.

34. EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

Constituido por los primeros escalones del Grupo de Intervención (primera salida), Grupo Sanitario (evacuación heridos) y Grupo de Seguridad (control de accesos). Recibe en primer lugar la notificación y se desplaza inmediatamente al lugar de la emergencia, llevando a cabo las primeras actuaciones.

35. ESTIAJE

Período del año en el que las aguas de un río presentan su caudal mínimo. También se denomina estiaje a ese caudal mínimo.

36. EVACUACIÓN

Traslado masivo de la población que se encuentra en la zona de la emergencia hacia zonas que están alejadas de la misma. Se trata de una medida que se justifica únicamente si el peligro a que está expuesta la población es lo suficientemente grande.

37. EXPLOSIÓN O DEFLAGRACIÓN

Reacción química muy rápida, de velocidad próxima e inferior a la del sonido, en la que se producen los efectos típicos de una combustión a los que se añade el sonido.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 9	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 12

38. FASES

Estructuración temporal de las actuaciones según su grado de inmediatez. Son Alerta, Emergencia y Rehabilitación.

39. G.L.P.

Gas licuado del petróleo (por ejemplo, butano o propano).

40. GABINETE DE INFORMACIÓN

Órgano que canaliza la información a los medios de comunicación y a las personas u organismos que lo soliciten. Esta información debe ser siempre autorizada por el Director del Plan.

41. GAS INFLAMABLE

Son aquellos que pueden arder en condiciones normales de oxígeno en el aire y a una cierta temperatura.

42. GRAVE RIESGO

Situación en la que los parámetros definidores del riesgo adquieren valores que indican la inminencia de un peligro grave.

43. GRUPO DE APOYO TÉCNICO

Tiene como funciones evaluar daños, hacer un seguimiento de la evolución de la situación y su previsible evolución, proponer medidas correctoras y proceder a las rehabilitaciones prioritarias.

44. GRUPO DE ASISTENCIA SOCIAL

Constituido para organizar y suministrar socorros alimentarios, prendas, medicinas, etc. a la población afectada; organizar y gestionar los albergues de emergencias, y cuantas tareas de auxilio a la población se consideren necesarias.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 9	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 13

45. GRUPO DE INTERVENCIÓN

Sus funciones son combatir y controlar el siniestro, colaborar en la aplicación de medidas de protección, efectuar labores de rescate y salvamento.

46. GRUPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN

Son los primeros efectivos encargados de la resolución de la emergencia que se personan en el lugar del siniestro.

47. GRUPO DE SEGURIDAD

Sus funciones son: control de accesos e itinerarios, velar por el orden público y la seguridad ciudadana en la zona afectada, colaborar en los avisos a población con megafonía móvil, llevar a cabo la movilización de medios según las instrucciones de la autoridad competente, colaborar con el Grupo de Asistencia Social en la evacuación, alejamiento y albergue.

48. GRUPO LOGÍSTICO

Sus funciones son facilitar y coordinar los medios de transporte que requiera el resto de los grupos, facilitarles combustible y material, proveer alimentos para el personal que interviene en la operación, llevar a cabo la evacuación de la zona (si lo ordena el Director del Plan), y colaborar con el Grupo de Asistencia Social en la organización de las áreas de recepción y albergue.

49. GRUPO SANITARIO

Tiene como misiones prestar asistencia sanitaria de urgencia, proceder a la clasificación y evacuación de heridos, organizar la recepción en centros hospitalarios y proponer las medidas de prevención sanitaria que se estimen oportunas.

50. GRUPOS DE ACCIÓN

Órganos de ejecución de las actuaciones previstas en los Planes de Acción. La estructura y composición de estos Grupos quedará determinada en el correspondiente Plan de Actuación. El número de Grupos a constituir estará en función de los riesgos a que se destina el plan, pudiendo en ocasiones alguno de ellos asumir las funciones de otros además de las propias.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 9	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 14

51. HIDRANTE

Dispositivo de conexión para mangueras, cuyo cometido es la lucha contra incendios en todas sus fases, desde el conato a la extinción. Sirve, igualmente, para abastecer de agua a los vehículos motobomba del servicio público de extinción y, en ocasiones, recibir abastecimiento de agua por parte de aquellos.

52. HOMOLOGACIÓN

Comprobación de que un plan responde al contenido y estructura de la correspondiente Directriz.

53. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Determinación de riesgos que puedan afectar al municipio, produciendo daño en las personas, bienes, animales o medio ambiente.

54. IGNÍFUGO

Producto que añadido a un material, susceptible de arder, impide el proceso de combustión bloqueando la reacción en cadena. Se trata de una medida de prevención ante incendios.

55. IMPLANTACIÓN

Dotación de todos aquellos medios que se consideren necesarios para garantizar la operatividad del Plan, una vez elaborado éste, así como las actuaciones necesarias para la comprobación de las medidas y previsiones, formación de actuantes y desarrollo de los programas previstos.

56. INTERFASE

Es el procedimiento de superposición de planes a distinto nivel, que establece la transferencia de dirección y la integración de medios y unidades sin soluciones de continuidad, distorsiones o cambios bruscos.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 9	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 15

57. INUNDACIÓN

Sumersión temporal de terrenos normalmente secos, como consecuencia de la aportación inusual y más o menos repentina, de un volumen de agua superior al que es habitual en una zona determinada. Generalmente, suelen estar producidas por el aumento del caudal de un cauce, aunque también existen otro tipo de inundaciones de carácter tecnológico, por ejemplo las ocasionadas por la rotura de presas.

58. JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Órgano del Ayuntamiento encargado de todos los asuntos relacionados con la seguridad y la protección civil, haciendo especial hincapié en los aspectos de prevención e información a la población. Debe ser diversa en su composición, participando en ella, el Alcalde, todos los responsables políticos municipales relacionados con la seguridad, personas que por su carácter técnico puedan asesorar a la Junta y, finalmente, todos los representantes de las distintas entidades con representación en el Municipio.

59. LIMOS

Tipos de rocas detríticas o sedimentarias de sección menor a 1/256 mm.

60. LÍQUIDOS INFLAMABLES

Sustancias cuyo punto de inflamación sea igual o superior a 21°C e inferior a 55°C.

61. LLANURA DE INUNDACIÓN

Franja de terreno relativamente suave que bordea a un curso de agua que se inunda en periodos de crecida.

62. MANDO ÚNICO

Persona encargada de dirigir y coordinar de manera global todas las acciones encaminadas a la resolución de una emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 9	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 16

63. MAPA DE FLUJOS

Mapa en el que se representa información acerca de los itinerarios más habituales del transporte de mercancías peligrosas.

64. MARGAS

Rocas no detríticas, intermedias entre las calizas y las arcillas, en cuya composición participan las dos anteriores.

65. MEDIDAS DE RECUPERACIÓN

Son aquellas destinadas al restablecimiento de las condiciones de normalidad.

66. MEDIOS MOVILIZABLES

Elementos materiales o personales, de carácter móvil, que no estando adscritos al Plan, pueden ser requeridos a organismos públicos o a particulares para complementar los medios adscritos.

67. NIVEL FREÁTICO

Nivel al que llega la zona de saturación de agua siendo ésta la capa del suelo en la que los poros y las grietas se encuentran saturados de agua.

68. NOTIFICACIÓN

Procedimiento de información inicial de la emergencia que sirve de base para la toma de decisiones. En cada plan debe especificarse un protocolo de notificación, canales de transmisión y destinatarios de la misma.

69. OPERATIVIDAD

Conjunto de acciones que debe realizar cada grupo de personas involucradas en la gestión de la emergencia, en función del tipo de accidente.

70. PELIGRO

Cualquier situación o condición en la que puede desencadenarse una acción que pueda generar daños personales o materiales. Por lo tanto, no se considera como tal una situación en un área

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 9	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 17

deshabitada.

71. PELIGROSIDAD

Probabilidad de que en un periodo de tiempo específico y en una zona determinada se alcance un cierto nivel de intensidad de un fenómeno potencialmente peligroso, con independencia de que pueda tener consecuencias socioeconómicas catastróficas.

72. PERIODO DE RETORNO

Periodicidad con la que se produce un suceso.

73. PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Es un estudio completo cuyo objeto es la organización de los medios materiales y humanos, disponibles en una instalación, con el fin de disminuir la probabilidad de que suceda un siniestro, así como en caso de que ocurra, minimizar sus consecuencias garantizando la intervención de los servicios de emergencia, así como la evacuación de sus ocupantes.

74. PLAN DE EMERGENCIA EXTERIOR

Plan de Actuación previsto ante la posibilidad de accidentes mayores en instalaciones industriales.

75. PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR

Plan de Autoprotección de una instalación industrial.

76. PLAN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Marco orgánico y funcional para hacer frente a las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública, previamente analizadas, clasificadas y evaluadas, que establece las medidas a adoptar en cada una de ellas, los recursos humanos y materiales necesarios para afrontarlas y el esquema de coordinación de las autoridades, organismos y servicios llamados a intervenir. Pueden ser Planes Territoriales o Planes Especiales.



77. PLANES ESPECIALES

Aquellos planes elaborados para hacer frente a los riesgos específicos cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para cada uno de ellos. Se elaborarán de acuerdo con una Directriz Básica. Son riesgos objeto de planes especiales: Emergencias Nucleares, Situaciones Bélicas, Inundaciones, Sismos, Químicos, Transporte de Mercancías Peligrosas, Incendios Forestales, Volcánicos.

78. PLANES TERRITORIALES

Aquellos planes que se elaboran para hacer frente a las emergencias generales que se puedan presentar en cada ámbito territorial. Se elaborarán de acuerdo con la Norma Básica de Protección Civil.

79. PLANIFICACIÓN

Acción de elaborar Planes de Actuación ante situaciones de emergencia, con el objetivo de disminuir el nivel de daños, proteger los elementos afectados por el suceso y propiciar la vuelta a una situación de normalidad.

80. PLATERCAM

Plan Territorial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

81. PREVENCIÓN

Conjunto de actividades o medidas cuya finalidad es reducir el riesgo.

82. PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Productos químicos activos utilizados en la agricultura para prevenir enfermedades y plagas en los cultivos.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 9	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 19

83. PROTECCIÓN CIVIL

Servicio público orientado al estudio y prevención de las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública, en los que pueda peligrar, en forma masiva, la vida e integridad física de las personas, y a la protección y socorro de éstas y sus bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan.

84. PUESTO DE MANDO AVANZADO (PMA)

Centro desde el que se coordinan las actuaciones en la Zona de Operaciones. Normalmente se monta en el Área Base o en el Área de Socorro desde donde se dirigen las actuaciones, y en él se integran los Jefes de los Grupos de Acción y mandos de las unidades de apoyo. Cuenta con un sistema de transmisiones móviles para asegurar el enlace con el CECOP correspondiente y con los Puestos de Mando de los Grupos de Acción.

85. RECURSOS

Se denominan como tales a todos aquellos elementos estáticos, privados o públicos, bien sean naturales o creados para el normal desenvolvimiento de la comunidad, que puedan utilizarse en caso de emergencia, para la mejor ejecución de las acciones propias de los servicios intervinientes.

86. REHABILITACIÓN

Acciones encaminadas para la vuelta a la normalidad, que consisten en medidas reparadoras inmediatas referidas a los servicios públicos esenciales, cuyas carencias pueden afectar a la actividad normal de la comunidad, y procedimientos para la identificación y tratamiento de los efectos retardados que las catástrofes producen sobre la salud y la vida del hombre.

87. RIESGO

Número esperado de pérdidas humanas, personas heridas, propiedades dañadas e interrupción de las actividades económicas debido a la ocurrencia de un fenómeno potencialmente dañino. Es el producto de la peligrosidad por la vulnerabilidad y por el valor de los elementos sometidos al riesgo.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 9	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 20

88. ROCAS DETRÍTICAS

Son las de origen sedimentario, constituidas por el desmenuzamiento de los diversos materiales de la corteza terrestre, conservando sus propiedades primitivas y unidas por un cemento natural o por las presiones a las que han estado sometidas (areniscas, calizas...)

89. SACOPAL

Es la Sala de Control de Operaciones del CECOPAL, en ella se encuentra el Plan Territorial de Protección Civil, la Cartografía, el Catálogo de Medios y Recursos Movilizables y el Sistema Informático de Gestión de Emergencias. Es el lugar en el que se reúnen el Director del Plan y su Comité Asesor para evaluar la situación y decidir las operaciones oportunas.

90. SERVICIOS

Denominación genérica de todos aquellos organismos, instituciones y servicios de las Administraciones que pueden participar con medios o personal en las actividades previstas en el Plan.

91. SIMULACRO

Activación simulada del Plan en su totalidad para evaluar su operatividad con respecto a las prestaciones y tomar las medidas correctoras pertinentes. Tanto los ejercicios como los simulacros deben establecer unos criterios de evaluación de la eficacia en las actuaciones para posteriormente realizar un juicio crítico y proponer las sugerencias oportunas para mejorar la operatividad del Plan.

92. SITUACIONES

Gradación o categoría del nivel de gravedad potencial de la emergencia, según los daños previsibles, como consecuencia de ésta. En la realidad pueden no darse secuencialmente estas situaciones, por lo que inicialmente puede declararse cualquiera de ellas.

93. SUCESO

Cualquier acontecimiento imprevisto, no deseado y potencialmente dañino para las personas y sus bienes.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 9	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 21

94. TERRENOS ALUVIALES

Terrenos constituidos por materiales detríticos, normalmente no consolidados, depositados de forma permanente o transitoria, por la disminución de la fuerza de arrastre de las corrientes fluviales.

95. TÓXICO

Productos o sustancias, que en cantidad relativamente pequeña, pueden dañar la salud del hombre, produciéndole lesiones reversibles o irreversibles e incluso la muerte, por inhalación, absorción cutánea o ingestión.

96. TRIAGE

Clasificación de la gravedad de los pacientes según las necesidades de tratamiento. En grandes catástrofes podemos establecer cinco grupos:

1. Graves recuperables de primera prioridad.
2. Graves relativamente estables de segunda prioridad.
3. Heridos que pueden andar.
4. Heridos desahuciados.
5. Muertos “ in situ” .

97. VULNERABILIDAD

Grado de pérdidas o daños que pueden sufrir ante una emergencia la población, los bienes y el medio ambiente.

98. ZONA DE ALERTA

Aquella en la que las consecuencias de la emergencia provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención directa de los Grupos de Intervención, ni la adopción de medidas de protección especiales.

99. ZONA DE APOYO

Zona en la que se encuentran los medios y recursos de los Grupos de Intervención, necesarios para intervenir o apoyar en la Zona de Operaciones.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 9	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 22

100. ZONA DE INTERVENCIÓN

Espacio delimitado de terreno en donde las consecuencias de la emergencia producen un nivel de daños que justifican la aplicación inmediata de medidas de protección y socorro. En ella sitúa su Puesto de Mando (P.M.) el Jefe del Grupo de Intervención.

101. ZONA DE OPERACIONES

Espacio físico, en el que son percibidos los efectos de la emergencia y que se articula en áreas, a efectos operativos. En esta Zona de Operaciones, se despliegan los Grupos de Acción bajo la dirección del Coordinador de Operaciones.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 1

ANEXO Nº 10º:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 2

1.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN.....	3
1.1.	CONTROL DE ACCESOS.....	3
1.2.	AVISOS A LA POBLACIÓN	4
1.3.	MEDIDAS BÁSICAS DE AUTOPROTECCIÓN	13
2.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS BIENES	26
3.	MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	26
4.	REHABILITACIÓN	27
4.1.	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLES.....	28
4.2.	SUMINISTRO DE AGUA, ALIMENTOS, SANIDAD E HIGIENE	29
4.3.	SERVICIOS DE TRANSPORTE	30
4.4.	SERVICIOS DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN.....	30
4.5.	VUELTA A LA NORMALIDAD.....	31

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 3

1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN

La finalidad última de la Protección Civil es proteger a la población, pero también algo muy importante a proteger es el medio ambiente y los bienes. Estos dos últimos pueden no causar daños en un periodo de tiempo inmediato a la población, pero a largo plazo es posible que causen graves daños a la sociedad en su conjunto.

La población tiene que ser protegida, como ya se ha visto anteriormente, frente a los efectos adversos de cualquier emergencia, que pueda afectar de manera negativa a la comunidad.

Las medidas de protección a la población son necesarias para planificar las actuaciones para casos de riesgo grave, catástrofe extraordinaria y calamidad pública. Por todo ello cobra especial importancia el estudio de las mismas.

Las medidas de protección a la población que se consideran en este Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón para minimizar o disminuir los efectos sobre la población de la ocurrencia de los riesgos, independientemente de las medidas específicas de control de la emergencia que se identifican en las Guías de Respuesta, son las siguientes:

- Control de Accesos.
- Avisos a la Población.
- Medidas Básicas de Autoprotección.
- Confinamiento.
- Alejamiento.
- Evacuación.
- Albergue.

1.1. CONTROL DE ACCESOS

Tomar esta medida significa evitar la exposición innecesaria de la población a los peligros de la zona afectada por la ocurrencia de un riesgo.

Además de proteger a la población, se intenta proporcionar espacio y tiempo a los equipos actuantes para controlar cuanto antes el siniestro.

Tal y como ya se describe en las funciones del Grupo de Intervención de Seguridad, la medida intenta:

- Aislar las Áreas de Intervención y Socorro, permitiendo solamente el acceso al lugar de la emergencia a los equipos intervinientes.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 4

- Controlar los accesos al Área Base, la Zona de Apoyo al CECOPAL, hospitales y tanatorios.
- Facilitar los movimientos del personal y de los vehículos de los Grupos de Acción. Las acciones para conseguir los resultados anteriores son las siguientes:
- Derivación del tráfico normal por itinerarios alternativos.
- Reserva de itinerarios, con circulación preferente, para todos los vehículos de intervención y norias de ambulancia.
- Señalización, en el caso que corresponda, de itinerarios para la evacuación de la población.
- Orden y seguridad en el tráfico.
- Servicio de control en las zonas de acceso restringido.

1.2. AVISOS A LA POBLACIÓN

La población debe conocer y comprender la realidad de los riesgos a los que puede estar expuesta en un momento dado. La finalidad es que el ciudadano pueda hacer efectivas medidas destinadas a proteger sus vidas y bienes.

Esta es la razón de que los avisos e información a la población ante una emergencia sean aspectos fundamentales para la resolución de estas situaciones, cuyo fin es lograr la colaboración de todos los posibles implicados.

Es muy importante que cada organismo implicado designe y forme a unas personas concretas para actuar como portavoces, de forma que se pueda abordar con claridad el cuándo, el cómo y por qué se da una determinada información, a quién va dirigida y qué contenido debe transmitir.

Dada la premisa siguiente: “las personas y las comunidades tienen derecho a conocer y participar en las decisiones que puedan afectar de alguna manera su vida, su salud, sus bienes y al medio ambiente”, y dado que la Ley de Protección Civil obliga a colaborar a los medios de comunicación social con la Dirección del Plan, las autoridades se encuentran obligadas a comunicar y difundir entre la población, los distintos riesgos que se puedan dar en un momento determinado, amenazando la integridad de las personas, sus bienes o el medio ambiente, contando para ello, entre otros instrumentos, con los medios de información locales de Pozuelo de Alarcón.

Se trata de la información que se maneja una vez producida la emergencia (en sus distintas fases y niveles), y que reflejará las distintas acciones a llevar a cabo para la resolución de la emergencia informando sobre el desarrollo de dicha emergencia: situaciones de alerta, alarma, y evolución de la situación.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 5

La información que se facilite a la población será la adecuada a la que se corresponda con la gravedad de la emergencia. De esta manera, la alarma desencadenada motivará una respuesta positiva y acorde con la emergencia desencadenada, evitando situaciones de pánico y comportamientos de la población que aumenten los riesgos en lugar de disminuirlos.

La comunicación preventiva de información a la población cuenta con la ventaja de poder hacer un estudio previo de audiencias (público o población posiblemente afectada, interesada y actantes), para de esta manera ofrecer la información más adecuada a cada una de estas audiencias a través de los soportes de comunicación más adecuados.

La finalidad de esta información es poner en conocimiento de la población afectada cómo está evolucionando la situación, en qué nivel de aplicación se encuentra el Plan según la gravedad de la situación (Nivel de Gravedad 0, 1, 2, 3).

Además se deberá informar sobre las variaciones que se están produciendo y las modificaciones o pautas que debe ir tomando la población en función del desarrollo de los acontecimientos.

Los medios de comunicación a utilizar en este caso deben ser radio y TV locales, regionales y nacionales, comunicación directa por efectivos designados por la Dirección del PEMU, teléfonos de atención al ciudadano, página web del Ayuntamiento y otros que se consideren oportunos (Ver Catálogo de Medios y Recursos del PEMU).

Todos los avisos y comunicados sobre el suceso deben ser emitidos por el Gabinete de Información del PEMU elaborada sobre la base de la información que esté llegando al CECOP y siguiendo las directrices que marque la Dirección del Plan.

Por lo tanto, el objetivo final de la comunicación en emergencias es que la población se encuentre informada, interesada, con ganas de colaborar, sin pretender en ningún momento minimizar los efectos de la alarma.

Para evitar las situaciones de pánico hay que dar información de los siguientes puntos:

- Características de los riesgos a los que está expuesta la población.
- Medidas adoptadas por las autoridades para evitarlos o minimizarlos.
- Medidas de autoprotección a tomar por la población frente a un determinado riesgo.

La confianza de la población y la credibilidad de las autoridades que difunden la información, son imprescindibles para que este proceso de comunicación tenga el éxito que se espera.

Los riesgos se deben informar de distinta manera, ajustándose a las características socioculturales de la zona donde se desarrolla la emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 6

En los siguientes puntos se enumeran los mecanismos usuales para lanzar una información determinada a la población.

Para empezar, existen unas reglas básicas de actuación en la información en emergencias, que son las siguientes:

- La estadística sobre riesgos por sí sola, no reduce la inquietud y preocupación de la población. Esta situación se agrava en los riesgos incontrolados, involuntarios o desconocidos.
- Hay que saber reconocer los aspectos emocionales de la percepción de los riesgos por la población y reaccionar favorablemente frente a los mismos.
- Es necesario entender la labor de los medios de comunicación, como principal canal de información para la población.
- Hay que crear un clima de confianza en la población afectada, recalando las acciones que se llevan a cabo para controlar, afrontar y reducir el riesgo.
- Las administraciones deben conseguir un alto grado de consenso en las opiniones que difunden sus representantes.
- Un portavoz único será el responsable de la comunicación a la población. Este portavoz deberá tener los conocimientos técnicos, habilidad y gozar de credibilidad y respeto por la población receptora del mensaje.
- Las autoridades deben adoptar una postura abierta y flexible que reconozca sus errores y proporcione información desde el primer momento, aunque en un principio este riesgo se considere de poca entidad. Se deberá admitir que información no se encuentra disponible y evitar hacer promesas que después no puedan ser cumplidas. También es importante ser los primeros en dar las malas noticias y garantizar que los mensajes que se lanzan, sean consistentes con las acciones tomadas.
- Siempre se utilizará un lenguaje claro, sin tecnicismos, sin ambigüedades, convincente y asequible para todos los ciudadanos.
- Hay que demostrar sinceridad a los ciudadanos en nuestras informaciones, involucrándoles desde el principio en todas las cuestiones relativas a los riesgos.
- Es conveniente realizar un seguimiento de las tareas de información, así se podrá comprobar el grado de recepción del mensaje y la consecución de los objetivos marcados.

Además, la Dirección General de Protección Civil marca unas directrices para emitir mensajes en emergencias, éstos deben cumplir las siguientes recomendaciones:

- El principio del mensaje debe ser precautorio.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 7

- En ese momento no se deben reflejar actuaciones inmediatas.
- Se debe utilizar la 2ª persona del singular.
- Seguidamente se advertirá de la gravedad de la emergencia.
- Se hará una breve descripción de lo ocurrido.
- Medidas que debe adoptar la población.

Todas estas recomendaciones tienen como finalidad que el impacto del mensaje en la población no cause situaciones de pánico, por lo que se tendrá en cuenta aspectos como la redacción procurando que sea equilibrada para no desvirtuar la situación real.

Existen varios métodos actualmente para informar a la población en caso de emergencia, pero la mejor forma es combinar todos ellos para que el mensaje alcance al mayor número de receptores posible.

Los públicos son distintos y las técnicas de comunicación y los medios deben de combinarse, para adaptar el mensaje a los distintos tipos de oyentes.

Los tipos que se ampliarán son los siguientes:

- Mensajes.
- Cartas.
- Folletos.
- Visitas puerta a puerta.
- Reuniones informativas.
- Visitas a distintas instalaciones.
- Medios de comunicación.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 8

1.2.1. MENSAJES

Son una información totalmente completa, inteligible y explicativa, sobre los riesgos y la seguridad.

Hay que explicar los riesgos y qué medidas de seguridad son las indicadas para minimizar- los, también hay que asegurarse que la población comprenda bien los riesgos y que por lo tanto pueda actuar de manera eficaz contra los mismos.

Los mensajes tienen que cumplir con las siguientes reglas, si queremos que la población adopte las deseadas medidas de autoprotección:

- Los mensajes de alerta deben ser tan convincentes, que la población adopte las medidas que se consideren mejores.
- Deben lanzarse en el idioma que habla la mayoría de la población y obviamente tener en cuenta núcleos de extranjeros inmigrantes o turistas.
- Nunca se utilizarán expresiones técnicas, pues corremos el riesgo de hacer ininteligible a nuestro mensaje.
- Al indicar la intensidad del peligro, hay que dar una idea de los daños que posiblemente se vayan a producir y de sus consecuencias sobre las personas, los bienes y el medio ambiente.
- Los mensajes serán concisos y claros, delimitando muy bien la alerta, los riesgos y las zonas que probablemente sean afectadas.
- Hay que enumerar explícitamente que medidas de seguridad se deban adoptar y como es la mejor forma de hacerlo.

1.2.2. CARTAS

En las zonas donde se espera que pueda aparecer algún tipo de riesgo, o en las zonas más vulnerables a la ocurrencia de los riesgos, las autoridades pueden difundir una primera información relativa a la seguridad de las personas. Las cartas explicativas e informativas son muy útiles para estos fines y mucho más si se adjunta un folleto atractivo y con una elevada información visual que permita una pronta memorización por parte de los posibles afectados.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 9

1.2.3. FOLLETOS

Es un documento en soporte papel, que debe contener toda la información importante a tener en cuenta en caso de emergencia. Para ser de utilidad tiene que contener:

- Una información visual clara.
- Añadir un listado de contactos directos en caso de ocurrencia de alguna emergencia.
- Valorar consecuentemente el riesgo.
- Delimitar las zonas posiblemente afectadas.
- Cómo se incluyen estas actuaciones dentro del Plan de Protección Civil Municipal.
- Qué medidas debe adoptar la población y la manera de llevarlas a cabo.
- Qué es lo que nunca se debe de hacer.

1.2.4. VISITAS PUERTA A PUERTA

En las zonas más sensibles a la ocurrencia de un riesgo, o cuando la probabilidad del mismo sea muy elevada, puede no bastar con dar unos cursillos a la población. Parece más correcto en estas zonas elaborar una campaña informativa puerta a puerta e informar a las familias del riesgo al que están expuestas y qué medidas tomar en caso de la ocurrencia del mismo.

Los visitantes que se encarguen de difundir esta información deberán estar formados técnicamente al más alto nivel.

1.2.5. REUNIONES INFORMATIVAS

Cuando los riesgos no sean muy probables, la población no sea muy sensible o se trate de áreas geográficas muy amplias, es mejor ofrecer la información mediante reuniones con distintos sectores de asistentes.

Las reuniones pueden hacerse en locales públicos o privados y pueden estar dirigidas y presentadas por las autoridades encargadas de poner en marcha esta implantación entre los habitantes de la zona.

Se utilizarán para estas reuniones la mayor información posible mediante, medios audiovisuales.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 10

1.2.6. VISITAS A DISTINTAS INSTALACIONES

Con las visitas a las instalaciones que puedan presuponer un posible riesgo, se cubren varios objetivos:

- Familiarizar a la población afectada con las instalaciones industriales y sus posibles riesgos, dando a conocer a la población las medidas que se ponen para evitar la ocurrencia de accidentes.
- Combatir el miedo a lo desconocido, evitando habladurías y falsas alarmas entre la población afectada.
- Dar a conocer estos riesgos sectores sensibles de la población (escolares), para ir creando una conciencia de apoyo y de cómo actuar correctamente en caso de emergencia.
- Dar confianza a la población, que puede hablar con el personal de las industrias, sector que a veces ofrece más credibilidad y confianza que las autoridades.

1.2.7. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En cualquier intento de difundir un mensaje, hay que contar con los distintos medios de comunicación.

La información referente a una emergencia se realizará exclusivamente por un solo interlocutor, al cual se le designará portavoz.

En el control de la emergencia, la Dirección del Plan, deberá proporcionar a la población tranquilidad y confianza en la pronta resolución de sus problemas, por todo ello la información transmitida por el portavoz debe basarse en los siguientes puntos:

- Dar información únicamente de la información que la población afectada necesite en un momento determinado.
- La información debe de ser clara, objetiva, completa, rápida, coherente y convincente entre otras características.
- No se puede dar información ambigua, para evitar crear algún tipo de desconfianza ante la población.
- No ocultar los errores cometidos o la gravedad de la emergencia en un momento dado.
- Hay que ofrecer la realidad, sin minimizar los efectos de la emergencia.
- No valorar ni hacer juicios prematuros.
- Evitar los rumores desmintiéndolos categóricamente.
- Ofrecer información continua para satisfacer las demandas de información de los medios y de la población afectada.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 11

La información que se ofrezca a los medios de comunicación, para su posterior difusión, se puede hacer por medio de ruedas de prensa periódicas, el envío de faxes o medios electrónicos.

- Es necesario que el Gabinete de Prensa definido en el PEMU cuente con profesionales cualificados, que intenten conseguir una estrecha colaboración con los medios de comunicación, implicándoles de alguna manera en el desarrollo de la emergencia.

En las ruedas de prensa se deberá informar al menos de los siguientes puntos:

- Naturaleza, extensión y efectos que se esperan, a raíz de la materialización de un riesgo.
- Comportamiento y medidas de seguridad que deben adoptar los ciudadanos afectados, para intentar minimizar los efectos causados por la emergencia.
- Ofrecer toda la información de cómo se desarrollará el Plan de Protección Civil Municipal, para controlar los efectos desatados por la emergencia.

En los procesos de información a lo largo de una emergencia, no sólo se debe dar información a los ciudadanos directamente afectados por la misma, si no que por el contrario, hay que ofrecer información a todos los interesados (familiares, ciudadanos que vivan en lugares cercanos, población en general, medios de comunicación, líderes de opinión, distintos grupos de presión, etc.).

La efectividad de la información para con el público en general ha de ser evaluada, y es necesario asegurarse que es correctamente entendida, para que la reacción de los oyentes sea la adecuada.

Antes de terminar y como ejemplo, un modelo de comunicado a la población en caso de Preemergencia podría ser el siguiente:

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014
		Pag. 12	

1.2.7.1 *PARTE DE PRESENTACIÓN Y SEVERIDAD DE LA EMERGENCIA*

Parte de presentación y severidad de la emergencia

ATENCIÓN:
 Éste es un aviso de Protección Civil del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón dirigido a:.....

Protección Civil comunica que se ha producido una situación de emergencia por (*accidente, lluvias torrenciales etc.*) de carácter leve en:.....

Protección Civil del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón declara provisionalmente la Situación de:

.....

(PARTE DE INDICACIONES CONCRETAS A LA POBLACIÓN)

Se pide serenidad y que sigan estrictamente las siguientes medidas:
 Las personas que vivan en la zona delimitada por han de

(PARTE DE PREVISIONES Y POSIBLE EVOLUCIÓN)

En un principio, los efectos producidos por la situación son
 y se espera que.....

(PARTE DE MEDIDAS DE COLABORACIÓN)

COLABORE con Protección Civil. Les haremos llegar todos los detalles a través de los Servicios de Emergencia y medios de comunicación siguientes.....(radio, TV local, megafonía etc.)

SE RECOMIENDA/se recuerda la recomendación de.....

Evite llamar por teléfono para que no se bloqueen las líneas.

En caso de necesidad llame al teléfono.....

En resumen se puede decir que este tipo de mensajes debe orientarse a recomendar calma y tranquilidad a la población, dando las recomendaciones oportunas en función del riesgo para que la población aplique sus medidas de autoprotección.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 13

1.3. MEDIDAS BÁSICAS DE AUTOPROTECCIÓN

Son las medidas generales que las autoridades de Protección Civil del Ayuntamiento deben especificar para cada emergencia, que puede tomar la población frente a cualquier emergencia para salvaguardar su integridad física de la mejor manera posible.

Es necesario que la población que se encuentre sometida a algún tipo de riesgo conozca qué actuaciones tiene que adoptar para su seguridad personal en caso de la ocurrencia de una catástrofe.

Se debe, por lo tanto, programar y poner en marcha distintas campañas informativas con unas mínimas medidas de autoprotección para la población posiblemente afectada.

Es muy conveniente poner en marcha, sin la menor demora, una campaña educativa en los centros de enseñanza, para que los escolares conozcan los riesgos de protección civil y tomen las medidas de autoprotección consecuentes con cada tipo de emergencia.

En el Anexo Guía de Avisos a la Población se recogen una serie de consignas para los diferentes tipos de emergencias que se pueden presentar en el municipio, además de incluir una ficha genérica que se puede utilizar como medidas a tomar ante cualquier riesgo contemplado o no contemplado en el PEMU.

A continuación se presenta un esbozo de las principales medidas de autoprotección para que la población pueda actuar correctamente frente a la ocurrencia de algunos riesgos.

1.3.1. CONFINAMIENTO

El confinamiento supone que, tras el estudio de cómo se desenvuelve la emergencia, es aconsejable que la población afectada no salga de sus casas.

El confinamiento consiste en el refugio de la población para protegerse de un riesgo externo, bien en sus propios domicilios o bien en otros edificios o recintos próximos en el momento de anunciarse la adopción de esta medida. Esta medida puede ser aconsejable cuando:

- La catástrofe es súbita e inesperada.
- El riesgo residual es de corta duración.
- Afecta a mucha población.
- Existe una falta de entrenamiento e información de la población en evacuaciones.
- Sea la medida menos perjudicial de las que se puedan adoptar en ese momento por las características del siniestro que se está desencadenando.

En aquellos casos en que la medida de protección a la población aconseje el confinamiento (nube tóxica,

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 14

riesgos meteorológicos, contaminación atmosférica), los elementos que las autoridades del Ayuntamiento deben tener en cuenta para su propia información y para las actuaciones de la población, son los siguientes:

- Naturaleza y características del agente agresor.
- Protección contra el agente.
- Entradas y ventanas.
- Ventilación.
- Abastecimiento de agua, alimentos y medicinas.
- Instalaciones sanitarias.
- Suministro de energía.
- Relaciones con el exterior.
- Convivencia (en locales de confinamiento colectivo).

El primer elemento (características del agresor) es el que condiciona las demás medidas a adoptar cuando se decida esta medida como actuación prioritaria, el confinamiento al menos inicialmente, especialmente en las emergencias por peligros de explosión, transporte de mercancías peligrosas, inundaciones, riesgo químico, e inclemencias meteorológicas (vientos fuertes).

Las actuaciones a seguir en caso de confinamiento, son las siguientes:

- Mantener la calma en todo momento.
- No propagar rumores sobre la magnitud de la emergencia y los daños provocados.
- No usar el teléfono, para evitar que se bloqueen las líneas telefónicas.
- Seguir en todo momento las indicaciones de Protección Civil de Pozuelo de Alarcón.
- Disponer siempre de una radio y linterna con pilas de repuesto en casa.
- Eliminar los posibles puntos de ignición (cortar el gas, la luz, etc.).
- Permanecer en el interior de las viviendas, hasta que se avise que la emergencia ha concluido.
- No ir en ningún caso a recoger a los niños al colegio, allí están seguros.
- Una vez que ha pasado la emergencia, ayudar en todo lo que se pueda para volver a la situación de normalidad.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 15

1.3.1.1 AVISO DE CONFINAMIENTO

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

Servicio de Protección Civil. **CECOPAL Pozuelo de Alarcón**

RIESGO SOBRE EL QUE SE INFORMA

AVISO DE CONFINAMIENTO

Fecha: Hora:

En aplicación del Plan de Protección Civil de Pozuelo de Alarcón, el Director del PEMU en virtud de las competencias que tiene establecidas, declara el **CONFINAMIENTO**

Descripción del riesgo

.....

.....

Ámbito Afectado

.....

.....

Texto Complementario

.....

.....

Se ruega permanezca en contacto con el CECOPAL a través de.....donde se irá facilitando nueva información.

En Pozuelo de Alarcón, a las horas del día dede

Sello

Fdo:

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 16

1.3.2. ALEJAMIENTO

El alejamiento supone trasladar a la población lejos del área afectada por la emergencia, pero por cercanía y tiempo no se denomina evacuación.

Aunque un alejamiento no presenta tantos problemas como una evacuación hay que tener en cuenta la problemática que conlleva trasladar a gran número de personas.

Las situaciones donde es conveniente efectuar el alejamiento de parte de la población son las siguientes:

- Cuando un alejamiento de la emergencia pueda atenuar sus efectos, mediante la interposición de obstáculos o el aumento de la distancia.
- Cuando los riesgos residuales sean de muy corta duración.
- Si la población no es muy numerosa.
- Cuando se tengan a disposición los medios de transporte necesarios.

Siempre que las autoridades se decidan por el alejamiento, se deben adoptar los siguientes criterios:

- Una señal de alarma, previamente definida y conocida por la población afectada.
- Conocer la distancia mínima a la que hay que retirarse.
- Prever una atención a la población en los lugares elegidos para la concentración.
- Difundir unas normas para dejar los hogares de los afectados en las mejores condiciones y medidas de precaución en la evacuación (que pueden verse en el apartado de medidas de autoprotección en este mismo capítulo).
- Si existe riesgo de explosión, no se utilizarán vehículos y se evitarán los puntos de ignición.
- Procurar un servicio de orden y seguridad para el alejamiento.
- Prestar especial atención al traslado de sectores críticos de la población.
- Diseñar unas normas para un retorno ordenado y seguro.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 17

1.3.3. EVACUACIÓN

La evacuación es un proceso complejo y difícil, por lo que debe ser previamente planificado correctamente y además hay que entrenar a la población ante la posibilidad de poner en marcha este recurso.

La evacuación es un proceso de traslado de un colectivo desde su lugar habitual de residencia hasta otro con garantías de seguridad frente al riesgo materializado, pero que a veces puede resultar desconocido para la población evacuada.

Ésta es una medida que resulta compleja y difícil y, por tanto, sólo se justifica si el peligro al que está expuesta la población es lo suficientemente importante, y siempre que dicho peligro no sea mayor en el traslado que el que se debiera afrontar permaneciendo en sus residencias habituales.

En el caso de Pozuelo de Alarcón es prácticamente imposible que sea necesario realizar una evacuación completa de la población. La materialización de algunos riesgos como las inundaciones, incendios urbanos, hundimientos, depararán en evacuaciones y albergues parciales dentro de la misma ciudad, motivo por el cual disminuyen notablemente los riesgos asociados a las evacuaciones, como falta de movilidad de algunos colectivos, accidentes durante el traslado, necesidad de medicación específica en ciertos grupos (enfermos con necesidad de diálisis), etc. No obstante se presentarán a continuación algunas características comunes a las evacuaciones.

Las condiciones más favorables para realizar la evacuación serían las siguientes:

- Población no excesivamente numerosa.
- Condiciones climáticas favorables.
- Riesgo residual duradero.
- Estructura y medios adecuados.
- Población informada y entrenada en evacuaciones.

En Protección Civil, el término **evacuación** se asocia a aquellos casos en que la medida se realiza de forma urgente porque la amenaza está próxima. Se trata de una decisión difícil que, sin embargo, debe ser tomada sin dilación cuando la situación así lo aconseje.

En contraposición a este concepto de urgencia, en los casos en que el peligro se ve lejano en el tiempo o la situación está controlada y el movimiento de las personas puede hacerse con cierta calma, la evacuación se denomina traslado.

Las **ventajas** de la evacuación son:

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 18

- Alejamiento del lugar de la catástrofe.
- Mejor atención a la población en el nuevo lugar.
- Mejores condiciones higiénicas.
- Menor riesgo residual.
- Mejores relaciones sociales.
- Facilidad de actuaciones para los equipos de emergencia en la zona del siniestro.

Los **inconvenientes** de esta medida son:

- Actitud rebelde ante algo impuesto.
- Riesgos inherentes a la propia evacuación (sobre todo en grupos críticos).
- Posibilidad de efecto multiplicador de la catástrofe.
- Problemas de orden público.
- Desprotección de la zona abandonada (robo, actos vandálicos, etc.)

Lo primero que hay que hacer es informar a la población que se va a proceder a su evacuación y luego efectuarla. Como las dos acciones son sumamente complejas, se describen a continuación.

Respecto a la información, es sumamente importante la que se va a transmitir, ya que implica una decisión que conlleva una situación de gravedad alta. En este caso habrá que tener en cuenta las siguientes especificaciones:

1.3.3.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS MENSAJES EN LAS EVACUACIONES

La evacuación es una de las decisiones más comprometidas y difícil de adoptar ante un accidente o emergencia masiva. A la hora de informar a la población se debe valorar:

- A quién se va a evacuar (tipo de población, ubicación, estado en que se encuentra...)
- Cómo se va a realizar la evacuación (Transporte autónomo, colectivo...)
- Cuándo se debe producir (inmediatamente, de día, de noche.....)
- A qué lugar se trasladará a la población (lugar de llegada, avituallamiento, instalaciones...)
- Recomendaciones (recogida de documentación, medicinas, ropa...)

En función de la evolución de una emergencia o situación de crisis, puede haber cambios en principio no previsibles sobre información que se haya facilitado con antelación. Hay que estar preparado en estas situaciones para hacer cambios ordenados en la información, para alcanzar estos objetivos son recomendables las siguientes pautas:

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 19

- Los cambios deben realizarse durante la comunicación periódica, ya que esto genera una mayor confianza en las instituciones que si primero se da un tipo de información y al poco tiempo se cambia por otra.
- Se deberá informar a los servicios que intervienen en la emergencia con la mayor brevedad posible de los cambios en la evolución de la emergencia, bien a través de sus centros de coordinación o, si esto no es posible, a través de los medios de comunicación.
- Hay que intentar que la noticia llegue a toda la población de la manera más rápida y segura.

1.3.3.2 PLANIFICACIÓN DE LA EVACUACIÓN

Es necesario reiterar en este punto la complejidad del proceso de evacuación, por lo que debe ser planificado con anterioridad, siendo también fundamental el entrenamiento de la población en esta medida.

Las circunstancias a tener en cuenta al planificar una evacuación son las siguientes:

- Tipo y características del agente agresor (riesgo).
- Número de personas a evacuar.
- Grupos críticos.
- Medios de transporte (los que se cuenten en ese momento).
- Punto de destino de la población evacuada.
- Itinerarios.
- Condiciones meteorológicas.
- De día o de noche.
- Festivo o laborable.
- En invierno o en verano.
- Nivel de preparación de la población.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 20

1.3.3.3 RÉGIMEN DE EVACUACIÓN

Centrando este punto en la evacuación terrestre con autobuses, se pueden dar dos casos:

- Que el albergue esté próximo.

En este caso sólo hay que preocuparse de los viajeros, procurando que la intranquilidad sea la menor posible. En el albergue ya se habrán tomado medidas para la recepción de los evacuados.

- Evacuación a larga distancia.

En este caso conviene hacerla por grupos familiares y establecer:

- ✓ Paradas de unos 20 minutos cada 2 o 3 horas o cada 200 km.
- ✓ Descansos, paradas de 2 a 3 horas para:
 - Alimentarse
 - Reposo
 - Información sobre el albergue y formación del Comité para la gestión del albergue.
 - Cumplimentación de fichas de identificación, de tal forma que antes de llegar al albergue podamos conocer donde están ubicados, familias, problemática, etc.
- ✓ Acampadas: La acampada, además de constituir una parada y un descanso lleva implícita la idea de dormir. Las acampadas se deben realizar en alojamientos dignos: hoteles, pensiones, edificios acondicionados, etc. Si no es posible en estos lugares, se podrá levantar un campamento a tal efecto, intentando que cuente con las mayores comodidades posibles. Antes de acostarse se realizará una reunión general con el Comité de albergue.

Las circunstancias dentro del término municipal de Pozuelo de Alarcón, hacen muy poco probable que se llegue a materializar una evacuación a larga distancia, que en todo caso se haría hacia municipios cercanos (pero a salvo de riesgo existente) y con capacidad suficiente para albergar a los evacuados.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014
			Pag. 21

1.3.3.4 AVISO DE EVACUACIÓN

Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

Servicio de Protección Civil **CECOPAL Pozuelo de Alarcón**

RIESGO SOBRE EL QUE SE INFORMA

AVISO DE EVACUACIÓN

Fecha: Hora:

En aplicación del Plan de Protección Civil de Pozuelo de Alarcón, el Director del PEMU en virtud de las competencias que tiene establecidas, declara la **EVACUACIÓN**

Descripción del Riesgo

.....

.....

Ámbito Afectado

.....

.....

Texto Complementario

.....

.....

Se ruega permanezca en contacto con el CECOPAL a través de.....donde se irá facilitando nueva información.

En Pozuelo de Alarcón, a las horas del día dede

Sello

Fdo:

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 22

1.3.4. ALBERGUE

Los albergues son los centros previstos para dar cobijo a los evacuados como consecuencia de la catástrofe ocurrida en el término municipal.

Un paso previo al albergue es la identificación de los afectados así como la elaboración de listas de asistidos y destinos de los mismos por parte del Grupo Sanitario (con la colaboración del Grupo de Apoyo Logístico y Técnico, si se considera necesario), con el fin de tener previstas las posibles demandas de localización por parte de familiares, etc. Es necesario tener prevista la centralización de los datos personales, de forma que se agilice la localización e información rápidas y fiables de los afectados.

La población evacuada puede ser albergada en hoteles, residencias e incluso en domicilios particulares. Esta es una buena solución cuando esta población es pequeña y se prevé una corta duración en su estancia, pero a veces esta opción no es posible y en estos casos se recurre a los albergues de circunstancias.

Otra cuestión es si éstos han de estar en el propio municipio de Pozuelo de Alarcón o fuera del término municipal. En ambos casos hay ventajas e inconvenientes, dependiendo de factores tanto físicos como sociológicos que deberán ser analizados en cada caso particular, cuando exista esta alternativa.

Tanto en unos sitios como en otros es conveniente que la población evacuada permanezca unida, tanto para no romper los lazos sociales, como para no interferir demasiado en la vida de los ciudadanos del lugar donde se ubica el albergue.

Los albergues de circunstancias se pueden habilitar en edificios o en acampada. Sea cual sea la solución las condiciones de vida en el albergue, se deberá respetar la dignidad de los albergados, preservar un cierto grado de intimidad, y facilitar las relaciones sociales y el autogobierno.

En el Catálogo de Medios y Recursos de este PEMU se incluye un listado de aquellos establecimientos que reúnen los requisitos necesarios para su empleo como albergues en situaciones de emergencia. La prioridad para su utilización dependerá del número de afectados que necesiten albergue: si no es muy elevado, se recurrirá a hoteles, residencias y casas de familiares. Si los necesitados de albergue son muchos, se recurrirá a grandes instalaciones: polideportivos, centros de enseñanza, etc.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 23

1.3.4.1 ALBERGUE EN EDIFICIOS

Es la solución más conveniente, siempre que sea para una población superior a 50 personas, y presenta varias posibilidades: edificios públicos, polideportivos, almacenes, etc.

Ante estas posibilidades, conviene establecer unos criterios mínimos para poder determinar la adecuación y capacidad de un edificio para ser considerado como albergue. Estos criterios mínimos han sido expuestos en el capítulo 6 “Medidas de Protección y Rehabilitación” del Plan de Protección Civil Municipal, por lo que no se van a repetir en este apartado.

1.3.4.2 ALBERGUE EN ACAMPADA

El albergue de acampada se debe evitar siempre que se pueda, por el efecto negativo que suele producir a la población evacuada.

Esta solución está justificada cuando el lugar del albergue definitivo está lejos y es necesario hacer algún alto para pasar la noche o bien si viene impuesto por motivos de protección y seguridad.

1.3.4.2.1. DISTRIBUCIÓN

La distribución de un albergue depende de que éste sea un albergue provisional (menos de tres días) o albergue temporal (de 3 a 30 días).

■ Albergue Provisional

- ✓ Tiendas comunes por sexos y enfermos, impedidos y ancianos.
- ✓ Aseos portátiles.
- ✓ Botiquín próximo a tienda de enfermos.
- ✓ Las comidas se llevan preparadas de otro lugar.

■ Albergues Temporales

- ✓ Terreno acondicionado, allanado y compacto.
- ✓ Preparar el lugar para evitar inundaciones o incendios.
- ✓ Disponer de aseos con ciertas comodidades: duchas, lavabos, inodoros.
- ✓ Construir letrinas para aguas residuales.
- ✓ Acondicionamiento de las tiendas para hacer un alojamiento lo más digno posible.
- ✓ Cada familia debe tener su propia tienda.
- ✓ Botiquín bien dotado con enfermería para patologías leves u hospital de campaña.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 24

- ✓ Abastecimiento de agua y energía eléctrica.
- ✓ Grupos electrógenos.
- ✓ Instalación de cocina de campaña (mesas y sillas, en un sitio cubierto para comedor. Tiendas de almacén)

1.3.4.2.2 DOTACIÓN

En general, los suministros y problemas a resolver son los mismos que en albergues en edificios, aunque lógicamente más complejos por la precariedad de las infraestructuras en las que se trabaja.

1.3.4.3 ORGANIZACIÓN DE LOS ALBERGUES

Los albergados deben tener su propia organización para participar en la gestión del albergue, la resolución de sus problemas y la representación ante las autoridades, conservando, lo más posible, su propia estructura social.

Esta organización, en líneas generales, puede ser:

- **Dirección:** Es conveniente que sea el Alcalde o un Concejal del Ayuntamiento. Preside el gobierno de los albergados, los representa y coordina las actuaciones de éstos. La información, establecimiento de normas de convivencia y resolución de casos se hará:
 - ✓ en Pleno, con todos los albergados, o en
 - ✓ Permanente con los Responsables de Área. Cada Área estará formada por un Responsable y varios auxiliares.
- **Área de Abastecimiento:** Solicita las necesidades materiales, gestiona su distribución y se responsabiliza de los almacenes.
- **Área de Sanidad e Higiene:** Abarca la atención médica, el control de medicamentos, la sanidad e higiene de locales y alimentos, y controla la situación de los enfermos evacuados a hospitales. Es conveniente que el responsable sea el médico/s responsable del hospital más cercano que haya en la ciudad donde se encuentra el albergue, o en su lugar el ATS, veterinario o farmacéutico. El resto colaborarán cada uno dentro de su especialidad.
- **Área de Asistencia Social:** Se encargan de la atención a los niños, ancianos, etc., la organización de juegos y actividades culturales y deportivas, así como de orientación a los demás albergados. Puede realizar también algunas tareas administrativas.
- **Área de Policía y Orden:** Responsables de la vigilancia de las pertenencias de cada uno, de la observancia de las normas establecidas, del cumplimiento del horario, la organización de los trabajos y la limpieza de locales. Además llevan el control de la identidad de los

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 25

albergados.

1.3.4.3.1 CONVIVENCIA EN LOS ALBERGUES

Para facilitar la convivencia y evitar conflictos, es necesario establecer unas normas de comportamiento que, una vez consensuadas por todos, deben ser expuestas en un **Tablón de Anuncios**, junto al horario y avisos e información.

Es conveniente tener diariamente una reunión comunitaria en donde se les dé información y se establezca un coloquio, con un moderador, para la resolución de casos y establecer el plan de actividades del día siguiente.

También es conveniente organizar una serie de actividades de entretenimiento, que pueden ser las siguientes:

- En el interior o en el exterior.
- Para adultos, jóvenes, niños o comunes.
- Culturales, juegos o deportes.

1.3.4.3.2 TRABAJOS

Entendiendo como tal aquellas actividades que realiza el personal albergado y encuadrado en las distintas Áreas, que tiene una utilidad para los demás.

La finalidad de estos trabajos no es solamente conseguir una cierta calidad de vida, sino también mantener a toda la población entretenida en unas actividades necesarias, para que distraigan sus mentes de la tragedia vivida y de las incertidumbres futuras.

Puede hacerse una lista de tareas a desarrollar y cada uno que se apunte a la que más le guste, completando los necesarios por sorteo y turnos, de tal manera que todos (incluso los niños) tengan algo que hacer.

Pueden ser:

- **Trabajos individuales:** los que debe hacer cada uno de los albergados para mantener sus enseres de uso personal o familiar en condiciones, así como los asignados a las personas que integran cada Área con responsabilidades directas.
- **Trabajos colectivos:** que son la mayoría de las tareas que hay que hacer en el albergue: cocina, comedor, limpieza, etc.

Estas normas son válidas tanto para el albergue en edificio como para el albergue en acampada, aquí se dan una serie de ideas generales y básicas para que los organizadores con su esfuerzo y aplicando la imaginación y la lógica busquen soluciones a los problemas concretos que vayan surgiendo diariamente.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 26

2. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LOS BIENES

Es tarea prioritaria de Protección Civil proteger la vida e integridad de las personas. Una vez atendida éstas, y tan pronto como sea posible, deberán ordenarse también medidas de protección de los bienes dirigidas al rescate o conservación de los bienes de mayor valor o importancia, tanto material como cultural (museos, iglesias, archivos históricos, monumentos, etc.).

Las medidas protectoras de los bienes deben cumplir dos objetivos principales:

- Rescate o conservación de los bienes catalogados como más importantes, tanto material como cultural: bienes inmuebles y muebles de carácter histórico, artístico o cultural.
- Protección de bienes cuyo daño o destrucción pueda incrementar el riesgo inicial, es decir evitar que se produzcan riesgos asociados los cuales puedan incrementar los daños.

Asimismo, en caso de evacuación, es necesario la intervención del Grupo de Seguridad (Policía Local fundamentalmente, o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado) para garantizar el control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, pillaje o asaltos.

3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

Por otra parte, y una vez garantizadas la adopción de medidas que protejan la vida humana, se deben tomar asimismo las medidas encaminadas a proteger el medio ambiente en el entorno de la emergencia, en concreto, se debe prevenir la contaminación de:

- Los suelos, la flora y la fauna.
- El sistema hídrico superficial y subterráneo (cauces de los ríos, acuíferos, manantiales, embalses, lagunas...)
- La atmósfera.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 27

Para ello es necesario trabajar con expertos medioambientales, para lo cual debe existir una estrecha relación entre los técnicos de Protección Civil y los técnicos de Medio Ambiente del Ayuntamiento, así como con las organizaciones siguientes:

- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Ministerio de Medio Ambiente (MIMAM).
- Instituto Nacional de Meteorología.

4. REHABILITACIÓN

Una vez controlado el riesgo, e incluso a veces durante la fase de emergencia, deben adoptarse medidas para el restablecimiento de los servicios públicos esenciales y emprender todas las actuaciones encaminadas al restablecimiento de la normalidad. Se consideran servicios básicos aquellos imprescindibles para el normal desenvolvimiento de las actividades de la comunidad.

Tomando como base el análisis de los informes técnicos realizados por los Grupos de Intervención, el Director del PEMU determinará las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales afectados. Dado el cuadro de necesidades que una situación de este tipo suele generar, es necesario establecer unas prioridades, comenzando por los recursos de titularidad pública antes que los de titularidad privada y siempre dando prioridad a aquellos cuya carencia pueda suponer un riesgo para las personas.

Dentro de la denominación de Suministros Básicos, se engloban los siguientes:

- Suministros de Energía: electricidad, combustibles.
- Suministros de alimentos.
- Suministros de medicamentos.
- Suministros de agua.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 28

Entre los Servicios Básicos, se consideran los siguientes:

- Servicio de Salvamento.
- Servicio de Asistencia y Albergue.
- Servicio de Sanidad e Higiene: hospitales, centros de salud, saneamiento, etc.
- Servicio de Transporte.
- Servicios de Comunicaciones e Información.

Puesto que en ocasiones existe relación entre los servicios y los suministros considerados como esenciales, es necesario que entre ellos exista una fluida intercomunicación para facilitar las gestiones de rehabilitación y dar las prioridades oportunas.

Cada una de las compañías suministradoras de servicios en Pozuelo de Alarcón debe contar con los planes o protocolos de actuación para el caso de emergencia y fallo en el suministro, que deberán poner en conocimiento de los responsables municipales de Protección Civil para facilitar la interfase entre sus actuaciones.

4.1. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMBUSTIBLES

En caso de accidente o siniestro se producen cortes en el suministro debido principalmente a la caída de torres de transmisión de suministro energético, cortes en los cables de conducción, rotura de los transformadores o averías en las centrales generadoras, redes de distribución dañadas, carreteras cortadas, etc.

En estos casos, será necesario recurrir a la utilización de grupos electrógenos, o al reparto de gas y combustibles principalmente a centros sanitarios, equipos de rescate, albergues, etc., mientras duren las operaciones de rehabilitación.

Los responsables de Rehabilitación de Servicios Esenciales del PEMU colaborarán con la compañía eléctrica para acelerar el restablecimiento del servicio, llevando a cabo las siguientes tareas:

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 29

- Facilitar el acceso al lugar de la avería.
- Recabar medios y recursos para facilitar su labor.
- Dar apoyo logístico.
- Prestar ayuda a través de los miembros del Grupo, para lo cual será necesario seguir en todo momento las instrucciones de seguridad indicadas por los responsables de la Compañía Eléctrica.

Asimismo, los servicios municipales y empresas privadas deberán gestionar las existencias de combustibles para cumplimentar fundamentalmente los servicios de transporte y evacuación del personal, así como asegurar el funcionamiento de los Grupos Electrónicos necesarios.

4.2. SUMINISTRO DE AGUA, ALIMENTOS, SANIDAD E HIGIENE

El **agua** es un suministro que resulta básico para el desarrollo de la vida humana, ya sea desde el punto de vista fisiológico, como de preparación de alimentos, higiene, etc.

Tras una catástrofe, el principal problema que se puede presentar es la contaminación de la red de agua debido a roturas en la red de alcantarillado. Por lo tanto, es esencial que hasta que las autoridades sanitarias aseguren la calidad del suministro de agua, haya que tomar precauciones para evitar enfermedades.

Las autoridades competentes deben garantizar el suministro y potabilidad del agua para su consumo. En caso necesario, se procederá al suministro de agua potable mediante vehículos cisterna. La autoridad sanitaria es responsable de emitir los avisos necesarios a la población afectada sobre normas higiénicas preventivas.

Por otra parte, si fuera necesario el suministro de **alimentos** para la población se realizará desde centros de abastecimiento por parte del Grupo de Apoyo Logístico y Técnico, apoyados por personal voluntario.

Se ha de tener en cuenta la necesidad de alimentos para la población infantil, hospitales, residencias de personas mayores, y otros lugares con población especialmente sensible.

En situación de emergencia se deben asegurar la buena condición sanitaria de las personas, garantizar el abastecimiento de medicamentos, servicios mínimos de higiene y clasificación de afectados según su gravedad.

Además, puede haber grandes cantidades de basuras y cadáveres distribuidos por las calles. Por esta razón, habrá que proceder, en primer lugar, a advertir a la población sobre el uso del agua y medidas a tomar en caso de que esté contaminada. Será necesario hervir el agua o destilarla, hasta que las autoridades sanitarias confirmen que no hay contaminación.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 30

Los servicios de recogida de basuras pueden verse disminuidos o dejar de existir, por lo que se ha de tomar la decisión de quemarlos en zonas comunes o de enterrarlos en zonas designadas para ello.

Algo parecido ocurrirá con los cadáveres, ya que los servicios de enterramiento y recogida pueden estar saturados. Luego habrá que escoger adecuadamente los lugares destinados a enterramientos, y si fuera posible, y hubiera instalaciones para ello, es preferible la incineración de cadáveres.

4.3. SERVICIOS DE TRANSPORTE

Son los responsables de proporcionar los sistemas necesarios de transporte, tanto de personal como de material de socorro y abastecimiento. Pueden mobilizarse recursos públicos y privados de transporte: autobuses, camiones, transportes sanitarios, etc.

Es necesario tener presente que sólo se deben movilizar los vehículos necesarios y escoger una vía de entrada y otra de salida hacia la zona de actuación.

En caso de graves dificultades de circulación, se hace necesario determinar helisuperficies de circunstancias para el aterrizaje de helicópteros.

4.4. SERVICIOS DE COMUNICACIONES E INFORMACIÓN

Si los servicios de comunicación e información resultan dañados como consecuencia de la situación de emergencia, es necesario proceder, lo antes posible, a su reparación por los servicios de averías y mantenimiento de las respectivas empresas públicas y privadas suministradoras, con el apoyo conveniente desde el CECOPAL del PEMU, utilizando mientras tanto las posibilidades que ofrece la existencia de radioaficionados, equipos radio de empresas públicas o privadas, etc.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 10	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 31

4.5. VUELTA A LA NORMALIDAD

Dentro de la fase de vuelta a la normalidad, se encuadran una serie de procedimientos que, en suma, son los siguientes:

- Rehabilitación de las infraestructuras dañadas por el siniestro y reparación de daños.
- Limpieza de las zonas afectadas: desescombro, retirada de animales muertos, etc.
- Reposición de servicios no esenciales, o de aquellos esenciales que hayan sido habilitados por medidas alternativas de urgencia.
- Repliegue de los efectivos.
- Tramitación de indemnizaciones.

En esta fase, los distintos organismos públicos o privados tendrán la responsabilidad de asumir las tareas de reposición de los servicios e infraestructuras propias, de forma independiente a que se proceda con posterioridad al pago de las indemnizaciones pertinentes.



**ANEXO Nº 11:
PLAN DE TRANSMISIONES**



1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIONES	5
2.1.	CENTRO DE TRANSMISIONES.....	5
2.2.	SISTEMA DE COMUNICACIONES.....	6
2.3.	SISTEMA INFORMÁTICO.....	6
2.4.	OPERADORES.....	7
2.5.	RED DE MANDO (REMAN) Y RED RADIO DE EMERGENCIA (REMER)	7
2.6.	RED TELEFÓNICA CONMUTADA.....	8
2.7.	REDES DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES EN SITUACIÓN DE NORMALIDAD	8
2.8.	REDES PREVISTAS PARA EL CASO DE EMERGENCIA.....	9

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 11	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 3

1. INTRODUCCIÓN

En este anexo lo que se pretende es diseñar un sistema de comunicaciones “ ideal” para el Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón para que, en caso de emergencia y activación del Plan, las comunicaciones entre los distintos intervinientes en el operativo sean totalmente fiables, que es un requisito esencial para la coordinación y por tanto resolución de la emergencia.

Se deben tener claros previamente una serie de conceptos:

- **Plan de Transmisiones (o Plan de Comunicaciones):** Define el marco de actuación que va a generar un Sistema de Transmisiones (o Comunicaciones), que asegure la interconexión de todas las personas que han de intervenir en la resolución de una emergencia municipal en Pozuelo.
- **Sistema de Transmisiones (o Comunicaciones):** Es el conjunto de medios físicos de transmisión, incluidos sus soportes que van a posibilitar el enlace entre las personas implicadas en el Plan Municipal. Un Sistema de Transmisiones se compone de Redes de Transmisiones.
- **Redes de Transmisiones (o Comunicaciones):** Es el conjunto de medios físicos de transmisión que enlazan a personas que están realizando cometidos concretos dentro del Plan Municipal de Pozuelo.

Un sistema de comunicaciones en emergencia debe garantizar al menos lo siguiente:

- Comunicación entre el ciudadano y los sistemas y servicios de emergencia.
- Comunicación entre el sistema y sus recursos en las distintas fases de la intervención.
- Comunicación interna entre los distintos sistemas.

Las características básicas y mínimas de un sistema de comunicaciones válido para una situación de emergencia, en la que participan distintos intervinientes que deben estar intercomunicados, son las siguientes:

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 11	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 4

- **Suficiencia**, dimensionado de forma que pueda absorber el tráfico de comunicaciones sin saturación ni colapso.
- **Redundancia**, de forma que en caso de fallo de un equipo o enlace exista otro que lo sustituya y asegure la continuidad de la comunicación.
- **Autonomía**, dotado de equipos de alimentación ininterrumpida, o similares, que aseguren el funcionamiento aún en cortes energéticos. En determinadas redes alámbricas esto no siempre se consigue, pero debe ser un objetivo a lograr. No obstante la necesaria redundancia que debe tener toda Red de Transmisiones palió la falta de autonomía del equipo.
- **Seguridad y confidencialidad**, dotado de medios que aseguren la inviolabilidad de la información, tales como encriptación de datos, y la inaccesibilidad de usuarios no autorizados. En ocasiones, este objetivo es difícil de alcanzar por falta de medios técnicos. No obstante, es posible conseguirlo mediante una adecuada disciplina en las conversaciones, con mensajes breves y concisos. Una máxima que todo usuario de una red debe tener en su mente es que el teléfono y la radio no son medios discretos, por lo que se debe ser prudente en lo que se dice.
- **Modularidad**, de esta forma debe poder crecer en un momento dado para adaptarse a las demandas que puedan surgir en una situación de crisis.
- **Flexibilidad**, permitiendo el acceso e interconexión de nuevas Redes de Comunicaciones tanto fijas como móviles, locales o remotas.
- **Posibilidad de ser auditable**, es decir, estar dotado de facilidades que le permitan registrar los flujos de información establecidos, la información transmitida y los usuarios involucrados.

Por otra parte, debe ser capaz de adecuarse a las necesidades del tipo de información a transmitir, voz, datos e imágenes y de integrar e incorporar diferentes medios, redes y servicios: radio, telefonía fija y móvil, fax, teletexto, redes de datos públicas y privadas, comunicación vía satélite, etc.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 11	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 5

2. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSMISIONES

2.1. CENTRO DE TRANSMISIONES

Para centralizar y coordinar las comunicaciones en el CECOPAL de Pozuelo se debe constituir el Centro de Transmisiones o CETRA.

El CETRA, ubicado en el CECOPAL, se constituye como nodo central hacia el que se dirige la información sobre la emergencia y desde el que fluye tanto la información de mando y control, como la información a difundir al público.

La flexibilidad de que disponen las comunicaciones actuales, principalmente gracias al sistema de telefonía móvil, hacen que se diluya en cierto modo el concepto de Centro de Transmisiones, ya que muchas comunicaciones serán servidas directamente por los responsables del Plan. No obstante, en el CETRA siempre debe encontrarse como mínimo un teléfono fijo, un fax y los medios de radio necesarios para enlazar con las personas que dispongan de este medio de transmisión.

El diseño y dimensionamiento de su infraestructura de comunicaciones deberá tener en cuenta estos flujos bidireccionales y garantizar, en todo momento, las comunicaciones entre los correspondientes usuarios de los distintos subsistemas.

El CETRA del Plan Municipal de Pozuelo se ubicará en las dependencias de la Policía Municipal de Pozuelo de Alarcón.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 11	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 6

2.2. SISTEMA DE COMUNICACIONES

Facilita la emisión, recepción y grabación de transmisiones entre el CETRA y el resto del CECOPAL, así como con el exterior.

Este Sistema está compuesto por los siguientes Subsistemas:

- **Subsistema de conmutación** que permitirá el acceso a las redes de telefonía y la red interna del CECOPAL. Este Subsistema en realidad se identifica con una central de teléfonos.
- **Subsistema de telefonía**, que permitirá el acceso a las redes públicas telefónicas.
- **Subsistema de radiocomunicaciones**, que permitirá las comunicaciones vía radio entre los operadores del CETRA y los diferentes organismos y grupos implicados.
- **Subsistema de grabación oral**, que permitirá la grabación que se desarrollen entre los operadores y las llamadas entrantes y salientes.
- **Subsistema de integración**, que interconectará todos los subsistemas definidos a través de un módulo de control.

2.3. SISTEMA INFORMÁTICO

Aunque en teoría este Sistema forma parte del Sistema de Transmisiones, debe tener entidad independiente, siendo servido en la Sala de Coordinación Operativa del CECOPAL (SACOP).

Facilita el proceso de atención y seguimiento de la emergencia y la toma de decisiones. Dicho sistema se compone de los siguientes subsistemas:

- Subsistema de localización geográfica, que facilitará la ubicación exacta de la emergencia, así como la ubicación de los medios y recursos disponibles.
- Subsistema de localización de recursos humanos y materiales, que facilitará la incorporación, mantenimiento e información de los recursos disponibles para el seguimiento de la emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 11	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 7

2.4. OPERADORES

Las funciones previstas en el CETRA serán desempeñadas a ser posible por personal especializado y son las siguientes:

- **Receptores de llamada**, cuya misión será la recepción y atención de llamadas, evaluación y cumplimiento de su registro, así como su encaminamiento.
- **Operadores**, cuya misión fundamental será la localización de recursos y envío de las órdenes operativas, así como el seguimiento y desenlace de la acción.
- **Supervisor**, que serán el técnico encargado en el CECOPAL y sus misiones serán las de coordinación y configuración dinámica de los sistemas de operación.

2.5. RED DE MANDO (REMAN) Y RED RADIO DE EMERGENCIA (REMER)

- **REMAN**: Banda de VHF, para la interconexión de Delegación del Gobierno con corporaciones locales y organismos con responsabilidades en situaciones de emergencia: Cruz Roja, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Contra Incendios y Salvamento, etc.
- **REMER**: Además de la Red de Mando, Protección Civil cuenta con la Red de Emergencia (REMER). Esta Red está formada por radioaficionados voluntarios que colaboran con Protección Civil en situaciones de emergencia, complementando a la REMAN.

La Dirección General de Protección Civil tiene asignada para empleo de la Red, un conjunto de frecuencias en las bandas UHF y VHF, próximas a las atribuidas al servicio de radioaficionados, lo que permite a los colaboradores operar sus propios equipos. Por otro lado, los sistemas de repetidores que aseguran la cobertura territorial son propiedad de ésta.

- Los objetivos principales de REMER, se agrupan en:
Misión Primaria: Prestar servicios de transmisión entre los mandos y los servicios coordinados por Protección Civil, así como a éstos entre sí, complementándolos en caso de que fallen o falten.
Misión Secundaria: Complementar los servicios de alerta.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 11	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 8

2.6. RED TELEFÓNICA CONMUTADA

Es una red pública de comunicaciones de ámbito nacional, con conexión a redes internacionales, que permite el enlace entre abonados cualesquiera mediante técnicas de conmutación de circuitos, estableciendo conexión física permanente, durante el tiempo que dure la comunicación, entre los dos puntos a conectar. Es la red a la que se accede cuando se realiza una llamada telefónica.

Esta red telefónica puede ser fija y móvil, empleándose las dos en cualquier tipo de emergencia. La red móvil posibilita mayor flexibilidad de comunicación, aunque adolece de vulnerabilidad a las interferencias naturales (cortes o inaudibilidad de comunicación) y de falta de discreción.

En España existen actualmente diversas compañías telefónicas fijas y móviles, que permiten asegurar un efectivo servicio de comunicaciones tanto de telefonía fija como de telefonía móvil.

No se debe olvidar las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías que complementarán el actual sistema de comunicación, como la red de internet o el correo electrónico.

2.7. REDES DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES EN SITUACIÓN DE NORMALIDAD

Están disponibles permanentemente en Pozuelo de Alarcón, indispensables para asegurar la eficacia de las actuaciones, aunque habitualmente pueden estar destinadas a otros usos. Están formadas en la actualidad por:

- 2 centralitas telefónicas, localizadas en el Ayuntamiento y en Policía Municipal.
- 4 líneas directas.
- 7 teléfonos móviles (6 Ayuntamiento y 1 Policía).
- Equipos de transmisiones de la Policía.
- Equipos de transmisiones de SEAPA-Protección Civil.
- Equipos de transmisiones de Servicios Técnicos.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 11	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 9

2.8. REDES PREVISTAS PARA EL CASO DE EMERGENCIA

2.8.1. RED DE RECEPCIÓN DE EMERGENCIAS

Se compondrá de un teléfono de emergencia existente en el CECOPAL. Este teléfono estará permanentemente atendido por personal de servicio.

Este número de teléfono estará en consonancia con las directrices al respecto del Servicio de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Madrid, que mantiene un teléfono único de urgencias y emergencias 112 para toda la Comunidad.

2.8.2. REDES DE MANDO

- **Red de Mando 1:** Enlaza al Director del Plan (Alcalde Presidente de Pozuelo de Alarcón) con el CECOP de la Comunidad de Madrid. Se compone de dos teléfonos, uno existente en el CECOPAL y otro en el CECOP.
- **Red de Mando 2:** Enlaza el PMA y el CECOPAL, se compone de dos teléfonos.
- **Red de Mando 3:** Enlaza el PMA con los distintos Grupos de Acción. Cada Grupo de Acción deberá contar con un teléfono móvil, existiendo otro en el PMA (distintos al de Red de Mando 2).

Siempre que sea posible deben doblarse estas redes con un sistema de radio.

En la actualidad existen diversos sistemas tecnológicos en el mercado que facilitan los sistemas de comunicaciones dando solución a estos requisitos.

2.8.3. REDES DE ACTUACIÓN

Son las redes de que disponen los distintos Grupos de Acción. Estas redes son las de distintos cuerpos operativos en Pozuelo como la del Parque de Bomberos, de Policía Municipal, y el Cuerpo Nacional de Policía.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 12	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 1

ANEXO Nº 12º:
PLAN DE CARENCIAS

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 12	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 2

Índice

1 PLAN DE CARENCIAS.....3

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 12	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 3

1 PLAN DE CARENCIAS

En este documento se pretende establecer las medidas correctoras y preventivas, para disminuir las deficiencias que se han encontrado durante la elaboración del Plan de Protección Civil Municipal de Pozuelo de Alarcón. El Ayuntamiento deberá informar a los departamentos correspondientes, para su corrección o su puesta en marcha.

Se detectan las siguientes carencias que pueden ser subsanadas a medio o corto plazo:

- Que todos los edificios e instalaciones oficiales vulnerables, como colegios, institutos, universidades, etc., de la ciudad cuentan con el correspondiente Plan de Autoprotección, para que puedan integrarse en este Plan.
- Se está exigiendo a las empresas ubicadas en el municipio su propio Plan de Autoprotección.
- Se deberían instalar grupos electrógenos en los lugares recomendados para albergue.
- Se deberían establecer una serie de protocolos de comunicación, tanto con las radios como con las televisiones existentes en el municipio, para informar a la población.
- Uno de los riesgos más significativos en el municipio es el asociado al tráfico rodado.
- Las medidas a implementar para disminuir la frecuencia y gravedad de estas emergencias se deben tomar en colaboración con las autoridades autonómicas y con la Dirección General de Tráfico, con quienes se comparte la competencia de las carreteras que discurren por Pozuelo de Alarcón.
- Establecer convenios con los principales centros comerciales del municipio para facilitar el suministro de alimentos y otros medios materiales en caso de catástrofe en Pozuelo de Alarcón.

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 13	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 1

ANEXO Nº 13: ANEXO FOTOGRÁFICO

Índice

1. SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN URBANIZACIÓN MONTECLARO	3
2. DEPÓSITO REPSOL GAS, EN URBANIZACIÓN MONTECLARO	3
3. DEPURADORA EN URBANIZACIÓN MONTECLARO	4
4. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA CALLE LA SALUD, POZUELO DE ALARCÓN	4
5. CALLE DE LA SALUD, POZUELO PUEBLO	5
6. CALLE SANTO DOMINGO, POZUELO PUEBLO	5
7. DEPÓSITO DE AGUA DEL CANAL DE ISABEL II, EN URBANIZACIÓN SOMOSAGUAS	6
8. PARQUE FORESTAL DE SOMOSAGUAS.....	6
9. DEPURADORA MUNICIPAL DE HÚMERA	7
10. CRUCE DE CALLES DEL CENTRO URBANO	7
11. CALLE DEL CENTRO URBANO.....	8
12. EMPRESAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL	10
13. ZONA COMERCIAL KINEPOLIS	11
14. ZONA EMPRESARIAL.....	12
15. EDIFICIO MADRID 112	13
16. PROCESIÓN	14
17. FIESTAS DE SEPTIEMBRE	15
18. ACTO JUVENIL.....	15

	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 13	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 2

19. ACTO INFANTIL	16
20. CONCIERTO	17
21. GRANDES CONCENTRACIONES.....	18
22. SIMULACROS.....	18
23. ZONAS DE REFUGIO	20



1. SUBESTACIONES ELÉCTRICAS EN URBANIZACIÓN MONTECLARO



2. DEPÓSITO REPSOL GAS, EN URBANIZACIÓN MONTECLARO





3. DEPURADORA EN URBANIZACIÓN MONTECLARO



4. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA CALLE LA SALUD, POZUELO DE ALARCÓN



	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 13	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 5

5. CALLE DE LA SALUD, POZUELO PUEBLO



6. CALLE SANTO DOMINGO, POZUELO PUEBLO



	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 13	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 6

7. DEPÓSITO DE AGUA DEL CANAL DE ISABEL II, EN URBANIZACIÓN SOMOSAGUAS



8. PARQUE FORESTAL DE SOMOSAGUAS



	PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL		AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	
	Anexo 13	Revisión: 1	diciembre 2014	Pag. 7

9. DEPURADORA MUNICIPAL DE HÚMERA



10. CRUCE DE CALLES DEL CENTRO URBANO





11. CALLE DEL CENTRO URBANO







12. EMPRESAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL



Empresa Nortel Networks



CC. Pozuelo



13. ZONA COMERCIAL KINEPOLIS



Zona Comercial Kinopolis



Parking Kinapolis

14. ZONA EMPRESARIAL





15. EDIFICIO MADRID 112





16. PROCESIÓN





17. FIESTAS DE SEPTIEMBRE



18. ACTO JUVENIL





19. ACTO INFANTIL





20. CONCIERTO





21.GRANDES CONCENTRACIONES



22.SIMULACROS







23. ZONAS DE REFUGIO

